

2ej
689



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**HISTORIA DE LOS PARTIDOS
POLITICOS EN MEXICO**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A :

MIGUEL ANGEL RUIZ VAZQUEZ



MEXICO, D. F.



1986

**FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR
EXAMENES PROFESIONALES**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

C A P I T U L A D O

INTRODUCCION

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO

- a) Introducción
- b) La Independencia
- c) La Reforma
- d) La Revolución
- e) La Constitución de 1917
- f) La Ley Electoral de 1917
- g) La Ley Electoral de 1918
- h) Los Partidos de los Caudillos
- i) Los Partidos Políticos Regionales

CAPITULO II

NATURALEZA JURIDICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

- a) Constitución y los Partidos Políticos
- b) El Partido Político es una persona moral
- c) El Partido Político es un órgano primario del Estado
- d) El Partido Político es un órgano público

CAPITULO III

CONCEPTO DE PARTIDO Y DESCRIPCION DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS EN MEXICO

- a) Definición de Partido Político
- b) Análisis de Partido en el poder (Partido Revolucionario Institucional)
- c) Partido de Acción Nacional
- d) Partido Popular Socialista
- e) Partido Comunista Mexicano

- f) Partido Socialista de los Trabajadores
- g) Partido Demócrata Mexicano
- h) Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- i) Partido Revolucionario de los Trabajadores
- j) Partido Mexicano de los Trabajadores

CAPITULO IV

APERTURA DEL PROCESO DEMOCRATICO EN NUESTRO PAIS

- a) Estudio Preliminar sobre los grupos de presión
- b) Los Grupos de Presión en México
- c) La Democracia
- d) La Reforma Política
- e) La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE)
- f) Nuestra Realidad Partidista y Electoral

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

I N T R O D U C C I O N

L A E T E R N A preocupación del ser humano, cuya naturaleza es esencialmente social, es la de AGRUPARSE con sus semejantes, por eso todo sistema de gobierno tiene como punto inicial y centro de gravitación al hombre.

Es inconcebible, en nuestros días, la existencia del hombre aislado, ya que por imperativo social forma parte de conglomerados y se ve forzado a integrarse en grupos; en esta forma, se observa en toda sociedad humana el multitudinario grupo de gobernados y el reducido grupo de gobernantes en dinámica interdependencia.

En esa interdependencia social, encontramos a los grupos de ciudadanos que, organizados en forma permanente bajo la protección de normas jurídicas, en torno a una doctrina, una plataforma política, un programa de gobierno y un cuerpo directivo, se proponen alcanzar el poder del Estado. Estos grupos son los partidos políticos, instituciones de Derecho Público que pugnan por integrarse en el proceso electoral y parlamentario de los pueblos y que, desde el poder, realizan su programa de gobierno en beneficio de la colectividad.

La sociedad humana es el todo en tanto que los partidos políticos son la parte, ambos son una pluralidad de hombres que unen sus esfuerzos de un modo estable para la realización de fines comunes e individuales que no son otros que la consecución del bien propio y el bien común.

En el momento actual, en que la Humanidad se divide peligrosamente, el mundo occidental, en que nos ha tocado vivir, se desarrolla en una democracia de grupos y en este sistema los partidos son un producto nuevo y natural. Y el hombre occidental, que se desenvuelve en medio de la segunda revolución técnica, en una sociedad cuya alborada fue un siglo que marcó el inicio de conflagraciones mundiales, el esplendor mortal de la era atómica y las luminosas y gigantescas hazañas espaciales, tiene que refugiarse en los grupos que recogen sus temores, sus inquietudes y sus ambiciones.

Cada día son más numerosos los grupos interesados en la vida política de México, en el estudio y planteamiento de sus problemas y en el análisis de sus carencias. El pueblo mexicano siente que su participación en la discusión de los asuntos públicos del país, es una verdadera necesidad y una obligación ciudadana ineludible. Los partidos políticos nacionales empiezan a integrarse con esos ciudadanos sinceramente interesados en la solución de los grandes problemas nacionales, y en sus programas, en sus plataformas, en sus declaraciones de principios y en sus estatutos, puede verse claramente la tendencia a encauzar plenamente las inquietudes políticas del pueblo mexicano.

Resulta, por tanto, sumamente interesante observar que los partidos políticos nacionales todavía no se ajustan a los modelos teóricos tradicionales, sino que en la práctica, y con grandes deficiencias apenas si se les puede empezar a llamar partidos; esto se debe a que en México el régimen democrático es incipiente y los partidos políticos se fundan substancialmente en ese sistema de vida y gobierno. Es halagador advertir que ya el pueblo mexicano ha comprendido que su hora ha sonado, y que su camino está en los partidos políticos; la integración de las masas populares en esas instituciones es imprescindible, sin cuya participación activa en la política nacional no se garantizan elecciones limpias, y sin éstas no será el pueblo el que elija a sus gobernantes, sino que se los impondrán.

Por eso, los partidos políticos nacionales deben tomar en cuenta en la elaboración de sus Programas de Acción y Declaración de Principios, incuestionablemente el documento más importante desde el punto de vista revolucionario del movimiento armado de 1910, que fue el Programa y Manifiesto de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, firmado en San Luis Missouri el 1 de Julio de 1906 por Enrique Flores Magón, Ricardo Flores Magón, Antonio J. Villarreal, Juan Sarabia, Manuel Sarabia, Librado Rivera y Rosalío Bustamante; pero lo que más nos importa es señalar que en el artículo del Manifiesto y Programa de que se trata, se encuentran los

principios políticos, económicos y sociales que once años más tarde habrían de ser recogidos por los Constituyentes de 1917, para que fueran plasmados en la Ley Suprema Constitucional que actualmente rige a nuestro país.

El presente ensayo, escrito con verdadero fervor y entusiasmo, pretende presentar una visión de la teoría y la práctica de los partidos políticos nacionales; su objetivo es enfocar el siempre apasionante y controvertido tema del panorama de estas instituciones políticas del México contemporáneo, desde un ángulo completamente imparcial, libre de todo partidatismo y de toda inclinación o preferencia, con esa libertad de expresión que sólo se da en el individuo que no busca acomodamiento personal ni prebenda alguna; llevando como única arma la sinceridad y la exposición de la verdad y como escudo: el derecho que nos conceden nuestras leyes y nuestro propio estilo de vida política para criticar constructivamente a nuestras instituciones políticas nacionales.

Veremos en las siguientes páginas, aunque sea muy brevemente, la realidad política de nuestro país en cuanto vive un sistema de partido predominante y que los llamados partidos de oposición solamente lo son en teoría.

Analizaremos también los últimos avances en la evolución política del México actual, resaltando el horizonte de esperanza que se vislumbra al concederse a los jóvenes de 18 años la ciudadanía y con ella el derecho y la obligación de participar en la política nacional. Llegaremos, por fin, a la reflexión de que ha quedado ya muy lejos la época del Marqués de Croix, quien afirmó en 1767 que los mexicanos habíamos nacido sólo "para callar y obedecer y no para discurrir en los altos asuntos del gobierno".

¡El pueblo mexicano, no callará jamás. Su voz se escucha ya - por todo el universo y la voz de su valiosa juventud se escucha aún más allá!

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO

- a) INTRODUCCION
- b) LA INDEPENDENCIA
- c) LA REFORMA
- d) LA REVOLUCION
- e) LA CONSTITUCION DE 1917
- f) LA LEY ELECTORAL DE 1917
- g) LA LEY ELECTORAL DE 1918
- h) LOS PARTIDOS DE LOS CAUDILLOS
- i) LOS PARTIDOS POLITICOS REGIONALES.

ANTECEDENTES DEL SISTEMA POLITICO MEXICANO

a) INTRODUCCION

Un tema como éste, presenta serias dificultades por lo delicado del mismo y por lo escabroso que resulta analizar los partidos desde una perspectiva de estructuración jurídica. El problema se agrava aún más, en virtud de que la teoría general de los partidos políticos, no está todavía completamente elaborada y hay que trabajar con un material insuficiente.

El propósito fundamental al iniciar este análisis será el de incursionar por los preceptos legales de México, para obtener algunas bases que permitan determinar cuál es la naturaleza jurídica que tienen los partidos políticos mexicanos, con el auxilio de algunas consideraciones que la teoría general sobre estas formaciones sociales ha formulado.

Los partidos políticos son un producto nuevo y natural de las democracias contemporáneas. Su organización y funciones obedecen a un apropiado clima de libertad política y económica, a condiciones elementales de educación cívica, a cierto grado de politización de los conglomerados, así como una gran libertad electoral que el actual Estado de Derecho tiene el ineludible deber de promover y garantizar.

El ambiente y las condiciones propicias para el surgimiento de estos agrupamientos humanos en nuestro suelo, lo consigue el pueblo mexicano a través de su lucha constante por hacer efectiva su libertad y su derecho de asociación política, ideal que penosamente comienza a realizarse en nuestros días, pues al amparo de la Constitución Política y de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), de derecho público, integrados por no menos de setenta y cinco mil miembros en la República, en torno a un programa y con carácter permanente, sustentando principios e intereses comunes que dirigen su actividad a la conquista del poder estatal,

teóricamente hablando.

Si nos preguntamos cuándo surgen los agrupamientos a que nos venimos refiriendo, saldrá inmediatamente a nuestro encuentro la autorizada afirmación de Vicente Fuentes Díaz en el sentido de que los partidos políticos, "tal como los concebimos actualmente en México, son un fruto nuevo, demasiado reciente de la evolución histórica del país. Puede decirse que apenas están organizándose". 1/

En el panorama mundial también se observa que la aparición de los grupos humanos llamados partidos es muy reciente, pues su denominación actual se encuentra ligada a la concepción moderna de la democracia, cuyo desarrollo sólo es posible en el fértil campo del contemporáneo Estado de Derecho: aquel en que se garantizan en leyes constitucionales no sólo los derechos del hombre y del ciudadano, sino también los derechos sociales que permiten a los ciudadanos la libertad más absoluta para expresar su pensamiento, para asociarse políticamente, para intervenir en las funciones electorales y poder elegir a sus gobernantes, mediante el voto libremente emitido.

En la evolución histórica de México, encontramos los más grandiosos esfuerzos del pueblo en busca del camino de la democracia constitucional que garantice su libertad política, social y económica. En las luchas del pueblo mexicano por alcanzar la democracia como forma de gobierno y como esencia de la República representativa y federal, encontramos evidencia constante de los supremos esfuerzos de los ciudadanos por agruparse políticamente para tomar parte en la vida pública del país. No es nuestra intención repetir aquí pasajes de nuestra historia patria que todo buen mexicano debe conocer, sino sencillamente enunciar aquellas etapas más sobresalientes que han de darnos una idea general del camino recorrido por

1/ Fuentes Díaz Vicente. Partidos y Corrientes Políticas, México. México 50 Años de Revolución III La Política. Fondo de Cultura Económica, Primera Edición. México, 1961. Págs. 376-377.

la ciudadanía para llegar al panorama actual de los partidos políticos nacionales, considerando a éstos como el fruto de la evolución institucional del pueblo que habiendo perdido su libertad emerge a la república de nuestros días.

Dada la brevedad del presente ensayo, sólo enunciaremos muy someramente las tres más importantes etapas históricas que nutren la doctrina política de México, para llegar a los partidos políticos de nuestros días, que aún en vías de organización y desarrollo, ya pueden empezar a considerarse como instituciones orgánicas y permanentes que tienden a superar la lucha de facciones y efímeras tendencias y movimientos políticos que originaron la Independencia, la Reforma y la Revolución.

b) LA INDEPENDENCIA

La discriminación en el desempeño de los puestos públicos, así como el monopolio por las castas que ostentaban el poder político - en forma absoluta, dejaban al país sin la posibilidad de que se formaran grupos que encauzaran las corrientes políticas de la época.

Desde antes de la guerra de Independencia, la masonería era una forma incipiente de agrupamiento político, en sus asambleas secretas se analizaban los problemas de la Colonia y la situación angustiosa de los mexicanos: fue allí donde se discutían las condiciones económicas, políticas y sociales de los diversos estratos de la Nueva España, donde se hablaba de la revolución industrial, de los enciclopedistas franceses, de la independencia de los Estados Unidos, de la Revolución Francesa y donde el espíritu libertario tomó forma y desembocó en la aventura grandiosa de la Independencia Nacional.

En 1821 se consuma la Independencia, y la francmasonería que adquiere gran importancia se dividía en dos ritos: el yorkino y el escocés. El rito yorkino agrupaba a todos aquellos antiguos insurgentes y quienes pugnaban por el cambio, por el mejoramiento y la -

transformación del país, y por el establecimiento de la república - federal. El rito escocés reunía en su seno a las clases conservado ras, las que deseaban el regreso a las condiciones de la Colonia, - con todos sus privilegios e injusticias derivados del absolutismo - de régimen monárquico.

El hecho importante que debemos resaltar, es el de que la lu- cha entre yorkinos y escoceses sólo produjo alarma en la sociedad y esto sirvió de pretexto para que el gobierno proscribiera la masone ría, temeroso de que esta contienda ideológica produjera el desper- tar cívico y político del pueblo. Las logias constituyen nuevamen- te sociedades secretas cuyo miembros reaparecen en cualquier momen- to abanderando nuevas tendencias: los progresistas son ahora federa listas, los retrógrados son centralistas; pero ninguna de estas ten- dencias llega a constituir partidos políticos. Con la Constitución Federal de 1824 se consuma el triunfo de los federalistas sobre los centralistas, y con ello el Estado mexicano empieza a integrarse - con todos sus elementos.

c) LA REFORMA.

La revolución de Ayutla y su institución jurídica en que desem boca, que es la Constitución Federal de 1857, es el galardón del - triunfo de los liberales sobre los conservadores, como se conoce - respectivamente, en esa etapa de nuestra historia, a los antiguos - federalistas y centralistas. A pesar de la efervescencia política de estos movimientos, nunca llegaron a constituirse en partidos.

El movimiento liberal republicano que giraba en torno a la es- plendente figura del patricio Benito Juárez, fue el que logró los - más grandes avances de la época resumidos en las Leyes de Reforma. Toca al Benemérito la defensa de la República, la lucha heroica con tra la Intervención y el Imperio, cuyos sueños sepultó en el Cerro de las Campanas.

La Reforma en su grandeza encierra una radical transformación

social y política en las instituciones del país. La nación veía entrar a su dominio los fabulosos bienes del Clero y se establecía la tajante separación entre Estado e Iglesia al mismo tiempo que la libertad de cultos. Con esto se modificaban de raíz la fisonomía espiritual y la estructura política y económica. Las Leyes dictadas por Juárez a partir del 12 de julio de 1859, representaban la independencia absoluta del poder civil.

Juárez y su pueblo triunfan definitivamente sobre la intervención extranjera y logra la reinstauración de la República. Consolidan, sobre las bases de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma la segunda independencia nacional, que acabaría con las raíces del sistema colonial y el predominio de la Iglesia sobre el Estado. Una nueva alborada aparecía en el horizonte de México: el pueblo mexicano encontraría en la Independencia, la Constitución, la Reforma y la República, la Fuente de su unidad indestructible en el forjamiento de su destino.

Mucho hizo el Benemérito por otorgar plena libertad política al pueblo mexicano, la prueba de ello la tenemos en la proliferación de los clubes políticos y la discusión abierta de los asuntos políticos del país a través de la prensa progresista de la época. "Sin embargo -dice el escritor Vicente Fuentes Díaz- en ese lapso el pueblo no había podido organizarse en partidos políticos. Lo que se ha conocido como 'Partido Liberal' y 'Partido Conservador' no fueron verdaderos partidos, sino movimientos políticos, formados en torno a los gobiernos o a los caudillos militares y civiles de mayor relieve. Carentes de una verdadera estructura y sin la reglamentación interna que caracteriza a un verdadero partido, la suerte y el destino de estos movimientos quedaban casi siempre sujetos a las virtudes personales de quienes los dirigían. La organización de verdaderos partidos políticos era una tarea casi imposible. Esta imposibilidad surgía, más que de la falta de capacidad de quienes hacían política, de las características históricas del país, con una economía feudal basada en la servidumbre y la explotación de las masas, sin industria manufacturera, sin comunicaciones, con una

prensa incipiente, con clases sociales embrionarias y con una población analfabeta, atrasada y sin hábitos de organización cívica. Se ha dicho ya, y con sobra de razón, que los partidos políticos sólo surgen en cierto grado del desarrollo político, económico y social de una nación, cuando las clases sociales se han desarrollado y diferenciado, cuando las comunicaciones, los medios de divulgación, la técnica, la cultura, la educación pública y otros factores del progreso social han alcanzado cierto desarrollo; en una palabra, cuando el régimen feudal ha cedido el paso, total o parcialmente, al régimen capitalista moderno.

"El sistema electoral -agrega Fuentes Díaz- es otro de los factores principalísimos que propician el desarrollo de los partidos políticos. Es una ilusión pensar en éstos cuando el pueblo no interviene democráticamente en la elección de sus gobernantes. En México, durante el siglo pasado y aún en parte del presente, las leyes electorales establecieron la forma de elección indirecta. No existía el voto universal, secreto y directo. Los ciudadanos delegaban su representación en los llamados electores primarios y secundarios, quienes, al través de un complejo proceso en el que la voluntad colectiva quedaba diluida en sus manos, elegían a los miembros de los tres poderes de la República. Juárez se acercó a un procedimiento más democrático, pero el sistema no desapareció. Es obvio que en tales circunstancias no se ofrecía al pueblo, en el orden jurídico, un incentivo que en otras condiciones habría sido de vital importancia para la formación de verdaderos partidos. El atraso electoral, por otra parte, no era sino resultante de nuestro atraso político general.

"Durante la etapa juarista, sin embargo, los liberales se esforzaron por buscar algunas formas de participación democrática en las elecciones. Los clubes políticos, aunque de vida fugaz porque se formaban exclusivamente ante la proximidad de una elección, fueron el medio circunstancial de que se valieron los reformistas para hacerse sentir frente al problema de una elección. La función de esos clubes consistía exclusivamente en proponer candidatos y en

discutir y aprobar su programa. Ya fue, como puede apreciarse, un paso importante para darle a las elecciones cierto carácter democrático y popular. Pero los clubes se extinguían tan pronto como germen de un verdadero partido". 2/

Desde Tuxtepec se inicia el ascenso al poder del general Porfirio Díaz. Su rebelión termina con el régimen sin partidos de Don Sebastián Lerdo de Tejada. La etapa del porfiriato, con su política de conciliación, soborno y represión, acabó con la incipiente era de grupos políticos formados durante el gobierno del Benemérito. Los efímeros clubes electorales se formaron entonces en torno a la persona del Dictador, a fin de organizarle sus reelecciones; así surgen el llamado Partido Constitucionalista Liberal, la Sociedad de Amigos del Presidente Díaz y el Círculo de Amigos del General Díaz, la Unión Liberal o "Partido Científico", la efímera Convención Liberal y el Círculo Nacional Porfirista, todos estos grupos simulaban el juego electoral necesario a cada reelección.

Importantes intentos de agrupación política que lucharon contra la dictadura fueron el Club Liberal Ponciano Arriaga que defendía los principios y la vigencia de la Constitución de 1857, así como la campaña de prensa sostenida por los hermanos Flores Magón contra Díaz. Ricardo Flores Magón forma el llamado Partido Liberal Mexicano, cuyo programa contiene los principios revolucionarios que hubieran sido los que agruparan en su seno al pueblo mexicano, pero desaparece al convertirse en un grupo anarquista. Hacia 1910, en la obra monumental que celebraba el primer centenario de la independencia, el maestro Justo Sierra sintetiza con las siguientes palabras la situación cívica y política del país: "En suma, la evolución política de México ha sido sacrificada a las otras frases de su evolución social; basta para demostrarlo este hecho palmario, irrecusable: no existe un solo partido político, agrupación viviente organizada, no en alrededor de un hombre, sino en torno de un

2/ Fuentes Díaz Vicente. Ob. cit. Pág. 379 y siguientes.

programa. Cuantos pasos se han dado por estos derroteros, se han - detenido al entrar en contacto con el recelo del gobierno y la apatía general: eran pues, tentativas ficticias. El día que un partido llegara a mantenerse organizado, la evolución política reemprendería su marcha, y el hombre, necesario en las democracias más que en las aristocracias, vendría luego; la función crecía el órgano".

3/

d) LA REVOLUCION

La oligarquía cerrada en que se había convertido el régimen - dictatorial del Presidente Díaz, la miseria de los campesinos, el - imperio de los latifundistas y los extranjeros en la vida económica del país, así como el conjunto de causas económicas, sociales, culturales y políticas, desembocaron en el mar embravecido de la Revolución Mexicana de 1910.

México se encontraba sometido a la más lamentable postración - política: durante el gobierno personalista de más de treinta años, las elecciones fueron solamente burlas, farsas y lo mismo se perpetuaba en el Poder el Presidente, que los gobernadores, lo mismo sucedía con la imposición, bajo el ropaje de la reelección, en que se perpetuaban los mismos personajes tanto en las cámaras como en los municipios. Además, el régimen de represión imposibilitaba la justicia social y el nacimiento de la democracia. Los grupos de oposición al gobierno autocrático fueron materialmente eliminados, ya fueran políticos, militares, periodistas, dirigentes obreros o de - clubes políticos; así cayeron el llamado Partido Constitucionalista Liberal, el Club de Obreros Antirreleccionistas y el grupo reyista.

La oposición organizada contra el porfiriato lo constituyen en su orden: el Club Liberal Ponciano Arriaga, el Partido Liberal Mexicano, el efímero Partido Democrático, el Club Democrático Benito -

Juárez en cuya fundación interviene Francisco I. Madero, que posteriormente habría de ser el principal organizador del Centro Antirreleccionista de la ciudad de México y se convirtió en el popular Partido Antirreleccionista, que bajo la inspiración de Madero habría de enarbolar la bandera del "Sufragio Efectivo No Reelección" y en su declaración de principios se atrevía a reprocharle a Díaz - la tiranía de su gobierno y también hacía al pueblo mexicano la más ardiente exhortación para combatir la dictadura y ejercer sus derechos ciudadanos.

El antirreleccionismo unificó al pueblo contra la dictadura y le permitió librar la más desigual batalla electoral, en que se con suma otra farsa y el gobierno grita victorioso el simulado triunfo de la fórmula Díaz-Corral. Ante ésta que habría de ser la última burla y la frustración de la voluntad popular, y ante la ineficacia de la lucha electoral limpia y el reclamo del respeto al sufragio, sólo le quedó al pueblo mexicano un solo camino y un último recurso: levantarse en armas para sacudirse al dictador y su régimen reeleccionista. Al llamado hecho por el Apóstol Madero en el Plan de San Luis se sumaron de todos los rumbos del país las masas populares, - principalmente la masa campesina que aprovechando la iniciación violenta de la rebelión se lanzó a la Revolución siguiendo a sus caudillos: Francisco Villa en el Norte y Emiliano Zapata en el Sur.

La Revolución triunfa y el general Díaz emigra. Los grupos políticos formados al calor de la lucha electoral primero y luego de la lucha armada fueron materialmente arrasados en la gesta gloriosa de 1910, siendo el pueblo todo el que intervino en su consumación y no la fuerza de un partido, por más que el Partido Antirreleccionista lograra aglutinar el descontento popular contra la dictadura, no nació más que ante la proximidad de una elección y la necesidad de que el pueblo se organizara políticamente, pero sin que sus fundadores le señalaran un programa permanente para que el pueblo mexicano tuviera un medio constante de expresión y acción política.

Por eso es que al triunfo de la Revolución, se presentó la ur-

gente necesidad de un organismo electoral que apoyara la fórmula Madero-Pino Suárez; ese nuevo organismo fue el Partido Constitucional Progresista.

El Apóstol de la Democracia, al triunfo de la Revolución ins--tauró el más grande ejemplo de tolerancia y libertad política de nuestro tiempo, lo que dio lugar a que los adversarios de la gesta triunfante se organizaran políticamente. Al lado de Madero y la Revolución se encontraba el organismo político que agrupaba las fuerzas revolucionarias: el Partido Constitucional Progresista, junto a éste se encontraba el Partido Nacional Independiente, y los grupos de filiación reyista que se adhirieron finalmente a Madero y que fueron el Partido Liberal Rojo y el Partido Nacionalista Democrático. Frente a estos grupos revolucionarios se encontraban no sólo la oposición, sino también la reacción, ambas representadas por el Partido Católico Nacional, cuya doctrina conservadora había sido aplastada por Juárez el siglo anterior, y el Partido Popular Evolucionista, que más que contrarrevolución representaba la subversión. A pesar de todo, el pueblo con sus ídolos Madero y Pino Suárez, salía triunfante una vez más, y un nuevo aliento de libertad empujaba la nave de la patria.

Todos los grupos políticos contrarrevolucionarios, formados al amparo del régimen de incipiente democracia del Apóstol Madero, fueron grupos de conspiradores y no de edificadores del futuro político de México. Tras el libertinaje de algunos órganos informativos, siguieron las sublevaciones como la de la Ciudadela, a la traición huertista seguiría el asesinato de los mártires Madero y Pino Suárez y el cuartelazo de Huerta que no sería otra cosa que la usurpación del poder y el quebranto del orden constitucional que arrasaría con todos los grupos políticos de la era maderista. "Nuevamente -sostiene Fuentes Díaz- fue necesario que el pueblo tomara las armas, acaudillado esta vez por Carranza, para restaurar el orden legal y reemprender la marcha. La voz de los partidos fue sustituida por el lenguaje de los fusiles, abriéndose así un nuevo paréntesis en la organización de la vida cívica. La lucha armada contra -

el usurpador; sin embargo, sirvió para aniquilar al Ejército Federal y a otras fuerzas del viejo régimen, desbrozándose el camino a las nuevas tareas de la Revolución". Y ante la falta de verdaderos partidos políticos en esta etapa crucial de nuestra historia nacional, el autor a que hemos venido refiriéndonos destaca estos tres hechos fundamentales:

1) "Consumado el triunfo sobre Huerta, volvió a sentirse la ausencia de un gran partido del pueblo. Al igual que como ocurrió con el Partido Antirreeleccionista en 1911, los nuevos acontecimientos superaron y borraron de la escena a los fugaces partidos de la era maderista, y otra vez las fuerzas del pueblo en armas se encontraron sin una organización política, fuerte y con autoridad, que las coordinara en la nueva etapa.

2) "La lucha entre carrancistas, zapatistas y villistas pudo haberse evitado si hubiese existido un organismo político que antepusiera a la ambición de los caudillos, al recelo faccional y a la incomprensión de los bandos en pugna, el supremo objetivo de la unidad revolucionaria. En realidad no había históricamente, ninguna razón insuperable para no lograr su unidad. Los tres núcleos tenían un mismo origen: el pueblo; pertenecían a un mismo movimiento: la Revolución y perseguían un mismo objetivo: la reivindicación de los derechos populares.

3) "La Convención de Aguascalientes pudo forjar esa unidad si los caudillos que la integraron no hubieran tenido las limitaciones de tipo faccional que los hacía chocar tan violentamente, circunstancia que a su vez era fruto de la falta de educación política que sólo los partidos pueden formar. Por todas partes se tropezaba, pues, el mismo problema: la ausencia de organizaciones políticas capaces de agrupar, educar y disciplinar". 4/

e) LA CONSTITUCION DE 1917

Si la Revolución de Ayutla otorgó al pueblo la Carta Magna de 1857, la Revolución iniciada en 1910 por Madero y proseguida por Carranza plasmó en la Constitución de 1917 los más elevados principios de reivindicación y reforma social, traducidos en los mandatos jurídicos que la integran. A la lucha armada siguió la etapa del Derecho, cuyo ideal ha sido lograr para México un régimen de verdadera democracia, en el que impera la justicia social y la libertad en todos sus órdenes.

La epopeya de 1910 sacudió en sus raíces más íntimas loscimientos del México aún colonial del siglo XIX, cuya vida se sustentaba en el latifundismo y el monopolio, tanto en su desenvolvimiento social como en su estructura económica y política. Al triunfo del movimiento constitucionalista nace el surgimiento institucional del País, teniendo su impulso inicial en el conjunto de normas de la Carta Magna de 1917. Solamente entonces puede decirse que se han roto las cadenas de la esclavitud y que comienza a vivir el verdadero Estado de Derecho. Solamente entonces puede empezar a hablarse de voto directo y del principio de la no reelección, así como de un sistema electoral que garantizara la voluntad popular para el nombramiento de los gobernantes.

Los partidos políticos, considerados como instituciones de Derecho Público, como un reflejo de las condiciones del país y base jurídica de toda contienda electoral, considerados como los órganos permanentes que estructuran y encauzan la lucha por el poder, no son mencionados en el texto de la Constitución de 1917 y su regulación jurídica se encomendaba, de hecho, a la Ley Electoral.

f) LA LEY ELECTORAL DE 1917

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, al día siguiente de la promulgación de la Carta Magna de 1917 convocaba al pueblo mexicano, en cumplimiento

to de lo dispuesto por el Congreso Constituyente, a elecciones extraordinarias de Presidente de la República, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, que habrían de verificarse el segundo domingo de marzo del mismo año.

Al mismo tiempo, publicábase la Ley Electoral que habría de regir dichas elecciones, dando por existentes los partidos políticos, rigiéndolos en el Capítulo VI en los términos siguientes: "Los partidos políticos tendrán en las operaciones electorales de que habla esta ley, la intervención que ella misma les otorga, sin más condición, por ahora, que no llevar nombre o denominación religiosa y no formarse exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia". (Art. 60)

En seguida señalaba que: "Tanto los partidos políticos como los candidatos independientes tendrán derecho a nombrar representantes, nombramientos que deberán ser registrados ante la autoridad municipal del lugar en que se ha de ejercer la representación". Y concluía señalando que: "Cuando los partidos políticos o los candidatos independientes nombren dos personas para intervenir en una casilla electoral, o en las operaciones de la Junta Computadora, la primera que se presente será la admitida". (Art. 61) 5/

Cabe señalar que esta ley sólo concede a los partidos políticos el papel de interventores y observadores de las operaciones electorales, y de ningún modo son considerados como base orgánica del proceso electoral ni como órganos permanentes de educación cívica y de organización política. Esto es comprensible por el momento histórico que debía regir: en que el Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión se abocaba la imperiosa tarea no sólo de convocar a elecciones, sino de organizarlas y sacar adelante al grupo que en ese momento encabezaba la Revolución. Resulta obvio agregar que los partidos políticos que dicha ley venía a regular aún no existían

como tales en el panorama político del país, por lo que esta legislación sólo constituía la base jurídica para elevar al poder al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y al grupo que en ese instante de la vida de México representaban la etapa constructiva de la Revolución.

g) LA LEY ELECTORAL DE 1918

El de haber decretado la Ley para Elecciones de Poderes Federales, el 2 de julio de 1918, correspondió a don Venustiano Carranza como Presidente Constitucional. Esta ley electoral contiene preceptos muy avanzados y concede a los partidos políticos una participación activa y esencial en el desarrollo del proceso electoral, deditándoles un capítulo especial y exigiéndoles, desde entonces, un programa político y de gobierno, un órgano informativo y el registro de los candidatos. Veamos cómo el Capítulo X, De los Partidos Políticos, rige estos importantes organismos:

"Los partidos políticos tendrán en las operaciones electorales la intervención que les señala esta ley, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

I.- Que hayan sido fundados por una Asamblea constitutiva de cien ciudadanos, por lo menos;

II.- Que la Asamblea haya elegido una Junta que dirija los trabajos del partido y que tenga la representación política de éste;

III.- Que la misma Asamblea haya aprobado un programa político y de gobierno;

IV.- Que la autenticidad de la Asamblea constitutiva conste por acta formal;

V.- Que no lleve denominación o nombre religioso ni se forme exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia;

VI.- Que la Junta Directiva nombrada, publique por lo menos - ocho números de un periódico de propaganda durante los dos meses anteriores a las elecciones;

VII.- Que registre sus candidaturas durante los plazos fijados por la ley, sin perjuicio de modificarlas si lo considera conveniente, dentro de los mismos plazos. El registro se hará en la cabecera del Distrito Electoral, si se trata de Diputados o en la capital del Estado, si de Senadores o Presidente de la República;

VIII.- Que la misma Junta directiva o las sucursales que de ella dependen, nombren sus representantes en las diversas Municipalidades, dentro de los plazos fijados por la ley, sin perjuicio de modificarlos oportunamente". (Art. 106)

"Los candidatos no dependientes de partidos políticos tendrán los mismos derechos conferidos a los candidatos de éstos, siempre que estén apoyados por cincuenta ciudadanos del Distrito, que hayan firmado su adhesión voluntaria en acta formal: que tengan un programa político al que deben dar publicidad y se sujeten a los requisitos prevenidos en las fracciones VII y VIII del artículo anterior.

Para que un candidato independiente a Senador o Presidente de la República sea registrado, bastará que llene las condiciones anteriores; pero sólo se exigirá que esté apoyado por cincuenta ciudadanos de cualquier Distrito Electoral del Estado". (Art. 107)

"Los candidatos tendrán derecho a vigilar los actos electorales correspondientes a su elección, acreditando haber registrado su candidatura". (Art. 108) 5/

A pesar de que esta ley constituye, como ya dijimos, un avance formidable en materia político-electoral, al grado de considerarsele la primera legislación electoral digna de ese nombre, dejaba mu-

cho que desear y sus preceptos destinados a regir los partidos de la etapa revolucionaria que se fortalecía con el triunfo del constitucionalismo, se perdía en el desierto de la desorganización de los grupos políticos.

Desgraciadamente, la lucha de las facciones había acabado con los gérmenes de los agrupamientos políticos, sumiendo de nuevo al país en el atraso cívico y político, perdiéndose las nuevas normas electorales en el vacío de la desorganización política, repitiéndose la historia: el Gobierno era el único que se preocupaba por las elecciones, en manos de quien quedaba su organización y monopolio. Por eso es que Fuentes Díaz afirma que "La virtud y el defecto al mismo tiempo de la ley carrancista, nacidos ambos del idealismo de sus autores, consistió en que presuponía la existencia de verdaderos partidos, como si ya los hubiera maduros, estables y con capacidad suficiente para la función electoral, cuando apenas dos de ellos, el Partido Liberal Constitucionalista y el Partido Nacional Cooperatista, empezaban a organizarse. De ese modo, la ley era inoperante y dejaba de hecho en manos del Estado el papel decisivo en el proceso electoral. Al final de cuentas era el gobierno, de hecho, el que preparaba, realizaba y calificaba las elecciones". En materia política, el autor citado reconoce a Carranza "el mérito de haberse preocupado por darle a la Nación, en una época de fuerte e irrenunciable caudillismo, un conjunto de normas que reglamentaron la actividad electoral, y que aspiró a convertir en existente democracia política". Por último, califica a la Ley Electoral de 1918, "como un acta de nacimiento expedida antes de que viniera al mundo la criatura". 7/

h) LOS PARTIDOS DE LOS CAUDILLOS

Ya hemos visto cómo a partir de la Constitución de 1917 se reinstaura el Estado de Derecho mexicano pero, de hecho, son los cau-

7/ Fuentes Díaz Vicente. Ob. cit. pp. 197-198.

dillos que surgieron durante la lucha armada de la Revolución quienes manejan el proceso electoral de los años que siguieron a la promulgación de la Carta Magna. Bajo la inspiración, el patrocinio y la dirección de los caudillos empezaron a organizarse los siguientes partidos políticos, que sólo fueron llamados nacionales por manejar la política de los caudillos y de las instituciones nacionales, y para diferenciarlos de los llamados partidos regionales:

1.- EL PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA: Este se formó bajo los auspicios del general Alvaro Obregón y bajo la influencia directa del general Benjamín Hill, a fines de 1916. Sostenía los principios de la Revolución maderista y del movimiento constitucionalista; nacido para sostener al carrancismo osciló hacia el obregonismo. "Su existencia, como la de los demás partidos de su tiempo, dependió de la voluntad personal del caudillo que lo había auspiciado. No era el PLC el que le marcaba a Obregón el camino a seguir, sino a la inversa. Y lo demostró plenamente la campaña política de 1919-20, que encumbró a la Presidencia al vencedor de Trinidad y Celaya" 8/. Hacia el año 1922, el PLC había perdido todo su poder electoral y su capacidad de lucha al haberle retirado su apoyo el general Obregón.

2.- EL PARTIDO NACIONAL COOPERATISTA: Se constituyó en agosto de 1917, mediante el patrocinio del licenciado Manuel Aguirre Berlanga, Secretario de Gobernación en el régimen del Presidente Carranza. Su programa se concretaba al fomento del cooperativismo como el mejor camino hacia la democracia y la solución de los problemas económicos de México. Su actividad electoral fue poderosa y siempre recurrió a la violencia y al oportunismo, habiendo logrado el desplazamiento del PLC y contando con el apoyo de Obregón, logra el Partido Nacional Cooperatista un dominio total de la XXIX Legislatura en septiembre de 1922. Este partido firmó su sentencia de vencido, arrastró a la derrota y a la extinción al PLC: Era la suer

8/ Fuentes Díaz Vicente. Ob. cit. Pág. 205.

te de los partidos caudillistas.

3.- EL PARTIDO LABORISTA: El Grupo Acción, de los obreros congregados en la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), jefaturado por Luis N. Morones, fue el fundador del Partido Laborista - en diciembre de 1919, cuyo antecedente inmediato fue el Partido Socialista Obrero de 1917. Su programa sostiene la lucha de clases y la acción política de los obreros, como el medio más efectivo para lograr la emancipación del proletariado mexicano. El nacimiento de este partido, se vincula muy estrechamente con la candidatura del - general Alvaro Obregón a la Presidencia de la República, en esa lucha electoral es derrotado el ingeniero Ignacio Bonillas, candidato de Carranza y de los carrancistas. Al triunfo de Obregón, el Partido Laborista también fue protegido y utilizado por el Caudillo para aniquilar al Partido Liberal Constitucionalista. Tampoco el Partido Laborista escapó al juego oportunista, por lo que al tener problemas con Obregón por oponerse éste a saciarle todas sus ambiciones al partido, se inclina a favor de Plutarco Elías Calles, quien lo convierte de hecho en el partido de su régimen de gobierno, apagándose al dejar Calles el poder y al no apoyar abiertamente la campana reeleccionista de Obregón.

4.- EL PARTIDO NACIONAL AGRARISTA: Fundado por Antonio Díaz Soto y Gama, Rodrigo Gómez y Felipe Santibáñez, entre otros, el 13 de junio de 1920, se integró por campesinos y su lucha estuvo encaminada a hacer realidad la Reforma Agraria. Aunque nació con aspiraciones de independencia, vivió por el apoyo de Obregón y murió por la decisión de Calles, quien le quitó el respaldo para dárselo al Partido Laborista.

Este partido tuvo el valor y el mérito de luchar por una de - las más nobles causas y una de las más elevadas reivindicaciones so- ciales del pueblo mexicano: la Reforma Agraria.

Cuando los anteriores partidos que hemos mencionado dedicaban todo su esfuerzo a la obtención de beneficios personales para sus -

líderes y seguidores, el Nacional Agrarista luchaba por los hombres del campo. Sin embargo, también participó en las manifestaciones de violencia en que se convertían las lides electorales de la época, y hasta llegó a celebrar alianza con el Laborista formando la Confederación Revolucionaria Nacional para barrer del Congreso al Partido Liberal Constitucionalista. El asesinato de Obregón y la pérdida del apoyo callista significó la muerte del Partido Nacional Agrarista, que ya ni siquiera pudo ser revivido para asistir a la asamblea constitutiva del Partido Nacional Revolucionario. Después de mencionar muy brevemente los anteriores partidos políticos de los caudillos, debemos agregar que ni siquiera el Partido Comunista Mexicano que nació en septiembre de 1919, sosteniendo la doctrina marxista-leninista, se pudo librar de la influencia tanto de Obregón como de Calles.

Por último y debido a su escasa importancia, sólo debe anotarse el efímero Partido Liberal Nacionalista, constituido por un pequeño grupo de carrancistas, sin programa ni principios y que no pudo ser útil como instrumento electoral del régimen de Carranza.

Al analizar los partidos políticos de la época de Carranza, Obregón y Calles, hasta la constitución del Partido Nacional Revolucionario, en 1929, de acuerdo al autor Fuentes Díaz, llegamos a estos puntos de vista:

PRIMERO.- Estas organizaciones no se constituyeron conforme a una concepción definida de la vida pública del país, no educaron ideológicamente a sus miembros, ni se preocuparon por constituirse en organismos permanentes de orientación en la vida nacional. Su finalidad fue la de participar en los procesos electorales, con el respaldo de los prohombres de la época, además de obtener cargos públicos; (tenemos como excepción al PLC que propuso la reforma constitucional de 1921).

SEGUNDO.- En las actividades electorales, emplearon métodos viciados afiliando adeptos y votos a base de violencia, corrupción, fraude y engaño. No tomaron en cuenta sus principios y su programa;

sus miembros militaban en ellos por el incentivo de una prebenda.

TERCERO.- Estos partidos se desarrollaron en una época peculiar de la historia política de México, en la que el instrumento para orientar y resolver los problemas nacionales no eran las fuerzas organizadas que integraban esos partidos, sino el gobierno de los caudillos apoyados en la ley y si hubieran representado una auténtica tendencia política, sólidamente estructurada, ninguno de ellos se hubiera acabado, por la voluntad de un solo hombre, ni tampoco hubiera crecido por su simpatía personal.

CUARTO.- Se reconoce el aspecto positivo de su existencia, por que propiciaron y realizaron el libre juego parlamentario. Sus controversias en el Congreso de la Unión se desarrollaban sin consulta previa con los hombres del poder y expresaban libremente sus opiniones en la tribuna, aunque no lo hicieran de acuerdo con los principios que postulaban.

QUINTO.- En nuestro país durante la etapa caudillista que se produjo por la Revolución Mexicana, no se pudieron constituir auténticos partidos. 9/

Los agrupamientos políticos de la época que estudiamos se dieron a la tarea de formar en torno suyo instrumentos que utilizados al capricho y antojo de los caudillos, sólo giraban en sus efectos electorales alrededor de esas grandes personalidades que detentaban el poder político o lo manejaban. Por eso es que no se les puede denominar a esos grupos verdaderos partidos políticos y menos considerados como organismos que desarrollaran su acción cívica y política a nivel nacional.

i) LOS PARTIDOS POLITICOS REGIONALES

El auge alcanzado por los caudillos nacionales y sus partidos

9/ Fuentes Díaz Vicenta. Idem.

políticos, dio lugar a que en diferentes estados y municipios de importancia en la República, los caciques y caudillos regionales se -dieron a la tarea de formar en torno suyo instrumentos que utiliza-ban para la simulación electoral, y a manera de presión regional sobre las corrientes políticas nacionales. Los principales agrupa-mientos regionales, que de ninguna manera deben ser considerados como partidos más que de nombre, fueron los siguientes:

El Partido Liberal Independiente de Sonora; el Partido Socia-lista de Yucatán, que al abarcar Campeche y Tabasco se convierte en Partido Socialista del Sureste con Felipe Carrillo Puerto como fund-ador; el Partido Socialista Agrario de Campeche; el Partido Labo-rista del Estado de México; el Partido Colimense; el Partido Socia-lista del Trabajo de Veracruz; el Partido del Trabajo de Puebla; el Partido del Trabajo de Michoacán; el Partido Socialista Michoacano; el Partido Liberal Jalisciense, como el Partido Socialista Fronterízo y la Confederación de Partidos Guanajuatenses. Todos estos part-tidos se formaron en el período de 1918 a 1924.

Todos estos agrupamientos sostenían los principios de la Revo-lución Mexicana, lucharon por el mejoramiento de las clases popula-res, y a pesar del desprestigio en que habían caído los partidos regionales, resaltan por su magnífica influencia redentora el Partido Socialista del Sureste formado por Felipe Carrillo Puerto en 1918, y el Partido Socialista Fronterizo, creado por Emilio Portés Gil en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en 1924, cuya experiencia fue amplia-mente aprovechada en la formación del Partido Nacional Revolucionario.

A pesar de esta gran inquietud política, faltaban en el panora-ma nacional las orientaciones de los verdaderos partidos políticos y el pacífico cambio de poderes. "Ya en la campaña de 1927-1928 se advirtió la falta de verdaderos partidos como órganos reguladores -de la contienda. Para sostener la candidatura de Obregón, hubo ne-cesidad de improvisar el Centro Director Obregonista, coalición --electoral más que partido político. La candidatura de Arnulfo R. -

Gómez fue auspiciada, parcialmente, por el revivido Partido Antirre-
eleccionista, agrupación sin arraigo en las masas y animada, en su
mayoría, por políticos desplazados y por alguno que otro romántico
de nuestra política. Y el general Francisco R. Serrano ni siquiera
tuvo tiempo de formar su partido... En esta última campaña presi-
dencial murieron, fusilados o asesinados, los tres aspirantes a la
Presidencia: Gómez, Serrano y Obregón". 10/

CAPITULO II

NATURALEZA JURIDICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

- A) CONSTITUCION Y LOS PARTIDOS POLITICOS
- B) EL PARTIDO POLITICO ES UNA PERSONA MORAL
- C) EL PARTIDO POLITICO ES UN ORGANO PRIMARIO DEL ESTADO
- D) EL PARTIDO POLITICO ES UN ORGANO PUBLICO

NATURALEZA JURIDICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

a) LA CONSTITUCION Y LOS PARTIDOS POLITICOS

La evolución de los partidos se explican con el arribo de las grandes masas a la vida democrática de los Estados, pues como afirmó Duverger "El desarrollo de los partidos parece ligado al de la democracia, es decir, a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias". 11/

Esto parece corroborar el pensamiento de Kelsen cuando afirma: "La democracia especialmente la de tipo parlamentaria, es por naturaleza un Estado de Partidos. La voluntad colectiva se forma en la libre concurrencia de los grupos de intereses constituidos en partidos políticos. Por esta razón, la democracia no es posible sino como transacción y compromiso entre esos grupos opuestos" 12/. Por eso cuando se habla del Estado Democrático Moderno, surge de inmediato la idea de que dentro de él, tienen cabida en forma regular los partidos políticos, pues la función de los mismos se proyecta tanto sobre el pueblo como sobre el gobierno, haciendo que los ciudadanos acudan responsablemente a la formación y desarrollo del proceso electoral, expresando con libertad sus puntos de vista políticos, sentando de esta manera las bases para que el Estado a través de sus diferentes órganos haga posible la existencia de instituciones democráticas, que infundan confianza y respeto hacia esta forma de gobierno.

Al analizar las diferentes constituciones de diversos países, anteriores al primer cuarto de este siglo, con el fin de estudiar la regulación legal que hacen los partidos, nos damos cuenta que en su mayoría han guardado silencio, pues no figura dentro de ellas, -

11/ Duverger Maurice. "Los Partidos Políticos", Fondo de Cultura Económica, - 2a. Edición. México, 1961.

12/ Kelsen Hans. "Teoría General del Estado", Edit. Labor, S.A., Barcelona-Madrid-Buenos Aires, 1934, Pág. 464.

"razón por la cual Heller ha podido hablar de esta situación de de conocimiento como de un fenómeno extraconstitucional (porque se da fuera de la constitución escrita)". 13/

Refiriéndose al rol institucional de los partidos en el Estado Constitucional Moderno, Pérez Patón ha dicho que "ignoramos durante algún tiempo por considerarlos nocivos al interés nacional, por temerse que el 'espíritu de partidos' tienda a substituir la voluntad delegada de la nación por la voluntad de una minoría de políticos - hábiles y emprendedores, y con éxito alternativo de diversos partidos convertir a la administración pública en el espejo de las aspiraciones de unos y otros" 14/, lo que explica en parte, porqué las constituciones del siglo pasado omitieron regular a estos organismos, los cuales sólo en las primeras décadas del presente fueron incorporados a algunas constituciones democráticas.

Insistiendo en este punto, Serra Rojas sostiene: "Las constituciones, en general, han sido reacias a admitir legalmente la existencia de los partidos políticos, pues en su mayor parte los omiten u olvidan, como el caso de nuestra Constitución y la Constitución de los Estados Unidos" expresando, el temor y la desconfianza que sentía el poder público hacia la formación de grupos políticos afines, llegó a ser manifiesto hasta en las "propias constituciones, - que olvidaron dar realidad jurídica a los partidos políticos". 15/

Refiriéndose a este tema Schattschneider, autor norteamericano, quien escribió un interesante libro denominado "Régimen de Partidos", sostiene la idea por lo que hace a su país que "si bien los autores de la constitución no acertaron a entender a los partidos - y, por supuesto, no sintieron admiración por ellos, no cabe decir -

13/ Bidart Campos Germán José. Derecho Político, Edición Aguilar, Buenos Aires, 1962.

14/ Pérez Patón Roberto. Estudios Sociológicos, Instituto de Investigaciones Sociales de la U.N.A.M. México, 1964, Pág. 274.

15/ Serra Rojas Andrés. "Teoría General del Estado", Ed. Manuel Porrúa, S.A. México, 1964, Pág. 410.

que los ignoraron. Fueron más tarde científicos de menor categoría quienes trataron a los partidos con tan pátreo e invisible silencio que les privaron de todo sentido. En el período posconstituyente - los partidos pasaron inadvertidos durante la mayor parte de un siglo, en un oscuro rincón del mundo intelectual". 16/

Nos parece que hay otra razón, tal vez de mayor importancia - que las expresadas por los autores antes mencionados, que nos explican más claramente por su profundidad doctrinaria, filosófica e histórica el motivo por el cual los partidos no tuvieron cabida en los textos constitucionales. Tal idea se desprende de la enorme influencia que la corriente individualista ejerció sobre las constituciones de tipo liberal, las cuales no aceptaron regular la existencia de los partidos políticos, en virtud del rechazo que hicieron de todo tipo de asociaciones, que los autores y sostenedores de la misma llegaron incluso a considerar delictuosas, porque para ellos el valor supremo dentro de una sociedad era el individuo mismo.

Con la finalidad de dar una idea de cómo las actuales constituciones establecieron en sus textos la regulación legal sobre los partidos, señalando los fundamentos jurídicos para su funcionamiento, citaremos algunas dentro de las que se encuentran: La Constitución Alemana de Weimar de 1919 que concede personalidad jurídica a las asociaciones con fines políticos, la Constitución de Alemania Federal de 1949, la de Francia de 1958 y la nuestra de 1917, a la que le dedicaremos especial atención.

En el artículo 21 de la Constitución Alemana de 1949 se incorpora expresamente a los partidos al enunciar: "Los partidos políticos participan en la formación de la voluntad popular. Su creación es libre. Su organización interna debe revisarse de acuerdo a los principios democráticos. Deben poder rendir cuentas públicamente del origen de sus fondos. Los partidos que, por sus fines o por --

16/ Schattscheneider E.E. "Régimen de Partidos", Ed. Tecnos, S.A. Madrid, - 1964, Págs. 31 y 32.

la conducta de sus miembros tiendan a restringir o a suprimir el orden constitucional libre y democrático, o a poner en peligro la existencia de la República Federal Alemana son inconstitucionales. Sobre la cuestión de la inconstitucionalidad, decidirá el Tribunal Federal Constitucional. 17/

También la Constitución Francesa, en su artículo 4, admite claramente su existencia al disponer: "Los partidos y las agrupaciones políticas concurren a la expresión del sufragio. Se forman y ejercen su actividad libremente. Deben respetar los principios de la soberanía nacional y de la democracia". 18/

Al estudiar la Constitución Mexicana, nos vamos a encontrar que en lo que se refiere a este aspecto, presenta dos momentos diferentes, que es necesario distinguir perfectamente por la importancia contenida en los mismos. La primera fase la establecemos desde su vigencia el 1 de Mayo de 1917 hasta las reformas y adiciones que se hicieron a los artículos 54 y 63 el día 26 de Diciembre de 1962; y la segunda, desde esta fecha hasta los actuales días.

En su primera fase, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, si bien es cierto que no contiene una regulación expresa que incorpore a los partidos a la manera como lo hicieron las de otros países reconoce, sin embargo, el derecho de asociarse para tratar los asuntos políticos del país, permitiendo en esta forma la organización y libre actuación de los mismos. En su artículo 9 insertado dentro de las llamadas Garantías Individuales establece: "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar" y agrega en el párrafo segundo: "No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una peti

17/ Constitución de Alemania Federal de 1949, art. 21.

18/ Constitución Francesa de 1958, art. 4.

ción o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee".

Por considerar de importancia el estudio de esta Garantía Constitucional, para la mejor comprensión de nuestro tema, haremos a continuación algunas consideraciones sobre la misma.

Del párrafo primero del artículo antes transcrito, se desprende el reconocimiento expreso de estos derechos:

- a) El derecho del hombre a la libre asociación pacífica;
- b) El derecho del hombre a la libre reunión pacífica;
- c) El derecho propio del ciudadano, para gozar de las libertades de asociación y de reunión pacífica con finalidades políticas.

Existen dos garantías diferentes, que son las de reunión y asociación, las cuales es preciso distinguir para evitar confusiones. La libertad de asociación al ser ejercida por el hombre da nacimiento a una personalidad jurídica que es diferente a la de los asociados, lo que constituye el fundamento constitucional de las sociedades o personas morales mencionadas en el Código Civil y en la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuyas características se encuentran en tener un objeto de naturaleza permanente y claramente definida; por el contrario, la libertad de reunión no da nacimiento a una nueva persona jurídica cuando es ejercida, ya que su objetivo es de carácter transitorio en virtud de que el derecho que otorga se extingue una vez que se ha llevado a cabo la reunión.

En su segunda fase, la Constitución ya no sólo reconoce el derecho de los mexicanos de asociarse para tratar los asuntos políticos del país, sino que además admite expresamente la existencia de partidos políticos, al incorporarles a su propio texto, que a continuación se mencionan del artículo 52 al 59 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las reformas y adiciones a los anteriores artículos, que persigue entre otras finalidades, como lo expresa el proyecto presentado a la consideración de la Cámara de Diputados, por el Ejecutivo de la Unión, al traer "como consecuencia la desaparición de los partidos que no representen una corriente real de opinión en el país y la vigorización y desarrollo de los que respondan al sentir de sectores apreciables de nuestra población", nos conducen a afirmar que nuestra Constitución Política, ha incorporado ya a su texto la exigencia de los partidos políticos, con lo que se ha logrado la saludable constitucionalización de estos organismos.

Es así como hemos analizado brevemente la regulación que algunas constituciones han hecho de los partidos políticos y concluido que en la nuestra de 1917 existe una primera fase en la que los derechos de asociación y de reunión que se encuentran dentro del Capítulo de las Garantías Individuales, constituyen el fundamento para otorgarle a los partidos el carácter de asociación dentro de nuestro derecho y, una segunda fase, en que el expresado ordenamiento ha reconocido en sus artículos 54 y 63 que fueron reformados y adicionados, la existencia plena de los partidos y ha admitido su participación en la integración de la Cámara de Diputados.

Con auxilio de estos conocimientos, se pasa al estudio de la naturaleza jurídica de estas asociaciones políticas, partiendo de los siguientes postulados:

- 1.- El partido político como Contrato de Asociación.
- 2.- El partido político como Institución Jurídica.

1.- EL PARTIDO POLITICO COMO CONTRATO DE ASOCIACION

Apoyado en profundas razones históricas, jurídicas y filosóficas, el eminentemente Maestro Agustín García López expresó en memorable ocasión, al referirse a la misión histórica del contrato en la Edad Media que "no es atrevido afirmar que el contrato y el Derecho Corporativo configuran y otorgan fundamentación jurídica al Es-

tado de esa era" en cuya tarea participaban igualmente, el Jus gentium y el Derecho Natural, el Derecho Canónico y el Germano, concluyendo que el Contrato "es la fuente creadora del Estado, según la doctrina unánime del derecho público medieval".

Frente a lo injusto de las críticas más severas que ha suscitado la Doctrina del Contrato Social, el expresado maestro agrega, basándose en una argumentación política e histórica que la Edad Media instituye al Contrato Social como el origen del Estado, "y en verdad lo es asegura en la más depurada y exigente realidad jurídica y política; no porque el consorcio de voluntades, que técnicamente modelan al contrato, haya ocurrido en el ámbito físico de la plaza pública y con las solemnidades que requiere la manifestación del consentimiento, en un acto de tan extraordinaria grandeza, sino porque la meditación filosófica y las potestades políticas lo tuvieron por concertado, con una fuerza de convicción dotada de tal plasticidad y viveza, que fue capaz de revestir al Contrato Social de vigorosa y plena eficacia política, no tan sólo para justificar teóricamente al Estado, sino también, para someterlo en el curso de la historia al servicio del pueblo, para defender a éste de las agresiones del poder y aun para salvaguardar al propio imperio de las intromisiones rivales de la Iglesia misma". 19/

Cuando se estudia el contrato, debe ser enfocado bajo una perspectiva de conceptualización histórica que conduzca como de la mano, a la idea que no está constituido como un ente jurídico inmutable, pues cada época le ha dado una conformación diferente, explicada a través de las muchas escuelas que lo han analizado. Es de aceptarse para los fines de este trabajo, el principio que sostiene la escuela que afirma que el fundamento del contrato lo constituye preponderantemente la autonomía de la voluntad.

19/ García López Agustín. "La crisis del Contrato como expresión de menoscabo de las libertades individuales y de los derechos políticos, así como las transformaciones de las democracias en estados totalitarios", Conferencia inédita sustentada en la Facultad de Derecho en 1959.

En concordancia con tal postura, se admite que el contrato es, a grosso modo, todo acuerdo de voluntades, en virtud del cual se crea una situación subjetiva de derecho de interés general o particular.

Tal vez inspirados en estas ideas acerca del contrato, los autores norteamericanos Austin Ranney y Willmoore Kendall, sostuvieron como primera característica del tipo de grupo que formaba un partido político, la declaración de que: "los integrantes de un Partido Político están organizados, o sea, asociados y reunidos como resultado de una elección consciente y deliberada que se manifiesta a través de un acuerdo, que puede ser verbal, escrito o ambas cosas a la vez, y en el que constarán las formas como se encaminarán las acciones tendientes al logro de los fines colectivos. Las diversas relaciones entre ellos se establecen en gran parte mediante este acuerdo". 20/

También el maestro de la Universidad de Barcelona Jorge Xifra Heras, al referirse a la naturaleza jurídica de los partidos, ha sostenido que "adoptan la forma de una asociación de carácter público que se manifiesta como una organización estable que vincula jurídicamente a una pluralidad de personas que se proponen fines de carácter político". 21/

Concluyendo de esto, que los elementos propios de una asociación jurídica que se encuentran contenidas en los partidos son: a) una pluralidad de personas; b) una organización; c) una finalidad y; d) un vínculo jurídico.

Al sostener nosotros que la naturaleza jurídica que corresponde a los partidos políticos en México es, en primer término, la de

20/ Austin Ranney - Willmoore Kendall. "La Democracia y el Sistema de los Partidos Políticos en los Estados Unidos", Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1958, Pág. 228.

21/ Xifra Heras Jorge. "Formas y Fuerzas Políticas", Ed. por Bosch, Barcelona, 1958.

un contrato de asociación, lo hacemos fundando nuestra apreciación en el párrafo primero del artículo 9 de la Constitución y en el artículo 2670 del Código Civil para el Distrito Federal, citado en su carácter federal por ser los partidos a que nos estamos refiriendo, organizaciones nacionales.

Se desprende de lo anterior, que es el contrato concertado por varios individuos que acuerdan reunirse en forma más o menos permanente, para perseguir un fin común que no es preponderantemente económico y que persiguen un fin lícito, lo que da nacimiento a la asociación, es decir, el partido político, razón por la cual se le adjudica la naturaleza jurídica de ser un contrato de asociación.

De acuerdo con lo que marca el artículo 19, Capítulo III de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, se desprende que existen dos formas de agruparse, que son:

- a) Asociaciones políticas nacionales.
- b) Partidos políticos nacionales.

Las asociaciones políticas nacionales se encuentran reguladas en el Capítulo VII de la Ley Federal de Organizaciones y Procesos Electorales, que comprende del artículo 50 al 55.

Con esto se demuestra que la primera instancia de un partido político es una asociación política.

Los partidos políticos deben satisfacer determinados requisitos para la celebración del contrato de asociación, los cuales se encuentran enumerados en los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, pudiendo ser agrupadas de la siguiente manera:

- 1.- Requisitos relativos al acto mismo, y
- 2.- Requisitos relativos a la eficacia.

Se distinguen dentro del primer grupo, los siguientes:

- a) Relativos a la capacidad;
- b) Relativos a los fines, objetivos y condiciones;
- c) Relativos a la formalidad.

a) REQUISITOS RELATIVOS A LA CAPACIDAD

Estos se desprenden del párrafo primero del artículo 9 Constitucional al decir: "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país"; así como la fracción III del artículo 35 del mismo ordenamiento.

b) REQUISITOS RELATIVOS A LOS FINES, OBJETIVOS Y CONDICIONES

Se encuentran contenidos en los artículos del 19 al 28 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de fecha 30 de Diciembre de 1977.

c) REQUISITOS RELATIVOS A LA FORMALIDAD

Consisten estos requisitos en la constancia por escrito que debé hacer la asociación o partido político de su formación, para que tenga validez, lo que se fundamenta en el artículo 2671 del Código Civil para el Distrito Federal que estatuye: "El contrato por el que se constituya una asociación debe constar por escrito".

Dentro del segundo grupo comprende el siguiente:

REQUISITOS RELATIVOS A LA EFICACIA.

Las asociaciones que estamos analizando para que puedan surtir eficacia jurídica y produzcan efectos que constituyan la fuente del Partido como Institución, requieren la obtención de su Registro por parte de la Secretaría de Gobernación, la que les otorga su reconocimiento, de acuerdo con lo establecido por la Fracción IV del ar--

título 54 de la Constitución Política Mexicana y por los siguientes preceptos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales que comprenden desde los artículos 27 al 29 y el 32.

2.- EL PARTIDO POLITICO COMO INSTITUCION JURIDICA

Hasta aquí, hemos venido analizando el Partido como un contrato de asociación, pero como anteriormente quedó asentado, presenta también la naturaleza jurídica de ser una Institución. Considerarlo desde este punto de vista, el partido político, es el ente que surge del expresado contrato de asociación del propio partido, que ha sido descrito en las páginas que anteceden.

Siendo la asociación como acto jurídico, en términos generales, un contrato, en virtud del cual dos o más personas se obligan a -- aportar bienes o servicios, o ambos, para la realización durante -- cierto tiempo de un fin común, que puede ser político, cultural, fi -- lantrópico, artístico o de cualquier otra naturaleza que no tenga -- índole preponderantemente económica, que comprende porque una vez -- constituida, hace surgir a la asociación como Institución.

Bajo este aspecto, Xifra Heras considera que el carácter de -- Institución en los partidos, se manifiesta "En cuanto reduce a una -- unidad los elementos personales, materiales e ideológicos de que se -- compone, a través de una Organización social" 22/. Y el autor nor -- teamericano V.O. Key Jr., al referirse a los Partidos en cuanto a -- elemento del aparato Gubernamental, piensa que "Los partidos políti -- cos se ven generalmente como Instituciones separadas del aparato -- formal del Gobierno" 23/. Este autor también considera que "Los -- partidos políticos y grupos de presión, son asociaciones; pero es -- mucho más difícil dice, captar la verdadera naturaleza de los parti -- dos políticos que llegará a comprender a los grupos de presión", lo

22/ Xifras Heras. Op. cit. Pág. 34.

23/ Key V.O. Jr. "Política, Partidos y Grupos de Presión", Madrid, 1962. Pág. 312

que nos hace pensar que se refiere a la asociación como Institución.

Bajo esta perspectiva Institucional, el Partido Político tiene las características que a continuación mencionamos:

- B) Es una persona moral;
- C) Es un Organó Primario del Estado, y
- D) Es un Organó público.

B) EL PARTIDO POLITICO ES UNA PERSONA MORAL

Dentro del Derecho Mexicano, es posible hacer esta aseveración después de leer la Fracción VI del artículo 25 del Código Civil para el Distrito Federal, que en este caso rige para todo el Distrito Federal, por ser un asunto del orden Federal, el que dispone: "Son personas morales, Fracción VI.- Las asociaciones distintas de las enumeradas que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquiera otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la Ley".

También el artículo 2670 del mencionado ordenamiento, corrobora el atributo de la personalidad moral en el partido como Institución, al enunciar: "Cuando varios individuos convinieren en reunirse de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación".

El Partido Político Mexicano, con el atributo de ser una persona moral, presenta un doble aspecto que es interesante considerar:

a) Por una parte, es una persona moral de Derecho Privado, en virtud de estar y deber estar capacitado para realizar actos que caen bajo el dominio de este Derecho, de donde deriva la necesidad de inscribirlo en el Registro Público, a fin de que pueda surtir efectos con respecto a terceros. Bastaría con citar algunos ejemplos, como la adquisición de bienes inmuebles, la celebración de

contratos de compra-venta, arrendamiento, prestación de servicios, etc., que realizan los partidos, para comprender la trascendencia e importancia que deriva de esa inscripción. En el ya citado artículo 2670 que se refiere a las características que constituyen una asociación, en el 2673 del mencionado Código Civil que dice: "Las asociaciones se registrarán por sus estatutos, los que deberán ser inscritos en el Registro Público para que produzcan efectos contra tercero" y en el artículo 3071 Fracción I que enumera los Actos o Documentos que deben inscribirse en el Registro Público, se expresa: "Se inscribirán en el Registro Fracción I.- La escritura constitutiva de las asociaciones y la que lo reforme", encontramos la fundamentación legal para considerar al Partido Político como una persona moral de Derecho Privado.

b) Por otro lado, el Partido es una persona moral de Derecho Público, en razón de estar capacitado para realizar actos que por su esencia misma, corresponden a este Derecho y que son los Actos Públicos por antonomasia, pues revisten este carácter los que instituyen a los Organos del Estado y marcan las orientaciones de la vida económica, cultural y política de una Nación. Estos artículos que se enuncian a continuación, son los que proporcionan la base legal para hacer esta afirmación: 40, 41, 51, 52, 53, 54, 56 y 57 de la Constitución Política Mexicana, al igual que el 80 y 81 que establecen la integración del Poder Ejecutivo del ordenamiento antes mencionado.

c) EL PARTIDO POLITICO ES UN ORGANO PRIMARIO DEL ESTADO

Asignamos esta característica al partido, tomando en consideración que doctrinariamente en un Régimen democrático, los órganos del Estado son instituidos por el Pueblo y el partido político es un órgano de actuación del pueblo mismo. Hans Kelsen, al hablar de los órganos de creación del Estado asentó que "el concepto primario y fundamental del órgano del Estado es el concepto jurídico esencial del punto de vista dinámico: el orden jurídico estatal es crea

do en todos sus grados por hombres cuya función creadora está determinada por el orden mismo, desde el momento que las normas de grado superior establecen las condiciones bajo las cuales habrán de ser creadas las normas de grado inferior. De ese modo, es un órgano del Estado, en el sentido de instrumento creador del orden estatal, el que determinado por la norma de grado superior establece la norma de grado inferior". 24/

Quando nuestra Constitución en sus artículos 54 reformado y 63 adicionado, habla de los Diputados de Partido de representación proporcional en la integración de la Cámara de Diputados, está reconociendo implícitamente que los partidos tienen el carácter de órganos primarios del Estado, porque es a través de ellos como el pueblo se hace representar en la discusión y aprobación de las leyes, creadas por este órgano legislativo.

La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales nos brinda también el fundamento legal para darle al partido la característica mencionada, cuando al tratar de los organismos Electorales, nos da la efectividad del sufragio que constituye la base del régimen representativo, democrático, federal, y por lo tanto, la responsabilidad en la vigilancia y desarrollo del proceso electoral corresponde por igual al Estado, a los Partidos legalmente registrados y a los ciudadanos mexicanos, en la forma y términos que establece la presente ley.

Los artículos 60 y 74 Fracción I de la Constitución General de la República, los poderes de la Federación tendrán en la vigilancia del proceso electoral, la intervención que les otorga la presente ley.

Ahora bien, los preceptos jurídicos de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales que se relacionan con este aspecto, son los artículos 134 hasta el 149.

24/ Kelsen Hans. Teoría General del Estado, Cía. Ed. Continental, S.A. México, 1958.

D) EL PARTIDO POLITICO ES UN ORGANO PUBLICO

Al realizar el partido político algunas funciones públicas, - dentro del proceso electoral, semejantes a las que realiza el Estado como son aquellas que tienden a la elección de los funcionarios y por lo tanto, a la integración de los órganos del Estado mismo, - presenta la característica de ser un órgano de naturaleza pública.

Sin lugar a dudas, la intervención que los partidos tienen en el llamado proceso electoral, con la finalidad de elegir a los funcionarios que hagan posible la realización de los fines del Estado, es lo que le da a los partidos esta función pública, pues como ya se asentó anteriormente, ellos concurren en igualdad de circunstancias con el Estado, tal como lo establece la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, hacer efectivo "el cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia electoral".

Es así como se llega al término de este capítulo, después de haber intentado, con las dificultades que el tema presenta, fijar la naturaleza jurídica de los partidos políticos en México.

CAPITULO III

CONCEPTO DE PARTIDO Y DESCRIPCION DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS EN MEXICO

- a) DEFINICION DE PARTIDO POLITICO
- b) ANALISIS DE PARTIDO EN EL PODER (PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL)
- c) PARTIDO DE ACCION NACIONAL
- d) PARTIDO POPULAR SOCIALISTA
- e) PARTIDO COMUNISTA MEXICANO
- f) PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES
- g) PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO
- h) PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA
- i) PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES
- j) PARTIDO MEXICANO DE LOS TRABAJADORES

CONCEPTO DE PARTIDO Y DESCRIPCION DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS EN MEXICO

a) DEFINICION DE PARTIDO POLITICO

Se ha convenido en que los partidos políticos, son la expresión de los intereses y creencias de la sociedad. De una expresión cuadrículada en múltiples divisiones, de una sociedad agrupada en múltiples tendencias, aspiraciones, sueños y ambiciones pero, además, a últimas fechas, también incierta, desorientada y dislocada, con perfiles de deshumanización.

Los partidos tienen por objetivo ofrecer proyectos de orden social y político para la colectividad y regular tan eficazmente como sea posible, su convivencia.

El parcelamiento social en clases, en ideologías, en banderías económicas, etc., se encuentra en la base de las sociedades modernas. Pero las divisiones en partidos políticos sólo han hallado expresión con el auge del capitalismo, la formación de las democracias y el inicio, turbulento e impreciso, de la política de masas.

En la sociedad contemporánea, los partidos en su carácter de organizaciones, han tenido la necesidad de atraerse y dirigir los amplios sectores sociales, a través del desarrollo de una maquinaria política, manufacturando un programa general, para capacitarlos y al mismo tiempo homogeneizarlos a partir de una función directa y pedagógica, más amplias en aquellos casos que plantean alternativas globales, que en los que sólo intentan reproducir la organización social y política existente.

Aunque se forjan en el terreno de las ideas, los partidos están directamente conectados con la sociedad o con sus clases. Es bueno afirmar que la lucha de clases es, básicamente, lucha de ideas y por lo tanto, entre partidos. Así, cada partido es la expresión de una clase, a través o por cuenta, de la organización de los ciu-

dadanos que defienden la doctrina de su clase. Bajo estas condiciones, toda una clase social constituiría en realidad un partido y las diferencias en su seno, serían consecuencias de deformaciones ideológicas.

En el seno del sistema político, los partidos desempeñan una diversidad de funciones que permiten su mantenimiento o que explican su transformación. En la actualidad, los partidos democráticos o no, únicos o plurales, son engranajes esenciales en los sistemas políticos; a pesar de ello, el papel que desempeñan en el seno de un régimen político, no siempre es funcional o deseable.

Entre la diversidad de funciones destacan su contribución a la formación de la opinión a través de organismos que mantienen públicamente su responsabilidad. En este sentido expresan un programa ideológico o de acción, a través de sus representantes, o bien, mediante la difusión de un programa que ofrece una alternativa al electorado y permite llegar más allá de las adhesiones.

Al presentar un programa global de gobierno, los partidos intentan coordinar y armonizar los diversos intereses parciales y fragmentarios, de los distintos sectores y síntesis posibles con caracteres de generalidad. Con ello estructuran las opciones y reducen la fragmentación de los individuos, a la vez ofrecen campos de visión más amplios a la opinión de los ciudadanos; al formar y estructurar opiniones, inciden en la ciudadanía y realizan una función pedagógica que se plasma en una actividad formativa de politización.

Tres son las más comunes formas en que se agrupan los ciudadanos con fines políticos: en los regímenes democráticos existen el pluripartidismo y la más amplia libertad ideológica, y en otros países con regímenes totalitarios, lo más común es el partido único. En aquellos países democráticos de escasa tradición política y en donde pequeños grupos monopolizan el poder, suelen darse los partidos dominantes, como es el P.R.I. en México.

Los sistemas pluripartidistas se estructuran a partir de la existencia de diversos partidos y la expresión plural de las opciones políticas se canalizan a través de la libertad de asociación política y su confirmación en diversos partidos. También existe el bipartidismo, como el de Gran Bretaña, con los conservadores y los laboristas, y en Estados Unidos de Norteamérica, con republicanos y demócratas. En el caso estadounidense, el bipartidismo es aparente y se concreta al proceso de elecciones presidenciales.

Hay que considerar que el bipartidismo no significa que sólo existan dos partidos políticos, sino que de dos partidos preponderantes constituyen las alternativas reales.

Los sistemas multipartidistas se caracterizan por la existencia de más de dos partidos preponderantes, como los de Francia, Italia y los países escandinavos.

Los casos del partido único que monopoliza la actividad política, como han sido el régimen fascista de Mussolini y el nazi hitleriano. Pero también existe el partido único dominante de tendencia nacionalista y de acción monopolizadora, como es el caso de México y los países subdesarrollados.

El partido único dominante, actúa con la certeza de mantener estable su dirección política, como es el caso de un partido único; nada más que el sistema también reconoce la existencia de otros partidos y, por lo tanto, de una oposición organizada, por lo general carente de posibilidades de llegar al poder. El partido dominante, resulta del paso intermedio entre los sistemas de partido único y el pluripartidismo: la mayoría de sus electores aseguran su dominio, pero las minorías se reservan el papel de críticos.

En conclusión, los partidos políticos concebidos como partidos de masas, constituyen hoy, los mecanismos elementales en la ordenación de los regímenes políticos que se consideran democráticos. Aunque sin éxito se ha buscado otro tipo de mecanismo político capaz de desempeñar las funciones que los partidos políticos realizan en

la vida comunitaria.

En México, los partidos políticos dan la impresión de estar divorciados del civismo; por tanto, nuestra cultura política es mínima. De ello se desprende una política verbalista, insustancial y engañosa, no habiendo congruencia entre lo que se predica y lo que se hace.

México tendrá excelentes políticos, responsables, éticos, honestos, cuando existan partidos políticos, a la altura del más genuino civismo, que quiere decir acendrado nacionalismo, humanismo y justicia.

b) ANALISIS DEL PARTIDO EN EL PODER (P.R.I.)

ANTECEDENTES GENERALES Y TRANSFORMACIONES QUE HA TENIDO

Conociendo ya algunos de los aspectos más interesantes que constituyen la Teoría General sobre los Partidos Políticos, como son aquellos que se refieren a sus orígenes, definiciones, organización, funciones y naturaleza jurídica que es posible asignarles de acuerdo con las leyes de nuestro país, haremos a continuación una breve semblanza de los partidos que luchan actualmente en México por llegar a conquistar el poder.

Es a través de la LOPPE, como el Estado Mexicano se ha dado un instrumento jurídico para ejercer control sobre los partidos políticos. Muchas son las críticas que a la misma se le han hecho, alegando que es violatoria de las garantías constitucionales y coloca la existencia de estos organismos al arbitrio de los gobernantes. Mas paso por alto estos argumentos que combaten su fundamentación legal, porque deseo solamente establecer como próambulo para el análisis que nos proponemos en este capítulo; que de acuerdo con sus preceptos y con determinadas circunstancias políticas, existen en el escenario social de México, partidos que tienen el carácter de nacionales y pueden ejercer sus derechos legalmente, en virtud de

que se encuentran reconocidos como tales en la Secretaría de Gobernación, ante la cual han obtenido su registro.

Siguiendo un criterio en el que se toma en cuenta fundamentalmente su importancia e influencia política, estos partidos pueden ser enumerados como sigue: a) Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.); b) Partido de Acción Nacional (P.A.N.); c) Partido Popular Socialista (P.P.S.); d) Partido Socialista Unificado de México (P.S.U.M.); e) Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T.); f) Partido Demócrata Mexicano (P.D.M.); g) Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.); h) Partido Revolucionario de los Trabajadores (P.R.T.); i) Partido Mexicano de los Trabajadores (P.M.T.).

Dedicaremos preferentemente nuestro análisis de cada uno de ellos, por ser los que vienen actuando con el registro que la LOPPE establece.

Establecido ya el orden que seguiremos para realizar someramente los partidos políticos mexicanos, hablaremos en primer término del Partido Revolucionario Institucional que es el Partido en el Poder, por ser el que ha venido marcando la orientación que han seguido los gobiernos en los últimos años, desde el momento de su formación en el año de 1929, hasta los actuales días en que pretende renovarse para cumplir más democráticamente sus objetivos.

Para comprender mejor la evolución que desde sus orígenes ha experimentado este Partido, haremos una división que incluye las tres etapas en las cuales ha sufrido varias importantes transformaciones, que han servido para adoptar nuevos principios, definir mejor su programa y estructurarse más adecuadamente.

Tomando en consideración la secuencia cronológica que estas etapas han tenido, podemos enumerarlas de la siguiente manera:

- 1.- Organización del Partido Nacional Revolucionario (PNR)
- 2.- Transformación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) -

en Partido de la Revolución Mexicana (PRM)

- 3.- Transformación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en el actual Partido Revolucionario Institucional (PRI).

1.- ORGANIZACION DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO

Es en esta primera etapa, cuando por iniciativa del General - Plutarco Elías Calles se creó el Partido Nacional Revolucionario - que surgió como un instrumento para terminar con los desórdenes y - pugnas armadas originadas, cada vez que se aproximaban las elecciones federales y estatales, por los hombres de la Revolución que se creían atropellados en sus merecimientos personales cuando no obtenían la posición política que ambicionaban.

Uno de los hombres que contribuyó con su experiencia y habilidad política a la creación de este Partido fue el Lic. Emilio Portes Gil, quien al referirse al momento en que surgió dice que "los móviles a que obedeció el nacimiento de dicha institución política fueron, - sin duda, generosos y no tuvieron otra finalidad que la de fusionar en un conglomerado nacional a la inmensa mayoría de los elementos - revolucionarios que se hallaban dispersos y disciplinar debidamente las tendencias de los pequeños organismos regionales que dificultaban la marcha de la Revolución, por la manera desordenada como desarrollaban sus actividades y sus tendencias". 25/

Y ciertamente, después de que la Revolución armada iniciada en el año de 1910 había triunfado, se dejó sentir en todo el país, la presencia de diversas facciones o grupos que pretendían obtener el poder político, para hacer efectivos los postulados y principios - por los que habían luchado. Mas la carencia de un organismo adecuado que encauzara esas inquietudes daba lugar a frecuentes choques, atropellos y crímenes que atemorizaban a la ciudadanía e impedían -

25/ Portes Gil Emilio. Autobiografía de la Revolución Mexicana, Edit. por el Instituto Mexicano de la Cultura. México, 1964, Pág. 638.

el ejercicio democrático de sus derechos.

Estas desventuradas circunstancias que impedían al pueblo la práctica efectiva del sufragio, motivó la creación del Partido Nacional Revolucionario que "nació como instrumento de unidad entre facciones de una Revolución Triunfante, facciones que frecuentemente contendían entre sí; no tanto por razones personalistas, como vulgarmente se cree, sino por diferencias en el enfoque de los problemas en un momento en que la ideología de la Revolución aún no lo graba su integración cabal. El partido nació para impedir contiendas, en el fondo ideológico, fijando el común denominador de las distintas corrientes". 26/

Gran importancia tienen para la comprensión de los antecedentes históricos del ahora Partido Revolucionario Institucional, los conceptos que el General Calles emitió en el año de 1928 al entonces Gobernador del Estado de Tamaulipas Lic. Portes Gil, el que los resume de la siguiente manera:

"Después de muchas reflexiones sobre la grave situación que se ha creado como consecuencia de la inesperada muerte del General Obregón, he meditado sobre la necesidad de crear un organismo de carácter político en el cual se fusionen todos los elementos revolucionarios que sinceramente deseen el cumplimiento de un programa y el ejercicio de la democracia. Durante más de 15 años, nos hemos debatido, los revolucionarios en luchas estériles por encontrar la fórmula para resolver nuestros problemas electorales. Todo ha sido inútil. Hemos visto que las ambiciones incontenidas de muchos han arrastrado al país a luchas armadas que nos desprestigian y que nos convencen de que hemos errado el camino".

"Yo creo que la organización de un partido de carácter nacional servirá para constituir un frente revolucionario ante el cual se estrellen los intentos de la reacción. Se logrará a la vez, en-

cauzar las ambiciones de nuestros políticos, disciplinándolos al programa que de antemano se aprobará. Con tal organismo, se evitarán los desórdenes que se provocan en cada elección y poco a poco, con el ejercicio democrático que se vaya realizando, nuestras instituciones irán fortaleciéndose hasta llegar a la implantación de la democracia". 27/

Se advierte claramente en estos pensamientos del General Calles que se han transcrito, la intención y los propósitos que inspiraron la creación del Partido Nacional Revolucionario, cuyos lineamientos fueron trazados posteriormente en su histórico Informe Presidencial el 1 de Septiembre de 1928, en el cual se refirió a la organización que debería tener.

Fue así, como el 5 de Enero de 1929, se hizo un llamado a los grupos revolucionarios del país a que suscribieran en un acto de unidad "el pacto de honor y solidaridad basado en los principios de la Revolución" y se convocó a la gran Convención que se realizaría el 1 de Marzo del mismo año, en el cual se discutieron los principios, programas, y estatutos para hacer surgir el Partido Nacional Revolucionario.

Con la asistencia de casi 900 delegados a la Ciudad de Querétaro que había sido elegida por su gran importancia histórica como sede de la Convención que crearía el nuevo Partido, comenzaron los trabajos que tuvieron una duración de cinco días. Los acalorados debates y las intervenciones brillantes de los asistentes sobre sus objetivos y su estructura, culminaron con la declaración formal de su constitución el día 4 de Marzo de 1929.

En esa declaración "se firmó un pacto de unión y solidaridad, en el que se obligaban los partidos políticos representados a reformar sus estatutos de conformidad con los del nuevo partido, y que definía la declaración de principios y el programa de acción del

27/ Fortes Gil Emilio. Idem. Pág. 710.

nuevo partido como criterio supremo, síntesis de la ideología y propósitos de la Revolución Mexicana; el íntimo lazo de unión entre todos los mexicanos que luchan por las reformas sociales que el pueblo mexicano desea y por la vida progresista y civilizada de México sobre la base de una definitiva paz orgánica". 28/

En el transcurso de esta primera etapa del Partido Revolucionario Institucional, se realizaron las sucesiones presidenciales que hicieron ocupar el poder al General Ing. Pascual Ortiz Rubio el 5 de Febrero de 1930; al General Abelardo L. Rodríguez el 4 de Septiembre de 1932 y al General Lázaro Cárdenas que comenzó su gobierno el 1 de Diciembre de 1934.

2.- TRANSFORMACION DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIA EN PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA

Esta etapa comprende de la transformación que el General Lázaro Cárdenas del Río imprimió en el año de 1938 al Partido Nacional Revolucionario para dar lugar a la creación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) al que se le dio un nuevo sentido social, a través de la alianza de las grandes fuerzas populares del país, pero sin pretender destruir las bases que tenía el partido en sus orígenes. Este cambio en la estructura del Partido Nacional Revolucionario estuvo inspirado en el generoso propósito de eliminar los vicios y errores que lo habían convertido en la maquinaria electoral del grupo de políticos profesionales que lo dirigían, así como en la intención de darle una mayor cohesión orgánica con la participación abierta de las organizaciones campesinas y obreras, que junto con los sectores popular y militar habrían de constituir el nuevo Partido de la Revolución Mexicana (PRM).

En el manifiesto que el Presidente Cárdenas dirigió a la Na---

28/ Christlieb Ibarrola. Discurso pronunciado en la XVIII Convención Nacional, Rev. La Nación No. 1,182 de 1 de Junio de 1965, Pág. 31.

ción el 18 de Diciembre de 1937 se hacía una crítica valiente a las fallas que había venido acumulando el Partido Nacional Revolucionario, entre las cuales se encontraba la injusta medida que por acuerdo presidencial se dictó en el año de 1930, para que fueran descontados los sueldos correspondientes a 7 días del año, a los empleados civiles que prestaban sus servicios a las dependencias del Ejecutivo Federal, como una contribución para el sostenimiento del propio partido. Decía el General Cárdenas en el expresado manifiesto, "que la mecánica del partido no ha correspondido totalmente a la teoría de su composición y si ha tenido funciones electorales claras e indiscutibles y posturas societorias insospechables, en distintas ocasiones su masa no fue tomada en consideración, ni todas sus resoluciones se inspiraron en las tendencias expresadas en el acta de su fundación. Por otra parte, no solamente las funciones de derecho han sido mal distribuidas, sino tampoco se han exigido las propias obligaciones de los coasociados". 29/

Considerando el entonces Primer Mandatario que la agrupación política debía "ser sostenida por todos, para beneficio común y con el alto propósito de salvaguardar para la Revolución el ejercicio del poder" 30/, dispuso en el ya citado documento, se derogara el acuerdo presidencial que había establecido la arbitraria medida de descontar a los empleados públicos una cantidad determinada para el sostenimiento del partido.

El pacto de Unión y Solidaridad constitutivo del nuevo Partido de la Revolución Mexicana fue firmado el 30 de Marzo de 1938, por los cuatro sectores que en lo sucesivo lo integrarían y el cual establecía en la cláusula primera: "Todos y cada uno de los cuatro sectores que suscriben este pacto se obligan, de manera expresa y categórica, a no ejecutar acto alguno de naturaleza político-electoral, si no es por medio del Partido de la Revolución Mexicana (PRM)

29/ Christlieb Ibarrola. Rev. La Nación No. 1,186 de 1 de Agosto de 1965, Pág. 17.

30/ La Nación, Suplemento No. 9

y con estricta sujeción a los estatutos, reglamentos y acuerdos emanados de los órganos superiores correspondientes". 31/

Surgió así, el nuevo Partido de la Revolución Mexicana como una coalición de las fuerzas populares, organizado sobre la base de los sectores obrero, militar, campesino y popular, tal como quedó establecido en el Pacto de la Unión y Solidaridad y en el artículo 1 de sus estatutos.

Indudablemente que el nuevo Partido de la Revolución Mexicana significó un avance en el sendero democrático que la nación estaba tratando de lograr, por lo que fue recibido con optimismo y entusiasmo por grandes sectores de la población, que vieron en él al instrumento adecuado para ejercer sus derechos políticos, pues el partido precisaba su independencia al grado que se dijo que "no es apéndice del Gobierno, que no es un órgano lucrativo del Estado, que es el genuino representante de todos los Sectores del Pueblo" por lo que debía de convencer "a sus socios, a todos los trabajadores de México, a todos los miembros del ejército, a todos los individuos que forman los sectores populares de otro carácter, de que llegó la hora de hacer aportaciones verdaderas para salvar al País". 32/

En esta segunda etapa del Partido Revolucionario Institucional se sostuvo la candidatura del General Manuel Avila Camacho, quien resultó electo después de una apasionada y reñida lucha en contra del General Juan Andreu Almazán, para el período presidencial que comenzó el 1o. de Diciembre de 1940 y terminó el 30 de Noviembre de 1948.

Cabe hacer notar que fue precisamente durante el gobierno de este general, cuando se tomó la atinada medida de modificar la estructura del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) al haberse ex-

31/ Serra Rojas. Los Partidos Políticos, Colección Problemas de México, No. 2. México, 1958, Pág. 95.

32/ Serra Rojas. Op. cit. Pág. 436.

cluido al sector militar, con lo cual se eliminaba la intervención directa del ejército dentro del Partido, dejando de esta manera a - nuestro Instituto Armado la noble misión de salvaguardar la Constitución de la República y conservar la paz social, que con frecuencia se veía amenazada por los deseos y ambiciones de los militares que participaban activamente en la política nacional.

3.- TRANSFORMACION DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Muchos son los aciertos que en sus dos primeras etapas tuvo el Partido en estudio, pero también muchos los vicios y defectos que fueron minando el prestigio que había logrado alcanzar en su intento de realizar los postulados doctrinarios de la Revolución. El balance que debe hacerse de la actuación que tuvo desde sus orígenes requiere muchas páginas y un especial análisis a las circunstancias socio-políticas en que se fue gestando. Para los fines de este trabajo son suficientes los antecedentes históricos que hemos relatado, porque nos permiten entender más claramente las razones que hicieron entrar al Partido de la Revolución Mexicana en la etapa que comienza en el año de 1946, cuando fue transformado en el actual Partido Revolucionario Institucional. Esta última etapa es la que en realidad nos interesa analizar con más detalle, no en lo que se refiere a su desenvolvimiento, sino más bien por lo que toca a los aspectos teóricos generales que lo integran como Partido Político.

La constitución del Partido Revolucionario Institucional se hizo indudablemente bajo la influencia que ejerció sobre los más destacados políticos de la época, la proximidad de las elecciones constitucionales, pues se pensó que el Partido de la Revolución Mexicana debería sufrir una transformación que lo reestructurara nuevamente, a fin de asegurar el triunfo del hombre que por su destacada personalidad había sido designado candidato por el partido en el poder: Miguel Alemán Valdez.

'A continuación, se transcriben las Reformas a sus Documentos Básicos, abarcando el Programa de Acción y Declaración de Principios de este Partido, que se realizaron en la XII Asamblea Nacional que se efectuó los días 23, 24 y 25 de Agosto de 1984.'

DEMANDAS POPULARES:

Avanzar en las medidas de protección al Ingreso y a su Poder - Adquisitivo. Se pronunció el Partido por reimpulsar las políticas nacionales de desarrollo social y rural tendientes a robustecer los esfuerzos de producción, generación de ahorro y creación de empleo.

Esta política claramente planteada y capaz de ser desarrollada de inmediato ayudará a disminuir los efectos de la desigualdad social, los obstáculos al desarrollo armónico del País, la desarticulación entre la Industrial y el Agro y la subsistencia de un Mercado interno reducido y excluyente de grandes masas sociales.

Ante los señalamientos reiterados de las bases que denunciaron procesos monopólicos tendientes a producir la concentración de la riqueza y agudizar el desarrollo desigual, el Partido se manifestó por organizar a sus cuadros para combatir toda práctica monopólica.

Los asambleístas aclamaron la decisión de "avanzar en las medidas de protección al ingreso y a su poder adquisitivo".

COOPERATIVAS Y VIVIENDA

El pronunciamiento de la Comisión de Estudio y Análisis de las demandas populares, proclamó que impulsará la vigencia de cooperativas de producción y de consumo.

Para defender la economía popular, tenderá a la formación de grupos de compra en común y comités de autogestión.

Tras el señalamiento de la militancia Priísta sobre la grave cuestión de la vivienda, se dispuso promover acciones concertadas

de vivienda para garantizar la equidad y los derechos de la mayoría en este sector.

Se dijo que mediante la promoción y la organización social, se fomentarán programas de autoconstrucción para asegurar la participación comunitaria con la capacitación, la asesoría y asistencia técnicas y el otorgamiento de créditos para la vivienda de interés social.

Se manifestó el PRI encabezar las luchas populares por una Reforma urbana que incluya el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, en condiciones justas y equitativas.

AGRO Y ADMINISTRACION

Frente a "la insistente y generalizada demanda" campesina contra las desviaciones a los principios de la Reforma Agraria, se optó por "promover", por medio del sector campesino organizado, la regularización de la tenencia de la tierra y el reparto agrario.

Como vías para asegurar la autosuficiencia alimentaria de México, se acordó dar vigor a las acciones para elevar el nivel de vida de la gente del agro, además de capacitarla en los quehaceres agropecuarios.

No hay más que hacer frente, organizada y sistemáticamente al burocratismo, la corrupción y el abuso de autoridad, se dijo.

Otro acuerdo, el décimo se refiere a los riesgos de la penetración cultural extranjera; de cara a esa amenaza se adoptó iniciar movilizaciones de opinión para impulsar las expresiones de la cultura popular, perfeccionar la reglamentación de la publicidad comercial y auspiciar un mayor acceso de las clases populares a todas las manifestaciones culturales.

GRANDES CUESTIONES NACIONALES:

Una sociedad plural libre; al Estado le corresponde garantizar que el interés nacional prevalezca sobre los intereses individuales.

La vigencia y práctica de la democracia en México, es una de las grandes cuestiones Nacionales. El Partido sostiene que la solución de los problemas del país se da en un marco de ampliación, profundización y perfeccionamiento de su régimen democrático. Somos y seguiremos siendo una sociedad plural y libre. La armonía básica entre los mexicanos no implica cerrada uniformidad de criterios.

El Partido Revolucionario Institucional sostiene que la democracia mexicana, tiene en la vigencia del federalismo uno de sus pilares fundamentales. Los priístas reconocen que el objetivo de fortalecerlo implica realizar acciones profundas y efectivas de descentralización política, económica, social.

Una cuestión estrechamente ligada al federalismo, es la que se refiere al fortalecimiento del Municipio Libre. Este se ha iniciado con la ampliación y perfeccionamiento del marco jurídico que norma sus acciones, a partir de las reformas del Artículo 115 Constitucional y con el fortalecimiento de sus capacidades de desarrollo integral.

Durante las últimas décadas, nuestro país ha venido conformando una sociedad plural. El surgimiento y acción de nuevos partidos políticos, fruto del régimen de libertad construido por la Revolución Mexicana, ha dado existencia y desarrolla al pluripartidismo.

CONDENA A INJERENCIAS EXTERNAS

En su actuación, los partidos políticos están sujetos a la letra y al espíritu de la Constitución, de la cual emana, como valor máspreciado, el de la soberanía nacional. Por ello, los priístas exigen a otros partidos que en acatamiento de las leyes y por la

lealtad que todos debemos a México, se mantengan ajenos a consignas o intereses del exterior. Es cuestión nacional no permitir que, por sus ambiciones oportunistas, mincrias desnacionalizadas busquen injerencias extranjeras.

RESPECTO AL DERECHO

En materia de seguridad pública se advierte la necesidad de continuar moralizando a los cuerpos policiacos y hacer expeditos e incorruptibles los sistemas de administración de justicia, lo cual es una exigencia nacional con lo que este partido se solidariza. Re prueba los excesos y abusos, propugnará siempre porque los cuerpos de seguridad pública sirvan a la sociedad y estén sujetos al derecho.

ECONOMIA MIXTA RECTORIA ESTATAL

Este instituto político se pronuncia por el fortalecimiento y la eficiencia del papel del estado como rector del proceso de desarrollo económico y social. Corresponde al estado garantizar que el interés nacional prevalezca sobre los intereses individuales o de grupo armonizando y promoviendo la participación corresponsable de los diferentes sectores del sistema de economía mixta en las tareas del desarrollo, en los cuales este partido tiene una función importante que desempeñar.

El país cuenta, además de la banca de fomento, con un nuevo instrumento que debe aprovechar con la máxima eficiencia: la banca nacionalizada, que permite al estado un mayor margen de acción para atender los grandes problemas nacionales, con una perspectiva que trascienda lo inmediato y sin dejar de considerar los intereses de largo plazo de la nación.

Afirman que los desequilibrios acumulados en nuestro proceso histórico de desarrollo se precipitaron en una crisis a partir de

1981. Los cambios ocurridos en el marco económico internacional pusieron en evidencia la vulnerabilidad de nuestra economía e hicieron patentes las principales deficiencias estructurales que no se habían logrado superar, a pesar del desarrollo alcanzado hasta entonces: insuficiencia del ahorro interno y escasez de divisas; deficiente integración de la planta productiva y del aparato distributivo; y concentración geográfica de la actividad económica y del ingreso en grupos privilegiados.

PLANEACION DEMOCRATICA

El partido no concibe desarrollo sin planeación y apoyo al Estado, ya que ésta garantiza una planeación democrática, y porque reconoce y articula las demandas de las mayorías y las traduce en programas de acción.

El partido ha de empeñar sus mejores esfuerzos para que se consolide el Sistema Nacional de Planeación Democrática; atento a que sus resultados se apeguen a las orientaciones revolucionarias de la Constitución, participará activamente en todas las tareas de la planeación y denunciará los rezagos e incumplimientos que pongan en riesgo la consecución de los objetivos y metas propuestos.

INDEPENDENCIA, PETROLEO, DEUDA

Para hacer frente a la pesada carga de la deuda externa, así como para aprovechar con mayor eficiencia los recursos provenientes del exterior, la presente administración ha emprendido diversas acciones entre las que destaca la reestructuración de la deuda externa pública y privada. Estas medidas han sido apoyadas vigorosamente por el partido, en virtud de que reconocen la importancia estratégica del cuidadoso manejo de la deuda externa, para la seguridad e independencia de la Nación.

El petróleo es una riqueza fundamental del país y debe seguir

contribuyendo, dentro de un contexto nacionalista, a elevar el nivel económico, social y tecnológico de México. Es, además, un elemento estratégico de equilibrio internacional. Por esto, el partido apoya la política de actuar con responsabilidad en el mercado internacional para lograr la estabilidad de precios y del mercado. En lo interno, el partido demandará el uso racional de todos los energéticos y la diversificación de las fuentes de energía.

DEMOGRAFIA, EMPLEO, ALIMENTOS

El desarrollo de un país resulta siempre insuficiente cuando existe un crecimiento demográfico que desborda sus potencialidades. Por ello, este partido apoya la política demográfica recientemente aprobada en la conferencia mundial de población para que, con absoluto respeto a la libertad, se induzca un crecimiento racional de la población y se propicie su adecuada distribución en el territorio nacional.

Manifiesta su apoyo a los programas de emergencia para la protección del empleo puestos en práctica por el gobierno destinados a ocupar mano de obra campesina, así como a brindar apoyo a las áreas urbanas más deprimidas y a los grupos menos favorecidos, atendiendo las necesidades más urgentes de desarrollo urbano, vivienda y preservación de los empleos existentes.

El Partido Revolucionario Institucional se compromete a vigilar que se lleven a cabo las acciones del programa nacional de alimentación para integrar todas las acciones del sector público en la materia. Apoya los objetivos que se plantean en este programa para aumentar la producción de alimentos básicos en el campo y en el mar, asegurar su transporte en las zonas de consumo; incrementar, selectivamente, la capacidad de almacenamiento y transformación de los mismos, continuar ampliando en calidad y cantidad los mecanismos de distribución y comercialización popular.

La soberanía alimentaria es un objetivo de alta prioridad, ya

que el país no puede sujetarse en esta materia a decisiones del exterior.

SALUD Y VIVIENDA

Uno de los factores más significativos de la calidad de la vida de los pueblos, está constituido por el nivel de salud que han alcanzado. La salud integral es, a la vez, fruto y condición necesaria del desarrollo. Por ello, el partido apoya las acciones que realiza el Gobierno Federal para la integración del Sistema Nacional de Salud que beneficie a todos los mexicanos: la ampliación de la cobertura de estos servicios; y su mejoría, con atención especial a los sectores rurales y urbanos marginados.

La disponibilidad de vivienda es un elemento clave para el bienestar del individuo y la familia. En nuestro país existe un grave rezago en esta materia. El problema tiende a agudizarse con la crisis económica, porque inflación y desempleo o aun el empleo no permanente, hacen más difícil el acceso a una vivienda digna.

El partido se solidariza con: el establecimiento de los principios normativos para el control de la tierra destinada a la vivienda de interés social; con la adecuada coordinación de los organismos públicos que actúan en este ámbito; con los mecanismos financieros que apoyan de manera prioritaria la producción y el abasto de materiales, la autoconstrucción y el cooperativismo social para edificación de la vivienda popular. Respalda los esfuerzos para reformar, mediante una consideración integral del fenómeno, la legislación en materia de vivienda para adecuarla a las actuales necesidades del país.

CONCIENCIA ECOLOGICA

El partido de la Revolución Mexicana considera que sólo es posible el bienestar social, en un ambiente propicio al desarrollo del hombre. Es preocupante, por tanto, que la creciente urbaniza-

ción e industrialización que se ha dado en México, haya incrementado los niveles de contaminación del medio ambiente en la ciudad capital y en algunas regiones del país. Por esta razón, reconoce y apoya las acciones que ha iniciado el Gobierno Federal para el ordenamiento ecológico del territorio; la prevención, control y abatimiento de la contaminación ambiental, la conservación y restauración ecológicas y el aprovechamiento racional de los recursos naturales. Es una cuestión de interés nacional formar una conciencia ecológica en los mexicanos. El partido asume su papel en esa responsabilidad.

EDUCACION

Es preocupante que una proporción importante de adultos sean analfabetos o no hayan terminado su enseñanza básica; muchos niños que ingresan a la primaria no la concluyen; la calidad y cobertura de los servicios en las zonas rurales es menor, en muchos casos, que en las zonas urbanas; la formación que se ha ofrecido al magisterio no coincide plenamente en las necesidades actuales de la educación; el vertiginoso crecimiento de la matrícula en la educación superior no ha ido siempre acompañado de la calidad que se requiere, ni guarda relación, en algunos casos, con el número y tipo de profesiones que el país necesita; la investigación científica es insuficiente y, en muchos casos, está desvinculada de las necesidades de la nación.

El rezago educativo y la necesidad de que la calidad de la educación esté acorde con el estadio de la civilización actual, exigen apoyar con energía a la Revolución Educativa para que pueda cumplir su cometido de crear una sociedad con menos desigualdades, más respetuosa de las culturas regionales y más apta para desarrollar sus potencialidades.

El Partido Revolucionario Institucional sostiene, en suma, el principio de que sólo situando a la sociedad en su conjunto y al individuo en lo particular como centro de las preocupaciones del Go--

bierno, puede ser concebido un proyecto para lograr una sociedad justa, libre e igualitaria. Este es el sentido último de una política social verdaderamente revolucionaria.

POLITICA INTERNACIONAL

En pleno acuerdo con su tradición invariable y el contenido -- de sus documentos fundamentales, este partido promueve en todos los ámbitos una política internacional basada en los irrenunciables -- principios de respeto irrestricto a la soberanía nacional; igualdad jurídica de los Estados; autodeterminación de los pueblos y no intervención en los asuntos internos de otros Estados; solución pacífica de las controversias; desarme general, completo y vigilado; -- cooperación internacional para el desarrollo independiente y respeto al derecho de asilo y a los derechos humanos.

La economía mundial se encuentra hoy en una situación extremadamente grave, la prolongación de la crisis y los intentos fragmentarios para aliviar su intensidad, provocan riesgos que rebasan al ámbito económico y se extienden a aspectos sociales, políticos y militares. Destacan, con particular intensidad, el endeudamiento externo de los países en desarrollo, el estancamiento del crecimiento económico y las limitaciones a los intercambios comerciales.

La participación de México en el esfuerzo pacificador de Centroamérica, a través del Grupo de Contadora, está fincada en la convicción de que la única vía para alcanzar la seguridad y la cooperación en la región, radica en la sustitución de los recursos de la fuerza y la violencia, por los de la negociación y el entendimiento políticos.

El Partido Revolucionario Institucional condena vigorosamente las intervenciones extranjeras, cualquiera que sea su origen, la amenaza de intervención contribuye al deterioro de la situación mundial y contraviene los principios básicos de la no intervención y la libre autodeterminación de los pueblos, que son postulados --

esenciales de la plataforma ideológica de esta organización política.

Estas reformas que se mencionan en los párrafos anteriores, están relacionadas con la DECLARACION DE PRINCIPIOS de este Instituto político.

PROGRAMA DE ACCION

Asegurar el Cabal Ejercicio de las Garantías Individuales y el Pluralismo Ideológico. La Nacionalización de la Industria Alimentaria.

El Programa de Acción aprobado por la XII Asamblea Nacional del Partido Revolucionario Institucional tiene como propósitos fundamentales, entre otros, el perfeccionamiento del sistema de planeación democrática y el establecimiento de las bases para una sociedad igualitaria como sentido esencial de la Acción Revolucionaria del partido.

El documento, que no es considerado circunstancial, sino emana de la expresión popular que plasma las exigencias de las clases mayoritarias, se pronuncia contra todo tipo de privilegios de las minorías y señala que no es posible establecer una sociedad libre, si no somos capaces de afianzar la seguridad pública de los mexicanos.

Incluye ampliar las condiciones que garanticen el cabal ejercicio de las garantías individuales, el respeto al pluralismo ideológico y combatir a las Organizaciones representativas de intereses ajenos a sus atribuciones legales.

Propone asegurar el ejercicio revolucionario del Poder Político de acuerdo a los postulados del Institucional, vigorizando al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales.

Dentro del Capítulo denominado "Por un Desarrollo Político Democrático", se pronuncia por hacer realidad el derecho a la información y exige una política de comunicación social que responda a los intereses nacionales y que los medios de comunicación se apeguen a los principios del artículo Tercero Constitucional, asegura que la libertad de expresión continuará sin más restricciones que las legales.

En el Capítulo de "Desarrollo Económico", propone el Derecho de la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público. El Estado, dice, debe ser el Rector del desarrollo económico y social y la economía se afirma como complementaria del sector público.

ENERGICA LUCHA CONTRA LA INFLACION

Una lucha integral, perseverante y enérgica contra la inflación es otra propuesta del programa, además de que se impida la fuga de capitales y se promueva la creación de empleos. Demanda asimismo, vigorizar la función de la Banca Nacionalizada, la reestructuración de la deuda externa y la regularización de la inversión extranjera.

Reestructurar la deuda externa, lucha por la autosuficiencia en la producción de energéticos, la nacionalización de la Industria alimentaria y otorgar la más alta prioridad al Desarrollo Rural Integral, son otros de los planteamientos.

En el Apartado denominado "Por un desarrollo social justo", se pronuncia por la aplicación de una política demográfica que se ajuste al respeto de las libertades consagradas en la Constitución.

El Partido se compromete en dicho documento a defender el derecho que tiene el Pueblo a la alimentación, la salud, el trabajo y la vivienda. Se propone eliminar la explotación y la injusticia que aún existe en el campo.

El programa de acción se compromete a enriquecer y preservar - la política exterior apoyando los esfuerzos en favor de un sistema de cooperación Internacional, basado en la convivencia pacífica.

En materia agraria incluye intensificar las demandas de las bases del partido, hasta llevar a sus últimas consecuencias el reparto agrario y los vicios en el manejo de la inafectabilidad ganadera, eliminando todo vestigio de colonialismo interno.

En lo relativo a las luchas obreras, propone la participación de los obreros en los procesos decisivos de la sociedad; un salario remunerador y elevar a rango constitucional la jornada laboral de cinco días y cuarenta horas de trabajo a la semana.

En el documento se destaca la mayor participación del sector popular. En cuanto a la mujer, le asegura una incorporación plena a las tareas partidistas y al desarrollo nacional, y a las juventudes de todos los sectores les augura igualmente una mayor participación.

Finalmente, toma en cuenta la necesidad de crear programas de capacitación para formación de dirigentes de los cuadros básicos y acrecentar los vínculos solidarios entre obreros, campesinos y miembros de las clases populares y exigirles una militancia comprometida a los aspirantes a los cargos de elección popular, al igual que a los servidores públicos.

Podemos concluir que este partido político tiene los siguientes objetivos:

- a) La forma de organización de las clases sociales mayoritarias - se agrupan en tres sectores: Agrario, Obrero y Popular.
- b) Alcanzar y conservar el poder público a través de procedimientos democráticos y ejercerlo legítimamente, con sujeción a las normas de la Constitución y los postulados de la Revolución Mexicana.

- c) Este partido político declara que defenderá la soberanía nacional e impulsará el desarrollo económico independiente del país, además propugnará por una política internacional activa, anti-colonialista, antiimperialista y en favor de la paz.
- d) Organizar y movilizar a las fuerzas democráticas y populares del país con el objetivo de avanzar, por la vía del nacionalismo revolucionario, hacia la edificación de una sociedad igualitaria caracterizada por la efectividad plena de la democracia y la justicia social.

A continuación damos a conocer cómo se encuentra organizado:

DE LA ESTRUCTURA

La estructura del partido está compuesta:

I.- Por las organizaciones campesinas, obreras y populares que al integrarse al Partido, forman sus sectores Agrario, Obrero y Popular.

II.- Por las Secciones que el partido constituya en cada una de las demarcaciones en que se dividen los Distritos Electorales Federales uninominales del país.

DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO

Los órganos de dirección del partido son:

- I.- La Asamblea Nacional
- II.- El Consejo Nacional
- III.- El Comité Ejecutivo Nacional
- IV.- Las Asambleas Estatales y la Asamblea del Distrito Federal
- V.- Los Comités Directivos Estatales y el Comité Directivo del Distrito Federal
- VI.- Las Asambleas Municipales y las Asambleas Distritales en el Distrito Federal

- VII.- Los Comités Municipales y los Comités Distritales en el -
Distrito Federal
- VIII.- Las Asambleas de Sección
- IX.- Los Comités Seccionales

La Asamblea Nacional es el órgano supremo del Partido.

Se integrará con:

- I.- El Comité Ejecutivo Nacional
- II.- Los Representantes de los Sectores Agrario, Obrero y Popular, cuyo número señala la Convocatoria que, en cada caso, deberá expedir el propio Comité Ejecutivo Nacional, previo acuerdo del Consejo Nacional
- III.- Los Presidentes y Secretarios Generales de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal
- IV.- Los demás Delegados que determine la Convocatoria expedida

El Consejo Nacional es un órgano representativo del Partido, subordinado a la Asamblea Nacional, con facultades decisorias en los términos de los presentes Estatutos.

Son integrantes del Consejo Nacional:

- I.- El Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- II.- Los Representantes de cada uno de los Sectores Agrario, Obrero y Popular, que serán nombrados y sustituidos libremente por sus Centrales u Organizaciones y cuyo número, en ningún caso será inferior a sesenta, se determinará en la Convocatoria que expida el Comité Ejecutivo Nacional. Este distribuirá entre las Centrales u Organizaciones que integran a nivel nacional cada Sector, el número de representantes que proporcionalmente les corresponda, con base al número de miembros que tengan afiliados al Partido.

III.- Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal.

DE LOS ORGANOS AUXILIARES

Son órganos de Apoyo del Comité Ejecutivo Nacional, los siguientes:

- a) La Comisión Nacional de Coordinación Política
- b) La Comisión Nacional de Ideología.
- c) La Comisión Nacional de Información y Evaluación
- d) La Comisión Nacional de Honor y Justicia
- e) Los Consejos Consultivos que determine para las Secretarías que lo conforman.

Órgano técnico dependiente del Comité Ejecutivo Nacional, es el siguiente:

Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

- a) Dirección de Asuntos Jurídicos
- b) Dirección de Servicios Administrativos
- c) Dirección de Desarrollo Comunitario y Atención a la Familia.

Los Delegados pueden ser:

- a) Regionales
- b) Generales.

COMISIONADOS Y REPRESENTANTES ANTE LOS ORGANISMOS POLITI
CO-ELECTORALES

Los Comisionados y Representantes que el Comité Ejecutivo Nacional designe directamente o a través de sus órganos competentes - ante los organismos político-electorales, deberán observar estrictamente las leyes de la materia y seguir las instrucciones que se les dicten.

DE LOS ORGANOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL

La Asamblea Estatal o del Distrito Federal, es el órgano deliberativo rector y representativo del partido en la entidad federativa correspondiente. Se integrará con Delegados que elijan los miembros del partido, en los términos de la Convocatoria que expida el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, previa autorización que al efecto les otorgue el Comité Ejecutivo Nacional.

Dentro de esta estructura se encuentra:

- a) El Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal.

DE LAS COMISIONES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES

En la cabecera de cada uno de los Distritos Electorales Uninominales Federales de los Estados, funcionará una Comisión de Distrito Electoral, dependiente del Comité Directivo Estatal.

DE LOS ORGANOS MUNICIPALES Y DISTRITALES

La Asamblea Municipal es el órgano deliberativo, rector y representativo, de los priistas en el municipio de que se trate, y su sede estará en la cabecera correspondiente. La Asamblea Distrital es el órgano deliberativo, rector y representativo de los priistas en el Distrito Federal. Se integrará con Delegados electos en las

diferentes organizaciones de los sectores, en las secciones, así como en la organización junivel del partido, comprendidas dentro de su circunscripción. El número de estos delegados se fijará en la Convocatoria respectiva, la que también señalará los procedimientos que deben seguirse para su elección.

Dentro de esta estructura se encuentran:

a) Los Comités Municipales y Distritales.

El Comité Directivo Estatal autorizará a los Comités Municipales a establecer Subcomités donde se considere necesario.

Los Subcomités dependerán del Comité Municipal correspondiente y tendrán las funciones que éste les asigne dentro de la jurisdicción territorial respectiva.

En el Distrito Federal, los Comités Distritales podrán establecer Subcomités, sujetos a los mismos lineamientos.

Los Comités a los que hacemos referencia, podrán crear para el mejor cumplimiento de sus funciones, las dependencias administrativas y comisiones, de carácter permanente o transitorio, que estimen necesarias.

DE LOS ORGANOS DE LA SECCION

La Asamblea de Sección es el órgano deliberativo, rector y representativo de la Sección que en los términos del artículo 20 de los presentes estatutos de este partido, es la unidad básica para la acción política y electoral de los miembros del Partido, constituida en cada una de las demarcaciones en que se dividen los Distritos Electorales Federales uninominales.

El Comité Seccional es el órgano directivo de la Sección.

Haremos algunas consideraciones en referencia a este Instituto Político:

a) El Partido Revolucionario Institucional divide su declaración de Principios y su Programa de Acción en relación con los diversos aspectos de la vida nacional; en donde se establece la estrategia y táctica conducente.

b) Su plataforma ideológica son los postulados de la Revolución Mexicana.

c) Los criterios rectores que sintetizan las aspiraciones de este partido político son:

- 1.- Nacionalismo Revolucionario
- 2.- Democratización Integral
- 3.- Sociedad Igualitaria
- 4.- Renovación Moral
- 5.- Descentralización de la Vida Nacional
- 6.- Planeación Democrática
- 7.- Desarrollo con Empleo
- 8.- Combate a la Inflación

d) El Partido Revolucionario Institucional está estructurado en tres sectores que son los siguientes: el Agrario, el Obrero y el Popular, dentro de las organizaciones campesinas se encuentra la Confederación Nacional Campesina (CNC), en las organizaciones obreras se encuentra la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y en las organizaciones populares se encuentra la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).

c) EL PARTIDO DE ACCION NACIONAL

Frente a la política reformista del sexenio 1934-1940, surgió una seria oposición al gobierno del general Lázaro Cárdenas, sobre todo de los elementos de derecha. Había rencores, por la lucha --cristera y el choque entre la Iglesia y el Estado y por la reforma al artículo 3o. Constitucional que estableció la educación socialista.

En el campo, el reparto de tierras a los campesinos y el consecuente odio de los viejos hacendados y los nuevos latifundistas; había también agresiones en contra de los maestros rurales.

El 18 de Marzo de 1938, el Presidente Cárdenas consuma la expropiación petrolera o nacionalización petrolera; en ese mismo año, estalla la rebelión cedillista que encabeza el general Saturnino Cedillo, quien había sido gobernador de San Luis Potosí y, en la administración cardenista, Secretario de Agricultura.

En esta atmósfera de tensiones sociales, nace el Partido Acción Nacional, siendo su ideólogo el Licenciado Manuel Gómez Morán. Así, el 1o. de Marzo de 1940 se creó este partido político oposiciónnista.

En sus primeros años, este partido tuvo nexos con el sinarquismo, órgano de corte nazi-fascista y en más de una ocasión caminaron juntos en actos políticos, aunque invariablemente la alta burguesía que capitaneaba al P.A.N. consideró a sus compañeros de aventuras, como a los parientes pobres.

Tan luego se funda, interviene en la campaña presidencial de 1940, aunque en forma marginal, siendo candidato de los grupos revolucionarios disidentes y de los derechistas, el general Juan Andrew Almazán, quien organizó su Partido Revolucionario de Unificación Nacional, que afilió a la mayoría de la clase media, intelectuales y Militares, contando entre sus dirigentes a Alberto Vázquez del Mercado, Teófilo Olea y Leyva, Antonio Díaz Soto y Gama, Manuel Alessio

Robles, Salvador Azuela, Gilberto Valenzuela y otras distinguidas - personalidades de la época.

Por esos días se barajaban como sucesores del Presidente Cárdenas los nombres del general Francisco J. Múgica, quien renunció públicamente a sus aspiraciones presidenciales; el Licenciado Gildardo Magaña, fundador de la Confederación Nacional Agraria y considerado ideólogo del zapatismo y don Rafael Sánchez Tapia. Los tres, amigos personales y paisanos del Presidente expropiador.

El general Cárdenas, fundador del naciente Partido de la Revolución Mexicana, se inclinó por la candidatura del general Manuel - Avila Camacho, quien en opinión de las mayorías, resultó ser la con tradición ideológica de Cárdenas.

El Partido Acción Nacional se mezcla en el oleaje del almazanismo, a la vez que se afianzaba como organismo de oposición al gobierno. Sus filas se nutrieron principalmente con hombres de la banca privada, de la industria, del comercio y de la clase media y alta más conservadora, imponiéndose los banqueros como grupo dirigente y a la cabeza de todos, Manuel Gómez Morín.

Gómez Morín perteneció en 1915, al grupo de "los siete sabios"; fue asesor jurídico de la Embajada de la U.R.S.S. en México; Subsecretario de Finanzas en el Gobierno del General Alvaro Obregón y - asesor económico y consejero especial del Presidente Plutarco Elías Calles. En 1929, atraído por el "Maestro de la juventud", José Vasconcelos, se suma a la aventura electoral opositorista y ante el fraude de los comicios, contó entre quienes propusieron lanzarse a la protesta armada. En 1933-1934, fue Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, de donde pasó a la iniciativa privada, - primero en la empresa Goodrich Euzkadi y luego en el Banco de Londres y México, del que llegó a ser Vicepresidente hasta su fallecimiento en 1972.

Siendo funcionario del banco, puntal financiero del poderoso y ambivalente "Grupo Monterrey", Gómez Morín encontró el apoyo econó-

mico para fundar su partido.

Compañeros de aventura en la formación del Partido Acción Nacional con el talentoso Gómez Morín, fue Efraín González Luna, que acaudillaba al elemento católico jalisciense en su calidad de presidente de la Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos (A.C.J.M.); también fue discípulo del dirigente cristero Anacleto González Flores y ferviente partidario de la doctrina social de la Iglesia católica y aunque no participó en la rebelión cristera, le dio su apoyo económico y proselitista. Fundó la Asociación Patronal de Guadalajara y fue accionista del Banco Capitalizador de Jalisco.

En sus primeros días, el P.A.N. atrajo a maderistas leales o claudicantes, como Manuel Bonilla y Toribio Esquivel Obregón; hueristas como Nemesio García Naranjo; intelectuales católicos como Jesús Guiza y Acevedo e inclusive ateos como Aquiles Elourduy y contó con la simpatía del principal ideólogo carrancista, Luis Cabrera.

Su primer Comité Ejecutivo Nacional contó con abogados, banqueros, empresarios, periodistas, científicos, arquitectos y trabajadores asalariados. Tres fueron sus coincidencias con la Unión Nacional Sinarquista: el ideario hispanista, la actitud contrarrevolucionaria y la mística confesional. Por lo demás, la U.N.S. apoyaba a las masas rurales y el P.A.N. trabajaba en el seno de las clases pudientes.

El 3 de Febrero de 1946, según acta número 11036, otorgada ante el notario Lic. Julio Senties, se celebró en la Ciudad de México la Asamblea General de Acción Nacional, para confirmar su constitución como Partido Político Nacional y ajustar esta organización a los requisitos de la Ley Electoral de Poderes Federales del 31 de Diciembre de 1945, haciéndose la reforma adecuada a los Estatutos.

La VI y la VII Asambleas Generales Extraordinarias reunidas los días 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 1978 y del 10 al 11 de Marzo de 1979 respectivamente, aprobaron reformas a los Estatutos Generales de Acción Nacional.

Haremos una transcripción de los Principios de Doctrina que fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva de 15 y 16 de Septiembre de 1939, que han servido de fundamento y motor para las actividades de este partido político.

P E R S O N A

El ser humano es persona, con cuerpo material y alma espiritual, con inteligencia y voluntad libre, con responsabilidad sobre sus propias acciones, y con derechos universales, inviolables e inalienables, a los que corresponden obligaciones inherentes a la naturaleza humana individual y social.

Por su dignidad, los hombres iguales por naturaleza no deben ser reducidos a la categoría de mero instrumento de personas, grupos o instituciones privadas o públicas, con menoscabo de su propio destino temporal y eterno.

Toda persona tiene derecho y obligación de ejercitar responsablemente su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas, para una mejor convivencia humana.

La convivencia justa, libre y ordenada, es medio necesario para el perfeccionamiento de la persona. Es por tanto obligación ineludible de todos, respetar la dignidad y la libertad de los demás y cooperar no sólo a la conservación, sino también al desenvolvimiento de un orden social justo que armonice los aspectos individuales y sociales de la vida humana.

P O L I T I C A

Acción Nacional concibe la política actividad humana indispensable y superior, no como oportunidad de dominio sobre los demás, sino como capacidad y obligación de servir al hombre y a la comunidad.

Corresponde a la actividad política el establecimiento de un orden dinámico que permita, en las circunstancias históricas concretas, la conservación y el incremento del bien común entendido no sólo como oportunidad personal, justa y real de acceso a los bienes humanos, sino también como el conjunto de valores morales, culturales y materiales, que han de conseguirse mediante la ayuda recíproca de los hombres, y que constituyen instrumentos necesarios para el perfeccionamiento personal de todos y cada uno de ellos en la convivencia.

E S T A D O

El Estado, como sociedad política, requiere de un Gobierno que sea expresión auténtica de la colectividad. Requiere también del recto ejercicio de la autoridad, que no es el mero dominio de un hombre o de un grupo, sino que tiene por fin la realización del bien común que simultáneamente implica la justicia y la seguridad, y la defensa, respeto y protección de la persona y del bien colectivo. Por tanto, el Estado no debe desconocer los derechos esenciales de la persona y de las comunidades intermedias, ni erigir las decisiones del Poder en única fuente de derecho o en definición arbitraria del bien común.

Son falsas, inhumanas y contrarias a las leyes fundamentales de la vida política social, las doctrinas que conciben al Estado como instrumento de lucha al servicio de una clase social, cualquiera que sea, para destrucción o dominación de los demás y que fincan la solución de los problemas sociales en la lucha de clases.

En la realidad política mexicana, la práctica real del federalismo, independientemente de las críticas que sobre su vigencia histórica pudieran formularse, resulta camino adecuado para la aplicación del mayor número de esfuerzos, a fin de lograr un desarrollo intensivo y armónico del país. México debe ajustar su vida a los principios federales vigentes en la Constitución y superar el centralismo político y económico en que vive, que mengua la autonomía

de los estados, les impone autoridades, les dosifica ingresos y niega, con todo ello, los supuestos mismos de la Federación.

Es indispensable el respeto a la división e integración legítima de los poderes, y el cumplimiento eficaz de las funciones que a cada uno de ellos competen, para que de las justas relaciones entre los mismos, resulte el necesario equilibrio en el ejercicio de la autoridad, dentro de un régimen de derecho.

De la eficacia de un Estado de Derecho en la vida de México, es particularmente responsable la Justicia Federal, cuyas funciones de Poder se ejercitan principalmente a través del control de la constitucionalidad de los actos de los demás poderes, que la Constitución Federal ha puesto en sus manos.

La justicia debe impartirse en todos sus ramos, con dignidad, eficiencia y libertad, con posibilidades reales de ejercicio de las garantías constitucionales en todos sus niveles, especialmente en el de la justicia de barandilla o de paz, que generalmente se administra al margen de las mismas y que es con la que diariamente tienen contacto los grupos más desvalidos de la comunidad.

El Congreso debe asumir plena y responsablemente su categoría de Poder, con el ejercicio eficaz de las facultades exclusivas o concurrentes que a la Cámara de Diputados y al Senado atribuye la Constitución, no sólo para legislar, sino para contribuir a la correcta orientación política de la Administración y ejercer el control de ésta por las vías del presupuesto, de la verdadera rendición de cuentas y de la exigencia de responsabilidades por el manejo de los recursos públicos. El Senado debe ejercer responsablemente las facultades que la Constitución le confiere, especialmente respecto de la política internacional, sin abdicar en el Ejecutivo su deber de orientarla.

La supremacía que de hecho ejerce en México el Ejecutivo Federal sobre los demás poderes federales y estatales, resta a todos dignidad y eficacia y rompe el fundamento de la organización demo--

crítica federal. El cumplimiento de un programa de gobierno para el bien de la colectividad, no debe fincarse en el predominio que se mantiene en favor del Presidente de la República, sino en el recto ejercicio de las funciones de cada uno de los Poderes, con el multuo respeto que tienen obligación de guardarse.

O R D E N I N T E R N A C I O N A L

La Nación Mexicana es una realidad viva, con tradición propia varias veces secular, y con elementos internos de unidad capaces de superar toda división en parcialidades, clases o grupos.

Las peculiaridades propias del pueblo mexicano le permiten mantener una convivencia justa y pacífica con todos los miembros de la comunidad internacional, sobre bases de igualdad jurídica y respeto común.

Sin desconocer las afinidades y elementos específicos que unen a diversas comunidades políticas y nacionales entre sí, la solidaridad humana y la interdependencia a que han llegado todos los pue--blos de la Tierra, subrayan la importancia y necesidad de un orden internacional justo y eficaz, que supere los nacionalismos herméticos y las actitudes de hostilidad o indiferencia entre las comunidades políticas.

No es posible el orden internacional sin la normalidad política interna de los estados, que se estructura sobre la vigencia real de los derechos humanos y de la justicia social. La normalidad política internacional exige que la actividad y las instituciones políticas estén organizadas para la realización del bien común y que la legitimidad de la autoridad se funde en la representación del pueblo expresada mediante el voto libre y respetado.

Esta relación esencial entre la normalidad política interna y un orden internacional eficaz, hace necesario proclamar normas y organizar instituciones que aseguren la vigencia universal de los de-

rechos humanos y políticos y sancionen su violación.

Una concepción aislacionista de la soberanía que no tome en cuenta la convivencia universal ni los valores a cuya realización obliga la solidaridad humana, atribuye carácter necesario y definitivo a tendencias históricas mudables, se funda en el concepto equivoco de la suficiencia de los estados nacionales, ignora a las minorías étnicas, y desconoce la necesidad y obligatoriedad de un orden internacional justo y eficaz, cuya vigencia resulta inaplazable especialmente para la gran mayoría de los países que afrontan los problemas del desarrollo.

La legítima afirmación y defensa del carácter y de las peculiaridades nacionales y el ejercicio legítimo de la soberanía, no implican para los miembros de la comunidad internacional, la exención del deber de cooperar al bien de la misma, mediante la formación de organizaciones supranacionales en diversos niveles y con distintas funciones.

Al concepto anacrónico de la soberanía que ignora que la sola convivencia entre los pueblos engendra obligaciones para todos ellos, corresponden conceptos desviados de la autodeterminación y de la no intervención. Ningún gobierno, ningún estado o grupo de estados, pueden invocar la autodeterminación para exportar subversiones, para justificar la violación de derechos humanos en contra de sus propios pueblos o para cometer injusticias, mediante el abuso de su prepotencia militar o económica, en contra de otro estado o de la Humanidad entera. No pueden condenarse las justas actuaciones de autoridades internacionales, imparciales, no unilaterales, competentes y previamente establecidas, en defensa de los derechos humanos, cuando las exijan el bien común de un pueblo o de toda la Humanidad.

Cada país tiene libertad para mantener relaciones políticas y comerciales con todos los miembros de la comunidad internacional, en condiciones de justicia y equidad, y de respeto para su propio pueblo, para los demás pueblos de la Tierra y para el orden interna

cional.

La ayuda internacional para la elevación humana y el desarrollo económico, debe basarse en la promoción y estímulo de las energías de cada país, con la adecuación de la política de desarrollo a las características propias de cada comunidad, con respeto a la moral y con garantía de los derechos humanos en un orden de libertad y justicia.

La paz internacional no es coexistencia precaria de fuerzas hostiles que por razones políticas o militares aplazan la realización de sus designios destructores, sino convivencia en la libertad, en la justicia, en la verdad y en la cooperación para bien de todas las naciones.

La política exterior de México debe servir a la causa de la democracia auténtica y de la paz verdadera, rechazar cualquier falso pacifismo y cualquier simulación de democracia, y ayudar a la organización y fortalecimiento de instituciones que hagan posible la paz y la justicia internacionales, y que conduzcan al desarme y a la prohibición eficazmente controlada de las armas nucleares, con la necesaria y consiguiente aplicación pacífica, para el bien de la Humanidad, de los enormes recursos que hoy se destinan a fines bélicos.

D E M O C R A C I A

La democracia requiere la participación eficaz de las personas en las actividades colectivas que condicionan su propio destino personal. Porque la democracia como sistema de vida y de gobierno se funda en la igualdad esencial de todos los seres humanos, es la forma superior de legitimación del poder político y el sistema óptimo para respetar la dignidad humana, que en lo material debe sostenerse en la suficiencia económica de todos, y en lo espiritual en la posibilidad real de acceso a los valores de la cultura y en el respeto a la libertad del hombre para responder ante su conciencia y -

ante Dios, del propio destino y del de sus semejantes.

En función de la dignidad y de la libertad, todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar, no sólo el reconocimiento teórico, sino el ejercicio real de los derechos fundamentales de la persona humana, esto es, de aquellos de que son titulares todos los miembros de la comunidad política, sin distinción alguna, por el solo hecho de ser hombres: derecho a la vida, a las libertades espirituales, a la justicia, a la educación y a la cultura, al trabajo y al descanso, a la propiedad, a la seguridad social, a la salud y al bienestar.

El Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las conciencias, ni proscribir ni tratar de imponer convicciones religiosas. - El Estado debe garantizar la libertad religiosa, para que todas las personas puedan manifestar sus convicciones, individualmente y en común, en público y en privado, por la enseñanza, la predicación, el culto y el cumplimiento de los ritos.

En función de la solidaridad responsable del hombre en el destino de sus semejantes, toda persona tiene derecho y obligación de intervenir en los asuntos públicos de la comunidad política de que forma parte. Por eso, todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar mediante procedimientos electorales imparciales y objetivos, la expresión y representación de las minorías, los derechos del ciudadano para intervenir en el proceso de integración del gobierno al que vive sujeto y a formar parte del propio gobierno, y debe asegurar a los ciudadanos la libertad de información y su libertad de criticar a quienes ejercen el poder.

PARTIDOS POLITICOS

El pluralismo político, es decir, la diversidad de convicciones, tendencias e intereses políticos, impone la necesidad de la discusión y del diálogo entre los diversos grupos políticos, entre ellos y el Gobierno. La discusión y el diálogo que se basan en la

sinceridad y en la verdad, son condiciones para conciliar la diversidad en la unidad, mediante el recto ejercicio del poder.

El ejercicio adecuado de los derechos políticos y la unidad - que requiere la buena marcha de un régimen democrático, debe conciliarse con la pluralidad de los grupos políticos existentes en una sociedad; la expresión de la diversidad de estos grupos debe realizarse en las democracias, mediante la formación y la actuación permanente de los partidos políticos.

Los partidos políticos representan las tendencias, convicciones y programas de los diversos grupos existentes en la comunidad y los esfuerzos organizados de los mismos para alcanzar o conservar - el poder, lo cual presupone la existencia de posibilidades objetivas legales y prácticas debidamente garantizadas, de cumplir tales fines.

Son antidemocráticos los sistemas de partido único o de partido oficial sostenidos política y económicamente por el Gobierno, - porque tales partidos son instrumentos de un poder totalitario o autocrático y artificioso que intentan nulificar o impedir que se manifieste la diversidad de corrientes de opinión que necesariamente existen en toda sociedad.

En una democracia, ni en la teoría, ni en la práctica, debe - identificarse el Estado o el Gobierno, con un partido político. Por eso resulta inadmisibles la existencia de un partido oficial, que mediante privilegios y con características inequívocas de dependencia administrativa, se mantiene en México para asegurar la continuidad de un grupo en el poder, con los pretextos de la estabilidad política, de la impreparación y subdesarrollo político del pueblo y de la necesidad de una eficiencia gubernativa de la que el régimen preten de tener el monopolio.

Tampoco puede el gobierno limitar a un mínimo en el plano federal de la Cámara de Diputados sus propósitos de respeto a la concurrencia democrática de los partidos políticos, sino que debe res-

petarla en todos los niveles: federal, estatal y municipal, de tal manera que un trato político y electoral honrado, sin privilegios - para determinados partidos o personas, sea una realidad cabal en México.

A la creación de un orden justo y dinámico de gobierno para México, con responsabilidades para gobernantes y gobernados, deben concurrir la inteligencia y la voluntad de todas las personas que conviven dentro del Estado. Para cumplir este deber, ACCION NACIONAL se organizó como partido político permanente, no con la finalidad única de quebrantar el monopolio del poder, sino para poner a disposición del pueblo mexicano un instrumento idóneo para presentar, dentro del proceso democrático, programas de gobierno y personas capaces de cumplirlos, distintos de los que autocráticamente impone el grupo en el poder.

F A M I L I A

La familia, comunidad de padres e hijos y unidad social natural básica, tiene influjo determinante en la sociedad entera.

La familia tiene como fines naturales la continuación responsable de la especie humana; comunicar y desarrollar los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad, y proporcionar a sus miembros los bienes materiales y espirituales requeridos para una vida humana ordenada y suficiente. Por el rango de estos bienes y fines, corresponde a la familia la preeminencia natural sobre las demás formas sociales, incluso el Estado. Este tiene la función esencial de hacer posible y facilitar el cumplimiento de la misión propia de las familias que forman la comunidad política, que no puede realizarse plenamente sino dentro de un orden social, económico y político justo. Por tanto, la familia debe cooperar con el Estado y las organizaciones intermedias al establecimiento del orden en la sociedad, y cumplir la tarea fundamental de orientar y educar social y políticamente a sus miembros.

Es objetivo indispensable de la reforma social, luchar por la suficiencia económica de la familia. Deben apoyarse las medidas políticas, económicas y sociales, justas y necesarias para satisfacer esta exigencia mediante el trabajo. Cuando esto no sea posible, debe asegurarse el ingreso familiar suficiente, por razones de justicia y equidad, mediante transferencias sociales en favor de quienes se encuentren en condiciones objetivas de inferioridad, para hacer valer sus derechos y conseguir sus intereses legítimos.

Una política social justa no debe pretender la substitución de la familia por el Estado. Este debe crear condiciones educativas, económicas, laborales, habitacionales y de seguridad social, que estimulen la responsabilidad y energía de las familias. En sus relaciones con la familia, como en todos los campos de actividad estatal, el Gobierno igualmente está obligado a respetar el principio de subsidiaridad y a garantizar, en las leyes y en la práctica, la libertad de conciencia de los miembros de la familia y el derecho preferente de los padres para determinar el tipo de educación que deben recibir sus hijos.

M U N I C I P I O

El Municipio es la forma primera de la sociedad civil, con autoridades propias y funciones específicas, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar a la comunidad los servicios básicos que la capacidad de las familias no alcanza a proporcionar.

El Municipio base de la organización política nacional, debe ser comunidad de vida y no simple circunscripción política, fuente y apoyo de libertad, de eficacia en el gobierno y de limpieza en la vida pública.

El gobierno municipal debe tener autonomía política y recursos económicos propios, suficientes para cumplir sus fines. Por tanto, debe integrarse democráticamente y quedar sujeto de manera permanen

te a la vigilancia de los gobernados, sin interferencias de la Federación o de los Estados, que priven de recursos económicos a los municipios, violen su autonomía, mutilen sus funciones y fomenten la supervivencia del caciquismo.

Es contrario a la naturaleza del municipio, atribuirle funciones o responsabilidades regionales o nacionales y utilizarlo como apéndice administrativo o como instrumento de control político por parte del Gobierno Federal o de los Estados.

Para conciliar la autonomía del municipio con su integración en el sistema político nacional, se requiere el reconocimiento constitucional de las funciones municipales básicas, y la atribución de los recursos suficientes para cumplirlas.

Los ayuntamientos deben tener posibilidad constitucional de rogar las leyes o actos de otras autoridades que lesionen la autonomía del municipio o le nieguen los medios necesarios para cumplir sus funciones.

E D U C A C I O N

La libertad de investigación y de opinión científica o filosófica, como toda libertad de pensamiento, no puede ser constreñida por el Estado. La libertad de expresión no puede tener otros límites jurídicos que los impuestos por las normas morales y por el bien común.

La educación del pueblo mexicano es tarea de todos los miembros de la nación. Es deber del Estado, pero nunca puede ser monopolio suyo, democratizar la educación, esto es, procurar a todos los miembros de la colectividad una igual oportunidad de educación, asegurarles por lo menos una educación básica, promover su elevación cultural y facilitarles su capacitación técnica, de acuerdo con las necesidades del desarrollo. En el cumplimiento de este deber, el Estado no puede convertirse en agente de propaganda sectaria o partidista. La libertad de enseñanza ha de ser garantizada

sin otros límites, por parte del Estado, que la determinación de los requisitos técnicos relativos al método, a la extensión y comprobación del cumplimiento del programa educativo mínimo, o concernientes al otorgamiento de grados o títulos que autoricen para ejercer una profesión o una función social determinada.

Contrarían estos principios la imposición por el Estado de textos únicos en cualquier grado de enseñanza, y el desconocimiento o limitación del derecho preferente de los padres para escoger, conforme a sus convicciones, el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

La actividad universitaria sólo puede cumplir propiamente su misión de conservar, acrecentar y difundir la cultura, si se desarrolla en un régimen de honradez intelectual, de disciplinada autonomía y de libertad de cátedra. Por la importancia que la Universidad tiene en la vida de la Patria, sus actividades deben ser apoyadas moral y económicamente por toda la colectividad y asegurar la libertad de investigación, de convicción y de opinión a sus miembros.

El Estado debe proporcionar los medios económicos suficientes para que la universidad y los institutos de cultura superior cumplan sus fines, sin que por ello tenga derecho a limitar la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y las consecuentes facultades para la libre organización interna de las instituciones.

El Estado y la colectividad deben gestionar la constitución de patrimonios propios para las universidades e instituciones de cultura superior, con el fin de garantizar su autonomía jurídica y económica, y de que desempeñen eficazmente la misión que deben cumplir.

La enseñanza técnica, cualesquiera que sean su grado y sus fines, deben intensificarse de acuerdo con las crecientes necesidades que impone el desarrollo de la Nación, procurando la formación integral de los técnicos, a fin de evitar la deformación cultural de la preparación especializada.

El presupuesto que el Estado destine a la enseñanza en todos sus grados, deben ser objeto de una justa y racional distribución, atendiendo a las necesidades regionales y a las de los diversos sectores de la población. Tanto en el caso de la enseñanza técnica, como en el de la enseñanza universitaria, debe promoverse el establecimiento y fortalecimiento de los institutos y universidades de provincia.

T R A B A J O

El derecho al trabajo es prerrogativa común de todos los hombres porque, en última instancia, se funda en el derecho a la vida y a la libertad. De ahí que el derecho al trabajo no pueda quedar sujeto ni por el sindicato, ni por el patrón, ni por el gobierno a la imposición de criterios ideológicos y políticos.

El trabajo, actividad inmediata de la persona, tiene preeminencia como principio ordenador de la economía social, sobre los bienes materiales e instrumentales que son objeto de propiedad. Considerar el trabajo humano como mercancía o como simple elemento de la producción, atenta contra la dignidad del trabajador y contra el orden de la comunidad.

Toda persona apta para el trabajo, debe tener oportunidad constante de realizarlo. Con paridad de derechos y obligaciones con el hombre, la mujer tiene derecho a condiciones de trabajo conforme con las exigencias de su sexo y con sus deberes de esposa y de madre. Todo trabajo socialmente útil debe tener la retribución justa que permita al trabajador vivir y mantener decorosamente una familia, con posibilidades reales de mejoramiento.

Es obligación de la comunidad, Estado y particulares, promover la creación de fuentes de trabajo para hacer posible en la realidad el ejercicio del derecho y el cumplimiento de la obligación de trabajar. Es derecho del trabajador la estabilidad en su trabajo, mientras lo desempeñe con lealtad y eficacia. Quienes hayan cumplido

do su deber de trabajo y tengan mermada o agotada por cualquier causa su capacidad de trabajar, deben seguir contando con los recursos necesarios para vivir dignamente y no dejar en desamparo a los suyos. El Estado tiene el deber de urgir las actividades y de crear o fomentar las instituciones necesarias para garantizar el cumplimiento de estos principios y para evitar con gestión oportuna, o para resolver con justicia eficaz, los conflictos por razón de trabajo.

Debe promoverse la creciente integración en el funcionamiento, en la propiedad, en las ganancias y en las decisiones de la empresa, de todos los que en ella colaboran con inteligencia, mano de obra o capital, con el fin de llegar a tipos de empresa organizados de tal manera que todos participen equitativamente de sus beneficios, al mismo tiempo que procuran transformarla en una auténtica comunidad de vida y trabajo y en un servicio eficiente para responder a las necesidades de la colectividad.

El Estado debe respetar la libertad de los campesinos, trabajadores, profesionistas y empresarios, para organizarse en defensa de sus intereses. Las organizaciones que los mismos formen, deben funcionar con verdadera democracia interna, sin que el Estado intervenga directa o indirectamente en la designación de sus dirigentes; asegurar la representación auténtica de los agremiados mediante elecciones directas y secretas, sin aceptar presiones políticas o económicas; establecer un sistema objetivo y eficaz para exigir responsabilidades a sus dirigentes y proscribir cualquier tipo de sanciones por razones políticas o ideológicas.

Los sindicatos y en general todas las organizaciones formadas por razón de ocupación o de trabajo, tienen derecho de actuar en la vida pública para gestionar, frente al Estado y a la opinión, las medidas generales o particulares que reclamen el bien común o el interés profesional de sus agremiados y de recomendar las opciones electorales que consideren más convenientes para los mismos; pero deben abstenerse de actuar directamente en cuestiones políticas,

principalmente en las electorales, y respetar la libertad y los derechos políticos de sus miembros.

Es antidemocrática y desvirtúa la naturaleza del sindicato, la utilización del movimiento sindical y de los recursos y sanciones - sindicales, para imponer la afiliación individual o colectiva de los trabajadores a un partido político.

Las organizaciones agrarias formadas en razón del trabajo del campo, sean ejidales, de pequeños propietarios o comunidades de --- cualquier tipo deben también funcionar democráticamente y ser respetadas en su libertad de decisión, sin que el Estado les imponga dirigentes y sin que puedan ser utilizadas como instrumento para presionar a la población rural, y lograr su afiliación a partidos políticos, a cambio de promesas de tierra o de ayudas de cualquier clase.

Deben conservarse y promoverse económica y técnicamente, la empresa artesana y la empresa agrícola de dimensiones familiares, y - dotarlas de un régimen jurídico para el cumplimiento de sus fines.

E C O N O M I A

Como actividad cultural de sustentación humana, la economía de be armonizar dinámicamente las necesidades de la persona, con la - producción, distribución y consumo de los bienes y servicios que - las satisfacen, y así crear o mantener para el hombre, una base material estable y suficiente para la realización de la libertad en - el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.

Aun cuando la actividad económica tiene por objeto bienes materiales, por ser una actividad al servicio del hombre, debe estar sometida a la ley moral y a los fines y valores permanentes de la vida humana.

No cumple los fines de la economía el simple aumento cuantitativo o cualitativo de las cosas, a expensas de la justicia en la -

distribución del producto de la cooperación social, o de las libertades y derechos de las personas y de las comunidades.

Para la existencia de un orden económico justo es condición necesaria, pero no suficiente, la libertad de competencia en la actividad de los particulares limitada de acuerdo con el bien común. La justicia en las relaciones económicas no puede ser resultado ni de pretendidos procesos automáticos, que en la vida real pueden resultar factores de injusticia y cómplices de la prepotencia económica, ni del control totalitario de la economía por parte del gobierno. - La justicia en el orden económico, exige la recta actuación de los particulares, de las organizaciones ocupacionales, del Estado y de la comunidad internacional.

En cumplimiento de su misión subsidiaria y supletoria, el Estado debe fomentar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, estimular y coordinar todas las actividades adecuadas para la estabilidad y prosperidad de la economía; corregir las injusticias que existan en la aplicación y distribución del ingreso nacional, y evitar o reprimir los actos que comprometan o debiliten la estructura o el porvenir económico de la comunidad. La conveniencia y los límites de la intervención económica del Estado, dependen de las exigencias del bien común en los casos concretos.

La iniciativa privada es la más viva fuente de mejoramiento social. El Estado debe promover su mejor y más ordenado desenvolvimiento y garantizarlo.

En donde la iniciativa privada sea imposible o insuficiente, - el Estado ha de urgir la organización de actividades sociales, sin matar, estorbar ni desplazar esa iniciativa, pues en estos casos, - la acción administrativa oficial resulta agotante y destructora.

El Estado tiene el deber de velar porque los frutos de la iniciativa privada tengan carácter social, y de hacer que esa iniciativa concorra siempre en el interés nacional y esté constantemente subordinada al bien común.

El desarrollo económico debe formar parte de un esfuerzo de elevación humana completa, en el que deben armonizarse y complementarse recíprocamente los aspectos materiales y espirituales. Es inaceptable utilizar el incremento de los bienes materiales, como pretexto o instrumento de esclavización y degradación humana, para suprimir la libertad y los derechos del hombre.

Desde el punto de vista estrictamente económico, son factores insuperables de desarrollo la libertad responsable, la voluntad de creación, de esfuerzo y de riesgo, la voluntad personal de mejorar, la aptitud y la honradez en la actividad económica de los particulares y del gobierno, y la certeza del desarrollo de la personalidad propia mediante el cumplimiento del deber de cooperación social en el trabajo productivo, en un ambiente de verdad, libertad y justicia. En México estas exigencias esenciales del desarrollo económico y humano, tienen urgencia especialísima en el sector agrícola.

Desde el punto de vista económico, la planeación debe concertar la libertad y la iniciativa individual, con una orientación común del desarrollo. Por eso, la planeación no debe ser un disfraz económico del control político, sino esfuerzo nacional de previsión del futuro, fijación realista de metas y de medios económicos y sociales, y expresión de la voluntad común de desarrollo mediante una acción concertada de todos los sectores de actividad económica y no solamente del gobierno.

J U S T I C I A S O C I A L

La miseria y la ignorancia se deben al desorden moral, económico y político, y sólo podrán evitarse mediante un orden justo, basado en el reconocimiento de los valores espirituales y en la realización del bien común, de acuerdo con las situaciones históricas concretas. La cooperación habitual de todos para realizar el orden justo, no la lucha de clases, es el camino adecuado para alcanzar la justicia social, fuerza moral básica de la que dependen todos los bienes de las personas y de la sociedad.

Como justicia del bien común, la justicia social se realiza mediante el ejercicio y la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones recíprocas, especialmente en las relaciones de la persona y los grupos sociales con la autoridad y de los grupos sociales entre sí.

La justicia social no se limita ni a la solución de los problemas obrero-patronales, ni a lograr una mejor distribución de la riqueza material entre los hombres de los diversos sectores o zonas de un país o entre los diversos países de la comunidad internacional. La justicia social tiene por objeto, con fundamento en la igualdad esencial y en la solidaridad de los hombres, promover el acceso de los mismos, particularmente los núcleos más desvalidos de la sociedad, o de quienes viven en zonas económicamente menos desarrolladas, a los bienes materiales y espirituales suficientes para que la comunidad viva de la manera más justa, equitativa y equilibrada que sea posible, con respeto para la libertad personal y para la dignidad humana.

La propiedad privada no es un fin en sí misma. Constituye un instrumento de apoyo y garantía para la libertad de la persona y para la seguridad de la familia. Por eso debe promoverse su difusión.

La propiedad privada debe regularse conforme a las exigencias del bien común y de los deberes de buen uso y cooperación social que las mismas imponen.

En México, las exigencias de la justicia social son especialmente apremiantes respecto al sector agrícola. El problema del campo no sólo es primordial en nuestra economía, sino ante todo un problema de elevación humana.

Es necesario incrementar la productividad del trabajo y de los recursos dedicados a la actividad económica en el campo, y promover no sólo las expectativas, sino la elevación real del género y nivel de vida de la población rural, sin buscar a cambio de ello, ni la sumisión política ni la explotación económica de la misma.

Para este fin, se requieren el estímulo a la iniciativa y el respeto a la libertad de los campesinos; la seguridad en la propiedad de la tierra; la extensión al campo de los sistemas de seguridad social; el desarrollo de servicios esenciales tales como agua, comunicaciones, transportes, asistencia sanitaria, instrucción básica y técnica y diversiones; sistemas equitativos de tributación; créditos adecuados y asistencia técnica y, en general, la aplicación de las medidas económicas y técnicas que aseguren la suficiencia económica y humana de los campesinos y el desplazamiento ordenado de la población rural excedente a otros sectores de la actividad económica.

Es injusticia social abusar de la autoridad y de los puestos públicos; negarse a cooperar en las transformaciones sociales, económicas o políticas que exige el bien común; aprovechar posiciones de influencia para negociar con derechos ajenos de personas o comunidades; renunciar a la defensa de derechos y garantías fundamentales, o fomentar, por acción o por omisión la desorientación de las conciencias, el abstencionismo, la deserción y el servilismo.

Son exigencias indeclinables de la justicia social, el reconocimiento común de que existe un orden ético jurídico-obligatorio en la convivencia humana y el valor de proclamarlo y defenderlo; la vigencia de un orden democrático en la elección y ejercicio de la autoridad; el respeto a la libertad de conciencia, la independencia de las organizaciones ocupacionales frente al gobierno; la elevación material y humana de la mayor parte de la población, sobre todo en el campo, y la oportunidad de acceso a la propiedad de bienes de uso durable y de producción, mediante una adecuada política de desarrollo y de reforma social.

Las relaciones políticas y económicas en la comunidad internacional, deben tener como objetivo, la realización de la justicia social. En consideración a la igualdad jurídica básica que debe existir entre todas las naciones de la Tierra, la justicia social debe ser el propósito que inspire las medidas de asistencia técnica, so-

cial y económica, que se convengan, en favor de los países que requieran la ayuda de otros, para su mejor desarrollo, para reparar infortunios o para alcanzar dicha justicia en su vida interna.

En conclusión, esta Institución Política tiene como objeto:

- a) La formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todos los mexicanos;
- b) La difusión de sus principios, programas y plataforma;
- c) La actividad cívica organizada y permanente;
- d) La educación socio-política de sus miembros;
- e) La participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes;
- f) La realización de toda clase de estudios sobre cuestiones políticas, económicas y sociales y la formulación de los consiguientes programas, ponencias, iniciativas y proposiciones;
- g) El establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones y servicios sociales sean necesarios o convenientes para la realización de sus fines;
- h) La adquisición y enajenación, por cualquier título, de los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el cumplimiento de sus funciones y, en general, la celebración de todos los actos y contratos y la realización de todas las gestiones necesarias o conducentes al cumplimiento de sus fines.

Este partido político se encuentra organizado de la siguiente manera:

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

La autoridad suprema de Acción Nacional reside en la Asamblea General.

La Asamblea General puede ser: Ordinaria y Extraordinaria.

La Asamblea estará integrada por las Delegaciones acreditadas por los Comités Directivos Regionales y por el Comité Ejecutivo Nacional o la Delegación que el mismo designe.

Los miembros de las Delegaciones serán Delegados Numerarios.

Además de los Delegados Numerarios, podrán asistir a la Asamblea los miembros debidamente acreditados del Partido y las personas invitadas por el Comité Ejecutivo Nacional y por los Comités Directivos Regionales.

Habrán también Asambleas Regionales, Distritales o Municipales.

DE LAS CONVENCIONES

Para decidir acerca de la política general y de las actividades políticas de Acción Nacional, se reunirá la Convención Nacional, en el lugar que determine la convocatoria por lo menos una vez cada tres años.

En lo que se refiere a convocatoria, integración, funcionamiento y decisiones de las Convenciones, serán aplicables en lo conducente los artículos 16 y 20 a 31 de estos estatutos.

En forma análoga a las Nacionales, se celebrarán Convenciones Regionales, Distritales o Municipales, para decidir las cuestiones relativas a su actividad política concreta; pero sus acuerdos no podrán contravenir las decisiones de convenciones de superior jurisdicción.

DEL CONSEJO NACIONAL

El Consejo Nacional estará integrado por:

- a) Los Presidentes de los Comités Directivos Regionales durante su encargo;
- b) Doscientos Consejeros electos por la Asamblea General del

Partido.

DE LA JUNTA GENERAL DE VIGILANCIA

La Junta General de Vigilancia estará integrada por cinco miembros del Consejo Nacional, que no lo sean del Comité Ejecutivo Nacional, la que tendrá las más amplias facultades de fiscalización y revisión de la contabilidad.

DE LA COMISION DE ORDEN

La Comisión de Orden estará integrada por cinco miembros del Consejo Nacional, que no lo sean del Comité Ejecutivo Nacional, ni sean Presidentes de Comités Directivos Regionales, Distritales o Municipales.

DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por no menos de veinte ni más de cuarenta miembros activos del Partido, con un mínimo de tres años de militancia. La fijación del número de sus integrantes y su designación serán hechas por el Consejo Nacional, a propuesta del Presidente de Acción Nacional. Sus miembros durarán en el cargo tres años, pero deberán continuar en él hasta que el Consejo haga nuevos nombramientos y los designados tomen posesión de sus puestos.

DE LOS ORGANISMOS REGIONALES

En cada entidad federativa funcionará un Consejo y un Comité Directivo Regional y los correspondientes Comités Directivos Distritales y Municipales, así como los Sub-Comités necesarios o convenientes para el mejor funcionamiento del Partido.

DE LOS CONSEJOS REGIONALES

Los Consejos Regionales se integrarán con no menos de diez ni más de cincuenta miembros activos del Partido, residentes en la región correspondiente, con militancia mínima de dos años.

El nombramiento de Consejeros será hecho por la Asamblea Regional de entre las proposiciones que presenta el Comité Directivo Regional y los Comités Directivos Distritales y Municipales correspondientes, cuando menos diez días antes de la celebración de la Asamblea que deba hacer la designación.

DE LOS COMITES DIRECTIVOS REGIONALES

Los Comités Directivos Regionales, se integrarán por un Presidente y por no menos de diez ni más de treinta miembros activos del Partido, residentes en la entidad.

El Presidente del Comité Directivo Regional y los demás miembros de éste, serán electos por el Consejo Regional. Estos nombramientos deberán ser ratificados por el Comité Ejecutivo Nacional.

DE LOS PRESIDENTES DE LOS COMITES DIRECTIVOS REGIONALES

Corresponde a los Presidentes de los Comités Regionales dictar, con aprobación de éstos, las bases de organización de los Comités Distritales y Municipales de su jurisdicción, de acuerdo con la siguiente regla:

- a) La elección de los Presidentes y miembros de los Comités Directivos Distritales será hecha por la correspondiente Asamblea Distrital o Municipal y ratificada por el Comité Directivo Regional.

DE LAS DELEGACIONES

En circunstancias transitorias y mientras se logre el funcionamiento normal del Comité Directivo y del Consejo Regional correspondientes a una Entidad, el Comité Ejecutivo Nacional podrá designar una delegación que sustituya a dichos organismos y que tendrá las funciones que a los mismos correspondan.

En tanto que en algún distrito o en algún municipio comprendidos dentro de la jurisdicción de un Comité Directivo Regional, no funcionen regularmente los Comités Distritales o Municipales correspondientes, el Comité Directivo Regional podrá establecer delegaciones que tendrán las mismas facultades que corresponderían a los Comités Distritales o Municipales.

Enunciaremos algunas consideraciones relativas a este partido político:

- a) Acción Nacional se sustenta en los Principios de Doctrina que están relacionados con los diversos aspectos de la temática nacional; en donde se determinan las opciones que se pueden aplicar.
- b) La ideología de Acción Nacional tiene características conservadoras.
- c) Este partido político se basa en los siguientes principios:

I.- El reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y, por tanto, el respeto de los derechos fundamentales del hombre y la garantía de los derechos y condiciones sociales requeridos por esa dignidad.

II.- La subordinación, en lo político, de la actividad individual, social y del Estado, a la realización del BIEN COMUN.

III.- El reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de éstos en el interés de la Nación.

IV.- La instauración de la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia.

d) En Acción Nacional los miembros también podrán organizarse en forma vertical, integrando grupos homogéneos por razón de oficio, profesión, actividad u otra similar.

d) EL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

Ensoberbecido por haber liquidado a la C.R.O.M.; por haber fundado la Universidad Obrera, y por haber contado con todo el apoyo del Presidente Lázaro Cárdenas y de su paisano, el Presidente Manuel Avila Camacho, el licenciado Vicente Lombardo Toledano, perdió el equilibrio y el 7 de Enero de 1948, los "cinco lobitos" encabezados por Fidel Velázquez, lo expulsaron vergonzosamente de su obra maestra, la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.).

Poco antes del rudo golpe, el autor de la frase en homenaje al Presidente Miguel Alemán Valdés "Cachorro de la Revolución", sintiéndose con alguna ascendencia moral por haber sido su central la primera en brindar apoyo a la candidatura del licenciado Alemán, se acercó al Presidente para sugerirle que la C.T.M., fuera separada del P.R.I. y se le incorporara a un nuevo partido político. Su equivocación fue, no reconocer que los tiempos y las circunstancias habían cambiado.

A pesar de la derrota, el brillante líder constituyó el 20 de Junio de 1948 el Partido Popular Socialista, para agrupar a los izquierdistas divididos y dispersos. Los antecedentes de este partido, fueron la Liga de Acción Política que tuvo por principales dirigentes a Narciso Bassols y Víctor Manuel Villaseñor; grupos de profesores y colaboradores de la Universidad Obrera; antiguos miembros del Partido Comunista, así como a estudiosos y militantes del marxismo.

En la formación del partido participaron prominentes cardenistas como Octavio Véjar Vázquez y Victoriano Anguiano; el líder campesino Jacinto López, Alejandro Carrillo, Enrique Ramírez y Ramírez, Vicente Fuentes Díaz y Salvador Novo.

Haremos una transcripción de los párrafos y aseveraciones que consideramos más importantes de la declaración de principios y de su programa de este partido político. Estos documentos fueron aprobados por el Comité Central el 23 de Enero de 1983, cumpliendo con

la resolución de la VIII Asamblea Nacional.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

La lucha secular del pueblo mexicano por su independencia nacional, primero por su independencia política y después por su independencia económica, ha estado impregnada de un profundo anhelo de justicia social. Su móvil no ha sido las ideas abstractas, vacías de contenido, sino los objetivos concretos que, al elevar las condiciones de su existencia, conviertan en realidades tangibles la libertad de las personas, los derechos democráticos y la independencia plena de la nación.

El principal actor del drama histórico ha sido el pueblo trabajador.

El Partido Popular Socialista, surgido de la entraña del pueblo mexicano, al recoger esa herencia revolucionaria declara que su objetivo principal es llevarlo adelante en las nuevas condiciones de México y el Mundo, con la convicción de que las aspiraciones fundamentales del pueblo sólo podrán convertirse en realidades vivas en una sociedad socialista.

México no ha estado nunca ni puede estar al margen de las leyes que rigen el proceso de las comunidades humanas. Su propia historia prueba que, aunque con particularidades propias y formas específicas, su transformación desde el régimen de la comunidad primitiva hasta el régimen capitalista, pasando por la esclavitud y el feudalismo, ha seguido las líneas generales del desarrollo de la sociedad, descubiertas por el socialismo científico.

En las condiciones actuales del mundo, cuando el imperialismo norteamericano, con todo su poderío económico, político y militar, se ha convertido en el principal obstáculo para el avance de los pueblos que luchan por su independencia y por vencer su atraso económico y social; cuando un nuevo régimen social más avanzado, que -

se basa en el uso planificado de todos sus recursos naturales y humanos y en la abolición de la propiedad privada de los medios de producción, que en unas cuantas décadas se ha colocado a la cabeza de la civilización humana; el pueblo mexicano no puede alcanzar su plena independencia y los objetivos democráticos y de justicia social de la revolución que se inició en 1910, siguiendo el camino que la democracia burguesa ha recorrido en su larga evolución hasta llegar al imperialismo, su última etapa.

El Partido Popular Socialista declara que sólo un sistema de democracia popular puede alcanzar todos los objetivos de la Revolución Mexicana, convertir en realidad los postulados sociales inscritos en la Constitución de la República, y hacer avanzar a México mediante el uso cabal de su soberanía hacia un orden social sin explotadores. La democracia del pueblo significa la exclusión del poder público de los elementos ligados a las fuerzas reaccionarias, a los monopolios extranjeros y a sus agentes.

Una de las condiciones para el logro de las aspiraciones comunes de los países de América Latina es su solidaridad, su ayuda mutua y el estrechamiento de sus relaciones económicas y culturales.

La solidaridad entre los pueblos no significa la intervención de los gobiernos de sus países en los asuntos internos de los otros.

El socialismo en México será principalmente el fruto del movimiento revolucionario mexicano, de la madurez de la conciencia de clase del proletariado mexicano, de su entrenamiento político, de su organización, de su lucha, y sobre todo, de su capacidad para conquistar la dirección de todo el pueblo trabajador, a fin de llevarlo al convencimiento de que sólo en el régimen socialista podrá liberarse de la miseria, de la inseguridad, de la ignorancia y del temor al futuro.

El problema de la guerra y de la paz es el problema más importante en nuestra época, así como las crisis económicas. Ante el pueblo mexicano se plantea como su deber más urgente, la lucha por

el mantenimiento de la paz y por el desarme total y completo.

La coexistencia pacífica no significa la conciliación de tendencias o de ideologías incompatibles, sino una forma de la lucha de clases.

El socialismo científico es una doctrina social y política -- esencialmente humanista.

La vida del Mundo y la de México son cambiantes, tesis válidas ayer o en otros lugares, pueden dejar de tener vigencia hoy o ser -- inoperantes en nuestro país.

El dogmatismo que pretende convertir las tesis y los princi--- pios en normas válidas para todos los tiempos y en todas partes, -- ocasiona un gran daño a la causa revolucionaria.

Son también peligrosamente dañinos el revisionismo que, a pre- texto de la originalidad del movimiento social de México, a la que se da un carácter absoluto y vuelve la espalda a la filosofía del - Marxismo-Leninismo y el oportunismo, que se conforma con éxitos par- ciales sacrificando las metas esenciales.

La unidad, independencia y elevación de la conciencia del movi- miento obrero mexicano, su alianza con los campesinos y demás fuer- zas progresistas y la creación de un amplio frente democrático y an- tiimperialista, son obstaculizados por la existencia de múltiples - grupos u organismos públicos que declaran basar su actividad en las ideas del socialismo. Por tanto, el Partido Popular Socialista se esforzará por la unidad de acción y por librar una lucha esclarece- dora de principios que abra la vía para la existencia de un solo - gran partido de la clase obrera, sobre la base de un programa colec- tivamente discutido y aprobado por quienes coincidan en ese propósi- to que tenga en cuenta la realidad nacional.

PROGRAMA

El Partido Popular Socialista aspira a la transformación del régimen social que prevalece en México, para substituirlo por el sistema socialista. Esta es su finalidad histórica pero antes de alcanzarla, la creación nuevo modo de vida del pueblo mexicano, a través de su lucha, contribuirá a acelerar el desarrollo de las fuerzas productivas; a fortalecer la economía en manos del Estado; a liberar el país de la dependencia del mercado de los Estados Unidos de Norteamérica y de la influencia que sus círculos imperialistas tienen todavía sobre su vida interior; a mejorar las condiciones de vida de las masas populares; a aumentar sus recursos; a liquidar el analfabetismo; a incrementar los servicios sociales y de salubridad; a formar los cuadros medios y superiores para el progreso económico e industrial de la nación; a ampliar su régimen democrático; a aplicar con sentido revolucionario los principios de la Constitución de la República; a incrementar el comercio de México en todos los mercados del mundo; de acuerdo con el principio de beneficio mutuo y sin condiciones políticas; a ampliar y profundizar las relaciones del pueblo mexicano con los demás pueblos de América Latina; a mejorar sus vínculos con todos los pueblos en vías de desarrollo; a ocupar un sitio de importancia en el escenario internacional, defendiendo la causa de la paz, luchando por el desarme, por la coexistencia pacífica de los distintos regímenes sociales, por el principio de no intervención y por el derecho de autodeterminación.

El Partido Popular Socialista lucha porque México pase a la democracia liberal tradicional a una democracia del pueblo, para que pueda llegar después a la democracia socialista.

La trascendencia del programa permanente del Partido Popular Socialista consiste: en la elevación sistemática del nivel de vida de las mayorías; en la ampliación del régimen democrático; en el desarrollo económico independiente de la nación; el aumento de su prestigio en el escenario del mundo, que han de llevar al pueblo me

xicano, bajo su dirección, hacia la finalidad histórica: la instauración del socialismo en nuestra patria.

Este partido político se encuentra organizado de la siguiente forma:

ESTRUCTURA

La estructura del Partido descansa en las Unidades, que son organismos de base.

Los organismos de dirección del Partido son:

a) La Asamblea General de la Unidad, integrada por los miembros de un organismo de base.

b) El Congreso Municipal, constituido por los delegados de las unidades de un municipio.

c) El Congreso Estatal, formado por los delegados de las Unidades de una entidad federativa.

d) El Congreso Nacional, órgano supremo de dirección del Partido, que se integra con los delegados de las Unidades de todo el país o como lo acuerde el Comité Central.

La Asamblea General de la Unidad, el Congreso Municipal, Estatal y Nacional, eligen el Comité Directivo de la Unidad, el Comité Directivo Municipal, el Comité Directivo Estatal y el Comité Central del Partido, respectivamente.

Siguiendo las necesidades de la división política de nuestro país, de regiones económicas, geográficas, de las comunicaciones, etcétera, los comités directivos estatales podrán constituir tantos organismos intermedios como el desarrollo del Partido lo requiera. Por tanto, pueden designar comités locales o de empresa y regionales, según las características particulares de la región o institución de que se trate. Así mismo, la Dirección Nacional está facultada para integrar comités regionales interestatales cuando así se requiera.

ORGANISMOS SUPERIORES DEL PARTIDO

CONGRESO NACIONAL

El organismo supremo del Partido Popular Socialista es su Congreso Nacional que se reúne cada tres años o antes si así lo determina el Comité Central.

- a) El Comité Central es el único organismo del Partido que tiene facultad para convocar al Congreso Nacional.
- b) El Congreso Nacional deberá ser convocado con 60 días de anticipación. La convocatoria deberá contener el orden del día, el lugar y la fecha de la reunión y la forma de elegir a los delegados.
- c) El Congreso Nacional se integra y es válido si en él está representada la mayoría de los miembros del Partido.
- d) Con la convocatoria se enviarán los materiales para la discusión interna que estará bajo control y vigilancia de la Dirección Nacional.
- e) El Congreso Nacional será instalado por el Comité Central y presidido por los dirigentes que el propio Congreso resuelva.

COMITE CENTRAL

En los Plenos del Comité Central que acuerden convocar al Congreso Nacional y en donde éste tenga que elegir al nuevo Comité Central, éste debe nombrar, de entre sus miembros, una comisión de proposiciones integrada por el número que se determine. Esta comisión tendrá la obligación de recoger la opinión de los organismos de base, por conducto de los comités directivos estatales y de la Dirección Nacional en funciones, sobre quienes deben integrar este órgano de dirección.

Tratándose de nuevas proposiciones o del rechazo de algunos de los miembros o candidatos a miembros del Comité Central, los organismos de base deberán explicar sus razones por escrito a los dele-

gados en el seno del Congreso.

La Comisión de Propositiones, tomando en cuenta las opiniones recibidas, formulará una planilla de miembros y candidatos a miembros del Comité Central, que pondrá a la consideración del Congreso Nacional para que éste resuelva en definitiva de acuerdo con su soberanía.

DIRECCION NACIONAL

La Dirección Nacional se integra con el número de miembros que determine el Comité Central y tiene la autoridad de éste durante el periodo comprendido entre sus plenos.

COMISION DE CONTROL Y VIGILANCIA

La Comisión de Control y Vigilancia se integra con el número de miembros del Comité Central, que éste determine.

ORGANISMOS ESTATALES Y MUNICIPALES

El organismo superior del Partido en cada entidad federativa es el Congreso Estatal. En cada municipio es el Congreso Municipal. Cada dos años se reúne el Estatal y cada año el Municipal, y extraordinariamente cuando lo acuerde el Comité Directivo Estatal o Municipal, ya sea por iniciativa propia o a petición de las dos terceras partes de los miembros del Partido, manifestada a través de las Unidades respectivamente.

En el caso del Distrito Federal, se considera a las delegaciones en que se subdivide esta entidad federativa, como municipios.

Cada Comité Directivo Estatal o Municipal se integra con el número de miembros que el Congreso correspondiente considere necesario y designa, de su seno, a los responsables de las actividades permanentes del Partido en su jurisdicción respectiva, distribuyen-

do y asignando tareas a las Unidades y cuadros del Partido.

ORGANISMOS DE BASE

El Partido Popular Socialista no es simplemente una suma de ciudadanos, sino de militantes conscientes que actúan en forma organizada. La organización básica es la Unidad. La actividad de sus afiliados se realiza, fundamentalmente, en el seno de ellas.

Las Unidades son organizaciones a través de las cuales el Partido actúa entre las masas de trabajadores y el pueblo con el fin de educarlos, organizarlos y dirigirlos hacia el logro de sus metas, aplicando la línea política general del Partido, de acuerdo con las condiciones del centro de trabajo o territorio donde actúen.

Las Unidades se organizan en los centros de trabajo o en el territorio donde trabajan o viven cuando menos tres miembros y candidatos a miembro del Partido.

El organismo superior de la Unidad es la Asamblea General de sus miembros, que se reúne cuando menos cada quince días.

EL PARTIDO Y LA JUVENTUD POPULAR SOCIALISTA

La juventud Popular Socialista es una organización política y social juvenil, reserva del Partido, responsable de aplicar su política en el frente de masas juveniles, lograr su dirección y vigilancia, y autónoma en su régimen interno.

El Partido a todos sus niveles, desde el Comité Central hasta el Comité Directivo de la Unidad, tiene la facultad de dirigir políticamente a la JPS en sus respectivas jurisdicciones.

La Dirección Nacional y los Comités Directivos Estatales del Partido, aprueban previamente la proposición para secretario general del nuevo organismo de dirección junivel de la jurisdicción correspondiente.

Los organismos regulares del Partido a todos los niveles, pondrán designar comisiones provisionales de la JPS en su jurisdicción, cuando no exista el organismo regular de la juventud. Comunicarán este hecho al organismo superior de dirección juvenil.

Enunciaremos nuestras consideraciones en referencia a este partido político:

a) El Partido Popular Socialista no divide su declaración de principios y su programa en relación con los diversos aspectos de la temática nacional; por el contrario, sólo hace un planteamiento general.

b) Su plataforma ideológica se sustenta en el Marxismo-Leninismo, la historia de México y la obra de Vicente Lombardo Toledano.

c) El principio rector de la estructura orgánica del Partido Popular Socialista es el Centralismo Democrático.

e) PARTIDO COMUNISTA MEXICANO

El congreso constituyente que creó a este partido, se inició - el 15 de Septiembre de 1919. En sus mejores tiempos afilió a poco más de 30 mil miembros. Nunca ha sido registrado por la Secretaría de Gobernación, por virtud de no reunir los requisitos establecidos en la Ley Federal Electoral; sin embargo, ha participado con candidato en tres campañas presidenciales, en 1929, 1934 y en las elecciones de 1976, en que lanzó la candidatura del viejo líder obrero Valentín Campa.

En 1911, el empresario alemán Pablo Zierold, intentó fundar - un partido Socialista, sin éxito. Por aquellos años eran desconocidos en nuestro país el Manifiesto Comunista y El Capital.

Más tarde, en 1917, el célebre Luis N. Morones, fundador de la C.R.O.M., anunció haber formado un Partido Socialista Obrero, que - sólo vivió dos años por no haber encontrado resonancia en la ciudadanía, tal vez porque sus prédicas aparentemente marxistas, eran - realmente anarquistas.

El congreso constituyente del Partido Comunista Mexicano, culminó con éxito el 25 de Septiembre de 1919, habiendo destacado en - su organización José Allen (norteamericano); Manabrenda Nath Roy - (indostano) y otros norteamericanos, como Frank Seaman y Evelyn Roy.

Su primer presidente fue José Allen que tomó posesión el 24 de Noviembre y logró que un representante de la Internacional Comunista diera su reconocimiento oficial a este partido. Al ser deportado, lo sustituyó en el cargo Manuel Díaz Ramírez, quien anunció en 1920 que si bien la actuación del partido había sido nula, el proletariado mexicano debería reservar sus fuerzas para la próxima revolución social. Se rumoró que al estallar la rebelión escobarista - contra Calles, el P.C.M. apoyó al gobierno con la intención de derrocar al "Jefe Máximo", una vez vencido el escobarismo.

En 1922, participó en una huelga de inquilinos en Veracruz, en

cabezada por el anarquista Herón Proal. Por esos días los líderes Ursulo Galván y Rafael Carrillo, formaron una Liga de Comunidades Agrarias en el Estado.

Para 1923, este partido vivió su mejor momento, cuando se afiliaron los famosos muralistas Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros. Un año después, apoyaría la candidatura del general Plutarco Elías Calles, y el gobierno correspondió estableciendo relaciones diplomáticas con la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas.

Las divergencias entre Stalin y Trotsky, afectaron seriamente al partido: Ursulo Galván y Diego Rivera, fueron expulsados bajo la acusación de trotskismo y en 1929 México rompió relaciones con la URSS, a la vez que declaró ilegal al partido y algunos comunistas fueron enviados a las Islas Mariás.

Inesperadamente Dionisio Encina encabezó un grupo acusatorio contra el partido y, apoyado por unos delegados de la Internacional Comunista, logró que fueran expulsados bajo la acusación de oportunistas Hernán Laborde y Valentín Campa, despejándole el camino para asumir la presidencia del partido.

Bajo el gobierno del general Manuel Avila Camacho, el Partido Comunista Mexicano apoyó la política del gobierno bajo el lema de la "Unidad Nacional".

En 1943, un grupo de disidentes formó la efímera Acción Socialista Unificada. En 1945, el escritor José Revueltas presentó en una asamblea del partido, una tesis en que demostraba la inexistencia histórica de esta agrupación; fue expulsado y junto con otros partidarios, formaron la "Liga Espartaco". Simultáneamente Hernán Laborde y Valentín Campa así como Diego Rivera, fueron reincorporados al partido.

En las elecciones presidenciales de 1952, el P.C.M. apoyó primero la candidatura de Lombardo Toledano y luego la del General Hernández Guzmán.

En 1960, se crearon las juventudes comunistas dentro del partido, al frente de las cuales quedaron los universitarios Gilberto Guevara Niebla y Raúl Alvarez Garín, que para 1963 habían afiliado a más de tres mil miembros. Por entonces surgió una división jefaturada por Marcos Leonel Posada, quien proponía una línea dura en contrapartida a la blanda establecida por los dirigentes de las juventudes comunistas. Vencidas las divergencias, para 1968, este órgano representaba la corriente principal del partido, afiliando a cerca de 25 mil miembros.

A continuación, daremos a conocer la transformación del Partido Comunista Mexicano (PCM) al Partido Socialista Unificado de México (PSUM), teniendo como antecedente el manifiesto que se dirigió al pueblo de México de fecha 15 de Agosto de 1981, haciendo la transcripción correspondiente.

LA UNIDAD DEL PCM, PMT, PPM, PSR, MAUS

AL PUEBLO DE MEXICO:

La situación internacional es grave. El peligro de guerra mundial está a la vista, la tradicional prepotencia estadounidense toma nuevos bríos bajo el mandato de Ronald Reagan que estrecha relaciones con las dictaduras militares que padecen los pueblos de América Latina, Asia y Africa, acelera la carrera armamentista y decide producir masivamente la bomba de neutrones que aniquila al ser pero deja intactas las construcciones. Reagan sabotea la Reunión Norte-Sur a celebrarse en Cancún cuando impone como condición para asistir, la ausencia de Cuba, representante del Movimiento de los Países No Alineados.

A pesar de la ayuda militar estadounidense a los gorilatos de El Salvador y Guatemala, los pueblos de esas naciones hermanas luchan con las armas en la mano para conquistar su libertad. En América del Sur se avanza en la organización del pueblo trabajador pa-

ra acabar con las dictaduras que padecen aquellos países. Nicaragua heroica consolida su revolución a pesar de todas las agresiones y amenazas, y Cuba apresta a rechazar cualquier agresión producida por el belicismo y el anticomunismo de Reagan.

El injusto sistema monetario Internacional, instrumento de las grandes potencias imperialistas y el control que sobre los energéticos y otras materias primas ejercen dichas potencias, hunden a las naciones atrasadas en creciente déficit comercial, en la dependencia del extranjero y el consecuente endeudamiento externo.

México no escapa a esta realidad y como país capitalista sometido a la presión del imperialismo, vive un momento decisivo en su desarrollo económico y político. La encrucijada está a la vista: o se consolidan las tendencias más conservadoras del bloque gobernante sustentadas en el creciente predominio de los monopolios y la injerencia económica imperialista, o se abre paso a la aspiración del pueblo trabajador a un desarrollo democrático popular, independiente en la vida del país.

El hambre golpea a los obreros y a los campesinos pobres, los salarios de la inmensa mayoría de los trabajadores se deterioran cada día mientras la inflación avanza sin control. Ocurre todo lo contrario de lo que el gobierno prometió tantas veces y por ningún lado se ve la abundancia que deberíamos aprender a administrar, según dijo al iniciarse el auge petrolero. La amenaza de la aplicación de la ley de Fomento Agropecuario se cierne sobre los campesinos.

La devaluación del peso aumenta sin que el gobierno haga nada contra los especuladores y financieros que exportan capitales con entera libertad.

La petrolización de la economía no puede ya ocultarse y se muestra, sobre todo, cuando el gobierno empieza a jugar irresponsablemente con los precios del crudo. La anunciada reducción del cuatro por ciento en el gasto público, que no frenará en nada la infla

ción, es el anuncio del fortalecimiento de la política derechista - de limitar el uso de los recursos del Estado para atender necesidades sociales. La reforma fiscal no se realiza y el gobierno insiste en extender impuestos indirectos como el IVA, que perjudica a los trabajadores, y en mantener subsidios "mostruosos" y otras canonjías para los grandes capitalistas, teniendo que recurrir, para obtener recursos, a créditos foráneos, por lo cual la deuda externa nacional alcanza cifras estratosféricas. La Burguesía financiera - concentra en sus manos los hilos conductores de la economía y, de manera incontrovertible, aumenta su influencia política. La corrupción política y administrativa generada por el sistema ahoga la nación.

Para sostener este rumbo económico, el gobierno y la oligarquía eslabonan una persistente cerrazón antidemocrática contra el movimiento obrero, la represión selectiva y el asesinato de líderes sindicales independientes, la continua agresión oficial y de los terratenientes sobre el movimiento campesino y el perfeccionamiento de un sistema electoral antidemocrático que aleja a los trabajadores de las elecciones.

En el otro lado de la moneda, el descontento obrero y popular crece y se multiplican las acciones sindicales y de los campesinos contra la política gubernamental, el "charrismo" sindical y la prepotencia de los monopolios y de la gran burguesía. En la base de las organizaciones políticas y sociales aumenta la aspiración a la unidad y la decisión de enfrentarse al curso reaccionario que la dirección priísta impone al país. La izquierda revolucionaria, independiente del gobierno, avanza en influencia y prestigio político, haciendo posible incrementar también el nivel de su organización y su capacidad para encauzar, dirigir el descontento popular y, en un momento superior, tomar el poder.

Frente a esta situación nacional e internacional, y conscientes de sus deberes hacia la clase obrera y todos los trabajadores, el Partido Mexicano de los Trabajadores, el Partido del Pueblo Mexicano, el Partido Socialista Revolucionario, el Movimiento de Acción

y Unidad Socialista y el Partido Comunista Mexicano, a través de sus correspondientes órganos de dirección, han convenido en proponer a sus respectivas organizaciones, unificar sus fuerzas en un solo partido.

La unidad de las fuerzas revolucionarias socialistas, es una necesidad reconocida por mujeres y hombres de pensamiento democrático y una preocupación constante de militantes de diversas organizaciones políticas que aspiran a una revolución socialista.

La base fundamental de esta decisión y del surgimiento de un nuevo partido revolucionario, se encuentra en la coincidencia de principios y de objetivos que durante varios años han manifestado las cinco organizaciones. Sin negar la importancia del movimiento espontáneo de los trabajadores, estamos persuadidos de que la organización sistemática y coherente de carácter político y la militancia partidista, son elementos insustituibles para alcanzar la plena emancipación social y nacional, para el presente y futuro de las luchas democráticas y revolucionarias de los obreros y de todo el pueblo.

El partido revolucionario por el que nos orientamos que guiará su acción por la teoría del socialismo científico, será instrumento de lucha de la clase obrera y del pueblo trabajador, regirá su vida interna por la democracia más amplia, acatando todos sus miembros las decisiones de la mayoría y respetando, todos también, el derecho de la minoría a expresarse. Será un partido de masas y sus dirigentes serán electos democráticamente.

Objetivo fundamental del partido, será tomar el poder político para transformar esta sociedad capitalista en otra, donde los medios e instrumentos fundamentales de la producción sean la propiedad colectiva y el ejercicio del poder sea social y no privilegio de unos pocos. Será así posible hacer surgir el hombre nuevo, la mujer nueva, libres de los prejuicios y desigualdades generados por la propiedad privada. Esta profunda transformación de las relaciones económicas, sociales y políticas es lo que constituye nuestro

ideal socialista.

Implantando el poder obrero democrático, esto es, la democracia revolucionaria de los trabajadores, será posible transformar profundamente la sociedad mexicana, democratizarla, y encauzar la nación por un camino de justicia y bienestar para el pueblo trabajador, sin explotación del trabajo ni opresión de ningún género, y con verdadera independencia del imperialismo y de cualquier otro centro internacional de poder.

La proximidad de las elecciones generales de Julio de 1982, plantea a la izquierda independiente nuevas responsabilidades que debemos cumplir con acierto. Es preciso que se den pasos firmes para contrarrestar la prepotencia del partido oficial, para combatir la demagogia de la derecha panista y sinarquista, para que a través de la lucha electoral la izquierda pueda hacer también un aporte a la conquista de nuevos espacios y derechos para que el pueblo trabajador logre mejores niveles de vida. Aunque la formación del nuevo partido revolucionario contribuirá a lograr estos objetivos inmediatos, las cinco organizaciones que intervienen en este esfuerzo han convenido en la necesidad de buscar amplias alianzas con otras fuerzas democráticas y de la izquierda, con el propósito de integrar un gran frente electoral de oposición al Partido Revolucionario Institucional y el gobierno.

El nuevo partido revolucionario espera lograr la participación de otras fuerzas que deseen integrarse a este empeño común y no se reducirá a la inclusión en sus filas de los miembros de nuestros cinco partidos sino que se abrirá, en la base a unos estatutos, una declaración de principios y un programa de acción, a los hombres y mujeres de nuestro país dispuestos a sumar su esfuerzo a la lucha organizada por la democracia y el socialismo en nuestra patria.

Después se incorpora el 8 de Septiembre de 1981 el Movimiento de Acción Popular (MAP), manifestando lo siguiente:

Creemos que la creación de un gran partido socialista en Méxi-

co será el resultado de un proceso de participación popular en la -
 lucha política y social. Por ello, la idea de constituir una agru-
 pación unificada, no se debe sólo a razones coyunturales. No es -
 simplemente la inminencia de las elecciones del próximo año el moti-
 vo que ha llevado a la creación del partido unificado, sino el im-
 pulso de un proceso histórico y la necesidad de convergencia que la
 misma lucha social viene demandando. Con todo, creemos que la có-
 yuntura electoral es fundamental y de ninguna manera debiera pasar-
 se por alto su importancia.

En los siguientes meses, en la medida en que se avance en la -
 articulación de un programa nacional y popular, se habrá dado un pa-
 so significativo para construir el gran partido histórico del socia-
 lismo mexicano.

La dirección del Partido Mexicano de los Trabajadores hace la
 petición de aplazar hasta después de las elecciones generales de Ju-
 lio de 1982, su incorporación al proceso de fusión orgánica.

El Partido Comunista Mexicano (PCM), Partido del Pueblo Mexica-
 no (PPM), Partido Socialista Revolucionario (PSR), Movimiento de -
 Acción y Unidad Socialista (MAUS) y Movimiento de Acción Popular -
 (MAP) declaran que continuarán el proceso de fusión sobre la base -
 de la declaración del 15 de Agosto los documentos elaborados por -
 las Comisiones paritarias y los acuerdos del 29 de Septiembre y de
 16 de Octubre de las direcciones de sus partidos. En este sentido,
 su tarea más inmediata es la realización de la Asamblea de Unifica-
 ción los días 5 y 6 de Noviembre y la Convención Electoral de los -
 días 7 y 8 del mismo mes.

En la Asamblea Nacional de Unificación del Partido Comunista Me-
 xicano (PCM), Movimiento de Acción Popular (MAP), Partido Socialis-
 ta Revolucionario (PSR), Movimiento de Acción y Unidad Socialista -
 (MAUS) y Partido del Pueblo Mexicano (PPM) surgió el Partido Socia-
 lista Unificado de México (PSUM) que se realizó el 5 de Noviembre -
 de 1981 en la ciudad de México.

Haremos una transcripción de la Declaración de Principios y Programa de Acción que fueron aprobados por el Primer Congreso del Partido Socialista Unificado de México (PSUM), que se efectuó en la Ciudad de México del 10 al 15 de Marzo de 1982.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

La solución de las contradicciones de la sociedad mexicana sólo podrá ser alcanzada mediante una transformación profunda que asegure tanto el progreso material y la justa distribución de la riqueza como el desarrollo multilateral y pleno del hombre. Esto es, una nueva revolución política, económica y cultural que lleve al poder la clase obrera y sus aliados: La revolución socialista.

La nueva sociedad a la que se aspira estará basada en el trabajo de sus integrantes, origen de toda riqueza. Por ello esa riqueza debe pasar a ser propiedad social, ya que los trabajadores manuales e intelectuales, del campo y la ciudad, son quienes la producen.

Las industrias básicas, la banca, la tierra, los medios masivos de difusión, los transportes y los servicios públicos, fundamentales para el desarrollo económico del país, deben dejar de ser propiedad privada y convertirse en patrimonio común.

Las relaciones políticas generadas por el dominio de la propiedad privada sobre los medios fundamentales de producción deberán de cambiar de raíz, para dar paso a un régimen político en el que termine el monopolio del ejercicio del poder por quienes disponen de la riqueza o por los especialistas que sirven a sus intereses. A la propiedad colectiva de los medios de producción debe corresponder el ejercicio colectivo del poder político; la participación de los trabajadores en dirección del conjunto de la sociedad, en el estado.

La propiedad colectiva de los medios de producción y la socialización del poder político serán la base del surgimiento de un hombre nuevo y de una mujer nueva, libres de prejuicios y desigualda-

des generados por la propiedad privada.

Esta profunda transformación de las relaciones económicas, sociales y políticas es lo que constituye el ideal socialista.

Es también la única forma de conquistar la plena democracia, - al establecer la dirección de la sociedad por la mayoría, integrada por los trabajadores.

La emancipación de los obreros tiene que ser obra de los obreros mismos. La misión del partido consiste en impulsar la lucha de clases de los obreros y trabajadores, contribuir a su organización y proponer las tareas y los objetivos de la lucha.

La aspiración al socialismo, la idea de que no existe otra forma de solución a los problemas creados por la moderna sociedad capitalista, se ha extendido a diversas capas de la población y no sólo a la clase obrera. Entre la intelectualidad, en el medio de los luchadores campesinos por la tierra, en instituciones como la escuela y la Iglesia, avanza cada vez más la convicción de que la propiedad privada capitalista es la causa de las profundas desigualdades sociales, que se agudizaron después de la revolución de 1910-1917, y del establecimiento y dominio de los monopolios y del capital financiero.

El objetivo que guía la lucha del partido, es la transformación revolucionaria del capitalismo en socialismo, la abolición de la explotación basada en el trabajo asalariado y de toda forma de opresión. Se esfuerza por establecer una relación de continuidad entre los aportes de las revoluciones mexicanas del pasado y la teoría que expresa las condiciones de emancipación de los obreros de toda explotación: El socialismo científico, cuyas bases fueron descubiertas por Carlos Marx y Federico Engels, y desarrolladas por Lenin y otros dirigentes teóricos del movimiento obrero internacional.

El Partido es producto de la fusión de diversas corrientes del movimiento revolucionario obrero y popular de México, pero no se -

considera una simple continuidad de los partidos que le dieron origen, sino una superación hacia un partido de nuevo tipo, cuya vida interior se regirá por la más amplia democracia, la plena libertad de opinión y de crítica, la iniciativa de sus militantes y organizaciones enmarcadas en una firme unidad de acción. Esto es lo que se entiende por centralismo democrático, principio rector de la organización del Partido.

La necesidad del socialismo se hace consciente y viable en la medida en que va siendo desplazada de la vieja ideología dominante en la sociedad, que se expresa en las leyes, las costumbres, la moral, los métodos de actividad política, la educación y todo el conjunto de las actividades sociales. En su lugar emergen otras concepciones que, al mismo tiempo que se nutren de la experiencia, organización y lucha de los explotados y oprimidos, aportan nuevas bases para la agrupación del pueblo trabajador.

La creación de una nueva hegemonía, la hegemonía de la clase obrera, implica la realización de grandes tareas, que abarcan la independencia de clase, la confluencia entre las acciones de los obreros y las de otros sectores del pueblo trabajador, la enconada lucha ideológica contra las concepciones burguesas dominantes, las alianzas políticas entre representantes de la clase obrera y de capas explotadas y oprimidas, la organización autónoma de los trabajadores de la ciudad y del campo.

Esta nueva hegemonía la forja la clase obrera al intervenir con sus propias posiciones en la vida política y cultural del país, formulando sus propuestas alternativas y ganando el apoyo de la intelectualidad y de las demás clases explotadas y oprimidas para su programa.

De esta forma, la revolución se vincula con el desarrollo de la capacidad hegemónica de la clase obrera y con la alianza de fuerzas capaces de derrocar a la burguesía e instaurar un poder obrero-democrático.

La lucha por la democracia en las condiciones actuales, es parte integrante de la lucha por la hegemonía obrera; se constituye en un elemento principal de la actividad revolucionaria. La intervención de los obreros en esa lucha conduce a ampliar su organización política y su capacidad de representar los intereses de todos los que sufren el autoritarismo estatal. Esto es lo que une los objetivos socialistas con las demandas democráticas y permite definir las tareas del proceso revolucionario en cada momento de su desarrollo.

Una de las condiciones para avanzar hacia la nueva revolución, reside en la conquista de la autonomía del movimiento sindical, o sea, en su constitución como movimiento desligado del Estado y de la burguesía, para que pueda actuar sin cortapisas a favor del interés revolucionario de su clase. Para ello, es necesaria la conquista de la libertad y democracia sindicales. La libertad sindical comprende el conjunto de derechos de los trabajadores para luchar de manera abierta contra los capitalistas, sin los escollos que el Estado y las leyes imponen para detener la lucha y la unidad sindicales. La democracia sindical es la condición para la libre concurrencia de todas las tendencias que existen en las organizaciones de los trabajadores y la creación de los medios para que aquéllos decidan por sí mismos las formas de lucha y las condiciones de su propia acción sindical.

Las relaciones entre los sindicatos y partidos obreros revolucionarios, deben basarse en el respeto mutuo de las decisiones de cada uno, y en la convergencia de objetivos fundamentales de carácter común. La democracia sindical implica la no incorporación o subordinación de los sindicatos a los partidos políticos. Sin embargo, los partidos obreros actúan en los sindicatos en la búsqueda de la identidad política entre los trabajadores; no son algo extraño a la lucha de los obreros, sino parte integrante de ella.

La alianza de la clase obrera con los campesinos es otra de las condiciones para el triunfo de la revolución. Las grandes tradiciones revolucionarias de los campesinos mexicanos, su tendencia

a la proletarianización, así como la virtual cancelación de la reforma agraria y la crisis del sistema ejidal y del minifundio, constituyen elementos para el desarrollo de una conciencia revolucionaria - en los campesinos y su acercamiento con los obreros.

Los objetivos democráticos y socialistas pueden ser compartidos por grandes sectores de intelectuales, que mediante sus propias formas de organización, y en el respeto a la diversidad de intereses culturales y profesionales que existe entre ellos, se incorporan a la lucha revolucionaria.

La experiencia demuestra que tanto los estudiantes y los jóvenes como los movimientos por la liberación de la mujer, por la vivienda popular, por la reivindicación de los derechos de las minorías étnicas y quienes buscan solución a la crisis urbana, pueden y deben ser incorporados a la lucha por el socialismo.

La unidad de las fuerzas democráticas y de izquierda es una tarea histórica. De su consumación depende, en parte, abrir un nuevo camino para el país y forjar una fuerza de alternativa global al sistema imperante y al gobierno.

Las fuerzas democráticas y de izquierda, entre las cuales están las organizaciones revolucionarias, representan intereses de diversas clases y capas del pueblo trabajador; expresan aspiraciones cada vez más alejadas de las soluciones burguesas, y sus formas de lucha tienden a identificarse con los métodos de acción y organización de los obreros.

La organización política revolucionaria de la clase obrera, el movimiento autónomo de masas y la alianza de las fuerzas democráticas y de izquierda, constituyen en su conjunto las bases que permitirán la formación y el desarrollo de la fuerza política de alternativa, capaz de derrocar a la burguesía e instaurar, por medio de la revolución socialista, el poder obrero democrático.

La lucha por la democracia, concebida no sólo como democracia

formal y representativa, sino principalmente como acción directa y organizada de los trabajadores, tiene un contenido revolucionario; constituye el eslabón más importante que una las acciones obreras y populares con las tareas directamente socialistas.

El Partido utiliza las formas de lucha democráticas, que se basan en el respeto a las decisiones del pueblo trabajador de este país, el cual constituye la gran mayoría de la nación. Observa las disposiciones constitucionales, entre las que se señala el derecho inalienable del pueblo mexicano de alterar o modificar la forma de su gobierno. Respeta también las leyes e instituciones que se desprenden de la Constitución, y lucha por modificarlas en un sentido democrático.

Uno de los principios fundamentales que guían la acción del Partido es el patriotismo revolucionario, que se expresa en la defensa de la integridad territorial, la independencia nacional y la soberanía; en la lucha por los verdaderos intereses de la nación, que son los de la inmensa mayoría trabajadora, y no los de la reducida capa de explotadores.

El movimiento de la clase obrera mexicana, por sus objetivos y su carácter, forma parte del gran movimiento mundial contra el imperialismo. Por ello, a la vez que una fuerza nacional, patriótica y defensora de la soberanía y la independencia nacionales, el Partido es una organización internacionalista, que considera su deber prestar la más amplia solidaridad a todos los pueblos que construyen el socialismo, defienden la democracia y tratan de conquistar su plena independencia nacional.

El Partido lucha por el mantenimiento de la paz mundial, y por la desaparición de los bloques militares, el desarme, la observancia del principio de autodeterminación de las naciones y la solución pacífica de los conflictos internacionales. La posibilidad de la nueva revolución en México depende en gran parte del desarrollo de la distensión internacional.

El derrocamiento de la burguesía y la instauración de un poder obrero democrático, significará la conquista de la libertad política por los trabajadores que decidirán los asuntos del Estado y ejercerán en forma completa todos sus derechos. Los grandes problemas de la desigualdad económica, política y cultural entrarán en proceso de su resolución efectiva.

El régimen político del nuevo poder se caracterizará por la vigencia de la democracia socialista, pluralismo, la libre discusión y el respeto irrestricto a los derechos de los ciudadanos: de expresión, de pensamiento y asociación, respeto a la vida privada de las personas, libre ejercicio de la religión y derecho a poseer o no creencia religiosa, libertad de creación artística y de investigación científica, libertad de tránsito en el país y de salir del mismo. Inviolabilidad de la correspondencia y prohibición de cualquier tipo de censura.

Se evitará cualquier desviación antidemocrática, como el autoritarismo y el burocratismo. La práctica de la crítica y la autocrítica profundas constituirá el método adecuado. La igualdad de derechos y la garantía de ejercerlos, será la condición para impedir cualquier tipo de arbitrariedad o abuso de poder.

La producción social estará regida por los mismos productores. El régimen de autogestión en la producción, representará un paso avanzado en el proceso de transformación de las relaciones sociales.

Los sindicatos, las organizaciones campesinas y todo tipo de asociaciones de los trabajadores, se regirán por la autonomía en la solución de sus asuntos; se evitará la intervención del Estado en su vida interna. Constituirán una forma democrática de participación de la clase obrera y los demás trabajadores en la formación y el desarrollo de las nuevas relaciones sociales.

La organización socialista resolverá democráticamente los problemas del pueblo mexicano, de acuerdo con su cultura, sus tradiciones progresistas, sus experiencias y su realidad.

Durante este período, las fuerzas productivas no habrán alcanzado todavía el nivel de desarrollo que permita el volumen y la calidad de productos indispensables para satisfacer todas las necesidades humanas, por lo que los ciudadanos aportarán a la sociedad según su capacidad y recibirán de ella de acuerdo con su trabajo.

Gradualmente desaparecerán la división entre el trabajo manual y el trabajo intelectual, el contraste entre la ciudad y el campo, la retribución según el trabajo y no según las necesidades, y la existencia de varias formas de propiedad social. Los hombres trabajarán voluntariamente según su capacidad, pues el trabajo, en el que se resumirá toda su forma de creación, dejará de ser la manera de ganarse la vida para convertirse en la primera necesidad vital del hombre.

El Estado como dirección política de la sociedad llegará a extinguirse. Las funciones tradicionales de éste habrán pasado a los ciudadanos organizados libremente, porque no existirán ya clases sociales. A cargo de los organismos de autogestión social, quedará la dirección de todos los procesos sociales.

Este nivel de desarrollo es una nueva formación económico-social: la formación comunista. La administración de los hombres será reemplazada por la administración de las cosas.

PROGRAMA DE ACCION

Este partido político declara que luchará por los siguientes postulados:

- 1.- Por la democracia, la libertad y la independencia sindicales.
- 2.- Por una economía en beneficio del pueblo y la nación.
- 3.- Democracia y libertad para el movimiento campesino.
- 4.- Vivienda, salud, educación y cultura para el pueblo.

- 5) Solución a los problemas urbanos.
- 6) Educación democrática y popular.
- 7) Seguridad social para todos los mexicanos.
- 8) Cultura nacional y popular con libertad de creación.
- 9) La emancipación de la mujer, tarea de los revolucionarios.
- 10) Amparo y protección a los niños. Derechos de la juventud.
- 11) Por el respeto a las minorías étnicas indígenas.
- 12) Una política internacional independiente y solidaria con todos los pueblos.

Esta agrupación política se encuentra organizada de la siguiente manera:

DE LA ESTRUCTURA DEL PARTIDO

La estructura orgánica del partido se basa en organismos de base que son territoriales, de centro de trabajo y otros correspondientes, y tiene distintos niveles: el organismo de base, el municipal o equivalente, el estatal o equivalente y el nacional. A estos niveles corresponde el establecimiento de organismos de dirección - de distinta jerarquía.

Los organismos del partido son; por orden de jerarquía y a partir del organismo superior:

- 1.- El Congreso Nacional
- 2.- El Comité Central
- 3.- El Congreso Estatal
- 4.- El Comité Estatal
- 5.- El Congreso Municipal
- 6.- El Comité Municipal
- 7.- El Organismo de Base.

Existen también las conferencias y los Comités de rama, que de
penderán del Comité Central.

DEL CONGRESO NACIONAL

El Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido. El Congreso Nacional se integrará con los delegados elegidos en Congre
sos estatales, con apego a las normas de la convocatoria correspon-
diente. Los miembros del Comité Central que no resultasen elegidos
delegados, podrán participar con derecho a voz. El Congreso Nacio-
nal será válido si están representadas al menos las dos terceras -
partes de los miembros del partido.

DEL COMITE CENTRAL

El Comité Central es el organismo dirigente del partido entre
la realización de los congresos nacionales. Se integrará con el nú
mero de miembros que decida el Congreso Nacional. Se reúne un ple-
no del Comité Central por lo menos cada tres meses.

DE LOS CONGRESOS ESTATALES Y MUNICIPALES

Los Congresos estatales o equivalentes, y los congresos muni
cipales o equivalentes, son los organismos de mayor jerarquía en su
jurisdicción. Se integrarán con los delegados elegidos en los orga
nismos de base.

INTEGRACION DE LOS CONGRESOS ESTATALES Y MUNICIPALES

Los comités estatales y municipales se integrarán con el núme
ro de miembros que decidan los congresos estatales o municipales, -
respectivamente. Si son más de 15, se nombrará una Comisión Ejecu-
tiva para dirigir la labor del Partido entre los plenos estatales o
municipales; el número de sus integrantes será menor que 50 por --

ciento de los miembros del Comité correspondiente.

DE LOS ORGANISMOS DE RAMA

Todos los militantes del Partido que laboren en un mismo centro de trabajo, tienen la obligación de formar parte del organismo de base del Partido en ese centro, o bien, de trabajar para constituirlo si no existiera. Puede también haber varios organismos de base en un solo centro de trabajo, formándose por departamentos, por turno de trabajo, o conforme al criterio que se desprenda de las condiciones de ese centro. Cuando haya varios organismos de base en un mismo centro de trabajo o sección sindical, se formará un Comité de Sección Sindical o de empresa, para coordinarlos.

DE LOS COMITES DE GARANTIAS Y VIGILANCIA

El Comité Nacional de Garantías y Vigilancia es un órgano electo por el Congreso Nacional e integrado por siete miembros. Se requiere la misma antigüedad que la fijada para los miembros del Comité Central, y la pertenencia a dicho Comité de Garantías y Vigilancia es incompatible con la calidad de miembro del propio Comité Central. Para integrarse al Comité Nacional en cuestión, sus miembros, en el momento de su elección, deberán militar regularmente en un organismo del Partido. Se elegirá en el Comité en cuestión a un presidente y a un secretario, que estarán facultados para participar en las sesiones de los organismos dirigentes del Partido.

El Comité local de Garantías y Vigilancia es un órgano electo en el Congreso Estatal o Regional equivalente, integrado por cinco miembros. Sus características, normas de funcionamiento y funciones son equivalentes a las del Comité Nacional de Garantías y Vigilancia, pero en el nivel estatal o regional, y con las diferencias y limitaciones que establecen los anteriores artículos de este capítulo.

DE LOS ORGANISMOS DE BASE

Los organismos de base son fundamentales para la acción y la lucha del Partido, en ellos sus integrantes deciden la manera de aplicar organizadamente la política del Partido entre los trabajadores se forman ideológica y políticamente, ejercen sus derechos y cumplen sus deberes. Se constituirán en centros de trabajo, fábricas, ejidos, comunidades rurales, escuelas, barrios y colonias, y pasarán a formar parte de la estructura regular del Partido una vez que el órgano de dirección correspondiente ratifique su constitución.

Se requiere un mínimo de tres miembros del Partido para formar un organismo de base. Este lo formarán todos los miembros, quienes tendrán voz y voto en sus asambleas generales, que constituyen la máxima autoridad del organismo. El organismo se reunirá por lo menos cada quince días. Cuando el número de miembros del organismo de base sea tan grande que impida su ágil funcionamiento, podrán formarse otros organismos, atendiendo las características concretas del lugar en el que actúen.

Según el número de miembros, el organismo de base nombrará -- anualmente, en asamblea general, un Secretariado, con el número de miembros y funciones de cada responsable que el organismo decida, quienes podrán ser cambiados en cualquier otra asamblea general.

DEL PARTIDO Y LAS ORGANIZACIONES DE MASAS

Podrán integrarse comisiones que coordinen y atiendan la dirección especializada de los miembros del Partido en sindicatos, instituciones culturales y otros organismos nacionales o estatales. Esas comisiones serán electas democráticamente en reuniones de delegados de la especialidad y por acuerdo del Comité Central o de los Comités estatales, según la jurisdicción correspondiente, los cuales tendrán a su cargo la dirección política de la actividad de dichas comisiones.

Enunciaremos nuestras consideraciones relativas a este partido político:

a) El Partido Socialista Unificado de México (PSUM) divide su declaración de Principios y el Programa de Acción en relación con los diversos aspectos de la vida nacional en nuestro país; especificándose las alternativas que se pueden aplicar.

b) Su plataforma ideológica se basa en los principios del Marxismo-Leninismo.

c) Este partido rige su vida, estructura y funcionamiento por el principio del centralismo democrático.

d) Dentro de este partido los militantes podrán agruparse -- abarcando los conceptos de área, rama, sección y centro de trabajo dentro de la estructura de los organismos de rama.

f) PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

La Primera Reunión de Intercambio y Consulta para la Organización del Partido Socialista de los Trabajadores, efectuada el 24 de febrero de 1973, decidió, "hacer realidad la formación de un partido político independiente, verdaderamente revolucionario, de clase, que inspirado en nuestra historia y en experiencia de otros pueblos logre, con una lucha consecuente, instaurar en México un régimen que termine con la explotación del hombre por el hombre: un régimen socialista".

La organización de un nuevo partido revolucionario que tenga -tendencia a responder, como crítica material, a los errores y vicios de una izquierda que en décadas de actividad política no había logrado construir el puente entre el Socialismo científico, y la -clase obrera y las masas trabajadoras. Una izquierda que de derrota en derrota, o de componenda en componenda no ha respondido a los requerimientos de los trabajadores ni los ha dotado de un instrumento de lucha para transformar sus condiciones de vida.

El Partido Socialista de los Trabajadores fundamenta la vía mexicana con el socialismo en la insurgencia histórica de nuestro pueblo, cuya expresión actual es la más estrecha vinculación de los intereses populares con los intereses históricos de la clase obrera.

El 3 de Mayo de 1979, el Partido Socialista de los Trabajadores obtiene de la Comisión Federal Electoral su registro condicionado al resultado de las elecciones federales de Julio de ese mismo -año. La votación obtenida le permite conquistar 11 diputaciones en la LI Legislatura.

Se hará a continuación, una transcripción de la Declaración de Principios y Programa de Acción que fueron aprobados por la V Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Socialista de los Trabajadores, que se llevó a cabo en el Auditorio Nacional de la Ciudad de México, los días 30 de Abril y 1 de Mayo de 1983.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El pueblo de México ha reiniciado la lucha, el surgimiento y - desarrollo de la clase obrera le imprimen en esta etapa un carácter decisivo que le permitirá avanzar en la construcción de una vida - nueva. Siglos de opresión intentan detener su marcha; poderosos in - tereses capitalistas, del país y del extranjero, conspiran para -- aplastar su insurgencia. Pero la historia no se detendrá: de la in - surgencia del pueblo brotará y florecerá la patria nueva, socialis - ta, dirigida por un gobierno de los trabajadores. Se cumplirá así, el ideal por el que han luchado los mejores hombres del pueblo, los insurgentes, de los que somos hoy los más esforzados continuadores y herederos de sus afanes, junto con otros patriotas, nosotros, los socialistas.

Por la vía constitucional conquistaremos la patria nueva, bajo la dirección del gobierno de los trabajadores. El socialismo permí - tirá que la sociedad mexicana se transforme y desaparezcan la explo - tación, la desigualdad y la miseria. México será un país indepen - diente y soberano, libre y feliz. Los trabajadores disfrutarán ple - namente del producto de su trabajo, serán dueños de la riqueza del país, de sus fábricas, de sus comercios, de sus bancos, de sus em - presas; ni los recursos naturales, ni los recursos humanos servirán más para que se enriquezcan minorías privilegiadas del país y del - extranjero. La tierra y su producto serán de quienes la trabajen y no habrá un mexicano al que le falte un hogar decoroso y digno, ya que el derecho al trabajo estará plenamente garantizado y será bien remunerado; además, el Estado garantizará que sus familias reciban la parte que les corresponda del producto del trabajo de toda la so - ciedad, traducida en bienes y servicios, en salud, en educación, en cultura, en bienestar y en diversión sana.

Los trabajadores serán dueños de la patria y tendrán con qué - defenderla, podrán heredar a sus hijos el ejemplo de sus luchas vic - toriosas, el calor de una sociedad fraternal y unida en donde se ha - brán destruido las causas materiales de la explotación, la opresión,

la corrupción, el egoísmo y la violencia. Prosperarán así, todas - las cualidades y virtudes del pueblo mexicano, quien podrá rescatar su grandeza y dará pleno desarrollo a su capacidad creadora, seguro de que ya nada ni nadie lo podrá encadenar.

Los constructores del Partido Socialista de los Trabajadores, están seguros de ser parte de una generación insurgente llamada a la victoria; tal certidumbre proviene de la estrecha vinculación - ideológica y política que este partido está desarrollando con la clase obrera y con los campesinos, clases insurgentes cuya alianza determinará el cambio en la correlación de fuerzas políticas que favorecerá a los trabajadores, al pueblo. En la sociedad mexicana, - es el proletariado la única clase en ascenso. El tiempo trabaja a nuestro favor; con la incorporación al trabajo de miles de proletarios del campo y de la ciudad, surgen nuevas fuerzas que vigorizan y nutren las filas del pueblo, surgen más constructores del México nuevo. La clase obrera jugará un papel fundamental en la transformación revolucionaria de la sociedad mexicana, pues es ella la clase más firme, mejor organizada, más dispuesta a la lucha por su liberación, por ser objetivamente la más revolucionaria; la clase cuyo lugar en la producción le permite hacerse cargo de rescatar los medios de producción y de convertirlos de propiedad privada en propiedad social de todo el pueblo. La clase obrera es el núcleo principal del pueblo, que al liberarse de sus explotadores, librará la lucha como fuerza hegemónica, por independizar a nuestra patria del imperialismo norteamericano. A ella le corresponderá garantizar - que el pueblo ejerza plenamente el derecho de alterar o modificar - la forma de gobierno; rescatará así el pueblo el principio constitucional de su soberanía.

La estrategia para la construcción del socialismo en nuestra - patria, el plan general de lucha para la instauración del gobierno de los trabajadores, requiere una visión teórica precisa para dotar al partido y al pueblo de la capacidad de comprender profundamente las peculiaridades del proceso de emancipación nacional que ha vivido y vive nuestro país. Sólo así podemos descubrir justamente el -

contenido de ese proceso en cada etapa de nuestra historia.

La certeza de que hemos entrado a una etapa definitivamente nueva en el proceso de emancipación nacional, parte del conocimiento sobre el grado del desarrollo capitalista alcanzado por nuestro país; del interés concreto que las clases fundamentales han desarrollado y defienden en el marco de la contradicción general nación-imperialismo; del grado de madurez de conciencia y de organización que han alcanzado las fuerzas nacionales y populares; del grado de concentración que en el terreno de la economía, la ideología y la política han desarrollado las fuerzas antinacionales, granburguesas e imperialistas; y, finalmente, de la aparición, desarrollo y peso específico que en la vida nacional tiene la clase obrera, única que tiene totalmente asegurado su futuro y que marcha haciendo añicos sus ataduras, en un proceso irreversible a la instauración de su hegemonía, que le permitirá asumir, en su momento, la jefatura indiscutible del proceso de emancipación nacional.

El nuevo contenido de clase que está determinando el proceso de emancipación nacional, lleva necesariamente un proceso de emancipación social.

La única clase dotada históricamente de la capacidad de emancipar a la nación, al pueblo y a la sociedad mexicana en su conjunto, es la clase obrera.

El Partido Socialista de los Trabajadores puede afirmar, con absoluta precisión científica, que se ha llegado al punto histórico en que se vincula estrechamente, casi al grado de confundirse, la tarea emancipadora nacional con la tarea emancipadora social; la tarea de liberar a México del imperialismo, con la tarea histórica de liberar a la clase obrera de la explotación capitalista. En este proceso deben jugar su papel el conjunto de las fuerzas nacionales y populares. Ahí está el meollo de una justa línea estratégica y táctica; ahí está la diferencia entre una línea política revolucionaria y aquellas que no lo son.

En el interés de clase del proletariado mexicano se inscribe profundamente la tarea de defender la soberanía de la nación mexicana frente al imperialismo. Defender a la nación no es una tarea burguesa, sino una tarea esencialmente proletaria, vinculada a su lucha por el socialismo. Y en esta tarea histórica, los nacionalistas revolucionarios son aliados estratégicos de la clase obrera.

En nuestra sociedad, dividida en clases, el partido toma posición al lado de la clase explotada y oprimida, que constituye la inmensa mayoría de la población. A su organización, al desarrollo de su conciencia política; y a la lucha por elevar su papel social, dedicará su mayor esfuerzo.

La concepción del Partido Socialista de los Trabajadores, se fundamenta en la necesidad de fundir las ideas del socialismo científico con el movimiento obrero, con el pueblo mismo. Sólo un partido que avanza desde las masas, junto con ellas, expresando conscientemente sus aspiraciones, sus intereses, sus necesidades con una teoría de vanguardia, puede desempeñar un papel dirigente en la sociedad mexicana. Por ello, es un principio cardinal de este Partido el organizar sólidamente a lo mejor del pueblo trabajador, el dotarlo de un programa, una estrategia y una táctica revolucionarias, de una línea política justa que le permita saber llegar al objetivo de la toma del poder con una clase cohesionada ideológicamente, experimentada políticamente y unida orgánicamente.

Sólo de esta manera, con la asimilación de los principios políticos del socialismo científico, que nos sirven para conocer nuestra propia realidad, podrán los trabajadores elaborar una política proletaria superior a la política burguesa. El partido sostiene, por ello, el principio fundamental de que el pueblo haga política, de que practique la ciencia de gobernar, de que dispute a la actual clase dirigente el gobierno de la nación mexicana.

El Partido Socialista de los Trabajadores fundamenta la vía mexicana del socialismo en los grandes esfuerzos que el pueblo mexicano no ha realizado a través de su insurgencia histórica, vía que se ex

presa actualmente en la unión más estrecha de los intereses populares con los de la clase obrera, en la vía popular revolucionaria. Tiene también, en esta etapa estratégica, un papel principal como aliado de la clase obrera y de los trabajadores agrícolas el sector nacional revolucionario, actualmente hegemónico en el aparato del Estado. Comprendiendo que la contradicción entre la nación y el imperialismo determina el ritmo y la forma de la lucha de clases en nuestro país, la alianza popular revolucionaria es indispensable para que la clase obrera mantenga una correlación de fuerzas favorables que le permita aislar al enemigo principal y desarrollarse como clase hegemónica.

Propugnará por la Vía Constitucional del Socialismo que se fundamenta en el principio de la Soberanía Popular contenido en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque desde el punto de vista teórico, político e histórico, este principio posibilita todas las formas de lucha que el pueblo necesita llevar a la práctica para construir una nueva sociedad.

Los socialistas luchan por la más amplia y sólida unidad de las fuerzas democráticas, revolucionarias y antiimperialistas, por lo que sin posiciones dogmáticas ni sectarias, consideran el proceso unitario como una tarea estratégica que incluye la participación del conjunto de las fuerzas nacionales y populares en la defensa de la soberanía nacional, el impulso a la propiedad estatal y social, y el compromiso histórico de impulsar la lucha democrática para dotar de nuevo contenido, popular revolucionario, el pacto entre el movimiento obrero, campesino y popular de masas con el Estado de origen revolucionario. La unidad democrática de nuestro pueblo requiere valorar el país en que se vive para poder construir el país que se necesita. Por ello, el Partido Socialista de los Trabajadores en la lucha por la Unidad se orienta por el principio político fundamental de que en la lucha hay que ser consecuentes: HACERLO TODO PARA AISLAR, DEBILITAR Y FINALMENTE DERROTAR AL ENEMIGO PRINCIPAL, NO HACER NADA QUE TIENDA A FORTALECERLO.

El Plan general para la instauración del gobierno de los trabajadores en nuestro país, requiere fijar con absoluta precisión científica que el carácter del objetivo estratégico para la próxima etapa, que el rasgo distintivo del nuevo gobierno por el que se lucha, sea el de un gobierno de transición, el de un gobierno popular revolucionario. El gobierno popular revolucionario se distingue del gobierno de los trabajadores, porque su programa no incluye la liquidación de la propiedad privada en general y la disolución de las clases sociales, sino la afectación de la gran propiedad capitalista, sobre todo extranjera, para convertirla en propiedad nacional y social. Será un gobierno profundamente democrático y popular, nacionalista y antiimperialista, que realizará profundas transformaciones en la estructura económica y le abrirá paso a la propiedad estatal y social, respetando la propiedad privada mediana y pequeña e incluso, permitiendo condicionalmente la participación de las empresas de grandes propietarios que no violen la Constitución y estén dispuestos a contribuir a los objetivos de nuestra emancipación nacional.

Este partido, con base en lo anterior, declara la obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y luchar porque se respeten las leyes e instituciones que de ellas emanen, manteniendo siempre de pie el derecho del pueblo a modificarlas, enriquecerlas o transformarlas en correspondencia con su progresiva evolución social y jurídica. En estas condiciones, el partido luchará por medios pacíficos y por la vía democrática hasta lograr total congruencia entre la realidad y el derecho, declarando finalmente que la formación política del pueblo de México debe ser, además, profundamente solidaria con los pueblos de América Latina y el mundo: el rumbo de nuestra historia está obstruido por un enemigo común: el imperialismo norteamericano, voraz e insaciable monstruo que saquea, roba y explota al pueblo latinoamericano, al pueblo chicano y a la propia clase obrera de los Estados Unidos.

Luchará por la unidad de los pueblos de América Latina y el Ca

ribe, contra los regímenes sangrientos y coloniales. Combatirá las dictaduras militares y reaccionarias aliadas al imperialismo norteamericano, reconociendo en todo momento el derecho inalienable de los pueblos a la insurrección armada para conquistar plenamente el restablecimiento de la soberanía popular. Considera cierto que la lucha contra esos regímenes conducirá a los pueblos de nuestra América a liberarse del gran capital que pretende detener nuestra marcha. El ejemplo de Cuba socialista, Nicaragua libre y Grenada, países de América donde gobiernan los trabajadores, reafirma nuestra seguridad en la victoria.

El reconocimiento de los heroicos esfuerzos de los pueblos de África, Asia y los países árabes para conquistar su liberación, hacen que se inscriba el compromiso de la más firme solidaridad, particularmente contra los regímenes racistas y sionistas que niegan a los pueblos de Namibia, Sudáfrica y Palestina, su legítimo derecho a vivir en libertad en sus territorios y construir sus patrias nuevas. Respalda también la lucha de los países miembros del Movimiento de No Alineados que expresan un contenido antiimperialista, anticapitalista y de liberación nacional, ya que su acción contribuye a fortalecer la correlación de fuerzas mundiales a favor de la paz y el socialismo.

Este partido saluda las victorias y aportes en el campo económico, político y científico, que realizan para la humanidad, los países socialistas, particularmente el papel de vanguardia de la Unión Soviética para frenar los planes y acciones agresoras y belicistas que realizan el imperialismo norteamericano y los regímenes capitalistas aliados a éste; saluda el avance de las fuerzas socialistas, democráticas y antiimperialistas de los países capitalistas desarrollados, ya que aíslan al imperialismo y sientan las bases para la conquista de una paz democrática y duradera. Se solidariza con las iniciativas de los países del Tercer Mundo, tendientes a conquistar un nuevo orden económico internacional, ya que contribuyen a fortalecer el avance de las fuerzas progresistas del mundo.

Es partidario de la paz mundial, de la autodeterminación de los pueblos, de que el hombre sea hermano, amigo y camarada del hombre, de que ningún hombre esclavice a otro hombre, de que ningún pueblo domine a otro pueblo.

PROGRAMA DE ACCION

El Partido Socialista de los Trabajadores orientará todos sus esfuerzos a materializar sus ideas llevando a la práctica un serio y profundo trabajo de organización de la clase obrera y el pueblo para que luche conscientemente por los siguientes postulados:

- 1.- Por la elevación del papel social y político de la clase obrera y el pueblo para que, dotados de su partido de clase y en alianza con las mejores fuerzas de la nación, promuevan la democratización de la vida nacional.
- 2.- Por el desarrollo económico independiente y soberano de la nación.
- 3.- Por la unidad y la democracia en el movimiento obrero.
- 4.- Por la reorganización de la producción en el campo y la elevación del papel social de los trabajadores agrícolas.
- 5.- Por el respeto a la organización originaria de los indígenas y su incorporación al desarrollo nacional.
- 6.- De los trabajadores al servicio del estado.
- 7.- De las fuerzas armadas.
- 8.- Por restablecer el vínculo entre el arte y el pueblo, como una base para la edificación de la nueva cultura, la cultura de la sociedad de los trabajadores.
- 9.- Sobre el papel insurgente de la mujer trabajadora.
- 10.- Por el compromiso con la niñez.
- 11.- Por la elevación del papel social y político de los jóvenes y estudiantes.

12.- Por la educación popular, democrática, científica y anti-imperialista, y por el impulso a la organización partidaria de los trabajadores de la educación.

13.- Por la solución de los más graves problemas urbanos.

14.- Salud y seguridad social.

15.- Por una política internacional solidaria y antiimperialista.

Esta agrupación política se encuentra organizada de la siguiente manera:

DE LA ESTRUCTURA Y DEL PARTIDO, LOS PRINCIPIOS POLITICOS Y DE ORGANIZACION

El Partido se estructura de abajo hacia arriba, de acuerdo al principio del centralismo democrático y de división territorial -- constituyendo, de esa manera, un sistema único de organizaciones diversas que tienen autonomía relativa, dirección y actividades propias según sus fines específicos y libertad de denominación de su forma organizativa, según sea la naturaleza de sus actividades.

La estructura del Partido como sistema único de organizaciones diversas, se construirá de acuerdo con las siguientes normas mínimas:

I.- Con 3 miembros o más, un organismo de base.

II.- Donde existan 5 organismos de base o más, un Comité Regional.

III.- En cada Municipio del país o Delegación Política del Distrito Federal, un Comité Municipal del Partido.

IV.- En cada entidad federativa, un Comité Estatal.

En cada municipio el Partido es la suma superior de sus organizaciones, por lo que la admisión de formas diversas y naturales de

organización junto a las formas organizativas únicas establece una relación de diversidad organizativa en la base e identidad política en la dirección, dirección que se realiza a través de un mando unificado y coordinado que va de los organismos inferiores a los superiores de acuerdo a como lo marcan estos Estatutos.

El Partido adopta como formas principales de organización a los Comités de Base, a los cuales denominan únicos por su tendencia a convertirse en hegemónicos, porque el contenido proletario de su actividad y estructura se mantiene a pesar de la diversidad de nombres que adopten y los propósitos particulares que persigan en cada caso, y porque su funcionamiento ejemplar orienta el desarrollo de las organizaciones naturales y sociales que se incorporan al Partido.

Los Comités de Base se construirán discrecionalmente en todos los lugares y en el seno de todas las organizaciones sociales y naturales, siempre y cuando no obstruyan, estrechen o dificulten la actividad de los miembros del Partido, quienes podrán optar por la denominación que considere conveniente, según sea la naturaleza de la actividad, el arraigo y la necesidad que les presente la forma organizativa ya existente, la cual puede ser reconocida y admitida por el Partido.

El Partido podrá admitir dentro de su estructura la existencia de organizaciones nacionales y locales para facilitar su acción entre las masas, ya sea que se adhieran o las organice el propio Partido.

La Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), la Federación Nacional de Mujeres Insurgentes (FNMI) y la Juventud Socialista de los Trabajadores (JST), en consecuencia, son parte constitutiva del Partido Socialista de los Trabajadores, y como organizaciones partidarias de masas se rigen por los mismos principios partidarios, reconocen la autoridad del Comité Central, participan en todas las instancias de dirección del Partido y al mismo tiempo conservan su autonomía relativa para reglamentar y ejercer su gobierno

interior y para desplegar libremente su actividad política y organizativa en el seno del movimiento obrero y popular de masas en todo el territorio nacional.

DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO EN EL SENO DEL MOVIMIENTO OBRERO Y POPULAR DE MASAS

Independientemente de las denominaciones, criterios de integración y facultades que en lo particular cada organización determine en su Reglamento interno, la UNTA, la FENNI y la JST, tanto a nivel nacional como estatal y municipal, tendrán por lo menos los siguientes órganos de dirección:

I.- El Congreso o Asamblea, de amplia representación, con delegados de todos los organismos de base y dirección.

II.- Consejo de dirigentes, con propósitos de coordinación y vigilancia, y

III.- Un comité de carácter ejecutivo, como órgano permanente y centralizador, encargado del gobierno diario.

DE LOS ORGANOS DE DIRECCION NACIONAL DEL PARTIDO

Los órganos de dirección nacional del Partido, son los siguientes:

I.- La Asamblea Nacional.

II.- El Consejo Nacional de Dirigentes.

III.- El Comité Central.

IV.- La Comisión Política del Comité Central.

V.- La Comisión Ejecutiva.

La Asamblea Nacional es el supremo y soberano organismo de dirección en el que están representadas todas las partes integrantes del partido. Se reunirá cada tres años y se integrará por lo menos

con todos los presidentes de organismos de base y un delegado electo en la Asamblea General de los mismos; dos representantes de cada Comité Regional; dos representantes de cada comité municipal de las organizaciones partidarias de masas; tres representantes de cada comité municipal del Partido; cinco representantes por cada dirección estatal de las organizaciones partidarias de masas; los comités ejecutivos estatales, los comités nacionales de las organizaciones partidarias de masas y los miembros del Comité Central.

El Consejo Nacional de Dirigentes es el órgano de dirección nacional inmediato superior al Comité Central, se reunirá anualmente y se integra por lo menos con el Comité Central y su Aparato, los Presidentes estatales y municipales del Partido, así como por los Secretarios Generales, nacionales y estatales de las organizaciones partidarias de masas.

El Comité Central es el organismo máximo de dirección en el período en que no se encuentran reunidos la Asamblea Nacional o el Consejo Nacional de Dirigentes.

El Comité Central será electo por la Asamblea Nacional, la cual establecerá el número de miembros propietarios que lo componen y hasta una cantidad igual de suplentes del Partido.

El Comité Central integrará una Comisión Política, como órgano de dirección nacional y se reunirá por convocatoria del Presidente, conforme a las necesidades del trabajo.

El Comité Central elegirá de entre sus miembros al Secretario General y a los miembros elegibles directamente para integrar la Comisión Ejecutiva, encargada de dirigir diariamente las actividades del Partido como órgano de dirección nacional en la cual el Comité Central delega parte de sus tareas dirigentes.

El Comité Central se apoya en una Sección de Delegados Centrales para atender el trabajo nacional de penetración, contactación y selección de nuevos militantes para el Partido en los siguientes -

Frentes de Masas:

- I.- El de Obreros.
- II.- El de los Campesinos y Trabajadores Agrícolas.
- III.- El de los jóvenes y estudiantes.
- IV.- El de las mujeres.
- V.- El de los Trabajadores intelectuales.

Se establece el Consejo Nacional de Presidentes Estatales del Partido como órgano de consulta, vigilancia y coordinación, presidido por el Presidente y la Comisión Ejecutiva.

Cuando se considere conveniente, se ampliará el Consejo con la participación de otros Secretarios de los comités ejecutivos estatales y los presidentes de los comités municipales o regionales considerados estratégicos.

DE LOS ORGANISMOS LOCALES

Son organismos locales de dirección:

- 1.- La Asamblea Estatal.
- 2.- El Consejo Estatal de Dirigentes.
- 3.- El Comité Ejecutivo Estatal.
- 4.- La Asamblea Municipal.
- 5.- El Consejo Municipal de Dirigentes.
- 6.- El Comité Municipal.
- 7.- El Consejo Regional.
- 8.- El Comité Regional.
- 9.- La Asamblea General del Comité de Base.
- 10.- El Comité Ejecutivo del Comité de Base.

Cuando se considere necesario, funcionarán el Consejo Distri--
tal y el Consejo Zonal de Dirigentes.

La Asamblea Estatal es el organismo máximo de dirección en ca-
da entidad federativa, después de los organismos nacionales de di--
rección.

Se integra con dos Delegados por cada organismo de base, que -
serán el Presidente más un Delegado electo por la Asamblea General
del organismo; los Presidentes y Secretarios de Organización de los
Comités Municipales y Regionales; los Presidentes y las direcciones
municipales de la UNTA, la FNMI y la JST; los Comités Estatales de
las organizaciones de masas y los miembros del Comité Ejecutivo Es-
tatal.

El Consejo Estatal de Dirigentes es el organismo de dirección
inmediato superior al Comité Ejecutivo Estatal.

El Consejo Estatal de Dirigentes se integra con los Presiden--
tes de los Comités Regionales del Partido; los Presidentes y Secre-
tarios de Organización de los Comités Municipales; los Secretarios
Generales de las direcciones municipales de la UNTA, la FNMI y la -
JST; el Comité Ejecutivo Estatal del Partido y los demás delegados
que establezca la Convocatoria correspondiente.

El Consejo Estatal de Dirigentes tendrá una Comisión Permanen-
te integrada por los Presidentes de los Comités Municipales del Par-
tido y el Comité Ejecutivo Estatal.

El Comité Ejecutivo Estatal es el organismo de dirección dia-
ria del Partido en la Entidad.

La Asamblea Municipal es el organismo de dirección que de acuer-
do con el principio de la unidad orgánica, integra a todas las orga-
nizaciones del Partido dentro del municipio.

La Asamblea Municipal se integra con dos representantes de ca-
da organismo de base, que serán el Presidente y un Delegado electo.

en la Asamblea General del mismo, tres delegados por cada Comité Regional del Partido y sus organizaciones de masas; cinco delegados de las direcciones municipales de la UNTA, la FNMI y la JST; los miembros del Comité Municipal del Partido y los demás delegados que establezca la convocatoria respectiva.

El Consejo Municipal de Dirigentes es la instancia que permite integrar y concertar la acción de los organismos de dirigentes, intercambio de experiencias y unificar criterios de dirección y organización dentro del municipio. Se reunirá mensualmente y se integra con los Presidentes de los Comités Regional del Partido y sus organizaciones de masas; las direcciones municipales de la UNTA, la FNMI y la JST y el Comité Ejecutivo Municipal del Partido.

El Comité Municipal del Partido es el órgano de dirección diaria en el municipio, encargado de orientar las luchas y garantizar el desarrollo y la consolidación de todos los organismos regionales y de base del partido y de sus organizaciones de masas.

El Consejo Regional se construirá como Colectivo Dirigente en aquellos lugares o regiones donde se encuentren funcionando un mínimo de cinco organismos de base. Dicho Consejo estará integrado por el Presidente de cada organismo de base más un delegado adjunto -- electo democráticamente por la Asamblea General del mismo.

El Comité Regional es el órgano de dirección del Partido, encargado de ejecutar los acuerdos del consejo.

Cuando sea necesario establecer una instancia de coordinación para los efectos de la lucha electoral o de otra índole; se instalarán los Consejos Distritales de Dirigentes, con por lo menos dos representantes por cada Comité Municipal o regional, comprendidos dentro de la jurisdicción del Distrito correspondiente, según sea éste federal, estatal o convencionalmente definido por el Comité Central o los Comités Ejecutivos del Partido.

En las partes del territorio nacional que constituyen una uni-

dad económica o social y que comprenden más de un distrito electoral federal de una misma o varias entidades federativas, se instalarán, como organismos colegiados de dirección, los Consejos Zonales de Dirigentes, con el encargo de coordinar, vigilar y orientar la lucha de todos los organismos partidarios de la zona. Cuando la zona sea de carácter urbano y comprenda varios municipios, el colectivo dirigente se denominará Consejo Metropolitano de Dirigentes. El Comité Central determinará las zonas donde funcionen los consejos, así como los criterios para su integración y normas de funcionamiento.

DE LOS ORGANISMOS DE BASE Y LAS NORMAS DEL FUNCIONAMIENTO EJEMPLAR

Los Comités de Base son las formas orgánicas principales a través de las cuales el Partido se construye y actúa en el seno de la Insurgencia Obrera, Campesina y Popular.

Los Comités de Base se integran con un mínimo de tres miembros y hasta un máximo que permita su funcionamiento eficaz.

En general, los Comités de Base se estructurarán de acuerdo con las siguientes orientaciones:

- 1.- Donde se trabaja, y en el seno de todas las organizaciones gremiales, adoptando formas adecuadas de trabajo que permitan establecer medidas de seguridad eficaces.
- 2.- Donde se vive, desarrollando la composición proletaria del organismo y facilitando el ingreso de la mayoría de los vecinos.
- 3.- Donde se estudia, vinculando el interés de los jóvenes y los estudiantes con las luchas de los trabajadores.
- 4.- Sin lugar fijo de operación donde quiera que se reúnan por lo menos tres combatientes políticos dispuestos a sembrar la organización partidaria y a luchar por el Programa del Partido, bajo la

dirección de un organismo superior.

La Asamblea General es el Órgano de Gobierno superior del Comité de Base, se integra con todos los miembros afiliados en los términos de los estatutos.

Al constituirse como tal, la Asamblea General del Comité de Base elegirá de entre sus miembros a quienes integran el Comité Ejecutivo.

DE LA UNION NACIONAL DE PIONEROS INSURGENTES

El Partido organiza de manera tutelar la UNION NACIONAL DE PIONEROS INSURGENTES (UNPI), en la que se integran los hijos de los trabajadores, y en primer lugar los hijos de los militantes del Partido, atendidos por un aparato nacional de guías y organizadores de la UNPI, elegidos por la Asamblea General en los organismos de base y en sus correspondientes niveles por el Consejo Regional, la Asamblea Municipal, la Asamblea Estatal y el Comité Central. Al lado de cada organismo de Base funcionará un Destacamento de Pioneros encabezados por el guía correspondiente.

DE LAS COMISIONES NACIONALES Y APARATOS DEL PARTIDO

El Comité Central estudiará la creación y el desarrollo de las Comisiones Especiales necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines. Para tales efectos constituirá:

- I.- La Comisión Nacional de Asuntos Electorales.
- II.- La Sección de Estudios Legislativos y Programas Municipales.
- III.- El Instituto de Estudios e Investigaciones Económicas y Sociales.
- IV.- La Sección de Capacitación Política y Electoral.

V.- La Comisión de Ediciones del Comité Central.

VI.- La Unidad de Producción de Televisión y Radio Socialista.

VII.- Las demás comisiones requeridas para la profundización del programa de acción, la capacitación de cuadros dirigentes y el estudio de los problemas nacionales.

Haremos algunas consideraciones en relación con esta agrupación política:

a) El Partido Socialista de los Trabajadores en su declaración de principios contempla normas que rigen la conducta política de los miembros del mismo y hace un planteamiento general de los diversos aspectos de la vida nacional y además, su programa de acción se encuentra dividido en referencia a las diversas facetas de la temática nacional de nuestro país; encontrándose ahí las soluciones que se pueden optar.

b) Su plataforma ideológica se basa en la teoría Marxista-Leninista.

c) Este partido político se gobierna de acuerdo al principio del centralismo democrático y al internacionalismo proletario.

ch) El objetivo fundamental del Partido Socialista de los Trabajadores es conquistar el poder político e instaurar un gobierno de los trabajadores, además es una organización política de clase.

d) Destacan dentro del partido como organizaciones partidarias, las siguientes:

- 1.- La Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA).
- 2.- La Federación Nacional de Mujeres Insurgentes (FNMI).
- 3.- La Unión Nacional de Empresas del Sector Social (UNESS).
- 4.- La Juventud Socialista de los Trabajadores (JST).
- 5.- La Unión Nacional de Pioneros Insurgentes (UNPI).

g) PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

Ha sido la Unión Nacional Sinarquista la que ha dado vida al - PDM, y además lo sigue sosteniendo no solamente con elementos humanos y materiales, sino con la mística y el espíritu de la organización.

Y fue precisamente en el Organó Oficial de la UNS (periódico "ORDEN" número 266, de fecha 31 de Diciembre de 1970), que en la nota principal se anunció: "ALENTARA EL SINARQUISMO LA CREACION DE UN NUEVO PARTIDO POLITICO".

En el cuerpo de la información, se daba a conocer el acuerdo - tomado durante la reunión que la Unión Nacional Sinarquista, llevó a cabo los días 19 y 20 de Diciembre de 1970, en el Teatro "29 de Diciembre" de esta capital, y en la cual, cerca de medio millar de delegados de todo el país, decidieron formar un partido político - que debería ser "Independiente, Revolucionario y Democrático" y no de simple y sistemática oposición al gobierno. Así se dio forma a una idea que tenía la inmensa mayoría de los sinarquistas del país, que, carentes de un organismo mediante el cual pudieran expresarse políticamente por haberseles cancelado el registro a su partido - Fuerza Popular, en el año de 1950, se vieron marginados de la vida cívica en nuestra patria.

Esta idea, cobró fuerza a raíz de que el presidente Luis Echeverría Alvarez, al tomar posesión de la primera magistratura, afirmó que su gobierno daría oportunidad a las distintas corrientes -- ideológicas para organizarse en partidos políticos.

Y al anunciarse lo que se denominó "Apertura Democrática", los sinarquistas vieron la oportunidad de crear un organismo dentro del cual pudieran luchar cívicamente y dentro de los cauces legales por el establecimiento en nuestra patria de un orden social y político más justo y democrático, y así se dieron a la ardua y difícil tarea de llevar a cabo sus propósitos tanto tiempo anhelados.

En la citada reunión sinarquista, se afirmó que el nuevo partido sería REVOLUCIONARIO, pero no en el sentido restringido de grupo, sino en el más amplio y universal concepto de transformación y cambio radical "de lo malo a lo bueno y de lo bueno a lo mejor".

Se señaló además, que debería ser INDEPENDIENTE "para que su existencia sirva para luchar por la grandeza de México: Para buscar el bien común de todos los mexicanos. Para colaborar con grupos y personas que también tienen amor a la patria, pero que no les satisface ni el PRI ni el PAN".

Se dijo también que tenía que ser DEMOCRATICO, porque sólo dentro de la democracia puede existir el pluralismo ideológico, de criterio y de opinión, además de que, únicamente dentro de la libertad puede el individuo desarrollarse íntegramente.

SE TOMA LA PALABRA A LEA

Fue precisamente el domingo 23 de Mayo de 1971, cuando al celebrarse en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, el Trigésimo Cuarto Aniversario del Movimiento Sinarquista, se le tomó la palabra al presidente Luis Echeverría; el Jefe Nacional de la UNS, Juan Aguilar Azpeitia (actual diputado federal y Presidente en el D.F. del P.D.M.), convocó a los sinarquistas y simpatizantes, así como al pueblo de México en general, a la constitución del Partido Democrata Mexicano, que tendría como emblema un gallo en actitud de pelea, que simboliza el espíritu de lucha del pueblo mexicano para ser libre.

Encabezó el Comité Organizador del P.D.M. el señor Baltazar Ignacio Valadez, quien fungió como promotor del partido durante varios meses y en la Plaza Hidalgo de la ciudad de las fresas, afirmó desde la tribuna de la Verdad, construida a un costado del antiguo convento de San Francisco: "No tenemos miedo al porvenir, hemos dicho en todas las plazas de México que la democracia ha de vivirla nuestro pueblo. Y como primer paso para vivir esa democracia, esta

mos plenamente convencidos que es necesario hacer añicos, el monopolio político que padecemos". Y agregó: "Iremos a la competencia política, pero no esgrimiendo bandera de rencor, iremos a compartir - con capacidad y a difundir ante el pueblo de México nuestra plataforma y nuestros principios y nuestros programas para que sea el pueblo el que escoja, porque ése es uno de los principales elementos de la democracia: la libertad de acción. Competiremos con capacidad política, no con insultos. Haremos un lenguaje nuevo, utilizaremos formas nuevas porque es lo nuevo lo que va a venir a transformar a México".

Semanas después, el 10 de Junio de 1971, precisamente el día - del tristemente célebre jueves de Corpus Sangriento, cuando los grupos paramilitares de los "Halcones" hicieron gala de su destreza para reprimir al estudiantado, se llevó a cabo una conferencia de prensa, en la que los promotores del nuevo partido señalaron:

"Acordes a la idea sincera del Sinarquismo, respecto al impulso que da para la creación de un nuevo partido independiente, somos conscientes de que estaremos al frente de su promoción, sólo mientras el partido se organiza y toma cuerpo definitivo. En el futuro serán sus agremiados quienes acepten, enmienden o rechacen la plataforma política que el partido les presente, pues ya desde ahora se ha aceptado que será democrático por dentro y por fuera".

Y el 19 de Agosto del mismo año de 1971, mes y medio más tarde del Corpus Sangriento, se publicó el primer manifiesto del Partido Demócrata Mexicano al Pueblo de México, en el que, entre otras cosas se dijo que el nuevo partido, nacía "Convencido de que ni la abstención ni la guerrilla nos conduce a la revolución económica y sociopolítica que reclama nuestro pueblo. Por eso (el P.D.M.) aspira a ser un instrumento de expresión popular y de ejercicio ciudadano, al que no sólo le preocupe que los mejores hombres lleguen al poder público, sino también vigilar que éste cumpla con su misión de servicio a la comunidad nacional, en su búsqueda de la libertad, la justicia y la paz".

NACE EL P.D.M. EN GUERRERO

Uno de los estados más abandonados en lo económico, social y político del país, el estado de Guerrero, fue la primera entidad en la que se constituyó el Partido Demócrata Mexicano, al celebrarse la asamblea constitutiva los días 5 y 6 de Febrero de 1971, en el Teatro "Tepeyac" de la ciudad de Chilapa, a la que asistieron más de tres mil ciudadanos.

Sucedió al señor Baltazar Ignacio Valadez en la promoción del PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, el dinámico joven de León, Guanajuato, Leonardo Durán Juárez, quien acompañado de un grupo de activistas recorrió gran parte del territorio nacional, buscando adeptos para el naciente partido y organizando las asambleas constitutivas en las distintas entidades.

Debido a esa gran actividad desplegada por un puñado de mexicanos que luchaban por la creación del partido del "Gallo Colorado" para el mes de Septiembre de 1971, se habían ya realizado Consejos Interregionales del P.D.M. en los Estados de Zacatecas, Aguascalientes, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Guerrero, Veracruz, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Tamaulipas, Durango, Nuevo León y Coahuila.

En la capital de la República, el día 12 de Septiembre de 1971, se realizó la Asamblea Constitutiva del P.D.M. en uno de los teatros capitalinos, resultando electo presidente del Comité Regional, el señor José I. Valencia, actual diputado federal.

Puede decirse que 1971 fue el año clave en la creación del PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, pues en ese año se llevaron a cabo las Asambleas Constitutivas del mismo, ante Notario Público, en las más importantes entidades del país. El domingo 27 de Febrero, por ejemplo, tuvieron lugar las asambleas de los Estados de San Luis Potosí, Nayarit, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas y otros más.

Otro de los destacados líderes del P.D.M. que desplegara gran actividad para la formación del mismo, fue el profesor Ignacio González.

zález Gollaz, actual Secretario Nacional de Organización, quien promovió varias de las asambleas y que fue promotor en San Luis Potosí y primer presidente nacional del partido.

Sucedió a Leonardo Durán Juárez en la promoción del nuevo organismo político, el señor Roberto Picón Robledo, actual Jefe Nacional de la UNS y también diputado federal, quien recorrió gran parte de la República, llevando el mensaje demócrata y organizando asambleas regionales.

Así fue como otras entidades como Morelos, Querétaro, Aguascalientes, Puebla y el Estado de Jalisco, tuvieron comités del PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, hasta cubrir el ochenta por ciento del territorio nacional, incluyendo al Distrito Federal.

NO HUBO APERTURA

Sin embargo, tal vez preocupado porque el PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO realizó dieciséis asambleas constitutivas estatales en menos de diez meses, el Gobierno del Presidente Luis Echeverría Álvarez dio marcha atrás en su "apertura democrática" y promovió la emisión de una nueva Ley Federal Electoral, que fue rápidamente aprobada por el Congreso de la Unión, y en la cual los requisitos para la creación de nuevos partidos, se multiplicaron.

Ante tales obstáculos puestos por el gobierno federal, el 7 de Noviembre de 1972, un grupo de dirigentes del PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO se entrevistó en la Cámara de Diputados con el Presidente de la Gran Comisión Licenciado Luis H. Ducoing (quien posteriormente fue gobernador de Guanajuato), para hacerle saber su sentir sobre la nueva Ley Federal Electoral.

El líder de los diputados citó a los dirigentes demócratas para el día 10 del propio mes de Noviembre en las oficinas de la Gran Comisión y recibió al grupo que estuvo integrado por el entonces Jefe Nacional de la UNS, señor Juan Aguilera Azpeitia, señor Roberto

Picón Robledo, entonces presidente del Comité Promotor del partido, profesor Ignacio González Gollaz, Jefe Regional de la UNS en San Luis Potosí; José I. Valencia, presidente del partido en la capital de la República.

Luego de escuchar los razonamientos legales, lógicos y de sentido común, que le fueron planteados por los dirigentes demócratas, el diputado Luis H. Ducoing prometió que éstos serían tomados en cuenta cuando se discutiera el proyecto de la nueva Ley Federal Electoral, pero tal vez porque recibió la consabida consigna o porque no quiso hacerlo, la nueva Ley Federal Electoral, se convirtió en un cerrojo para la creación de nuevos partidos.

PRIMER CONGRESO DEMOCRATA NACIONAL

Para dar a conocer a los miles de afiliados al PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, de los trabajos realizados en todo el país por los promotores, el Teatro de la República de esta capital fue el escenario del Primer Congreso Nacional del PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

Al acto, asistieron más de un millar de delegados y promotores del partido de toda la República y por mayoría absoluta fue confirmado como presidente del Comité Nacional, el señor Roberto Picón Robledo. En la reunión se acordó también proseguir en la organización del nuevo partido a nivel nacional, a pesar de los obstáculos legales opuestos por las autoridades tanto federales como de varios estados de la República.

Los esfuerzos se vieron coronados por fin, cuando el domingo primero de Junio de 1975, cinco años después de iniciados los trabajos de promoción, se realizó la última asamblea estatal del PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO en el Estado de Baja California Norte, con lo cual se cumplía con los requisitos exigidos por la nueva Ley Federal Electoral.

Y dos semanas después, los días 14 y 15 de Junio de 1975, en -

los cines Rívoli y Opera de esta capital, se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva Nacional del P.D.M., a la que asistieron alrededor de cinco mil delegados de todos los rincones de la Patria.

Se reveló entonces que los afiliados al partido del Gallo Colorado, rebasaban la cifra de cien mil ciudadanos, en su mayoría de la clase más empobrecida del país: la clase campesina.

El segundo día de la Asamblea Constitutiva Nacional, 15 de Junio de 1975, se efectuó la elección del Presidente del Comité Nacional del PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, cargo que obtuvo por abrumadora mayoría el señor profesor Ignacio González Gollaz.

Y cinco días después, el 20 de junio de 1975 a las doce horas, un grupo de líderes demócratas integrado por el profesor Ignacio -- González Gollaz, Juan Aguilera Azpeitia, Roberto Picón Robledo y José I. Valencia, entrevistaron al director de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, licenciado Manuel Bartlett, al cual le entregaron las actas levantadas ante notarios públicos, en las que se daba fe de las Asambleas Constitutivas del PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO -- realizadas en ventidós entidades federativas, así como más de cien mil firmas de afiliados al Partido.

Horas más tarde, durante una Conferencia de Prensa efectuada en el Hotel Francis de esta capital, el nuevo presidente nacional del P.D.M. señor profesor Ignacio González Gollaz, anunció a la -- prensa nacional luego de haberse cumplido con los requisitos de la ley que "A veces con muchos trabajos en lugares donde los notarios no querían dar fe de las Asambleas", se había solicitado ante el Gobierno Federal el Registro como PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

A pesar de todo lo señalado y no obstante que el entonces Secretario de Gobernación, Licenciado Mario Moya Palencia, reconoció públicamente que el PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO había sido "el único organismo que había presentado documentación y solicitud de registro, no se resolvió el asunto y quedó en suspenso el registro del -- partido.

LLEGA LA REFORMA POLITICA DE JLP

Sin embargo, con el término del Presidente Echeverría y la llegada al poder del Licenciado José López Portillo, renació en los ciudadanos integrantes del PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, la esperanza de obtener el registro de su partido.

Dicha esperanza se vio fortalecida cuando el nuevo mandatario envió al Congreso de la Unión una Iniciativa de Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), que daría vida a la actual Reforma Política.

Y por fin, en la histórica sesión de la Comisión Federal Electoral del día 3 de Mayo de 1978, por "mayoría de votos de sus integrantes", según reza el oficio respectivo, se concedió el Registro al PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, "condicionado al resultado de las elecciones federales de mil novecientos setenta y nueve".

El acuerdo respectivo entró en vigor el día 4 de Mayo del año citado, al publicarse en el Diario Oficial de la Federación y al expedirse el Certificado correspondiente, que fue firmado por el Secretario de Gobernación en esos tiempos, licenciado Jesús Reyes Heróles, y del cual dio fe el Notario Público licenciado Alfonso Román Talavera.

En el mes de Septiembre de 1979, el partido del gallo colorado obtuvo su registro definitivo como Partido Político Nacional.

Haremos una transcripción de los Principios y del Programa de Acción que han servido de guía para las actividades que realiza este partido político.

PRINCIPIOS

Y porque sabe que las inquietudes ciudadanas han de canalizarse para que concurran a la cristalización de la democracia, nada mejor que la formación de organismos, que institucionalizados sirvan

para lograr que ningún esfuerzo se pierda y que ninguna aspiración legítima se dilapide ni haya frustraciones por la falta de oportunidad para que una buena idea se practique a una noble acción y se aproveche.

Aspira el PDM, a que dentro del régimen por el que propugna, - el ser humano sea respetado en su integridad, corporal y espiritual. Que la dignidad de la persona sea fundamento de toda obra gubernamental, propiciando el que por medio de la estructuración social, - todo mexicano encuentre posibilidades de desenvolvimiento en su capacidad física, intelectual y moral.

El PDM, se declara porque la familia, célula primaria de la so- ci- dad, sea autónoma en su conducción externa no aceptándose otra in- ter- ven- ción que no sea para auxiliarla en sus carencias y nece- sida- des del patriotismo, el amor al trabajo y el respeto por la comu- nidad en que se vive, de donde dimana la necesidad de cumplir deberes y exigir respeto a los propios derechos.

Se entiende que la so- ci- dad no es sino la mutua ayuda organi- za- da.

El ser humano la forma atendiendo a sus limitaciones. Quiere y busca su complementaridad y perfeccionamiento. Es, pues, la so- ci- dad, una exigencia natural cuya finalidad es alcanzar el bien co- mún.

El PDM, está convencido de que la libertad es el único ambiente en donde el ser humano puede vivir en plenitud, la considera como la forma propia de ejercer los actos dirigidos al perfeccionamiento.

El Estado constituye para nosotros la más perfecta de las so- ci- dades humanas. Nace como una necesidad de que se coordinen los núcleos que viven en un territorio delimitado, bajo una forma de vi- da y sujetos a un orden jurídico, para darle sentido institucional a la comunidad.

Aunque el ser humano pertenece al Estado en cuanto a que su conducta forma parte del orden estatal, no por ello ha de convertirse en esclavo, ya que esta situación se forma para auxiliarlo en su complementariedad, respetándole los derechos inherentes a su propia naturaleza.

Por lo tanto, el Estado vigilará que se garantice la libertad, así como se practique la justicia social promoviendo el progreso coordinado de la comunidad.

El PDM, entiende que el bien común no es simple abundancia de bienes materiales sino junto con eso el clima de libertades en donde la persona encuentra posibilidades de acceso al trabajo, a la cultura, así como a la práctica de sus prerrogativas políticas.

Aboga por el respeto a la libertad de creencias para que cada mexicano practique, sin restricciones que menoscaben su naturaleza, sus convicciones.

Considera que la religión es una actividad que debe de estar por encima de todo partido político y sobre toda política de partido. La Iglesia, cualesquiera que sea su denominación deberá, por lo tanto, mantenerse al margen de la actividad propiamente política y dedicada a su misión salvadora del ser humano que no está, ciertamente, desligada del bien corpóreo.

En atención a ello y siendo el Estado y la Iglesia dos sociedades distintas, pero que toman como punto de acción al hombre, deben buscar, en un bien entendido régimen de separación, puntos de entendi^o dimiento sin mengua de su autonomía.

La educación y la cultura son medios para llevar al perfeccionamiento individual, por lo mismo es innegable el derecho que todo ser humano tiene fácil acceso a las fuentes del saber.

Dada la realidad del país, para que lo anterior se cumpla conviene que los distintos sectores componentes de la sociedad concurren con el Estado en la actividad educativa y cultural. Aboga por

que los gastos públicos consideren en forma preferente este renglón y porque en un ambiente de libertad se reconozca el derecho que dis tintas sociedades tienen a intervenir en la educación.

Es partidario de un régimen de derecho en donde la justicia se imparta equitativamente. Una comunidad con privilegios y desigualdades en este orden, tiende a la tiranía, a la constitución de castas que oprimen a los más débiles.

Todos los mexicanos deben ser iguales ante la ley.

Para el municipio quiere autonomía, entendiéndola no como el desvincularse de los poderes estatales y federal, sino como la forma en que estrechadas sus acciones con ellos, pueda libremente disponer de su hacienda y administrarse de acuerdo con sus leyes y reglamentos internos.

Se declara partidario de la propiedad, entendiendo que el trabajo es el medio mejor para llegar a ella.

Pero deberá entenderse que la propiedad no tiene sólo una función individualista, sino que ha de cumplir a la vez con una función social.

Aboga porque en el campo la tierra sea de quien la trabaje, me diante la pequeña propiedad, el ejido y la propiedad comunal.

Considera que el latifundismo sigue siendo una forma de injusticia y hasta de opresión, por lo cual debe desaparecer definitivamente.

En las ciudades ha ido apareciendo un nuevo tipo de latifundismo: el urbano. Mientras que la carencia de viviendas llega a cobrar características de drama, porque cientos de miles de mexicanos no tienen techo, ni habitación decorosa, hay otras que ya legítima, ya ilegítimamente se han ido apoderando de las construcciones en el país.

Se declaran decididos partidarios de una reforma urbana que - acabe con el "latifundismo ciudadano" y que propicie formas mediante las cuales, reglamentadamente y sin desquiciamientos sociales, todos tengan acceso a la propiedad urbana.

La empresa no nos satisface en manos de unos cuantos, como lo quiere el capitalismo liberal, ni cree que la forma ideal para hacerla de utilidad social, sea de ponerla en manos del Estado.

Si en cambio, considera camino viable la cogestión y la coparticipación mediante el accionariado.

Igualmente se opone al monopolio del Estado que ahoga toda iniciativa particular.

Se declara por un sistema compartido; pero en el que la iniciativa de los particulares tenga siempre metas de beneficio colectivo. La ley sabiamente dictada y prudentemente ejercida, regulará estas labores para que no se caiga en las manos del más fuerte ni la economía del país sirva de instrumento a unos cuantos.

Es partidario de la intervención estatal en cuanto que se considere necesaria para regular precios para superar producción y para emprender tareas que, en suma, no puedan ser realizadas dadas - las limitaciones o falta de disposición de los particulares.

Se puede decir con propiedad que no son individualistas ni comunistas, sino populistas, entendiéndolo por tal término la práctica de una doctrina que haga progresar al país de abajo hacia arriba.

Son amantes de la convivencia y de la fraternidad. Por ello - el PDM, realizará esfuerzos a medida de su capacidad y dados sus alcances, para que todos los pueblos de la tierra vivan en comunidad universal que se rija por fórmulas de paz.

Rechazan la explotación de los más fuertes sobre los débiles y se oponen tanto a los imperialismos políticos, como económicos, por considerar que son formas que violentan la libertad y hacen nugato-

rios los ideales de progreso y justicia a nivel mundial.

Propugnará porque el derecho internacional norme la conducta - de los pueblos y de los gobiernos y para que los organismos supranacionales desempeñen su papel de guardianes de la convivencia a mediados de las disputas derivadas del no entendimiento o de la ambición.

Propugnará porque desaparezcan los monopolios políticos tanto de oposición como de imposición, buscando que mediante un libre juego de opiniones, el país tenga gobernantes en todos sus niveles legítimamente electos.

PROGRAMA POLITICO

I.- LOS DERECHOS VITALES DEL MEXICANO

El PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO considera que son derechos fundamentales, vitales, de cada mexicano, sin los cuales no pueden subsistir, los siguientes:

- 1.- A la existencia y a la integridad física, desde su concepción hasta su muerte.
- 2.- A la comida, al vestido, a la habitación y a la educación.
- 3.- A la libertad.
- 4.- A la participación activa en la vida pública del país.

El PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO luchará incansablemente, en cualquier circunstancia, porque estos cuatro bienes y derechos vitales del mexicano se reconozcan, se garanticen y se promuevan, en las leyes y en la práctica, por el gobierno y por toda clase de instituciones mexicanas.

II.- LA FAMILIA ES LA PRIMERA SOCIEDAD

Para ello, el PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO sostendrá a los siguientes puntos en toda su acción política:

1.- El derecho de cada mexicano a constituir libremente su familia.

2.- La igualdad de derechos, dentro de los cónyuges; los cuales deben determinar, de común acuerdo, en vista a la estabilidad, unidad y moralidad de la familia, el número de hijos que han de procrear, la calidad de educación que han de darles y el desenvolvimiento general del hogar, sin permitir intromisiones extrañas.

El gobierno debe revisar la legislación para ponerla a tono con los cambios sociales que se están operando, reconociendo la suma importancia de la sociedad familiar, protegiendo los derechos de sus miembros y promoviendo las condiciones sociales, económicas y culturales, que sean necesarias para que las familias mexicanas alcancen su cabal desarrollo.

III.- LA SOCIEDAD PLURALISTA

En la sociedad pluralista que el PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO quiere para nuestra patria, tendrán cabida todas las corrientes y formas de pensamiento, de opinión y de acción, pero no podrán subsistir los monopolios, los tabús, los grupos opresores, los envenenadores sociales ni los enemigos de nuestra nacionalidad, ni de la paz pública, pues en cualquier sociedad intermedia de que forma parte, el mexicano debe encontrar un ambiente solidario de salvación temporal, de satisfacción de sus necesidades para su plenitud humana.

1.- Reconocimiento, respeto y garantía práctica del derecho de libre asociación.

2.- Prohibición, mediante ejemplares penas, de que los centros de poder social, económico, cultural o político, menoscaben la per-

sonalidad del mexicano o la obliguen a enajenar su libertad o su dignidad, a cambio de la satisfacción de alguna de sus necesidades.

3.- Permanente promoción social para facilitar el paso de las personas de una clase social a otra, de un sector a otro. Eso impedirá la formación de castas y de grupos cerrados y estimulará una urgente capilaridad social, para que la transformación de la sociedad mexicana sea más rápida.

IV.- LAS REFORMAS DE LAS ESTRUCTURAS

El PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO se propone luchar con todo empeño para que desde luego se emprendan hasta alcanzar plena realización, las siguientes reformas:

- 1.- Reforma de la economía.
- 2.- Reforma de la educación.
- 3.- Reforma de la política.

Otras reformas, en diversos sectores de la vida mexicana, son también necesarias, pero las tres señaladas son inaplazables y servirán de base para todas las demás reformas de estructuras que el desarrollo nacional demanda y en las que el PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO participará a su debido tiempo, uniendo sus esfuerzos a los de las entidades particulares y a los del gobierno.

V.- REFORMAS DE LA ECONOMIA

El PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO luchará infatigablemente por el pronto advenimiento de un nuevo sistema económico, estructurado de acuerdo con los siguientes lineamientos generales:

1.- Seguridad para que cada mexicano encuentre satisfacción a sus necesidades vitales, mediante su trabajo personal y la asistencia social en casos de desempleo, enfermedad o incapacidad de cualquier clase.

2.- Garantizar en la legislación el derecho de propiedad privada, con carácter individual y con función social y propiciando al mismo tiempo la creación de medios prácticos para que todo mexicano llegue a ser propietario de la casa que habita, de la tierra que trabaja, de parte de la empresa en que presta sus servicios. Así se ayudará a la justa y equitativa distribución de la riqueza, disminuirá la distancia que separa a las clases sociales y se atenuará la lucha entre las mismas.

3.- Preferente y urgente respaldo al sector campesino hasta ahora marginado y deprimido, llevándole los beneficios del seguro social, el crédito oportuno y barato y la asistencia técnica necesaria para que la producción agrícola y ganadera sea abundante y de buena calidad. Así mismo, garantizar en las leyes la posesión segura y pacífica de la tierra, basada en la coexistencia de la auténtica pequeña propiedad con la propiedad ejidal, en mutua colaboración.

4.- Estructuración de la empresa en forma de comunidad de las personas en la que todos los factores de la producción -trabajo, capital, técnica, administración- se armonicen y participen justamente en las cargas y en los beneficios. Por otra parte, los trabajadores deben tener el derecho de invertir parte de las utilidades que legalmente les corresponde en la adquisición de acciones de la empresa en que trabajan y, así mismo, tendrán el derecho de intervenir razonablemente en la planeación, dirección y marcha general de la empresa.

5.- Impulso a la industrialización nacional con base en el desarrollo del sector campesino y en la nueva estructuración de las empresas, aprovechando los datos que la ciencia y la investigación tecnológica ponen a disposición del hombre y de su grandeza. Los capitales que en la industrialización se inviertan, deben ser preferentemente mexicanos, tanto de particulares como marginalmente estatales, pero se recibirán con gusto las inversiones de extranjeros, con las limitaciones que la ley pondrá para garantizar la independencia económica de México y la seguridad, en el mercado de los industriales mexicanos.

6.- Desarrollo del comercio para que la producción del campo y de las fábricas llegue a los consumidores en las mejores condiciones de rapidez, calidad y precio. La ley prohibirá la existencia de monopolios, trusts, estancos y acaparamientos, así como la proliferación de intermediarios comerciales entre los centros de producción y los consumidores. Aspira también a que nuestro país comercie con todos los pueblos de la tierra, para que nuestros productos de exportación tengan fácil acomodo y para que los mexicanos puedan consumir, además de lo propio, lo mejor del planeta.

7.- El Estado tiene derecho y el deber de establecer impuestos y cargas fiscales necesarias para sufragar el gasto público. Esta atribución gubernamental debe ajustarse exactamente a lo que la ley establezca en la proporcionalidad de los impuestos y tomando en cuenta la situación de la economía para que no se llegue a frenar su desarrollo. Para asegurar el pago justo de impuestos, las autoridades fiscales tienen el derecho de inspeccionar las operaciones y la contabilidad de los causantes y, correlativamente, los causantes deben tener el derecho de vigilar la correcta, honrada e inteligente aplicación del gasto público.

VI.- LA REFORMA A LA EDUCACION

El PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO proclama la imperiosa necesidad, la urgencia nacional, de revisar todo el sistema educativo mexicano para actualizarlo a través de una profunda reforma de la educación, tomando en cuenta los siguientes puntos generales:

1.- Todo mexicano tiene el derecho y la obligación de recibir una educación básica, que lo capacite para cumplir mejor su fin personal y que le permita aportar su esfuerzo a la sociedad pluralista mexicana, en servicio del bien común. Ningún mexicano, por ningún motivo, debe quedar excluido de la educación básica.

2.- El gobierno debe dar preferencia en el gasto público a la educación en todos sus niveles, destinando un elevado porcentaje del presupuesto anual para que los mexicanos dispongan de suficien-

tes escuelas, de maestros idóneos y bien remunerados, de abundante material de estudio, de instrumentos modernos para investigación, - etc., etc.

3.- Toda la sociedad debe participar en la obra creadora y difusora de cultura, para lo cual el Estado debe reconocer y garantizar legalmente el derecho de las distintas entidades en la educación, empezando por el derecho preferente que en esta materia tienen los padres de familia, estableciendo como base incommovible la libertad para enseñar y buscar la verdad, dejándose de todo sectarismo y espíritu monopolístico.

4.- Todo mexicano que haya demostrado aptitud y esfuerzo tiene derecho a seguir una educación superior, universitaria o tecnológica, sin que se lo impidan su condición económica o social, ni el factor geográfico de su residencia. Para ese fin, debe establecerse un eficaz sistema de becas y créditos para el pago de colegiaturas y material pedagógico y para quienes no pueden seguir sus estudios superiores por la necesidad de mantenerse o por tener cargas económicas familiares, debe de establecerse el presalarario estudiantil.

5.- En el campo y en las poblaciones pequeñas deben funcionar suficientes escuelas técnicas, agropecuarias y de artesanías, que capaciten a la juventud que en esos ámbitos geográficos vive para encontrar en su lugar de residencia trabajo mejor remunerado, ocupaciones más productivas, y no se vean obligados a llegar a las grandes ciudades con la ilusión engañosa de una vida mejor.

6.- Los obreros y campesinos y los miembros de otros sectores pobres, que no hayan tenido la ocasión de recibir educación, tienen derecho a obtenerla en la edad adulta. Para tal efecto, además de establecerse condiciones de trabajo que les permitan el estudio y la formación profesional en las empresas en que laboren, deben organizarse instituciones educativas que se adapten a sus horarios y necesidades. Por otra parte, para beneficio de los adultos en general deben establecerse obras de extensión cultural para que la mayor parte de la población mexicana participe, de alguna manera, de

los beneficios de la cultura.

VII.- LA REFORMA DE LA POLITICA

El PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO considera que, sin pérdida de tiempo, debemos todos entrar de lleno a hacer esa necesaria reforma cuyos puntos sobresalientes son:

1.- Garantizarle a todo ciudadano mexicano el libre ejercicio de sus derechos políticos, principalmente el de reunión y de expresión y difusión de sus ideas, ya sea que lo haga como miembro de alguna organización política o como ciudadano independiente. Establecer severas penas contra cualquier autoridad, persona o agrupación, que intente obligar a cualquier ciudadano a ocurrir a manifestaciones políticas que no sean de su agrado o a comprometer su voto a favor de un candidato que no le simpatice.

2.- Asegurar la pacífica y libre emisión del voto y el absoluto respeto al mismo, ya sea que se dé por candidatos propuestos por los partidos políticos o por independientes.

3.- Garantizar la actuación política y de los movimientos y corrientes de opinión serias, responsables, identificadas con el desarrollo democrático del país y con las esencias de nuestra nacionalidad, reconociéndolos como partidos políticos, con derecho de intervenir en la elección de los gobernantes a nivel federal, estatal y municipal, proponiendo o apoyando candidatos y teniendo representación en todos los organismos electorales. Este será el cambio para llegar a un sistema de sano pluripartidismo contrario al monopolio de partidos, tan extraño a la democracia.

4.- Reestructuración de los organismos electorales, a fin de que el gobierno no sea juez y parte de la calificación de las elecciones, creando medios prácticos para que los partidos políticos y los candidatos puedan hacer la defensa de los votos emitidos a su favor.

5.- Trato igual, por parte del gobierno y de los organismos -

electorales, a todos los partidos políticos y candidatos en el acceso a los medios de comunicación social y en la propaganda para sus principios, programas y campañas.

6.- Prohibición absoluta de emplear fondos públicos, edificios y bienes de la nación en favor de algún partido o candidato. La ley debe establecer penas muy graves para quien infrinja esta prohibición.

VIII.- EL ESTADO Y EL GOBIERNO

El PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO afirma la necesidad de la existencia, perfeccionamiento y actuación dinámica del Estado y sus órganos de poder, integrados en el gobierno y luchará porque el poder público se ajuste a los siguientes lineamientos generales:

1.- La justificación del Estado, su razón de existir, es la necesidad de que se coordinen los esfuerzos del núcleo social para hacer posible la ayuda mutua y la prosecución de los fines específicos de la comunidad política.

2.- El Estado no debe buscar su fortalecimiento y su esplendor en detrimento del pueblo, debe tener la fuerza y el decoro necesarios para poder subsistir y cumplir su misión de gestor del bien común pero si se excede estará beneficiando a los gobernantes, constituyendo una oligarquía y apartándose del buen servicio de los gobernados.

3.- El gobierno no debe constituirse en censor de todas las actividades de los mexicanos, tampoco debe suplantar la acción de los particulares ni de las sociedades intermedias. El ámbito de acción gubernamental es todo lo que excede las fuerzas de los individuos y de los grupos privados; sólo los Estados totalitarios, fascistas y comunistas se inmiscuyen en los más íntimos aposentos y actividades de los gobernados, pero los mexicanos rechazan todas las tiranías totalitarias porque quieren vivir la democracia.

4.- Las leyes deben determinar claramente las funciones guber-

namentales para que no se desemboque la opresión de la libertad individual, en la arbitrariedad y el despotismo. El primero que debe cumplir la ley, respetándola, antes que nadie, es el poder público.

5.- La forma de organización política, establecida por la ley Constitucional, debe tener cumplimiento práctico: Somos una República representativa, democrática y federal, integrada por Estados libres y con base en el municipio libre y autónomo.

6.- La división de poderes -legislativo, ejecutivo y judicial- debe mantenerse en la práctica, pues la subordinación de poderes es una grave ofensa a la dignidad de los miembros del poder subordinado y anula el equilibrio necesario para el buen gobierno.

7.- El gobierno debe integrarse en forma legítima, ya sea por elección popular o por nombramiento, según el caso, y todos los funcionarios públicos deben ejercer su autoridad legítima. La ley de responsabilidades debe ampliarse para que queden sujetos a ella toda clase de autoridades y funcionarios públicos, y sobre todo, debe tener aplicación estricta encargándose de ello un tribunal ajeno a cualquier interés político y con el más alto grado de honradez, capacidad y eficiencia.

8.- Todos aquellos que están dedicados al servicio público -- constituyendo el amplio y valioso sector de la burocracia, deben recibir una remuneración justa y un trato digno. Su trabajo debe estar asegurado, desvinculado de los vaivenes de la política y de la elección periódica de los gobernantes. El burócrata por ningún motivo debe ser molestado en sus convicciones políticas o religiosas.

9.- Las fuerzas armadas mexicanas merecen la debida atención - para lograr en ellas una sólida preparación profesional y moral, - así como su plena identificación con las aspiraciones fundamentales del pueblo mexicano. El ejército, la armada y la fuerza aérea tienen una importantísima misión: salvaguardar el patrimonio espiritual y material de México, mantener nuestras instituciones democráticas y velar por la integridad del territorio nacional con sus mares e islas.

10.- El estado y la iglesia son dos sociedades distintas por su origen, por su naturaleza y por sus fines: ambas necesarias para el desarrollo integral de la persona humana y por lo mismo, sus relaciones deben de ser de mutuo respeto y, en lo posible, de colaboración sin invadir sus campos propios de acción; el Estado dedicado a lo temporal; la iglesia dedicado a lo espiritual ultraterreno.

11.- México debe mantener su absoluta independencia política y económica. Con todos los países de la tierra procurará mantener relaciones, dentro de un plano de dignidad y respeto mutuos, pero de ninguno admitirá intervención en el planteamiento y resolución de problemas nuestros, que sólo a los mexicanos nos toca plantear y resolver. De manera especial, nuestras relaciones deben afianzarse con los pueblos ligados al nuestro por el origen, por la cultura, por la geografía y por la vecindad. Para cumplir eficazmente el propósito enunciado en este punto, es indispensable que México cuente con un cuerpo diplomático idóneo, ampliamente preparado, identificado con los altos intereses de la nación, no sujeto a las veleidades de la política electoral y correctamente dirigido por el gobierno en su misión de respetar dignamente al pueblo de México.

IX.- LA PAZ EN LA TIERRA

El PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO luchará en la medida de sus posibilidades, tanto desde el plano doctrinario como a través de la actuación de los hombres y mujeres que logren llevar a los puestos públicos, por las siguientes demandas:

1.- Que en las relaciones de todos los pueblos de la tierra impere un espíritu de franca, abierta y sentida fraternidad. Que México esté al lado de la no intervención, en todos los casos, a fin de que ningún pueblo sea sometido por otro, pero que sin ningún temor los pueblos menos favorecidos acepten la cooperación de los más favorecidos para lograr su desarrollo.

2.- Que el postulado de autodeterminación se cumpla en todos los pueblos de la tierra, sin distinción alguno, y que México pugne,

mediante su fuerza moral y a través de los organismos internacionales porque los pueblos que están o lleguen a estar sojuzgados tengan la oportunidad de autodeterminarse, dándose el gobierno y la forma política que mejor les acomode.

3.- Que se llegue a constituir una autoridad verdaderamente universal, con suficiente responsabilidad y facultades, para que se coordine la mutua cooperación de los pueblos y pueda imponer el orden cuando sea quebrantado. Los organismos internacionales no deben ser instrumentos de las grandes potencias, que sirvan a sus particulares intereses ni tampoco convertirse en inicuos salones de debates, sin eficiencia alguna, sin cumplir su papel de representantes de todos los países del orbe.

4.- Que México se oponga a los intentos bélicos, a todo programa de armamentismo; pero que se mantenga alerta frente a quienes diciéndose antibelicistas en el fondo pretenden, por la fuerza de las armas secretas, dominar a los demás.

5.- Que todos los esfuerzos que México pueda aportar en el ámbito internacional, se encaminen a contribuir para la conquista de ese don preciado y anhelado que debe nacer de la libertad, de la justicia, de la solidaridad y de la caridad, la paz en la tierra.

X.- MEXICO EN EL AÑO 2000

El futuro tiene un punto de referencia clave: el año 2000, el principio del siglo XXI. Por lo tanto, el PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO considera que deben ser tomados muy en cuenta, los siguientes puntos:

1.- Al finalizar el siglo XX muy probablemente el número de mexicanos será del orden de los 80 millones. El aumento anual de nuestra población reclamará un aumento de satisfactores para sus necesidades -alimentos, habitaciones, escuelas, fuentes de trabajo, seguridad social, servicios públicos, etc., etc.- en proporción ligeramente mayor a la tasa de crecimiento.

2.- Respecto al aumento de población, el gobierno debe respetar absolutamente el derecho de cada matrimonio mexicano para decidir el número de hijos que deben tener, en vista a la estabilidad, unidad y moralidad de la familia, que es la base del Estado. Por consiguiente, rechazan cualquier intento de reducir el nacimiento de niños mexicanos mediante presiones oficiales o influencias extra familiares de cualquier índole. Lo que sí deben hacer el gobierno y las sociedades intermedias que en ello lleven algún interés en impulsar promociones educativas, respetuosas de la idiosincrasia de los mexicanos, basada en una gama moral, para difundir el sentido de la paternidad responsable.

3.- En el aumento de satisfactores para las voluminosas necesidades de nuestra creciente población, el gobierno y la sociedad pluralista toda, tiene un ancho campo y una grave responsabilidad: la planeación económica y social. Rechazan por igual, por considerarlas unilaterales, ineficaces e injustas, la planeación caprichosa, desarticulada, casi caótica en que solamente los particulares tengan la iniciativa, y la planeación absorbente, burocrática, totalitaria en que únicamente el gobierno decide qué, dónde, cómo y cuándo debe producirse y consumirse. Tanto el Estado como la iniciativa Privada, en mutua colaboración y coordinación, debe acometer, con responsabilidad y audacia, la Planeación Económica y Social de México, aprovechando los datos más avanzados de la ciencia y de la tecnología para lograr la erradicación de carencias en el más corto plazo posible y asegurar el equilibrio anual entre el aumento de población y la disposición de satisfactores para todos los mexicanos, sin ninguna discriminación en cualquier parte del país en donde vivan.

4.- Las mujeres y los jóvenes mexicanos tiene ya, ahora, una relevante importancia en la vida política del país; y en el futuro inmediato, año con año, esa importancia será más decisiva tanto -- cuantitativa como cualitativamente. Saluda alborozado la presencia personal, activa, alentadora, en la política mexicana de nuestros jóvenes ciudadanos y de nuestras mujeres; considera ese hecho como un signo de los tiempos y como una rotunda afirmación de que las

transformaciones de las estructuras sociales, económicas, culturales y políticas de nuestra patria se hará con espíritu de lucha revolucionaria y democrática.

Daremos a conocer cómo se encuentra estructurado este partido político.

DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO

El Partido Demócrata Mexicano, se estructura con los siguientes órganos:

- 1.- Congreso Demócrata Nacional.
- 2.- Consultorio Nacional.
- 3.- Colegio Electivo.
- 4.- Consejo Nacional Sancionador.
- 5.- Consejo Nacional de Apelación.
- 6.- Comité Nacional.
- 7.- Congresos Estatales y del Distrito Federal.
- 8.- Comités Estatales y del Distrito Federal.
- 9.- Convenciones Distritales Federales.
- 10.- Convenciones Distritales Locales.
- 11.- Comités Distritales.
- 12.- Juntas Municipales.
- 13.- Comités Municipales.
- 14.- Delegaciones Rurales y Urbanas.

DEL CONGRESO DEMOCRATA NACIONAL

En el Congreso Demócrata Nacional, radica el poder máximo decisorio del Partido.

El Congreso Demócrata Nacional se integra con los miembros de la Consultoría Nacional, del Comité Nacional, de los Comités Estatales, de los Presidentes de Comités Distritales y Municipales y hasta cinco representantes por cada jurisdicción municipal electos por las Juntas Municipales.

DE LA CONSULTORIA NACIONAL

La Consultoría Nacional es el Órgano de consulta orientadora - por excelencia, proveedora de los materiales esquemáticos y proposiciones que serán materia de estudio y aprobación por el Congreso Demócrata Nacional.

La Consultoría Nacional se integra con veinte miembros. El Presidente nacional será uno de ellos y la presidirá.

Los miembros de la Consultoría Nacional serán elegidos por el Colegio Electivo Nacional, cada uno de cuyos integrantes votará por diecinueve candidatos; quienes obtengan la votación más alta serán los consultores.

La Consultoría Nacional debe crear todas las comisiones que crea pertinentes, debiendo mantener en existencia constante por lo menos la Comisión Consultora Emergente.

La Comisión Consultora Emergente se integra por cinco miembros de la Consultoría Nacional y será presidida por el presidente nacional.

DEL COLEGIO ELECTIVO

A fin de que los Consejos Sancionador y de Apelación y la Consultoría Nacional queden debidamente integrados y sean renovados conforme a estos estatutos, se instituye el Colegio Electivo para que entre otras funciones, los configure con los miembros más adecuados en elección de mayor grado reflexivo.

El Colegio Electivo se integra con:

- a) El Presidente del Partido, que lo preside.
- b) Los Presidentes Estatales y del Distrito Federal.
- c) Los Secretarios del Comité Nacional.

DEL CONSEJO NACIONAL SANCIONADOR

El Consejo Nacional Sancionador es un órgano jurisdiccional con facultad para imponer penas y decretar reconocimientos.

El Consejo Nacional Sancionador se integra con seis miembros propietarios y seis suplentes, que fungirán cuando aquéllos falten por cualquier cosa.

DEL CONSEJO NACIONAL DE APELACION

El Consejo Nacional de Apelación es el órgano que resuelve en segunda y última instancia, sobre las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional Sancionador.

El Consejo Nacional de Apelación es un órgano permanente, integrado por cuatro propietarios y cuatro suplentes, que serán electos cada tres años por el Colegio Electivo.

DEL COMITE NACIONAL

El Comité Nacional es el órgano ejecutor y representante del Partido en todo el país.

DEL CONGRESO ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

El Congreso Estatal y el Congreso del Distrito Federal, serán la autoridad decisoria máxima del Partido a nivel de la entidad federativa de que se trate.

El Congreso Estatal se integra con el Comité Estatal, los presidentes de los Comités Distritales y Municipales y hasta diez representantes por cada municipio, electos por mayoría simple de la Junta Municipal.

El Congreso del Distrito Federal se integra con el Comité del Distrito Federal, los Comités Distritales y hasta diez representantes más por cada distrito electos por mayoría simple de la Convención Distrital.

DEL COMITE ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

Los Comités Estatales y el del Distrito Federal son los órganos ejecutivos y representantes permanentes del Partido en cada entidad.

DE LAS CONVENCIONES DISTRITALES

Las Convenciones Distritales son Federales y Locales.

Las Convenciones Distritales Federales en los Estados corresponderán a cada uno de los Distritos Federales uninominales y se integran por el respectivo Comité Distrital, los Comités Municipales que se encuentren dentro de su jurisdicción y hasta diez delegados por cada uno de los municipios electos en las Juntas Municipales.

Las Convenciones Distritales en el Distrito Federal y en los lugares en donde haya dos o más Distritos en el mismo municipio, corresponderán a cada uno de los Distritos uninominales de esa entidad y se integran por el Comité Distrital respectivo y hasta diez representantes por cada una de las Delegaciones urbanas y rurales en que se encuentren divididos, conforme a los artículos 72, 87 y 90.

Las Convenciones Distritales Locales a cada uno de los Distritos Locales en que se encuentre dividida cada entidad, para los efectos de la elección de sus diputados a los Congresos Estatales y

se realizará uno de ellos.

DE LOS COMITES DISTRIETALES

Los Comités Distritales son órganos auxiliares de los Comités Estatales en la promoción, difusión y organización del Partido en sus respectivas circunscripciones y tienen la obligación de realizar los trabajos necesarios para que en todos los municipios correspondientes a su jurisdicción, estén organizados los Comités municipales y trabajando eficazmente todos los cuadros.

Para determinar la jurisdicción de los Comités Distritales, se tomará como base la división territorial de los Distritos Uninominales Federales.

En los municipios en donde existen dos o más Distritos Electorales Federales, el Comité Municipal será el órgano coordinador de los Comités Distritales que en su caso pueden crearse.

DE LAS JUNTAS MUNICIPALES

Las juntas municipales son la máxima autoridad decisoria en los municipios y las integran:

- a) Los delegados rurales o de zonas urbanas.
- b) Los miembros del Comité Municipal.
- c) Hasta cinco representantes por cada zona rural o urbana electos por sus integrantes.

DEL COMITE MUNICIPAL

El Comité Municipal es el órgano ejecutivo y representativo del Partido en cada municipio.

DE LAS DELEGACIONES RURALES Y URBANAS

La Delegación es el órgano que como unidad deliberativa y ejecutiva más elemental del Partido, realiza los fines y programas de éste en las colonias y barrios de las ciudades y en todo tipo de colectividades campesinas grandes y pequeñas.

La Directiva de la Delegación Rural o Urbana, se integra con un delegado y los auxiliares que éste designará y que serán por lo menos los de organización, finanzas, propaganda, de acción junivel y acción femenil.

Se harán algunas consideraciones en referencia con esta agrupación política:

a) El Partido Demócrata Mexicano divide su declaración, principios y su programa de acción en relación con los diversos aspectos de la temática nacional en nuestra patria; especificándose las alternativas conducentes.

b) Su plataforma ideológica se sustenta en una doctrina humanística y democrática.

c) El Partido Demócrata Mexicano se rige por tres principios fundamentales:

- 1.- Independiente.
- 2.- Democrático.
- 3.- Revolucionario.

h) PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

El 28 de Febrero de 1954, la Secretaría de Gobernación concedió registro oficial al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el más joven de los partidos políticos del país y paradójicamente, llamado "El partido de los viejitos".

La mencionada fecha de registro, la consigna el Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C. en su edición de Agosto de 1970, - los partidos políticos en México, mientras que el general Juan Barragán Rodríguez, quien fue jefe del Estado Mayor de Don Venustiano Carranza, siendo presidente del partido, declaró que el registro - del PARM por Gobernación, aconteció el 5 de Julio de 1957.

Su antecedente fue una agrupación denominada "ASOCIACION POLITICA Y SOCIAL REVOLUCIONARIA HOMBRES DE LA REVOLUCION", fundada en 1951, cuando emergía la precandidatura a la Presidencia de la República, de Don Adolfo Ruiz Cortines. Sus creadores fueron el general y senador Jacinto B. Treviño y el general Juan Barragán Rodríguez, presidente y secretario general, respectivamente, integrándose por unos 20 ameritados generales veteranos de la Revolución y - 300 civiles y militares de menor graduación, en su mayoría priistas prestigiados, que se vieron en la necesidad de separarse del PRI, - dado el asomo de diversas facciones oligárquicas; muchos de estos - generales, fueron fundadores del Partido Revolucionario Institucional, en 1929, cuando se denominaba Partido Nacional Revolucionario.

Su más prominente fundador y primer presidente, general Jacinto B. Treviño, formó parte del Estado Mayor del Presidente Francisco I. Madero y en 1913, se adhirió al "Plan de Guadalupe", que llevó al poder a Don Venustiano Carranza. Fue diputado y desde aquellos días, entabló una fraternal amistad con el general Juan Barragán Rodríguez, Jefe del Estado Mayor del "Varón de Cuatro Ciénegas".

Cuando los obregonistas proclamaron el "Plan de Agua Prieta", que determinaría la caída del Presidente Carranza, el general Treviño tuvo el tino de aliarse a los ganadores; más tarde, en 1920, de-

sempeñó el cargo de Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, en la administración federal de Don Adolfo de la Huerta.

Es bueno tener presente, que Don Adolfo Ruíz Cortines inició - su carrera política apoyado por Don Francisco I. Madero y durante - la fase armada de la Revolución, perteneció a las fuerzas de Don Venustiano Carranza, quien lo nombró oficial dentro del Estado Mayor, bajo las órdenes del general Jacinto B. Treviño, designándolo poco después su Secretario Particular. Al ser designado Secretario de - Industria, el general Jacinto B. Treviño, tuvo como su Secretario a Don Adolfo Ruíz Cortines. Estos antecedentes explican la entrañable simpatía que en lo personal sintió siempre por su jefe y amigo, y así lo expresó siendo Adolfo Ruíz Cortines Secretario de Gobernación, al facilitarle la llegada a la Cámara de Senadores y apoyarlo en la fundación del PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA -- (PARM).

Fundado el partido, bajo la presidencia del general Jacinto B. Treviño, se designó al general de división José González Escobar vi vicepresidente del Consejo Supremo.

Entre los distintos fundadores, que también lo fueron del Partido Nacional Revolucionario en 1929, podemos citar además del general Juan Barragán Rodríguez, a los generales Jesús Dávila Sánchez, Alonso Breceda, Rafael Izaguirre, Fernando Vázquez Avila, Raúl y - Emilio Madero; Francisco J. Aguilar, Samuel Santos, Marciano González Villarreal, Francisco Bórquez, Arnulfo González, Serafín Monroy, Paz Faz Reza, vicealmirante David Coello Ochoa y coronel Félix Rijas, así como otro coronel de apellido Prado.

Mención aparte merece otro de los fundadores, pero seguramente uno de los más distinguidos, el general e ingeniero Armando R. Pareyón Azpeitia, jefe del Estado Mayor del Presidente Lázaro Cárdenas del Río.

Cuando el Partido Revolucionario Institucional invitó al general Raúl Madero, por aquellos días tesorero del Partido Auténtico -

de la Revolución Mexicana, como candidato a la gubernatura del Estado de Coahuila, sin despedirse de su compañero de partido, aceptó la postulación y contó además, con el apoyo de los parmistas.

En 1958, participó el partido en las elecciones, apoyando la candidatura a la presidencia del Licenciado Adolfo López Mateos y ganó una diputación federal de mayoría por el Estado de Puebla, con su candidato José García Cela. El gobierno Lopezmateísta, designó al general Jacinto B. Treviño, director de Puertos Libres. Este nombramiento fue muy alentador, porque por primera vez se tomaba en cuenta a los directivos de otro partido, que había participado en la campaña apoyando al candidato del P.R.I.; desgraciadamente ese principio no quedó establecido para el futuro, de manera que directivos y militantes de un partido que apoyaran al candidato a la Presidencia, obtuvieran una oportunidad, así mismo, de participar en su gobierno, como ocurre con directivos y militantes del Revolucionario Institucional.

En 1964, apoyó la candidatura a la Presidencia de la República del Licenciado Gustavo Díaz Ordaz y obtuvo cinco diputados federales de partido, siendo uno de ellos, el propio general Juan Barragán Rodríguez. A la muerte del general Jacinto B. Treviño, el general Juan Barragán Rodríguez lo sustituyó en el cargo de presidente del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), olvidándose de convocar a una asamblea extraordinaria, como correspondía según los estatutos.

En 1967, obtuvo otra diputación de mayoría por el Estado de Puebla y cinco diputados Federales de partido.

En 1970, apoyó la candidatura a la Presidencia del licenciado Luis Echeverría Álvarez y obtuvo cinco diputados federales de partido.

En 1973, obtuvo una votación total de 273 mil votos, con lo cual ganó seis curules de partido y una de mayoría por el estado de Tamaulipas, según lo dictaminó el Colegio Electoral.

Siendo presidente del P.A.R.M. el señor general Juan Barragán Rodríguez, hubo la primera escisión, provocándola como cabeza, el señor capitán de altura (marino) y profesor Don Tiburcio González y con él, otros más, destacando el Licenciado Eugenio Soto Sánchez y sus correligionarios. Pero nada le pudieron hacer al que fuera jefe del Estado Mayor de Don Venustiano Carranza, quien además de sus propios méritos, fue defendido con admirable lealtad por el Licenciado Mario Guerra Leal.

El tiempo no se detuvo y el general Juan Barragán Rodríguez, sigue siendo el presidente del partido, y como secretario general, el Licenciado Alejandro Mújica Montoya, quien llegó al P.A.R.M. por el año de 1970, con un grupo de la Escuela de Ciencias Políticas, entre quienes se encontraban el Licenciado Pedro González Azcuaga, el Licenciado Sandoval y otros que hacían causa común con Mújica Montoya (hermano del Secretario de Comunicaciones, Licenciado Emilio Mújica Montoya durante el régimen del Señor Presidente de la República, Licenciado José López Portillo), quienes discrepaban constantemente con el general Juan Barragán Rodríguez. La prensa dio conocimiento en varias ocasiones de los antagonistas del grupo Alejandro Mújica Montoya y el presidente del partido.

El 28 de Septiembre de 1974, murió el general Juan Barragán Rodríguez, lo que originó una lucha de facciones sobre el control del partido, encabezando una de ellas el diputado Alejandro Mújica Montoya, en ese entonces secretario general del P.A.R.M., quien al parecer encabeza algún sector de juventudes parmistas. La otra facción la capitaneaba el Licenciado Mario Guerra Leal, defensor del partido y de su presidente, agrupando a un sector de veteranos.

Las fuerzas de uno y otro grupo, se movilizaron para obtener la presidencia que dejaba vacante el general Juan Barragán Rodríguez, saliendo favorecido el Licenciado Pedro González Azcuaga, interinamente, en tanto se celebraba la convención; pero en el lapso de Octubre a Diciembre de 1974, surgieron diferencias entre la presidencia del P.A.R.M. y el grupo de Alejandro Mújica Montoya. La

prensa, una vez más, dio a conocer lo aguerrido de estos jóvenes, - hasta que, Mújica Montoya, el Licenciado Sandoval y otros, optaron por abandonar las filas activas del P.A.R.M.

La Comisión Federal Electoral mediante una resolución, cancela el Registro Oficial de este partido político.

Acudieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la vía del Amparo, insistiendo en la resolución y después de año y medio sin obtener éxito de su gestión, la Asamblea Nacional del 30 de Octubre de 1983, decidió tomar alternativamente a la eventual decisión de la Corte, el camino que establece la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales en los artículos 27 y 28 que reglamentan la constitución de un partido político nacional y - el registro definitivo, respectivamente.

A partir de Enero y hasta el mes de Abril de 1984, se hicieron las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos que marca la ley antes mencionada (LOPPE).

Con su documentación en regla, llegaron al 19 de Junio de 1984, a la sesión de la Comisión Federal Electoral que dictaminaría sobre la procedencia o improcedencia de su solicitud, concediéndoles el - Registro Definitivo No. 7919 publicado en el Diario Oficial No. 36 del 20 de Junio de 1984.

A continuación, se hará una transcripción de la declaración de principios y del programa de acción, que han servido de plataforma a las actividades que realiza esta agrupación política.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

1.- PARTIDO Y REVOLUCION

El P.A.R.M. persigue por la vía del derecho, que los mexicanos puedan convertir a la sociedad mexicana en una sociedad equitativa,

plural y democrática, presidida por la justicia social y estructura da en una organización social que permita al individuo y a los grupos que la integran, alcanzar el pleno desarrollo de su impetu creador y la realización de sus más levantadas aspiraciones en todos los órdenes de la vida.

La Revolución Mexicana es un proceso de cambios dinámicos, progresivos y permanentes, iniciado como un movimiento político y liberal por sustentar en la voluntad del pueblo las normas de gobierno, que incorpora los justos reclamos de los trabajadores del campo y de la ciudad, para afirmar la independencia nacional, sobre la base de considerar como principios rectores de la economía del país, la propiedad originaria de la Nación de todas las tierras, aguas y bienes del subsuelo comprendidos dentro del territorio nacional.

El P.A.R.M. sostiene que el Estado Nacional Mexicano que emerge de la Revolución, debe ser permanente impulsor de actividades estratégicas, en un marco de libertades que garanticen el libre comercio de bienes y servicios producidos por particulares, y árbitro inapelable de los conflictos que produce la vida de relación entre individuos, gremios, grupos y clases, respetándolos en todos sus derechos, no obstante la ideología o partido al que pertenezcan.

El P.A.R.M. reconoce como un hecho social inmodificado por -- nuestra historia nacional, la existencia policroma, heterogénea y diversa de individuos de diferentes razas, credos y condiciones sociales que dentro del seno de la sociedad mexicana, marchan en dialectiva síntesis, a veces coincidiendo, a veces oponiéndose, pero siempre superando sus contradicciones sociales en una idea y en una realidad superior a todo: México.

2.- PARTIDO Y CONSTITUCION

La Constitución de 1917 es la expresión jurídica de la doctrina de la Revolución Mexicana.

La Constitución recoge principios surgidos de la lucha por la independencia encabezada por Hidalgo y Morelos, establece la república federal, democrática y representativa, incorpora los postulados de la reforma liberal y de la autodeterminación, herencia de Juárez, las garantías políticas promovidas por Madero, la legalidad convencida de Carranza, las banderas Agrarias de Zapata y Villa, las reivindicaciones obreras, el sometimiento de los recursos naturales al desarrollo de la Nación, la igualdad del hombre y la mujer, los derechos de la familia, el derecho a la educación y la salud, las normas para el municipio libre, la separación de la Iglesia y el Estado y el título cuarto que se refiere a la responsabilidad de los servidores públicos.

Las garantías individuales son inviolables y requisito mínimo para mantener en vigor el aliento humanista de la sociedad mexicana; su respeto implica obligación expresa para la autoridad y sustento fundamental del estado de derecho.

Las garantías sociales contenidas en los artículos 3, 27 y 123, constituyen marco jurídico, programa de gobierno y bandera política de la mayoría nacional y medios para la erección de la nueva sociedad.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, reprocha la irreflexiva actitud de quienes han pretendido en los pasados sexenios cambiar el curso de la Nación, a través de lesivas reformas constitucionales que afectan al campesinado, a la educación, al trabajador y vulneran criminalmente los derechos de amplio contenido social de los que nada tienen.

Demandan mayor reflexión, seriedad y estudio, y una auténtica consulta popular, ante cualquier pretensión que se tenga de nuevas variantes a este documento fundamental, que por pertenecer en plenitud al pueblo, ninguna reforma debe realizarse a espaldas del conglomerado nacional.

3.- PARTIDO Y SISTEMA POLITICO

Se manifiesta en contra de las restricciones del sistema electoral y de todo aquello que atente contra la voluntad del pueblo expresada en las urnas. Repudia los controles impuestos a los trabajadores del campo y la ciudad, que impiden la libre expresión de sus preferencias políticas. Condena la intervención solapada de intereses extranjeros a través de partidos antipatrióticos y desnaturalizadores, en busca de trastocar las bases legítimas del consenso popular.

El P.A.R.M. se declara en contra de la fusión de intereses entre el clero y el estado y sostiene que el poder público en manos del pueblo, es un instrumento para promover la igualdad económica y la correspondencia equilibrada entre los frutos del trabajo y del capital.

Se compromete decididamente a luchar en contra de los resabios del autoritarismo, que tienden a la preservación del poder, eludiendo el ejercicio de la política en su más elevado sentido.

Ante el desencanto de los ciudadanos, el creciente abstencionismo y la falta de interés cívico, es necesaria la participación entusiasta de los revolucionarios que insisten en impulsar la participación libre del pueblo en las decisiones del poder público.

En nuestro sistema político hay un partido mayoritario que compete con las minorías; acepta este esquema siempre y cuando sea validado cotidianamente en las urnas. Aspira a disputar esa mayoría y acceder al poder por la vía electoral, para sostener una intensa y ardua labor de profilaxis contra la corrupción y las desviaciones del ideario revolucionario que son patentes en todas las áreas del quehacer nacional.

El impulso por la conservación del poder y el control político, ha propiciado que el partido oficial se haya entregado a los caciques, los representantes más nefastos del autoritarismo y la corrup

ción, lo que a su vez lo ha alejado del pueblo que no justifica una complicidad descarada y crecientemente denigrante.

Demanda la desaparición de burocracias políticas corruptas, -fincadas en organizaciones que ocupan los gobiernos municipales y -la representación popular en los congresos locales y federal, en posiciones permanentes de las respectivas agrupaciones, minoritarias en comparación al pueblo elector y que en el caso de los ayuntamientos es rotundamente violatoria del espíritu del artículo 115 Constitucional.

Está en contra de la afiliación masiva que se practica en otras organizaciones en las que se hace depender el empleo de una afiliación forzada, contraria al verdadero sentir de los ciudadanos, que vulnera su libertad personal de optar y que atropella sus derechos constitucionales.

Se pronuncia por la modificación de la Ley de Organizaciones -Políticas y Procesos Electorales, y las correspondientes de los Estados, en cuanto a la selección de candidatos y su inclusión en listas que perpetúan la permanencia en las legislaturas, de los burócratas de las direcciones nacionales y locales, y marginan de estas posiciones a los militantes que en proporciones verdaderamente significativas contribuyen con votos a los resultados electorales de -los partidos.

4.- PARTIDO Y SOCIEDAD

La gran clase media, fruto de la revolución, ha ido surgiendo y conquistando medios de vida y bienestar que le proporcionan una -comunidad relativa. Amalgama en su seno a individuos que, prove--nientes de comunidades antes dispersas, han dado lugar a un encuen--tro social territorial que representa una nueva formación humana y cultural. Estos grupos dan sustento a la estabilidad política al -sintetizar a los extremos cuyas expresiones políticas absorben pero, ante los problemas económicos y el descuido político en que se les

mantiene, pueden desertar de su propia condición y ser pasto de los reclamos proselitistas de los grandes capitanes de la burguesía o - de los núcleos proletarios.

La parte más consciente de estos sectores, los intelectuales y los profesionistas, forman el núcleo dirigente de todos los partidos políticos y de las organizaciones que debaten sobre el destino nacional, pero todavía carecen de la aptitud para hacer llegar sus orientaciones a las grandes masas, hay un enorme vacío político por cubrir.

Como resultado de la galopante inmigración del campo a las ciudades, en la periferia de éstas se han venido asentando numerosos - grupos de marginados, que sufren la falta de empleo e ingresos permanentes, padecen un transporte deficiente y caro, escasas oportunidades de educación, salud y vivienda, sufren la agresión de todo tipo de autoridad, y por todo ello, son reservorios del rencor social y medio propicio para la manifestación de conductas delictivas.

En el campo, junto a eficientes complejos agroindustriales nacionales y transnacionales, perviven campesinos miserables, explotados por la burocracia y un ejército de jornaleros desempleados.

La explotación a que son sometidas las etnias, son testimonio de que la revolución no ha sido fielmente interpretada por algunos funcionarios, que atacados de una cruenta miopía política, extravían el rumbo y entorpecen el progreso nacional.

5.- REFORMA AGRARIA

Requisito indispensable para el incremento de la producción en el campo y la impartición de justicia a los campesinos, es la restructuración y depuración de las dependencias oficiales que atienden este sector, tradicionalmente operadas en muchos de los casos - por vividores e improvisados, ausentes de todo conocimiento, que independientemente de que se han enriquecido, han creado la corrupción, ineficiencia e irresponsabilidad de nuestros campesinos, que

ahora se revierte contra de la nación en su conjunto.

El Estado Mexicano está obligado a tutelar el ejido, forma de organización que es fruto del movimiento revolucionario, pero ello no implica que deje de aplicar las leyes agrarias en contra de aquellos irresponsables que abandonen la tierra o la dejen de cultivar. México requiere con urgencia la producción de alimentos y existe una enorme masa de campesinos sin tierra, dispuestos a reiniciar la labor donde otros irresponsablemente la dejaron.

Corresponde a los partidos políticos la promoción de una insurgencia organizativa de los campesinos que los coloque como vigilantes y copartícipes de la política agraria y los ubique en condiciones de asumir responsabilidades en la conducción de una política que hasta ahora, afectándolos, es asumida por una casta burocrática desligada de ellos y que se aprovecha de su postración.

Exige una política campesina que tienda al desarrollo integral del agro mexicano; una revisión total de los actuales mecanismos que no sirven para impulsar la justicia y la producción, pero sí para el medro de sus dirigentes.

El P.A.R.M. propone la formación de organizaciones campesinas de signo democrático, autónomas en sus decisiones internas y aliadas en los propósitos auténticos de la revolución.

El organismo financiero del gobierno se ha convertido en tutorador de los campesinos, que unilateralmente establece programas, semillas, cultivos, comercialización y financiamiento, mediatizando la iniciativa y creatividad de los trabajadores del campo, convirtiéndose en sustituto de los hacendados de la época porfiriana.

Considera inaplazable terminar con los fenómenos del rentismo de la tierra ejidal y con los latifundios simulados, llevando hasta sus últimas consecuencias la ley de reforma agraria, pasando por encima de los funcionarios corruptos que se han aliado con los latifundistas y solapan la violación a la ley en que incurren los ejidatarios al rentar las tierras.

6.- TRABAJO Y CAPITAL

El artículo 123 Constitucional, garantiza el derecho de huelga como medio para restablecer el equilibrio entre los factores de la producción y deposita en el estado la atribución de arbitrar los - conflictos y tutelar el interés empresarial y de los trabajadores.

El P.A.R.M. considera mutilante y contraria al espíritu de la Constitución, la existencia de diversos apartados en el artículo - 123, porque se opone a los principios de igualdad y restringe para los servidores públicos el ejercicio del derecho de huelga.

El P.A.R.M. considera urgente una revisión de los aspectos procesales de la ley del trabajo, a fin de eliminar las instancias en las que naufragan las justas demandas de los trabajadores y mani---fiesta la necesidad de federalizar los tribunales del ramo.

Es urgente revisar las disposiciones sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y no profesionales que significan, por la avaricia de dichos líderes, un atentado contra los derechos de los trabajadores.

La creación de empleos a todo lo largo de la nación, es un -- asunto de alta prioridad, porque es la única manera de asegurar el sustento y una vida digna para los mexicanos; en este sentido, se -- requiere el apoyo absoluto del gobierno a la pequeña y mediana in--dustria; tradicional fuente de empleo para la ciudadanía.

El derecho a la vivienda lo es de todos los mexicanos, por lo tanto, el otorgamiento de la vivienda social construida por el Estado, no sólo debe entregarse a los integrantes de agrupaciones políticas o sindicatos con los que el gobierno y sus funcionarios tienen compromisos y que los llevan a repartir la vivienda en pago de complicidades electorales, sin atender a las necesidades inclementes de los auténticos trabajadores.

Los trabajadores deben ser tomados en cuenta en la revisión de los precios y tarifas del sector público y en la de los bienes de -

consumo básico, pues en la arbitrariedad con que se determinan, se esfuman las conquistas obtenidas en la revisión de los contratos colectivos de trabajo.

7.- EDUCACION Y CULTURA

Reconoce la legitimidad de los anhelos, reivindicaciones y derechos sindicales de los maestros, a quienes se les han escatimado los estímulos económicos suficientes para el estricto cumplimiento de su función educativa.

El PARM suscribe el contenido y los alcances del artículo 3o. Constitucional, pero considera que es imperativo incorporar a la sociedad en el diseño y conducción de la política educativa, ya que la formación y la información de los seres humanos, no puede descansar en una estructura autocrática que resulta insuficiente.

El artículo tercero constitucional establece la democracia como sistema de vida y es por ello que la administración del servicio educativo, debiera corresponder a esta concepción y no hacer de éste una expresión implacable de autoritarismo.

El Estado, sin abdicar de sus obligaciones constitucionales, no puede en modo alguno suplir a la sociedad en la formación de los educandos y por lo tanto, debiera atender a los justos reclamos de la comunidad que aspira a intervenir en la educación, tanto en los aspectos doctrinales como en los procesales.

El P.A.R.M. propone que se estimule la investigación científica y técnica y que se le vincule con las necesidades nacionales y el fortalecimiento de la enseñanza media, técnica y superior, así como la preescolar, como garantías para la población en su conjunto.

El P.A.R.M. defiende en todo momento el respeto absoluto a la autonomía de los centros universitarios. Esta, bajo ninguna circunstancia debe obstaculizarse o sujetarse a intereses extraños, no importa la dimensión del sujeto o autoridad que lo pretendiere. Los

subsidios que a estas instituciones educativas otorga el Estado, deben ser suficientes para el permanente e incansable desempeño de sus actividades docentes, culturales y de investigación; el pueblo, que es quien aporta los recursos, en reciprocidad, debe tener el derecho, a través de sus representantes, de vigilar la correcta distribución y empleo de los subsidios, para evitar malversaciones en su destino.

Demanda que el Estado mantenga a los organismos deportivos y culturales, a salvo de sus compromisos políticos y no entregue o imponga en direcciones o secretarías que al deporte o a la cultura correspondan, en manos de quienes nada saben, descalificados individuos que han dado al traste con la cultura y el deporte nacional.

8.- GESTIÓN PÚBLICA Y PARTIDO

El actual gobierno, en justa respuesta al legítimo clamor nacional, debe incrementar esfuerzos para moralizar la gestión pública; por establecer procedimientos y sanciones contra los prevaricadores y por generar una mística nacional revolucionaria, en el desempeño de la función administrativa.

El título cuarto de la Constitución General de la República y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, son una promoción legal que revela una voluntad política de cambio, que refuerza el cumplimiento de los deberes públicos de los funcionarios.

Por otra parte, entender la renovación moral como acto exclusivo de la autoridad, no concita la confianza pública y además, es una actitud reveladora del autoritarismo gubernamental y del desprecio que les merece la opinión del público. Si de veras quiere promoverse la convivencia democrática, deben abrirse los cauces para que los partidos políticos, las organizaciones profesionales, los gremios y los sindicatos, denuncien los repetidos actos de corrupción y sean convocados para acudir ante el Ministerio Público a plantear sus denuncias.

Combatirá frontalmente el fraude electoral, fuente originaria de la corrupción en que se debaten muchas oficinas del gobierno, integradas por funcionarios que practican la corrupción, como corrupto fue el proceso electoral mediante el cual ocupan sus cargos. El fraude electoral debe ser definitivamente eliminado por la acción ciudadana con la participación comprometida y sin concesiones, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Condena la corrupción de los sindicatos, manifestada en la venta de plazas y el usufructo de los fondos de los trabajadores por parte de los líderes. Impulsará reformas legales que hagan posible la autodefensa de los obreros frente a las direcciones, dejando a salvo la independencia de los sindicatos, pero terminando con la impunidad de los líderes corruptos.

El pueblo, reclama honestidad en el manejo de los recursos y exige que intereses personales o mezquinos no desvíen la aplicación del presupuesto. Por ello, debe legislarse riguroso castigo, llegando incluso a tipificar el delito de traición a la patria según la cuantía, contra aquellos individuos que en el desempeño de alguna función oficial, malversen los fondos que se les hayan confiado. En este sentido, el P.A.R.M. promoverá adiciones y reformas al Código Penal y a la Constitución, de manera que al infractor no sólo se le investigue y consigne durante el período en que ejerza su cargo y dentro de un año después, sino que la acción delictuosa cometida, sea punible durante los siguientes cinco años a la terminación de su encargo o mandato.

9.- PARTICIPACION DE LA MUJER

La Constitución consagra la igualdad del varón y la mujer, pero en la práctica, esa equidad no existe. El P.A.R.M. se compromete a otorgar las oportunidades políticas a que la militancia y el trabajo hagan merecedoras a las mujeres parrmistas; a eliminar prejuicios de sexo en la evaluación de sus merecimientos y a reconocer expresamente la igualdad entre los sexos, promoverla y respetarla.

Tiene la obligación el Estado de atender a las circunstancias desiguales en que se desenvuelve la existencia de las mujeres con hijos, por la vía de las maternidades, guarderías, servicios asistenciales, de salud y de protección a la familia, pero debe también promover, por todos los medios al alcance de los ciudadanos, el desarrollo de la mujer por medio de la educación, el trabajo y la retribución salarial equitativa.

La mujer misma puede coadyuvar a mejorar las circunstancias de su género por la militancia política en los partidos y en las organizaciones gremiales y de defensa del trabajo, así como por su acceso a la capacitación y por ello, el P.A.R.M. la convocará permanentemente a participar en su seno y en el amplio marco de las actividades ciudadanas, y se compromete a que, desde todas las posiciones del poder que conquiste el partido, pugnará por impulsar su mejoramiento y su contribución a la vida nacional.

Para proteger a la mujer, el partido se propone iniciar la reforma de la legislación penal, a fin de ampliar drásticamente las sanciones contra los violadores, haciendo equiparable ese ilícito al homicidio y garantizando la reparación del daño físico y moral.

El P.A.R.M. propone que las instituciones asistenciales se involucren de manera decidida en favor de la integridad de la familia mexicana, favoreciendo la comprensión entre sus miembros, el resguardo de sus derechos, impulsando vías de conciliación que eviten la desgracia del divorcio, institución que si bien resuelve las desavenencias de los cónyuges, deja en el desamparo emocional y en ocasiones económico, a los menores.

10.- PARTICIPACION DE LOS JOVENES

El P.A.R.M. se compromete a convocarlos en una actitud de militancia crítica y activa, en la que desplieguen su energía creadora, aporten su concurso para la transformación social y exijan el cumplimiento de sus derechos y obligaciones.

Pretende incorporar a los jóvenes obreros en la lucha por lograr los propósitos de nuestra plataforma ideológica; a los campesinos en la emergencia de su sector; a las mujeres en la integración de organismos que representen sus intereses; a los empleados a fin de que desde el partido, puedan hacer respetar sus legítimas aspiraciones y a los estudiantes para que complementen su formación, con la militancia activa y en franco contacto con el pueblo.

Se pronuncia en contra de la salvaje, fanática y perversa labor de agitación de algunas facciones que vienen realizando en los centros de educación superior, labor que pervierte y prostituye la finalidad estrictamente académica de los mencionados establecimientos y conduce a segmentos importantes de la juventud, hacia actividades francamente delictivas, por medio de la promoción del consumo de drogas y estupefacientes.

Los jóvenes mexicanos sufren constantemente el rechazo de la sociedad; el desempleo, la incomprensión de sus mayores, represión oficial y la brutalidad policiaca y de paso, la desorientación ideológica de doctrinas extrañas; esto genera su rebeldía contra las normas establecidas y los obliga a integrarse en bandas o pandillas para protegerse. México requiere imperativamente, rescatar a todos estos jóvenes e integrarlos al desarrollo de la vida nacional y evitar que el suelo patrio, tierra de libertades y héroes, se convierta en una sociedad de ciudadanos de primera, segunda o tercera, negando a estos últimos toda garantía constitucional. El P.A.R.M. ofrece a la juventud mexicana, la opción que le permita incorporarse a la vida nacional y para ello promoverá leyes, reformas y adiciones que hagan posible este ideal.

11.- POLITICA ECONOMICA

Las medidas fundamentales de política económica requieren ser consultadas con el pueblo, considerando que debe implantarse el mecanismo democrático del referendum en los asuntos de mayor importancia para la nación.

El Congreso Federal, los partidos políticos, el Congreso del Trabajo y las organizaciones populares, deben ser foros para deliberación anticipada de las medidas económicas que afectarán a la comunidad en su conjunto.

Se precisa acometer programas intensivos de substitución de importaciones, para reducir la dependencia en cuanto a los insumos de la planta productiva de los países con más alto grado de desarrollo; el gobierno debe estimular efectivamente estos programas a través de incentivos en impuestos, créditos blandos y protección de los mercados, frente a la importación y el contrabando.

El sector externo de la economía requiere ser fortalecido a tal medida, que se constituya en la fuente fundamental de captación de divisas, donde las manufacturas ocupen la proporción más importante y no se dependa de las exportaciones petroleras para equilibrar la balanza comercial del país; en este sentido, es necesario echar mano de toda la capacidad negociadora de la nación para que los países que componen su mercado potencial eliminen sus barreras arancelarias.

El financiamiento del desarrollo, debe fundarse primordialmente en el ahorro interno y la recaudación fiscal, así como el cobro adecuado de los servicios del sector público, utilizando el crédito externo como palanca complementaria y exclusivamente para financiar proyectos específicos que incrementen en el medio plazo la producción nacional, eliminando la emisión de moneda para subsanar el déficit de las finanzas públicas.

Se pronuncia por la nacionalización de los subsidios otorgados por el gobierno, de tal manera que se restrinjan a las clases económicamente más poderosas y se otorguen crecientemente a las clases populares, ajustando en este sentido los precios y tarifas de los servicios del sector público.

El combate a la inflación y a la crisis, no deberá seguirse sustentando en el empobrecimiento de las clases populares que no la

originaron. Por lo tanto, no deben pagar por ello. Es necesaria la acción resuelta del Estado en contra de los especuladores, los hambreadores y los intermediarios que cotidianamente alimentan el proceso inflacionario.

Es necesario que la sociedad, por conducto de sus legítimos representantes en la Cámara de Diputados, conozca y resuelva los prestamos internacionales que contrae el país, terminando con la marginación de que hasta la fecha ha sido objeto por parte del poder ejecutivo, de manera que estas operaciones sean adecuadamente evaluadas por la representación nacional y termine un endeudamiento resuelto en reflexiones de gabinete que han resultado en decisiones irresponsables, arrastrando al país a la peor crisis económica de su historia.

Las posibilidades de financiar el desarrollo nacional no deben ser canceladas destinando la totalidad de las divisas que se generan, para el pago de la deuda externa. México tiene una larga tradición de pagador de sus compromisos internacionales. El P.A.R.M. demanda que los bancos y organismos extranjeros acreedores del país, deben avenirse a una reestructuración de la deuda que considere los plazos adecuados a nuestra capacidad de pago.

12.- POLITICA INTERNACIONAL

El P.A.R.M. sostiene los principios de autodeterminación y no intervención como premisa básica para la convivencia pacífica entre los pueblos; apoya la cooperación internacional; condena el armamento y la pugna de los dos grandes bloques.

El P.A.R.M. sostiene que los conflictos en Centroamérica deben resolverse sin injerencias externas con base en el acuerdo concertado entre las fuerzas en pugna en cada país y entre las naciones involucradas. El P.A.R.M. se pronuncia por el establecimiento de regímenes democráticos producto de la voluntad popular en Centroamérica, totalmente desprovistos de intervención extranjera de cualquier

signo, que haga posible el desarrollo económico y social de estos - pueblos hermanos.

Estima que, más que formar nuevos foros, debe pugnarse por rehabilitar a la OEA y llevar a su seno el conjunto de problemas bélicos, financieros, económicos y de relación comercial, a fin de plantearlos de manera global y en busca de compromisos compartidos por todas las naciones miembros de ese alto organismo.

Es partidario de la modificación estructural de la ONU, que está diseñada para que las grandes potencias ejerzan libremente su voluntad en las demás naciones del orbe, convirtiéndose de esta suerte en un instrumento que de nada sirve a la inmensa mayoría de los países y hace posible la impunidad de los que integran el Consejo de Seguridad y sus asociados.

Preservar la independencia nacional frente a la injerencia de las grandes potencias es una lección de la historia de México; se debe seguir una línea independiente en política exterior directamente vinculada al ideal bolivariano para la América Hispana, permaneciendo ajenos a las presiones de las potencias cuyos intereses son del dominio del mundo y la explotación de sus recursos.

El P.A.R.M. considera que las relaciones bilaterales deben corresponder al tratamiento de problemas específicos entre dos naciones, pero cuando los problemas afectan a más países, deben abordarse colectivamente y no pretender erigirse en embajadores ex-officio de otros países. En tal virtud, deben congregarse con los países de Latinoamérica para tratar los escollos que enfrentan en materia financiera y económica.

El P.A.R.M. reconoce que la presencia de indocumentados mexicanos en los Estados Unidos obedece sobre todo a las injusticias internas y a las deformaciones de nuestra realidad económica y social, pero urge a nuestro gobierno entablar negociaciones efectivas, para abordar el problema en su conjunto y no dejar, como hasta ahora, que sea la propia realidad la que lo resuelva.

Demanda con urgencia se dé mayor prioridad a las iniciativas - que se emprendan para lograr un trato más equitativo entre los gran des centros financieros y los países deudores, de tal manera, que - las tasas de intereses no continúen consumiendo el escaso caudal de divisas que se generan.

Proponen la suscripción inmediata de tratados de extradición con todos los países, para evitar se dé refugio en el extranjero a quienes a través de sus rapiñas, ocasionaron la crisis que sufre la Nación.

Señalan la urgencia de que nuestras Delegaciones en el extranjero se tracen programas por objetivos en cada región y adquieran - compromisos promocionales de la política exterior mexicana, a fin - de poder evaluar sus resultados y obtener la certidumbre de que se avanza progresivamente.

El derecho de asilo debe mantenerse inalterable, como un principio medular de nuestra política internacional; pero la protección que se otorgue a los perseguidos políticos o asilados, tiene como - limitante constitucional el respeto a los derechos de nuestros con- nacionales, pues, bajo ninguna circunstancia resulta justificable, se otorguen a los extranjeros superiores oportunidades de trabajo, habitación, vestido, sustento y posesión de tierras, que las que - los mexicanos disfrutan.

PROGRAMA DE ACCION

Este documento contiene el conjunto de acciones que normarán - la gestión de este partido político, abarcando los siguientes aspec tos:

- 1.- El Partido.
- 2.- El Ciudadano.
- 3.- El Municipio.
- 4.- El Estado Mexicano.

- 5.- Administración Pública.
- 6.- Formación de Cuadros y Capacitación Política.
- 7.- Participación Electoral.
- 8.- Las Asociaciones.
- 9.- La Educación y la Cultura.
- 10.- Trabajo
- 11.- La Salud.
- 12.- La Familia.
- 13.- La Mujer.
- 14.- Urbanismo y Habitación.
- 15.- Economía.

Este partido político se encuentra organizado de la siguiente manera:

DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS

Son órganos directivos del Partido:

- I.- La Asamblea Nacional.
- II.- El Consejo Nacional.
- III.- El Comité Ejecutivo Nacional.
- IV.- La Comisión de Honor y Justicia.
- V.- Los Comités Ejecutivos de los Estados y el Distrito Federal.
- VI.- Los Comités Distritales y Municipales.

DE LA ASAMBLEA NACIONAL

La Asamblea es el órgano soberano del Partido y sus disposiciones tienen carácter normativo y reglamentario.

La Asamblea Nacional se integra en los términos que señala la convocatoria, que para el efecto autorice el Consejo Nacional.

DEL CONSEJO NACIONAL

El Consejo Nacional se integra por:

- a) El Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- b) Los miembros de la Comisión de Honor y Justicia.
- c) Los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
- d) Presidentes y Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos Estatales y del D.F.

DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

El Comité Ejecutivo Nacional, es el órgano que representa al partido, actúa en su nombre y de acuerdo con su declaración política, ejecuta las resoluciones de los órganos superiores.

DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

La Comisión de Honor y Justicia estará integrada:

- a) Por el Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- b) Por diez Presidentes de los Comités Ejecutivos de los Estados que obtengan las votaciones más altas, en el último proceso electoral federal.
- c) Por un Diputado Federal en funciones, designado por la fracción parlamentaria del partido.
- d) Por el Comisionado Proprietario del Partido ante la Comisión Federal Electoral, durante el tiempo de su encargo.

DE LOS COMITES ESTATALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES

El Partido estará integrado en las entidades político-geográficas del país, en la siguiente forma:

- a) En el Distrito Federal, por el Comité Ejecutivo de esa entidad.
- b) En los Estados de la Federación, por los Comités Ejecutivos Estatales correspondientes.
- c) En los Distritos Electorales Federales y Estatales por los Comités Distritales, que tendrán su sede en la cabecera de los mismos.
- d) En los Municipios, por el Comité Municipal.

Se harán algunas consideraciones en relación a esta organización política:

a) El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana divide su declaración de Principios y su Programa de Acción, en relación con los diversos aspectos de la vida nacional en nuestro país; conteniendo el conjunto de reglas que se pueden aplicar.

b) Su plataforma ideológica se basa en los postulados de la Revolución Mexicana que se encuentran plasmados en la Constitución de 1917.

1) PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES

El Partido Revolucionario de los Trabajadores, se fundó el 18 de Septiembre de 1976. De hecho, el Congreso de Fundación del PRT de ese año, fue a la vez un Congreso de fusión de dos organizaciones previas: La Liga Comunista Internacionalista y la Liga Socialista.

Estas organizaciones, así como otras más que finalmente se fusionarían en el PRT y que reconocían la necesidad de la IV Internacional, tienen su origen y por lo tanto el PRT tiene su origen en el movimiento estudiantil-popular de 1968. El PRT no se avergüenza de este hecho, como otras corrientes que lo ocultan, no lo reivindicano que están divididas sobre el significado de este movimiento. El PRT está orgulloso de este origen porque ese movimiento, aplastado brutalmente el 2 de Octubre en Tlatelolco, representó el movimiento de masas independiente del régimen más importante en nuestro país en décadas. Del movimiento estudiantil-popular de 1968, el PRT aprendió la importancia de la lucha por las libertades democráticas y con Tlatelolco aprendió la incapacidad del régimen mexicano de respetar esas libertades democráticas. También ahí aprendió la fuerza del movimiento de masas, con sus acciones directas en la calle e independiente de los aparatos de control de la burguesía. Lo aprendió con el funcionamiento democrático que los estudiantes se dieron con el Consejo Nacional de Huelga. También aprendió del aislamiento social de los estudiantes cuando no se hicieron presentes los contingentes organizados de la clase obrera y por lo tanto, la necesidad de construir un partido proletario para resarcir esa ausencia del movimiento de masas. Ahí encontramos nuestro origen inmediato. Precisamente otro 18 de Septiembre, el mismo día que el ejército ocupara la Ciudad Universitaria, se habría fundado el organismo antecesor de los esfuerzos que ocho años después darían lugar al PRT: el Grupo Comunista Internacionalista.

Encontrando su origen ahí; pero pretendiendo construir un partido obrero, los militantes que dieron lugar al PRT debieron recorrer un largo camino para lograr iniciar su enraizamiento entre los

trabajadores. Para lograrlo, no sólo debieron hacer un esfuerzo de voluntad, sino unir su tradición a otra: la del movimiento marxista revolucionario representado por la IV Internacional, el partido mundial para la revolución socialista, fundado en 1938 por el dirigente bolchevique León Trotsky.

La lucha del PRT por obtener su registro legal ha sido larga. Empezó en 1977, cuando por primera vez exigió su reconocimiento al presentarse en unas comparecencias públicas que organizó entonces la Secretaría de Gobernación. En Noviembre de 1978, obtuvo una primera forma de reconocimiento legal al ser registrado como asociación política nacional, una forma jurídica que no da derecho a participar en elecciones de manera independiente. Después, en 1981, consiguió registro provisional como partido, condicionado a tener más del 1.5% de la votación total en las elecciones de Julio de 1982. Finalmente, como resultado de esas elecciones se reconoció el registro definitivo al Partido Revolucionario de los Trabajadores, al superar el 1.5% en las votaciones de la elección presidencial. El registro definitivo, cuya constancia se entregó el pasado mes de Octubre de 1982.

Se hará una transcripción de la Declaración de Principios y Programa que han servido de plataforma para las actividades que realiza esta agrupación política.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

1.- El Partido Revolucionario de los Trabajadores sí se impone la tarea de organizar y dirigir a la clase obrera en la satisfacción de sus objetivos históricos. La experiencia histórica nos ha mostrado que la inexistencia de un partido político del proletariado que defienda intransigentemente su independencia de clase frente a cualquier sector de la burguesía, ha impedido en diversas ocasiones que tales objetivos históricos puedan ser alcanzados a pesar de la gran combatividad de la clase obrera y sus aliados.

Así pues, el Partido Revolucionario de los Trabajadores se -- plantea organizar y dirigir al proletariado en la lucha contra el -- capitalismo y por la revolución socialista. Plantea la necesidad -- de la alianza del proletariado con el campesinado pobre y todas las capas sociales explotadas para alcanzar el objetivo estratégico: la instauración de un gobierno obrero y campesino como expresión de la dictadura del proletariado sobre las clases explotadoras.

2.- El Partido Revolucionario de los Trabajadores considera -- que la clase obrera es la única clase consecuentemente revolucionaria. La clase obrera, al estar situada en el centro de la sociedad --por ser la creadora de la riqueza social-- es la única clase capaz de destruir al capitalismo. Al estar desposeída de todo medio de -- producción que no sea su fuerza de trabajo, su lucha no cae en el -- terreno del individualismo pequeño burgués. Si bien en un momento de su nivel de conciencia no lucha más que por vender un poco más -- cara su fuerza de trabajo o por reducir un poco su jornada de trabajo, a la larga su toma de conciencia implica que llega a comprender la necesidad de destruir al capitalismo, para lo que requiere de un partido revolucionario.

La clase obrera, entonces, a diferencia de las otras clases so -- ciales que han existido no se sitúa simplemente desde el punto de -- vista de sus intereses inmediatos, sino que se ubica en función de sus intereses históricos: la transformación socialista y democrática de la sociedad, intereses que son los de la mayoría de la sociedad. Esto es así, porque la clase obrera no lucha por derrocar a -- una clase para transformarse en clase dominante y oprimir para siempre a las demás. La lucha del proletariado conduce a la desaparición de las clases y por tanto a la extinción del Estado.

Por supuesto, en nuestro país -- como en aquellos países donde -- el capitalismo ha sido derrotado y existía una mayoría campesina -- el proletariado podrá realizar exitosamente esta lucha sólo si cuen -- ta con el apoyo irrestricto del campesinado.

3.- El Partido Revolucionario de los Trabajadores es el más in

transigente defensor de los derechos democráticos de las masas trabajadoras del campo y la ciudad. Considera también que un verdadero régimen democrático no puede ser alcanzado más que con el advenimiento del socialismo. Por eso no separa su lucha por el socialismo de la lucha por las libertades democráticas en nuestro país y por eso considera que la única clase que puede imponer ese régimen democrático es el proletariado.

En su defensa de los derechos y las libertades democráticas, - el Partido Revolucionario de los Trabajadores se apoya y exige el - respeto a aquellos ordenamientos legales que reconocen tales derechos.

En última instancia, el derecho a defender y luchar por estos derechos democráticos contra cualquier poder u ordenamiento legal - que lo limite, incluso transformando el mismo orden social, es reconocido por la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 39 dice: "La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

4.- El Partido Revolucionario de los Trabajadores está en desacuerdo en la utilización de la violencia armada de pequeños grupos de militantes como medio de alcanzar los objetivos históricos del proletariado. La lucha revolucionaria por el socialismo implica la organización y movilización de las masas obreras y campesinas por tal objetivo. La acción de las masas no puede ser sustituida por la espectacular y violenta acción de grupos armados aislados de tales masas.

El Partido Revolucionario de los Trabajadores está opuesto a la utilización de vías no pacíficas y no democráticas para la resolución de los conflictos sociales y políticos. Por ello ha estado siempre en la primera fila de los que se oponen a la violencia y la represión que el Estado ha ejercido contra los movimientos de masas

independientes del control de aquél.

Por eso demanda del Estado una salida política al problema de la violencia en el país. Por eso en su programa demanda una amnistía general para todos los presos, los procesados, los perseguidos, los desaparecidos y los exiliados políticos. Por eso demanda el cese a las detenciones ilegales y el cese a las torturas de que son víctimas los detenidos. Por eso demanda la disolución de los múltiples cuerpos policíacos anticonstitucionales y de las múltiples cárceles clandestinas. Por eso demanda el cese a la utilización del ejército como instrumento de represión política en conflictos sociales y políticos.

Como consecuentes defensores de las libertades democráticas en el país, estará siempre a favor de que los conflictos sociales y políticos sean resueltos por medios pacíficos y democráticos y no por las vías ilegales y violentas. Sin embargo, la historia ha mostrado que la responsabilidad de que esto ocurra así siempre recae en quien tiene el poder estatal. Las masas recurren a la violencia para imponer el respeto a sus demandas y necesidades cuando el Estado con la constante utilización de la violencia, la ilegalidad y la falta de respeto a las libertades democráticas no les deja otra alternativa. Por eso insiste que la responsabilidad última en el uso de la violencia para la resolución de los conflictos sociales recae en el Estado.

5.- Para conquistar la nueva sociedad, la sociedad socialista y democrática, por la que pugna el Partido Revolucionario de los Trabajadores, considera indispensable participar codo con codo en las luchas cotidianas de los trabajadores para lograr en el transcurso de esas mismas luchas, el avance político del movimiento hacia la comprensión de la necesidad de un gobierno obrero y campesino.

El programa que el Partido Revolucionario de los Trabajadores, en consecuencia, se orienta por el criterio de levantar aquellas demandas que son actualmente comprendidas por las masas, pero que la

lucha por su consecución adquiere una dinámica tal que lleva a éstas a plantearse su lucha como un problema político; en definitiva, que lleva a las masas a plantearse el problema del poder político.

Sin embargo, nada de esto se puede lograr si los revolucionarios no participan directamente con las masas en sus propias experiencias, si no se vinculan al movimiento real de éstas.

6.- La concepción del Partido Revolucionario de los Trabajadores sobre la democracia proletaria está íntimamente ligada al carácter del socialismo por el que se lucha.

Considera caricaturescos todos los "modelos socialistas" hasta hoy reconocidos. Considera que el proletariado tiene el deber y la necesidad de hacer una crítica a fondo de la experiencia de la Unión Soviética y de las experiencias posteriores de construcción del socialismo. Para el Partido Revolucionario de los Trabajadores el reconocer y denunciar las deformaciones y degeneraciones burocráticas de estos Estados no le lleva a olvidar su carácter de clase, es decir, su carácter de Estados obreros en última instancia, y por lo tanto, no le impide que al tiempo que denuncia sus deformaciones burocráticas sostiene una posición de principios de solidaridad con los mismos frente a eventuales ataques del imperialismo.

Un socialismo democrático que implica la libertad política absoluta a todos los partidos y corrientes políticas. Un socialismo democrático que implica también la autonomía orgánica frente a los partidos de las organizaciones de masas, tales como los sindicatos, las ligas campesinas, las organizaciones de mujeres, de estudiantes, etc. Esto es necesario para que la existencia de las tendencias políticas sea real y no únicamente formal.

El Partido Revolucionario de los Trabajadores considera que la clase obrera puede y tiene el derecho de expresar sus intereses, de tal forma que existan diversos partidos que los representen. El socialismo democrático que se quiere no tiene absolutamente ningún temor a las ideas, porque al nivel de éstas no hay barreras. Su li-

bre circulación debe garantizarse. Incluso ideas burguesas sobre el arte, la política, la sociedad, etc., deben poderse expresar democráticamente en los medios de difusión de diversos tipos. El marxismo, forma superior del pensamiento filosófico y social, no teme la confrontación de las ideas, seguro de su fuerza y coherencia.

El carácter del socialismo que se quiere se desprende así, y es parte, a su vez, de su concepción sobre la democracia proletaria. Esta no es un concepto que se reduzca sólo a la estructura partidaria, sino que es, en esencia, una concepción que surgió y se debe conservar en el movimiento de masas: la libertad de expresión, agitación, etc., de todas las corrientes del movimiento obrero.

La democracia proletaria implica, por supuesto, mucho más que esas libertades; se expresa finalmente, además, en formas proletarias de organización completamente nuevas y de gran importancia: los consejos obreros y de campesinos pobres que son las instancias organizativas que el proletariado se ha creado en la lucha por el socialismo. Los consejos obreros son, además, la única instancia organizativa que garantiza la participación activa y consciente del proletariado, con lo cual la democracia proletaria se convierte en una norma de trabajo que, surgiendo en el lugar mismo de la producción, se extiende a todas las otras instancias de trabajo del proletariado, a su partido, a sus sindicatos, etc.

La democracia proletaria implica, entonces, que ningún acto represivo en contra de tal o cual corriente del movimiento obrero es justificable. Educar a la vanguardia proletaria y a las masas en esta concepción, es una de las principales tareas del partido revolucionario.

Por todo ello, es que en esta concepción del socialismo que se quiere, no hay contradicción entre la dictadura del proletariado y la más amplia democracia obrera jamás vista.

7.- El Partido Revolucionario de los Trabajadores propone y promueve la más amplia solidaridad de los trabajadores mexicanos

con sus compañeros explotados y oprimidos en todo el mundo. Se declara a favor de la lucha independiente, revolucionaria y antiimperialista en cualquier parte del mundo, contra los regímenes opresores, pero en especial de los trabajadores hermanos de América Latina en su lucha contra el imperialismo norteamericano y sus títeres nacionales. En esta vía, el Partido Revolucionario de los Trabajadores pugnará por la creación de una federación de estados socialistas de América Latina.

Por ello, el PRT es un firme defensor de los revolucionarios triunfantes en Cuba, Granada y Nicaragua; así como de la lucha revolucionaria de los pueblos salvadoreño y guatemalteco que aún se desarrolla.

El imperialismo es nuestro enemigo común.

La solidaridad internacionalista que el Partido Revolucionario de los Trabajadores promueve, se desprende de la comprobación del hecho de que a partir de la internacionalización del capitalismo, - demostrada totalmente por el estallido de la Primera Guerra Mundial, el socialismo sólo puede realizarse plenamente también a nivel internacional. Este es el significado práctico del internacionalismo proletario: el capitalismo, sistema mundial, sólo puede ser derrocado mundialmente.

El socialismo, partiendo de los avances de la economía capitalista, se basará en ellos para poder planificar la producción a nivel mundial.

8.- Todas las corrientes políticas fundamentales contemporáneas son, de una u otra forma, parte de corrientes políticas que se expresan internacionalmente. La corriente que representa en México el Partido Revolucionario de los Trabajadores coincide ideológicamente con los planteamientos programáticos de la IV Internacional, fundada en 1938 por León Trotsky. Sin embargo, el Partido Revolucionario de los Trabajadores es en primera instancia una organización nacional. Es decir, su relación con la IV Internacional es -

una relación solidaria determinada por coincidencias ideológicas y programáticas; pero la política y las actividades del Partido Revolucionario de los Trabajadores, son adoptadas bajo la responsabilidad de su dirección nacional, de sus direcciones locales o, en última instancia, por su máximo órgano deliberativo: su congreso nacional.

El Partido Revolucionario de los Trabajadores está opuesto a la subordinación de los intereses del pueblo trabajador mexicano a los intereses de Estado de cualquier potencia extranjera. También está opuesto a la subordinación ante cualquier entidad política extranjera. Por esta razón es que el PRT, por ejemplo, ha denunciado y se ha opuesto a la firma de pactos secretos que el gobierno mexicano ha hecho con agencias del imperialismo, como el Fondo Monetario Internacional. La imposición de una determinada política económica por una agencia imperialista sólo puede traer, como se está demostrando en la práctica, nuevos sufrimientos al pueblo trabajador de México, especialmente en lo que se refiere a su nivel de vida. Por esta razón, es que el PRT también se ha opuesto a la presencia e infiltración que agencias como la CIA hacen en nuestro país.

Precisamente para oponerse a este tipo de infiltraciones y provocaciones del imperialismo, es que se requiere desarrollar la más amplia solidaridad con las fuerzas antiimperialistas y anticapitalistas que se expresen en cualquier país del mundo. Una de esas fuerzas es la IV Internacional, con la que el PRT sostiene una relación solidaria a nivel ideológico.

9.- Los acuerdos programáticos y principistas constituyen la base de unión de un partido marxista revolucionario. En esos principios marxistas revolucionarios está el origen último de toda línea política. Sostiene que en un partido marxista revolucionario pueden existir y coexistir unificadamente diferencias estratégicas, siempre y cuando no impliquen diferencias de principios. Por tanto, lo único que no pueden coexistir son diferencias principistas, en tanto que los principios revolucionarios son los que le dan su razón de ser al partido.

Para impulsar los principios y programas aquí contenidos, se requiere de un partido político de los trabajadores. Pero no de un partido de cualquier tipo. Se requiere de un partido de cuadros educados, forjados en la lucha de clases, disciplinados en la acción. Se requiere de un partido que cuente con verdaderos profesionales revolucionarios. Un partido no para hacer presión sobre algún sector en favor de algún cambio, sino un partido para luchar por auténticas transformaciones sociales.

Se requiere al mismo tiempo de un partido profundamente democrático. Y es que no puede ser de otra manera el partido donde deben encontrarse los individuos más críticos y menos conformistas. No se necesita un partido monolítico, donde todo sea siempre unanimidad. Se quiere un partido que reivindique la concepción leninista de la organización, que reivindique el derecho a la existencia de tendencias e incluso de fracciones en su interior, para debatir mejor las diferencias que puedan surgir sobre proyectos políticos o tácticos. Esta concepción de la democracia proletaria para la sociedad, se aplica también, y en primer lugar, al partido. Este es el tipo de partido que construir con el Partido Revolucionario de los Trabajadores.

PROGRAMA

El Partido Revolucionario de los Trabajadores conscientemente luchará hasta alcanzar los siguientes objetivos:

I.- INDEPENDENCIA Y DEMOCRACIA SINDICAL

- 1) La Lucha por la independencia política de los trabajadores es uno de los objetivos principales de este partido.
- 2) Por la democracia sindical.

II.- CONTRA LA CARESTIA DE LA VIDA

- 3) En contra de los bajos salarios.
- 4) Contra el desempleo.

- 5) Contra la elevación de las cargas de trabajo.
- 6) Contra la reducción de los servicios públicos.

III.- LIBERTADES DEMOCRATICAS

- 7) En contra de las restricciones al derecho de huelga.
- 8) Por los derechos de organización, sindicalización y contra
tación colectiva.
- 9) Por la liberación de todos los presos políticos.
- 10) Libertad de expresión, libertad de prensa.
- 11) Libertad de manifestación.

IV.- EL PRT Y LA LUCHA DE LOS CAMPESINOS

- 12) La tierra para quien la trabaja.
- 13) Créditos y asesoría al campesinado.
- 14) Contra el latifundio.
- 15) Centralización del movimiento campesino independiente.
- 16) Derechos de las minorías étnicas.

V.- POR UNA REFORMA URBANA INTEGRAL

- 17) El terreno es de quien lo ocupa o vive en él.
- 18) La casa debe ser de quien la habita.
- 19) Por la centralización del movimiento urbano popular.

VI.- POR LA DEMOCRATIZACION DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA
APOYO A LAS LUCHAS DE LOS ESTUDIANTES

- 20) Contra el Plan Nacional de Educación.
- 21) Por la democratización de los centros de estudio.
- 22) En contra de la rentabilización de la educación.
- 23) Por casas habitación, comedores y demás servicios asisten-
ciales para el estudiante pobre.

24) Por la creación de una Unión Nacional de Estudiantes que realmente represente las necesidades y reivindicaciones de los estudiantes, que rompa con el grupusculismo y la provocación en los centros de enseñanza.

VII.- POR LA LIBERACION DE LA MUJER

25) Por la liberación de las mujeres.

VIII.- POR LA LUCHA CONTRA EL IMPERIALISMO

26) En contra de la intervención del Fondo Monetario Internacional (FMI) en los asuntos económicos y políticos del país.

27) Que no se comprometan nuevos recursos naturales para ayudar al imperialismo en su crisis.

28) En contra de las deportaciones de los trabajadores indocumentados.

29) Alto al endeudamiento externo.

IX.- POR EL INTERNACIONALISMO PROLETARIO

30) Por el apoyo a la lucha de los países coloniales y semicoloniales en contra del imperialismo y por su liberación nacional.

31) Por el apoyo a la lucha de los trabajadores en contra del capitalismo y por la formación del Estado Socialista.

32) En apoyo a las luchas antiburocráticas en los Estados Obreros.

X.- POR UN GOBIERNO DE OBREROS Y CAMPESINOS

33) Por la alianza obrera y campesina- Por un gobierno de obreros y campesinos.

Daremos a conocer la estructuración del Partido Revolucionario de los Trabajadores, que a continuación se detalla:

ORGANISMOS DE BASE

Todo organismo de base del PRT deberá estar reconocido por la dirección nacional; es decir, por el Comité Político o el Comité Central. Estos organismos pueden tener un mínimo de cinco miembros y un máximo de cuarenta y cinco. Quedarán constituidos por los miembros del partido que residan en una misma localidad, sea ésta un municipio, ciudad, población o delegación, de tal forma que sus reuniones se puedan realizar regularmente cerca del domicilio o el lugar de trabajo de los miembros, sin implicar un esfuerzo físico o monetario difícil de cumplir.

La reunión plenaria de los miembros de un organismo de base representa la máxima autoridad partidaria en su localidad.

Los organismos de base deberán elegir un Comité Directivo. Este Comité deberá reunirse regularmente y tendrá a su cargo la organización, coordinación y dirección de las actividades planeadas, además de llevar las actas de las reuniones, administrar las finanzas, enviar las cuotas al centro del partido y de vincularse con los organismos de dirección regional y nacional. En caso necesario, los comités pueden nombrar voceros públicos del partido en su localidad.

Así mismo, los organismos de base están facultados para crear los equipos de trabajo y fracciones locales con responsabilidades precisas, que requiera el buen desempeño de las tareas y actividades locales. Deberán elegir un organizador de entre los miembros del comité local, quien será el responsable de la coordinación y organización de todas sus áreas de actividad.

ORGANISMOS REGIONALES Y ESTATALES

En aquellas entidades de la República Mexicana o en aquellos municipios en los que existan dos o más organismos de base o comités, deberán celebrarse congresos municipales, regionales o estatales.

les según sea el caso, por lo menos cada tres años. Estos congresos establecerán, con la participación de delegaciones de todos los organismos de base o comités municipales que existan dentro de su jurisdicción, las resoluciones y lineamientos políticos para el PRT en su región y deberán elegir comités directivos municipales, regionales o estatales del partido, según sea el caso. Estos comités serán la máxima autoridad del partido en su municipio, región o estado en los períodos comprendidos entre la celebración de los congresos que los elijan.

Deberán estar compuestos por lo menos por cinco miembros. Podrán establecer los puestos ejecutivos de dirección y de representación del partido con funciones precisas que consideren necesarios o que requieran para el mejor desempeño de su actividad.

CONGRESOS Y ORGANISMOS DE DIRECCION NACIONALES

El Congreso Nacional del PRT es la máxima autoridad del PRT y representa su instancia suprema de decisión y apelación. Sus decisiones son obligatorias para todos los miembros del partido.

El Congreso deberá reunirse por lo menos cada tres años, a convocatoria del Comité Central.

El Congreso quedará constituido por dos terceras partes de los delegados electos por los organismos de base y únicamente estos delegados tendrán derecho a voz y voto efectivo.

COMITE CENTRAL

El Congreso Nacional deberá elegir un Comité Central, que será la máxima autoridad partidaria en los períodos comprendidos entre un congreso y otro. El Comité Central es el organismo responsable de la aplicación de las resoluciones del Congreso Nacional y sólo entre éste tiene la responsabilidad de responder por sus acciones y

decisiones. De entre sus miembros deberá elegir los secretarios y encargados de los puestos de dirección nacionales con funciones precisas que requiera el buen funcionamiento del partido, además de los que la Ley Federal para Organizaciones Políticas y Procesos Electorales señala.

Deberá reunirse por lo menos tres veces al año y sus miembros están obligados a acudir a los plenos ordinarios y extraordinarios, a convocatoria del Comité Político o de una tercera parte de los miembros del Comité Central.

LA COMISION DE CONTROL

El Congreso Nacional deberá elegir una Comisión de Control encargada de velar por la integridad del PRT en cuanto a sus principios y estatutos. En consecuencia, la Comisión de Control es el organismo encargado de realizar cualquier investigación o indagación en torno al quebrantamiento de éstos.

EL COMITE POLITICO

El CC deberá elegir de entre sus miembros un Comité Político, órgano ejecutivo del Comité Central, en cuyo nombre y con cuyos poderes actuará en los periodos comprendidos entre cada pleno del mismo CC.

El Comité Político (CP) deberá reunirse regularmente y adoptar sus decisiones por mayoría simple o relativa.

Haremos algunas consideraciones en relación a este organismo político:

a) El Partido Revolucionario de los Trabajadores divide su Declaración de Principios y su Programa en relación con los diferentes aspectos de la vida nacional; especificándose las propuestas que se pueden aplicar.

b) Su plataforma política se sustenta en el movimiento marxis
ta revolucionario.

c) El Partido Revolucionario de los Trabajadores se rige por
dos normas organizativas que son las siguientes:

a).- Centralismo.

b).- Democracia.

ch) El Partido Revolucionario de los Trabajadores pertenece a
la Sección Mexicana de la Cuarta Internacional.

j) PARTIDO MEXICANO DE LOS TRABAJADORES

Después de la liberación de los dirigentes del movimiento estudiantil-popular de 1968 y de Demetrio Vallejo, dirigente ferrocarrilero encarcelado por el movimiento de 1958-59, se iniciaron reuniones con el fin de lograr la formación de una nueva organización política. Aunque no se precisó de qué tipo sería, ya alguno de los participantes había planteado con anterioridad la necesidad de formar un nuevo partido político. Es así como en Septiembre de 1971 se hizo una invitación pública a todos los mexicanos dispuestos a organizarse al lado del pueblo trabajador para buscar la creación de ese instrumento de lucha.

En el documento de Septiembre de 1971 se dijo:

"México no puede seguir por el camino del crecimiento económico sin justicia social y sin libertad política. Un crecimiento impuesto por el imperialismo norteamericano en estrecha alianza con la oligarquía, que sólo ha beneficiado a una minoría y propiciado el monopolio económico y político ha debilitado la independencia del país y ha dejado sin participación a la vez a la mayoría del pueblo mexicano: los campesinos, los obreros, los estudiantes, los profesionales, los intelectuales".

"Nos dirigimos a todos los mexicanos que desean una verdadera democracia en nuestro país, a fin de animarlos a que aporten sus ideas con el propósito de definir la naturaleza, el programa y las metas de un organismo, movimiento o partido que sume los esfuerzos constantes, pero dispersos de quienes luchan por la independencia económica, la justicia social y la libertad política en México". 33/

Aquel llamado lo firmaron Carlos Fuentes, Octavio Paz, Luis Villoro, Rafael Fernández, Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca, Salva

33/ Santiago Castillo Javier. "Reseña Histórica del Partido Mexicano de los Trabajadores 1971-1974", Insurgencia Popular Suplemento I.

dor Ruíz Villegas y Heberto Castillo.

Después de esa invitación pública se realizaron otras reuniones. Octavio Paz y Carlos Fuentes dejaron de asistir, no dieron ninguna explicación, simplemente desaparecieron. En la reunión celebrada los días 13 y 14 de Noviembre de 1971, se acordó formar el Comité Nacional de Auscultación y Coordinación (CNAC) y se informó que se discutieron las formas adecuadas de trabajo para llegar a lo grar una organización de masas que realmente surja del pueblo. Se concluyó que tendría que ser una organización que haga respetar des de su nacimiento el derecho de los mexicanos afiliados a diversas organizaciones gremiales o culturales a participar individualmente con toda libertad en la organización política que más convenga a sus intereses; una organización política cuyo programa y plataforma política interpreten realmente los requerimientos de redención del pueblo trabajador, y no sean impuestos de arriba a abajo y que la forma de organización rompa los esquemas obsoletos de ahora y esté adecuada a la época en que se vive.

El documento fue firmado por Demetrio Vallejo (dirigente ferro carrilero), Alfredo Domínguez (dirigente del Frente Auténtico del Trabajo), Carlos Sánchez Cárdenas (dirigente del Movimiento de Ac- ción y Unidad Socialista) y Heberto Castillo.

El CNAC trabajó un año en intensos recorridos por el país, en que se fueron sumando mayor número de personas. El 9 de Mayo de 1972 en Mexicali en una exhortación pública sin definir aún el tipo de organización buscado, el comité precisaba parte de sus objetivos a largo plazo y algunos a mediano. En ese documento se señalaba en el punto 3 y como consecuencia de lo anterior, se estableció un pro grama mínimo de lucha:

Porque se suprima el derecho de amparo en materia agraria.

Porque se resuelvan integralmente los problemas del campo, aca bando con los latifundios y falsas pequeñas propiedades.

Porque sean nacionalizados los bancos.

Porque se respete el derecho de huelga, de asociación y de protesta de los trabajadores.

Porque haya verdadera democracia sindical que incluya el respeto al derecho de los trabajadores del campo y de la ciudad a elegir o deponer a sus dirigentes, para acabar con el charrismo sindical.

Por el derecho a una educación que permita a los hijos del pueblo trabajador el acceso a todos los grados de enseñanza.

Porque se acabe la corrupción de la administración pública, en los negocios privados y en las organizaciones de los trabajadores.

Por la independencia económica de México y el apoyo a los pueblos que luchan por liberarse de la opresión del enemigo común: el imperialismo.

En el punto 4 del documento, se especificaron los sectores sociales que se intentaría organizar:

La organización política será una organización independiente, comprometida sólo con los trabajadores, los campesinos, los estudiantes, los maestros de escuela, los intelectuales, los empleados públicos, los artesanos, los pequeños industriales, comerciantes y agricultores, que son quienes integrarán sus filas y órganos de dirección.

La exhortación de Mexicali fue firmada por Demetrio Vallejo, Heberto Castillo, Carlos Sánchez Cárdenas, Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca y Romeo González Medrano, miembros de la dirección del CNAC. Alfredo Domínguez dirigente del FAT, se había retirado poco tiempo antes de la organización, porque no estaba de acuerdo con los demás miembros en formar un partido político como ya se vislumbraba, sino una organización más amplia.

En Noviembre de 1972, el CNAC se convirtió en Comité Nacional de Auscultación y Organización (CNAO), ya que se había decidido que el organismo buscado era definitivamente un partido político nacional para todos aquellos que viven de su fuerza de trabajo y no de -

la explotación de los demás y para luchar por una política auténticamente nacionalista, popular, revolucionaria que lleve a forjar - los destinos de México hacia su plena independencia económica, a defender la soberanía nacional, la paz y los derechos y las libertades democráticas de nuestro pueblo y a crear una organización política de masas independiente, revolucionaria que sirva como instrumento adecuado para preservar las mejores tradiciones libertarias - de México y sus próceres: Hidalgo, Morelos, Juárez y sus intérpretes más fieles: Zapata, Flores Magón, Cárdenas.

Con el CNAO constituido, el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) estaba a la vista. El trabajo organizativo de este nuevo Comité duró dos años, en los que se vivieron numerosos ajustes en la composición de su dirección. Renuncias y nombramientos iban y venían, mientras se llevaba a cabo una intensa labor a lo largo y ancho de la República.

En cumplimiento del acuerdo del Primer Pleno Nacional Interno del CNAO, una comisión encabezada por Heberto Castillo y Demetrio - Vallejo recorrió, del 11 de Febrero al 11 de Mayo de 1974, 26 estados y un territorio de la República. Durante el recorrido se constituyeron comités del CNAO en 52 ciudades que, sumados a los 47 que se tenían, hicieron un total de 99. Después de realizar la gira - por el interior del país, se programaron asambleas populares para formar en el Distrito Federal comités delegacionales.

Con 105 comités formados en 29 estados de la República y el - Distrito Federal, en Agosto del mismo 1974 se lanzó la convocatoria para la formación de un nuevo partido político. En ella se manifiesta que:

"Desde la consumación de la independencia política, hasta el - inicio de la revolución mexicana, no existieron en nuestro país verdaderos partidos políticos de masas, pese a que en la época de la - Reforma los hombres que se distinguieron en las luchas armadas y políticas actuaron como liberales y conservadores. Sin embargo, el - Partido Liberal Mexicano de Ricardo Flores Magón, señala rumbo al

futuro de las mejores causas populares". 34/

"A 64 años de iniciada la revolución, nuestro país presenta un panorama desolador: la estructura económica se encuentra dominada - por el imperialismo norteamericano a través de las empresas trasnacionales y de vendepatrias que prestan sus nombres para simular que son mexicanas las cuantiosas inversiones extranjeras; el gobierno, por medio de las empresas nacionalizadas, con tarifas especiales, - subsidia a las compañías extranjeras que saquean los recursos naturales del país y explotan a los trabajadores mexicanos". 35/

Frente a estos hechos y desigualdades económicas, sociales y - políticas notoriamente injustas, y dada la falta de un partido político que sirva de instrumento de lucha del pueblo mexicano, el Comité Nacional de Auscultación y Organización (CNAO), después de más - de dos años de pulsar la opinión pública y organizar comités en todas las entidades de la República, tomó el histórico acuerdo de convocar el Congreso Nacional Constituyente de un nuevo partido político.

El Congreso se realizó en la Ciudad de México los días 5, 6, 7 y 8 de Septiembre de 1974. Después de largos debates se aprobó la declaración de principios y el programa de acción, los estatutos y el nombre del Partido Mexicano de los Trabajadores.

Durante el régimen del Lic. José López Portillo se llevó a cabo la llamada "reforma política" que esencialmente fue una reforma electoral (aunque habría que mencionar que la amnistía a los presos políticos tuvo sin lugar a dudas un lugar importante en esta política). Por primera vez en muchos años, en 1977-78, se abrió la posibilidad del registro y la aprovecharon tres organismos partidarios. Al PMT entonces se le aplicó el requisito de antigüedad que consis-

34/ Santiago Castillo Javier. "Reseña Histórica del Partido Mexicano de los Trabajadores 1971-1974", Insurgencia Popular, Suplemento VIII.

35/ Ibidem.

te en la acreditación de existencia partidaria durante los cuatro años anteriores a la fecha de solicitud del registro. El PMT sólo contaba con 3 años y medio. El Secretario de Gobernación Jesús Reyes Heróles ofreció como gracia, acreditar la actividad CNAC-CNAO como pemetista, pero al solicitársele que por escrito diera su ofrecimiento, categóricamente se negó. El PMT decidió no aceptar favores personales, concesiones dudosas.

Para 1980-81 surgió nuevamente la necesidad de registrar nuevos partidos y el PMT volvió a solicitar su reconocimiento, negando se el registro al partido, usando pretextos deleznable: que el PMT no declaraba respetar la Constitución, que no declaraba luchar por las vías pacíficas, que no declaraba ausencia de pactos con potencias extranjeras. Bastaba ver con algún cuidado los documentos del partido para verificar que los tres puntos estaban implícitos y en algunos casos quedaban incluso explícitos. La lucha por el registro adquirió entonces una especial importancia.

En 1984 se inició una intensa campaña que cubrió prácticamente todo el país para lograr esta vez el registro condicionado. La actitud negligente del gobierno obligó a que la lucha primero se centrara en la exigencia de que se emitiera una anticonstitucional convocatoria para que se abriera la posibilidad de registrarse. Solicitaron esta vez su admisión 14 organizaciones partidarias, de las cuales sólo el PMT obtuvo el registro y se le restituyó su registro al PARM.

El 4 de Julio de 1984 en la reunión de la Comisión Federal -- Electoral se aprobó por mayoría de votos (con sólo un voto en contra), el registro condicionado a las elecciones de 1985.

A continuación, haremos una transcripción de la Declaración de Principios y Programa de Acción que fueron aprobados por el Congreso Nacional Constituyente del Partido Mexicano de los Trabajadores, celebrado durante los días 5, 6, 7 y 8 de Septiembre de 1974 y modificados por la Tercera Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada los días 7, 8 y 9 de Septiembre de 1984.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

1.- Todo ser humano tiene derecho a una vida digna, plena y li
bre, cualquiera que sea el país donde viva, independientemente de -
su raza, sexo, religión o ideología.

2.- Ningún ser humano tiene derecho a explotar en su beneficio
el trabajo de otros seres humanos.

3.- El pueblo mexicano tiene derecho a que todos sus hijos dis
fruten de iguales oportunidades para desarrollar al máximo sus capa
cidades.

4.- El pueblo mexicano tiene la potestad soberana de impedir -
que otras naciones más poderosas o desarrolladas exploten a sus tra
bajadores, aprovechen sus riquezas o intervengan en sus asuntos in-
ternos.

5.- El trabajo humano es el origen de toda riqueza. Por ello
esa riqueza debe pasar a ser propiedad social, ya que los trabajado
res manuales e intelectuales del campo y de la ciudad son quienes -
la producen.

6.- La propiedad social de los medios e instrumentos de produc
ción y la socialización del poder político serán la base del surgi-
miento de una mujer y de un hombre nuevos, libres de los prejuicios
y desigualdades generados por la propiedad privada.

7.- Las mujeres deben gozar de iguales oportunidades que los -
varones en todas las actividades. La maternidad debe protegerse -
con prestaciones y beneficios especiales para ellas y sus hijos. El
machismo y el hostigamiento sexual en cualquiera de sus manifesta-
ciones debe ser combatido.

8.- Todo ser humano tiene derecho a disponer de su cuerpo y -
las mujeres a concebir en forma voluntaria.

9.- Los niños merecen respeto y protección plena del Estado y

de la sociedad. Tengan o no a sus padres, deben recibir alimentación, habitación, vestido, educación, atención médica, recreación y trato adecuados. Debe combatirse toda forma de explotación y violencia contra los menores y castigarse con energía a sus explotadores y agresores.

10.- Los ancianos constituyen parte fundamental de la sociedad, por tanto merecen respeto y participación en la vida nacional. El Estado debe garantizar que reciban alimentación, vivienda, vestido, atención médica y recreación, y evitar que se les someta a cualquier forma de explotación y agresión.

11.- El Estado debe brindar protección y seguridad adecuadas a todos los que sufren limitaciones físicas y/o alteraciones psicológicas, para incorporarlos a la sociedad, deben tener oportunidad de que sus capacidades se aprovechen en su beneficio y en el de la Nación.

12.- La Constitución que nos rige recoge aspiraciones de los trabajadores mexicanos; por ello el Partido la respeta y lucha por hacerla respetar, así como las leyes e instituciones que de ella emanen. Los derechos de los trabajadores de la ciudad y el campo y los derechos políticos de los ciudadanos se deben ampliar y profundizar, modificando la Constitución con los procedimientos que ella misma establece.

14.- Las garantías individuales y sociales que la Constitución consagra son irrenunciables. Los derechos de reunión, asociación, manifestación de las ideas, información y petición deben ser respetados.

15.- Los trabajadores manuales e intelectuales del campo y de la ciudad, tienen derecho a que su trabajo les permita vivir con dignidad; tienen derecho también a luchar para transformar el régimen de producción en que se vive, que permite la apropiación del producto de su trabajo por unos cuantos. El instrumento de lucha para conquistar su objetivo es el Partido. Debe respetarse el dere

cho de los trabajadores a organizarse en forma independiente y a pertenecer al partido que mejor convenga a sus intereses.

16.- La única manera de acabar con el paternalismo del gobierno, que sólo sirve para manipular a los trabajadores para mantenerlos supeditados a los intereses de los poderosos, es su participación combativa en las actividades políticas nacionales.

17.- El desarrollo económico del país debe fincarse en la obtención de recursos internos y no en el endeudamiento externo. Es necesario que quienes tienen mayores ingresos aporten más, por eso debe gravarse adecuadamente a los sectores sociales de niveles de vida más altos, esto es, las utilidades del capital y no a los salarios.

18.- Los recursos naturales, las industrias básicas, la banca, los medios de comunicación masiva, los transportes y los servicios públicos son fundamentales para el desarrollo económico del país, por tal razón no deben ser propiedad privada, sino a pasar a ser propiedad de la nación y su usufructo debe ser en beneficio del pueblo.

19.- Todos los mexicanos tienen derecho al trabajo que les permita vivir con dignidad. El Estado debe crear y garantizar los empleos suficientes para terminar con la desocupación.

20.- Sólo la alianza de obreros, campesinos sin tierra, jornaleros agrícolas, minifundistas y ejidatarios podrá realizar la revolución agraria que aproveche la tecnología moderna, trabaje la tierra colectivamente y evite de esta manera la explotación capitalista de ella, pero respetando los derechos de aquellos que quieren hacerlo en forma individual. El sistema ejidal debe conservarse y ampliarse como propiedad colectiva de la tierra.

21.- Nadie tiene derecho a poseer una extensión de tierra que exceda de aquella que pueda trabajar una familia, la cual debe constituir la auténtica pequeña propiedad y la unidad de dotación ejidal.

22.- Los recursos naturales del país como los minerales, los bosques, los mares, los lagos, los ríos, la tierra y el aire, deben ser explotados racionalmente en beneficio de la nación. Los energéticos como el petróleo, el gas natural, el carbón mineral y el uranio deben emplearse para el desarrollo industrial de México.

23.- Es importante restablecer la soberanía nacional en las zonas fronterizas y costeras, expropiando por causa de utilidad pública, de acuerdo con la Constitución, todas las propiedades de esas zonas que estén en manos de extranjeros o a cubierto por prestanombres.

24.- Las comunidades indígenas han sido marginadas y, con el pretexto de su integración a la vida nacional, han sufrido la pérdida de sus tierras, formas de vida y cultura. Las comunidades indígenas tienen los mismos derechos que el resto de la población. Se deben respetar sus tierras, sus formas de vida comunitaria y el derecho a designar a sus propias autoridades.

25.- La libertad religiosa de los mexicanos es un derecho irrenunciable que establece la Constitución. Esta no autoriza la intervención de la Iglesia como institución en los asuntos políticos.

26.- El Estado tiene la obligación de garantizar la salud, la alimentación, la vivienda, la educación, el deporte y la recreación del pueblo.

27.- El Estado debe garantizar que la expresión cultural y artística se realice con entera libertad. Los trabajadores de la educación, la cultura y el arte, deben rescatar y difundir las tradiciones y valores culturales de nuestro pueblo.

28.- La educación de un pueblo es la base fundamental para su liberación. Debe prepararse a los niños, jóvenes y adultos para los cambios estructurales de la sociedad que establecerán el aprovechamiento social de los medios de producción y el usufructo de los bienes de la comunidad. Es necesario cambiar la mentalidad utilita

ria e individualista por otra que se base en la solidaridad social, la libertad de los oprimidos, la lucha contra la explotación humana y la fraternidad universal.

29.- La revolución que México necesita, será obra de los mexicanos.

30.- Los intereses generales de los trabajadores mexicanos, coinciden con los intereses de los trabajadores de todos los países del mundo y en especial con los pueblos que luchan por su liberación.

31.- Es vocación del pueblo mexicano la búsqueda de la paz mundial y la solución de los conflictos internacionales por medios pacíficos, lo que debe darse en un plano de igualdad soberana entre los estados, independientemente de la organización económica y social, y el tipo de gobierno que hayan adoptado.

32.- La soberanía de las naciones debe ser respetada sin restricciones, el Partido defiende el principio de inviolabilidad de las fronteras e integridad territorial y el derecho de los pueblos a ser dueños de su destino.

PROGRAMA DE ACCION

Este documento contiene el conjunto de demandas que normarán la gestión de esta agrupación política, abarcando los siguientes rubros:

- 1.- Político.
- 2.- Económico.
- 3.- Obrero.
- 4.- Campesino.
- 5.- Educativo.
- 6.- Femenil.
- 7.- Juvenil.

Este partido político se encuentra estructurado de la siguiente manera.

Las instancias del partido jerárquicamente son:

- I.- La Asamblea Nacional.
- II.- El Pleno Nacional.
- III.- El Comité Nacional.
- IV.- La Asamblea Estatal.
- V.- El Pleno Estatal.
- VI.- El Comité Estatal.
- VII.- La Asamblea Municipal o Delegacional.
- VIII.- El Comité Municipal o Delegacional.
- IX.- El Comité de Base.

Todo órgano partidario debe cumplir los acuerdos de las Asambleas y Plenos Nacionales, así como Asambleas Estatales, Municipales o Delegacionales, en el ámbito que les corresponda.

La Asamblea Nacional es la autoridad suprema del partido.

La Asamblea Nacional se integrará con el Comité Nacional y Delegados electos en asambleas ordinarias o extraordinarias de los Comités Estatales, Municipales, Delegacionales y de Base del Partido.

El Pleno Nacional se integrará con el Comité Nacional y con los presidentes de los Comités Estatales o el representante que estos comités designen.

El Pleno Estatal se integrará con el Comité Estatal y los presidentes de los Comités Municipales o Delegaciones o con el representante que estos comités designen.

El Comité Nacional es el representante del partido en todo el país.

Los Comités de Base son la organización fundamental de la lucha del partido. Deberán constituirse en centros de trabajo, fábricas,

sindicatos, asociaciones, ejidos, comunidades rurales, escuelas, barrios y/o colonias. Estos comités estarán integrados por la directiva y todos sus miembros.

Los Comités Estatales, Municipales, Delegacionales y de Base serán los representantes del partido dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y tendrán en su ámbito las mismas facultades que el Comité Nacional.

Todos los comités se integrarán de la misma manera que el Comité Nacional, excepto en los siguientes casos:

I.- El Secretario de Relaciones Exteriores sólo se nombrará para los Comités Nacional y Estatales.

II.- Las funciones de los Secretarios de Prensa y Comunicación y de Propaganda serán cubiertas por un solo secretario en los Comités Estatales, Municipales, Delegacionales y de Base.

III.- El Secretario de Asuntos Electorales será nombrado en todos los comités, excepto en los de Base.

La constitución de todo comité deberá ser en presencia de un representante de una instancia superior.

Se harán algunas consideraciones en referencia a esta organización política:

a) El Partido Mexicano de los Trabajadores divide su Declaración de Principios y su Programa de Acción en relación con las diversas facetas de la temática nacional en el país; conteniendo las propuestas conducentes que se pueden aplicar.

b) Su plataforma política se sustenta en las enseñanzas de nuestra historia patria, sin desdeñar los aportes revolucionarios del mundo.

c) El Partido Mexicano de los Trabajadores se rige por dos --

normas organizativas, que son las siguientes:

- 1.- Democracia.
- 2.- Verticalidad.

CAPITULO IV

APERTURA DEL PROCESO DEMOCRATICO EN NUESTRO PAIS

- a) ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE LOS GRUPOS DE PRESION
- b) LOS GRUPOS DE PRESION EN MEXICO
- c) LA DEMOCRACIA
- d) LA REFORMA POLITICA
- e) LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES
- f) NUESTRA REALIDAD PARTIDISTA Y ELECTORAL

APERTURA DEL PROCESO DEMOCRATICO EN NUESTRO PAIS

a) ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE LOS GRUPOS DE PRESION

QUE SON LOS GRUPOS DE PRESION

En la realidad política de los pueblos no sólo actúan los órganos gubernamentales, los partidos políticos y demás instituciones - que giran en torno del poder y cuya función es alcanzarlo o conservarlo; hay otros grupos que persiguen la realización de objetivos - distintos, pero que en su lucha por los mismos se tienen que enfrentar al poder público e influir en sus decisiones por lo que a sus intereses toca.

La prudencia política con que el Estado actúe en relación con esos grupos, determinará su estabilidad política. La falta de habilidad en el planteamiento de la estrategia estatal y su abierta lucha contra ellos, ocasionará desastrosas consecuencias.

En relación con los grupos de presión, Maurice Duverger afirma lo siguiente: "Los partidos políticos son organizaciones propias de un cierto tipo de régimen y de una época de la historia determinada. Por el contrario, los grupos de presión se encuentran en todos los regímenes y en todas las épocas. El término se aplica a una categoría de organizaciones muy vasta y nebulosa. El rasgo común a estas organizaciones, estriba en que participan en la contienda política de manera indirecta en un cierto sentido. Los partidos tratan de conquistar el poder y de ejercerlo; su método es hacer elegir a los consejeros generales, a los alcaldes, a los senadores y a los diputados, hacer entrar a los ministros en el gobierno y designar al Jefe del Estado. Los grupos de presión, por el contrario, no participan directamente en la conquista del poder y en su ejercicio, sino que actúan sobre el poder, pero permaneciendo al margen de él y realizando una "presión" sobre el mismo". 36/

36/ Duverger Maurice. Introducción a la política, Barcelona e Instituciones - Políticas y Derecho Constitucional. Barcelona, 1962.

Por eso afirmamos que el fenómeno político gira en torno del poder, es decir, la problemática social sufre modificaciones atendiendo al juego de las fuerzas reales de poder.

El estudio de los grupos de presión tiene su origen que hacer referencia a las fuerzas políticas, en razón de que dichos grupos pueden influir en las decisiones gubernamentales en la medida de su fuerza.

Georges Burdeau considera que "la sociedad es ante todo la organización de las fuerzas que originan los imperativos del hombre. Las energías sociales aplicadas a la sociedad para ordenarla o perfeccionarla se politizan. A partir de ese momento puede hablarse de fuerzas políticas, puesto que el movimiento que provocan tiende a actuar sobre el grupo y actuar por la utilización más eficaz: el poder. El carácter político de una fuerza resulta de su punto de aplicación. La vida social se ve animada por una prodigiosa complejidad de fuerzas que se hacen políticas en la medida en que presionan sobre el poder, o intervienen en la relación política. La politización de las mentalidades conduce inevitablemente a la multiplicación de fuerzas políticas. No hay fuerza más que donde existe de se o necesidad". 37/

Burdeau se plantea la existencia de fuerzas políticas puras. Puras en el sentido de que estarían desvinculadas de la necesidad o el deseo que las había engendrado.

En relación con este tipo de fuerza, Burdeau afirma lo siguiente: "las perspectivas que abre esta hipótesis son de tal magnitud, que pueden llegar a trastocar todas las ideas admitidas en dinámica política, puesto que tienden nada menos que a disociar la política de lo social. En lugar de ser una técnica destinada a realizar funciones concebidas en el grupo e impuestas por él, la política se convertiría en una empresa o una máquina que produce su propia ener

gía y que en consecuencia sería dueña de utilizarla a su arbitrio".
38/

Georges Burdeau concluye su referencia a la fuerza pura, haciendo la siguiente consideración: "Teniendo en cuenta sobre todo la observación de Estados altamente politizados, los gobernantes pueden inaugurar la era de la política científica, porque ya no tienen por qué preocuparse de los vínculos emocionales, por lo mismo que son humanos, de la fuerza de que disponen". 39/

La hipótesis planteada por Burdeau nos llevaría a una realidad política sin grupos de presión, al no existir fuerzas políticas -- efectivas.

Burdeau considera que el origen de la energía social hay que buscarla en los estímulos que provocan la reflexión, existiendo cuatro categorías de fuerzas:

- a) Fuerzas nacidas de preocupaciones económicas.
- b) Fuerzas nacidas de preocupaciones religiosas.
- c) Fuerzas nacidas de preocupaciones espirituales.
- d) Fuerzas nacidas de preocupaciones de la tradición.

Haciendo referencia a las anteriores consideraciones, podemos concluir que los grupos de presión son fuerzas políticas, que pueden quedar enmarcadas en cualquiera de los tipos enunciados.

A. Mathiot dice que los grupos de presión son innumerables -- agrupaciones, asociaciones, sindicatos o sociedades que al defender los intereses peculiares de sus miembros, se esfuerzan por todos los medios que tienen a su mano, directos o indirectos, para influir sobre la acción gubernamental y legislativa y orientar también a la opinión pública.

Ya había señalado antes que los grupos de presión son organizau

38/ Burdeau Georges. Idem, pág. 133

39/ Burdeau Georges. Idem, pág. 157

ciones que defienden intereses parciales.

Partidos políticos y Grupos de presión, conforman los dos principales mecanismos de conexión entre la sociedad y el Estado, a través de los cuales se canalizan los conflictos sociales.

Estos grupos sirven de canales para la expresión de demandas - al sistema político o a sus partes; demandas que se fundamentan en intereses muy especiales.

Mientras que el grupo de presión especializa sus demandas a partir de intereses específicos, el partido político aspira ofrecer compromisos y alianzas entre sectores con intereses diversificados a través de un programa general; fija premisas, ordena sacrificios, contrapesa exigencias contradictorias a fin de establecer el punto o nivel conforme a intereses generales y a su propia ideología.

Los sectores liberales suelen considerar a los grupos de presión entidades maléficas, voraces y deshumanizadas, siempre afanosas de imponer unos intereses con carácter de privilegios a toda la sociedad, mediante procedimientos poco recomendables, en especial a través de la presión sobre los poderes públicos.

Pese a lo que se diga, estos grupos no son categorías extrañas al funcionamiento de los sistemas liberales, democráticos, fascistas o socialistas, toda vez que el pluralismo de intereses sociales y las tensiones entre ellos, no permiten la fijación de una sociedad unánime como realidad.

En varios países, dentro del cuadro democrático, se considera beneficiosa la inserción de estos grupos en el proceso político, en base a la libre expresión, la crítica y la autocrítica, para evitar las vías al margen de la legalidad establecida.

Por otro lado, los grupos de intereses, situados en la base de los de presión, desarrollan una función expresiva del pluralismo social, pero no intentan dirigir la acción política en general, sino sólo obtener determinadas decisiones que satisfagan sus intereses.

En algunas ocasiones, los grupos de presión sostienen candidatos propios encuadrados en partidos o apoyan a políticos que defienden posiciones coincidentes con las suyas, a fin de tener canales de representación y de defensa. Algunos se han transformado en partidos políticos, manteniendo su carácter original, como es el caso del Partido Laborista Británico, destinado a llevar al Parlamento a representantes que defienden los intereses de los obreros; también el Partido Popular Austriaco, que agrupa a organizaciones campesinas.

A la inversa, algunos partidos tienden a crear grupos de intereses, para captar así otros sectores mediante una actuación especializada; en este sentido los partidos comunistas son los que han desarrollado en mayor proporción esta estructura, creando organizaciones dependientes como movimientos para la paz, movimientos juveniles, uniones de excombatientes, etc.

Los límites que separan a los grupos de presión de los partidos son, básicamente: 1) El grupo de presión que por su desarrollo y ampliación llega a convertirse en partido, como sucedió a la Unión de Defensa de Comerciantes y Pequeños Industriales, fundada en Francia en 1956 y, 2) Grupos políticos minoritarios cuya incidencia en el seno del sistema político se articula a partir de su acción parcial y de la influencia que a través de ella puedan desarrollar. Su vocación y planteamiento es el partido, pero su práctica queda reducida a la del grupo de presión.

En nuestros días han proliferado las organizaciones de todo tipo, con tendencias a convertirse en grupos de presión o con la ambición de llevar a sus dirigentes al ejercicio del poder público. Lo que sus organizadores no han querido aceptar es que no basta con que el órgano tome el nombre de sindicato o asociación profesional para que sea representativo y pueda expresarse verdaderamente en nombre del grupo que pretenda representar; es imprescindible que obtenga la adhesión de los ciudadanos.

Para algunas personas poco enteradas, grupos de presión y fac-

ciones son sinónimos. Habiendo explicado los primeros, veamos las segundas.

La facción es la figura patológica de un partido, que se esfuerza en canalizar la función pública en beneficio de sus intereses particulares. Así resulta que el partido gobierna a través de sus militantes llevados al poder, mientras que la facción manda y explota, prescindiendo de los recursos legales y de las responsabilidades.

Con justicia se ha considerado a la facción, como el grupo más nefasto dentro de las naciones. Ellas aparecen de manera preferencial en países con partido único o dominante, con los llamados partido-gobierno.

b) LOS GRUPOS DE PRESION EN MEXICO

La falta de bibliografía relativa a los grupos de presión en México nos limita demasiado en la exposición de este tema, presentándose como tierra virgen para la reflexión científica. Esta situación nos obliga simplemente a realizar una breve descripción de estos grupos en nuestra realidad y nos convoca a estudiar con más profundidad el problema para elaborar algún trabajo que verse exclusivamente sobre el mismo.

En el desarrollo de este capítulo seguiremos el siguiente orden: expondremos las ideas de Pablo González Casanova; en segundo lugar enunciaremos algunas ideas de Seymour, Martin Lipset, Luis Ratinoff, Fernando H. Cardoso, Robert E. Scott, Ivan Vallier, Frank Bonilla, Irving Louis Horowitz, Aníbal Quijano Obregón y Henry A. Landsberger, que han vertido sobre diversos tópicos referentes al tema en cuestión, y por último trataremos de hacer una exposición de carácter general sobre la participación de estos grupos en el panorama político nacional.

Antes de entrar al desarrollo del tema, González Casanova se hace el siguiente planteamiento: El análisis de todas las instituciones implantadas en México según el modelo de gobierno de la teoría política Euroamericana, revela que hay un partido preponderante, dependiente y auxiliar del propio gobierno, que el movimiento obrero se encuentra en condiciones semejantes de dependencia, que el Congreso es controlado por el Presidente, que los Estados son controlados por la Federación, que los municipios son controlados por los Estados y la Federación, y en resumen, que no se da el modelo de los tres poderes; o el sistema de los "contrapesos y balanzas", o el gobierno local de los vecinos electorales ideado por los filósofos y legisladores del siglo XVIII y principios del XIX, sino una concentración del poder: a) en el gobierno; b) en el gobierno del centro; c) en el presidente.

De hecho, la comparación del modelo con la realidad no sólo de ja entrever la imagen de un régimen presidencialista, sino que cada

paso hace crecer la idea de que el poder presidencial no tiene límites. Sólo el análisis de los verdaderos factores del poder y de la estructura internacional conduce a la delimitación y relativización del poderío presidencial.

Los verdaderos factores del poder en México -como en muchos - países hispanoamericanos- han sido y en ocasiones siguen siendo: a) los caudillos y caciques regionales y locales; b) el ejército; c) el clero; d) los latifundistas y los empresarios nacionales y extranjeros. Se trata, en todos los casos, de instituciones que han influido o influyen en la decisión gubernamental.

Una geografía de la política en México durante la década de los veinte habría incluido a todos los estados de la República entre aquellos gobernados por caudillos y caciques regionales.

A lo largo de estos treinta años, el caudillismo y el caciquismo regionales van desapareciendo o, por lo menos, perdiendo influencia decisiva en la política de los estados y en la nacional.

"Se cuentan, es cierto, cuatro estados donde son hombres fuertes cuatro ex-presidentes de México, o sus familias -Michoacán, Puebla, Veracruz, Baja California- y dos, como Nayarit e Hidalgo, donde se puede encontrar el tipo de relaciones personales que caracterizan el cacicazgo". 40/

"En la lucha electoral y el gobierno de los estados, cada vez más, entran personas que no son parientes, allegados o compadres de los expresidentes". 41/

"La influencia del cacique subsiste, sin embargo, en los gobiernos locales y las pequeñas comunidades de las zonas más atrasadas del país, pero antes que contar en las decisiones de la políti-

40/ González Casanova Pablo. "La Democracia en México", Ediciones Era, S.A./4
Pág. 47

41/ González Casanova Pablo. Ob. cit. Pág. 47

ca estatal o nacional, cuenta en las concesiones de los gobiernos - estatales y federal, y sobre todo, se hace sentir directamente sobre las propias comunidades". 42/

"El proceso de control del caudillismo y de los caciques regionales se inicia en la presidencia de Obregón y se acentúa en la de Calles, mediante la profesionalización del ejército, que busca implantar normas nacionales de obediencia, sustituyendo a las personas". 43/

La historia del partido del gobierno es, durante todos estos años (1933), una historia de control de los caudillos y caciques regionales y esa es una de sus funciones principales. En general, - puede decirse que todos los procesos de concentración del poder presidencial tiene su origen como una de sus funciones, el control de los caciques -de sus partidarios, de sus secuaces, de sus presidentes municipales-, fenómeno que no implica sino directamente la desaparición de los caciques.

Con la transformación del país y el desarrollo de la reforma agraria -el cacique- de caudillo y agrarista pasa a ser dueño de ranchos y propiedades, y hasta de fábricas y comercios. Sigue siendo cacique, llamándose revolucionario, y ya pertenece a lo que podría llamarse la alta burguesía nacional.

A continuación, González Casanova señala los antecedentes y la situación del ejército en la actualidad.

Otro factor tradicional de poder ha sido el ejército; "De los años que abarca nuestra existencia como nación independiente escribía José E. Iturrriaga, en conjunto ejercieron el poder los militares; en tanto que los civiles solamente lo han ejercido muy poco".

44/

42/ González Casanova Pablo. "La Democracia en México". Ediciones Era, S.A./4
Pág. 47.

43/ González Casanova Pablo. Ob. cit. Págs. 47, 48.

44/ González Casanova Pablo. Ob. cit. Pág. 50

En el período posterior a la Revolución Mexicana, la presencia e influencia de los militares en la política nacional ha ido disminuyendo, como lo prueba una serie de hechos:

Mientras en la etapa que va de 1821 a 1917, de los cuarenta y cuatro gobernantes individuales que hubo en ella, treinta fueron militares y catorce civiles. En los últimos treinta y un años los siete presidentes que ha habido en México han sido civiles. 45/

En los últimos treinta años, el ejército se ha mantenido con pocos hombres y la proporción que representa respecto de la fuerza de trabajo ha ido reduciéndose notablemente.

Que México ha controlado y superado la etapa del militarismo, es un hecho innegable.

A todas las medidas que se han tomado -políticas, financieras y comerciales- debemos añadir el desarrollo económico y social de la nación. El militarismo de los países hispanoamericanos forma parte de todo un sistema en que los latifundios son el elemento esencial.

Medidas de control directo, reforma agraria y desarrollo económico, son el origen de la desaparición del militar como principal personaje de la política mexicana.

La Iglesia -el más grande terrateniente y prestamista del siglo pasado- después de haber perdido su inmenso poderío en la Reforma, que terminó con el latifundismo eclesiástico, y de haber recuperado parte de su fuerza en la etapa porfirista, se sintió amenazada por la revolución mexicana y entró en grandes conflictos con el Estado. Estos conflictos alcanzaron características de inusitada violencia con la rebelión de los cristeros, y llegaron a su clímax precisamente cuando el callismo fue menos revolucionario y sustituyó la política popular y nacionalista por la demagogia anticlerical.

Con Portes Gil, y sobre todo con el General Lázaro Cárdenas, - se llegó a un modus vivendi entre el estado y el clero; cesó la persecución, cambió la política de uno y otro, e incluso hubo momentos de franca alianza y hasta apoyo del clero a la política revolucionaria, como fue el caso de la expropiación petrolera, en que el Arzobispo de México exhortó a la grey mexicana a unirse con el gobierno.

A partir de la época de Avila Camacho -el primer Presidente revolucionario que se declara católico- la iglesia va recuperando su influencia en la educación y en el propio gobierno; grupos numerosos de católicos se organizan en partidos y movimientos con ideologías conservadoras e incluso fascistas. En sus discursos y proclamas manejan deliberadamente los símbolos y creencias religiosas. - Posteriormente, va aumentando la actividad política del clero y de los grupos confesionales, que realizan peregrinaciones, manifestaciones, actos públicos, cada vez más frecuentes y decididos.

"Desde octubre de 1951 en que el Arzobispo de México pidió a las organizaciones católicas del país que participaran en una Campaña Nacional Moralizadora, un comité ejecutivo encabezado por el Arzobispo, por un sacerdote jesuita y los dirigentes de cuatro grupos: Acción Católica, Congregaciones Marianas, La Legión de la Decencia y los Caballeros de Colón dirigió una vigorosa campaña que culminó en enero de 1953 en la más grande asamblea nacional de jefes católicos desde el principio de la revolución. Esta asamblea dio a conocer datos que hasta entonces estaban fuera del alcance público. En ella se hallaban representados 44 organismos católicos con un total de 4'530,743 miembros. De estos grupos 24 se calificaban como órdenes seculares y 20 como órdenes pías. Los grupos seculares más fuertes son cuatro: 1.- Acción Católica Mexicana, compuesta de cuatro unidades principales: a) Unión de Católicos Mexicanos, grupo de hombres casados o mayores de 35 años, con 44,000 miembros; b) Unión Femenina Católica Mexicana compuesta por maestras, trabajadoras urbanas y campesinas, con 198,052 miembros; c) Acción Católica de la Juventud con un total de 18,000 afiliados; d) Juventud Femenina Católica Mexicana, organizada por mujeres entre 15 y 35 años de edad, -

con un total de 88,221 afiliados; 2.- Unión Nacional de Padres de Familia, con 500,000 miembros; 3.- Caballeros de Colón, con 3,500; 4.- Federación de Colegios Particulares, formada por 112 colegios y escuelas del Distrito Federal; 5.- Liga Mexicana de la Decencia, - con 25 miembros en cada una de las 32 entidades federales de la -- Unión y otros miembros más en los subcomités; 6.- Asociación Nacional de Buena Prensa, que desde 1952 ha publicado una asombrosa cantidad de literatura católica; revistas: 36'971,594 ejemplares; boletines de información: 208'030,509; libros y folletos: 5'990,539; y otras publicaciones: 13'248,093; edita con regularidad 13 revistas, 8 boletines de información y dos libros al mes". 46/

"La fuerza y actividad del clero -imperceptible al principio- ha hecho también que el modelo de Constitución -liberal y anticlerical- que pasó del texto de 1857 al de 1917 no se realice; la educación religiosa, los periódicos confesionales, las manifestaciones públicas, el apoyo, unas veces velado y el más abierto, que brinda la alta jerarquía eclesiástica a los partidos y grupos confesionales, la organización insistente, permanente de grupos político-religioso, como el Movimiento Familiar Cristiano, son una prueba más, no sólo de esta diferencia entre la estructura formal y real de la vida política mexicana, sino del creciente poderío de la iglesia". 47/

De todos los factores tradicionales de poder, puede decirse - que la iglesia es el único que ha sobrevivido a las grandes transformaciones sociales del México contemporáneo y que incluso ha recuperado e incrementado parcialmente su fuerza.

No obstante la fuerza que la iglesia ha manifestado, la profanización de las costumbres es un hecho y se puede considerar que en amplios sectores de la población el creyente actúa en política como "ciudadano" y no como creyente.

"Como lo advertió José E. Iturriaga, el estrato irreligioso se

46/ González Casanova Pablo. Ob. cit. Págs. 53,54

47/ González Casanova Pablo. Ob. cit. Pág. 55

ha ampliado en el curso de las cuatro primeras décadas del presente siglo". 48/

Se ha observado que la tasa de incremento de los no creyentes disminuyó precisamente en el período de industrialización del país, atendiendo al censo de 1960, que registró 414,253 habitantes, cantidad que es el resultado de sumar a los que manifestaron no tener credo y los que no se declararon creyentes ni incrédulos que no profesaban ninguna religión, cifra menor en 29,000 a la registrada en 1940.

Al juzgar el papel de la política clerical de nuestro tiempo, la hipótesis más viable es que al catolicismo de tipo tradicional se añade cada vez más un catolicismo de tipo moderno, que al fanatismo político-religioso se enfrenta cada vez más un catolicismo que separa la acción religiosa y la acción política; que aumenta cada vez más la población que, declarándose católica, no es practicante regular de todos los ritos eclesiásticos.

Esta distinción entre un catolicismo tradicional y otro moderno existe tanto entre la grey como entre los curas y preladados y es un hecho que no se puede ignorar, y que nos impide pensar que el incremento del poder de la iglesia nos esté conduciendo a posiciones semejantes a las del pasado. El clericalismo del siglo XIX y principios del XX se explica también en el militarismo con su complemento. El de hoy inserta en una estructura bien distinta. Puede, es cierto, volver a jugar algunos papeles similares a los del pasado, y en la medida en que los otros factores tradicionales del poder - particularmente el ejército - volvieran a sus fueros, el peligro de una lucha política tradicional aumentaría. Por de pronto es necesario reconocer este primer hecho: la modernización del país, la profanización consecuente de las costumbres y la aparición de un catolicismo moderno, cada vez más alejado de los patrones políticos me-

dievales y de las tradiciones políticas oscurantistas de España, es un hecho en el México contemporáneo. Claro es que esta modernización no es pareja en el país y no impide que queden regiones estancadas y de un tradicionalista acendrado.

En efecto, la geografía político-religiosa de México es muy variada y al desarrollo desigual de las distintas regiones corresponden formas distintas de religiosidad y profanidad. La actitud religiosa más tradicionalista y fanática se localiza sobre todo en los estados del centro, con los siguientes efectos políticos; en otras entidades como Nuevo León, hay una religiosidad política de tipo paternalista, fomentada por los empresarios y ligada a las fábricas; gran parte del norte, del Golfo y del sureste tienen una religiosidad mucho menos amplia y menos vinculada a la acción política.

En el México actual y en zonas relativamente vastas del país, se advierte una estrecha vinculación del clericalismo tradicional con la guerra fría, del cristianismo político con un anticomunismo que manipula los símbolos primitivos, los temores de la sociedad tradicional, para provocar verdaderos fenómenos de pánico y de agresividad entre la población más ignorante y fanática, sea campesina o de clase media.

Que los extremos de esta política se encuentran localizados en ciertas regiones más atrasadas del país, que la concepción mágica y medieval del anticomunismo cede paso en estratos superiores a una propaganda menos primitiva, que los sectores liberales y de pensamiento más moderno siguen dominando la situación en los pueblos, y que incluso en las entidades federativas donde se da más acusadamente este fenómeno hay grandes núcleos de campesinos con tierras, de ejidatarios revolucionarios, que apoyan a las élites liberales y los ayudan a mantener el poder, son hechos indudables. Sin embargo, no impiden el que hoy el clero tradicionalista represente una de las fuerzas más vivas y actuantes en la política mexicana, y constituya uno de los grupos de presión más poderosos y diversificados, al que los gobernantes deben tomar en cuenta en sus decisiones, --

unas veces como aliado frente a las demandas populares que hacen pe ligrar su fuerza o sus intereses, otras como enemigo que intenta de rocarlos y sustituirlos.

Al referirse González Casanova al sector empresarial, señala - lo siguiente:

"La reforma agraria iniciada a raíz de la revolución, que alcanza su mayor intensidad en la época de Cárdenas, elimina el sistema de latifundios y con él el tipo de relaciones sociales que algunos autores equiparan al feudalismo, en busca de una categoría europea que sirva de punto de referencia. De un país -como el México - de 1910- en que 11,000 hacendados poseían casi el 90% del territorio nacional, pasa a ser un país de pequeños propietarios, de ejidatarios y de grandes empresas agrícolas de tipo capitalista, en el que no quedan casi vestigios del antiguo latifundio con sus aparceros y peones acasillados, ni de las plantaciones con trabajadores -semi-esclavos, jefes de familia y la estructura agraria se transforma radicalmente. Aparecen los pequeños propietarios, los ejidatarios, los trabajadores asalariados del campo; se desarrollan los comerciantes independientes, y las clases medias rurales; surgen más tarde los empresarios campesinos, también llamados neolatifundistas, cuyo papel y relaciones con el resto de la comunidad, de la economía y del estado son muy distintos a los de sus predecesores porfirianos, y más parecidos a los de una alta burguesía rural". 49/

Al fenómeno anterior se añade otro no menos importante: la industrialización del país, con el aumento del mercado interno, con las nacionalizaciones de ferrocarriles y en particular del petróleo, con todos los procesos de acumulación original y de capitalización, el Estado adquiere nuevas funciones de empresario, las clases dominantes -antes reducidas a grupos minúsculos- juegan nuevos papeles de industriales, grandes comerciantes, banqueros. Es así como el -

personaje político que viene a substituir al latifundista es el empresario, y el tipo de relaciones sociales predominantes es el capitalista, que abarca el conjunto de las zonas desarrolladas del país y domina el resto.

La empresa privada, mexicana y extranjera, es así UNA EXTRAORDINARIA FUERZA EN LAS DECISIONES ECONOMICAS. Organizada en confederaciones, cámaras, asociaciones, clubes, constituye el más novedoso y vigoroso conjunto de grupos de presión, al que el gobierno debe tomar en cuenta en sus decisiones económicas y políticas.

"Las organizaciones de los empresarios, que tienen carácter oficial y obligatorio, son un poderoso instrumento de los propios empresarios. La Confederación Nacional de Cámaras Industriales -- agrupa 51 cámaras; la Confederación Nacional de Cámaras Nacionales de Comercio agrupa 254 cámaras; la Confederación Patronal de la República Mexicana tiene 7,000 miembros distribuidos en 21 centros patronales. A ellas se añaden muchas otras organizaciones no menos poderosas, como la Asociación de Banqueros de México y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros. Poderosas en el terreno económico, organizadas coordinadas en el terreno político, estas agrupaciones, por ley, son órganos de consulta del estado para la satisfacción de las necesidades del comercio y la industria nacionales". 50/

"En el país existe un sistema de Cámaras -escribe el investigador norteamericano Brandenburg- que permite al gobierno conocer la actitud de un negocio determinado antes de proponer al Congreso cualquier ley que pudiera perjudicar o entorpecer ese negocio". 51/

En esa forma, los negocios participan indirectamente en el sistema político de México, aunque con frecuencia no tengan representación formal en el Partido o en el Gobierno. Se siente su influen--

50/ González Casanova Pablo. Ob. cit. Págs. 64,65,66

51/ González Casanova Pablo. Ob. cit. Pág. 66

cia directamente; la acción es rápida y los resultados tangibles. Y a este sistema de consulta real se suma un sistema de informes anuales, establecido desde la década de los treinta, en que el Secretario de Hacienda pronuncia un discurso sobre la política financiera y económica del régimen, que es sometido a la crítica efectiva, y a veces muy enérgica de los convencionistas, respaldada habitualmente por la prensa.

Es así como encontramos en el México de hoy un sector amplio y profundamente organizado, con financiamiento propio, con representantes propios elegidos democráticamente, con expertos y técnicos a su servicio que reciben los mejores sueldos del país y sirven para asesorarlo en el terreno económico, jurídico y político, con organizaciones que se coordinan entre sí y siguen -cada vez que lo juzgan conveniente para sus intereses- una estrategia común. Este sector, que representa al 0.5% de la población, esto es a unos doscientos mil mexicanos.

Que el poder de este sector frente al Ejecutivo y al gobierno en general es inferior al de otros países por una excesiva intervención del Estado en la economía, es un hecho disentido y discutible que amerita un cuidadoso análisis.

"En primer lugar, es necesario advertir que el sector público en México participa con proporción del producto nacional bruto muy inferior a la de otros países de libre empresa. En 1960 le correspondió el 9.5%, mientras que en ese mismo año a otros gobiernos les correspondía una participación proporcionalmente mayor: el 19% al gobierno francés, el 20.6% al británico, y el 21% al norteamericano". 52/

Hasta aquí, la exposición de las ideas formuladas por Pablo González Casanova; a continuación enunciaremos algunas otras ideas importantes en el análisis de los grupos de presión en México, que

han sido sostenidas por los autores que con anterioridad citamos.

Seymour Martin Lipset, en su estudio sobre las "Elites, Educación y Función Empresarial en América Latina", expone algunas ideas de carácter general sobre el tema de que estamos tratando y consideramos importantes en el estudio de los grupos de presión.

Entre otras cosas, afirma Lipset que la incapacidad relativa - de los países latinoamericanos para desarrollarse en una escala comparable a la de América del Norte o Australia, se ha considerado en parte, como la consecuencia de las diferencias entre los sistemas - de valores que dominan en esas dos regiones.

"Lipset hace la siguiente cita de Parsons: ha caracterizado el sistema latinoamericano como ejemplo del modelo particularista adscriptivo. Este sistema tiende a centrarse en torno al parentesco y a la comunidad local y a restar importancia a la necesidad de que existan centros de poder legítimos y fuertes como el Estado". 53/

"Ronald Dore -cita Lipset-, en el arielismo, es decir en el desprecio de los latinoamericanos por el pragmatismo y el materialismo, que hoy suelen identificarse con los Estados Unidos, hay un elemento que sólo puede explicarse por la existencia de una clase superior tradicional de terratenientes. El período de predominio - de la estructura social latifundista está lejos de haber terminado. En la mayor parte de las naciones latinoamericanas (México, Bolivia, Cuba son quizá las excepciones principales), la agricultura sigue - estando dominada por los latifundios". 54/

"Albert Hirschman ha señalado la despreocupación por los intereses nacionales o por el desarrollo institucional entre los empresarios latinoamericanos, con lo que él llama la "imagen egocéntrica

53/ Martin Lipset Seymour, E. Solari Aldo. "Elites y Desarrollo en América - Latina", Editorial Paidós, Buenos Aires. Págs. 19,20

54/ Martin Lipset Seymour. Ob. cit. Págs. 21,22

del cambio", característica de las sociedades subdesarrolladas y - mal integradas". 55/

En los diversos países americanos figuran entre los factores - fundamentales que influyen en el potencial de desarrollo económico los de carácter cultural.

América Latina no aprovechó su lucha de independencia para legitimar la implantación de grandes cambios sociales y económicos co mo sucedió en los Estados Unidos. Por el contrario, la independencia confirmó a menudo el dominio de la clase terrateniente tradicional en el poder. De ahí que a los sectores de la élite que en los últimos decenios han cobrado conciencia de la necesidad de tales - cambios, les resulte difícil crear las instituciones políticas y el consenso nacional necesario para fomentar la adaptación de nuevos - valores.

Quizá el mejor ejemplo de un esfuerzo sistemático encaminado a transformar los valores en América Latina, sea el de México. La re volución mexicana modificó la imagen y las orientaciones políticas genuinas de la nación, es el único país que ha identificado su ethos nacional con los valores de la igualdad y de la sociedad abierta.

La revolución favoreció el paso de la adscripción a la eficien cia como base para distribuir la renta, y de las normas particula-- ristas a las universalistas como base para distribuir las tareas po líticas y económicas entre los ejecutantes.

Se trata de la única gran revolución latinoamericana en la que se llevó a cabo una auténtica reforma agraria. La vieja clase dómi nante de los grandes terratenientes quedó eliminada.

Son muchos los que atribuyen el índice elevado del crecimiento económico de México durante los últimos decenios a que la revolu---

ción y sus secuelas han modificado el sistema de valores y han posibilitado la aparición de una clase media que tiene confianza en su propia función.

En un estudio reciente sobre los cambios sociológicos que se han producido en México, se llega a la conclusión de que, en lo que respecta a la nueva clase media, existen pruebas de que la revolución, al reducir el nivel de opulencia y de poder de las familias de los caciques y al redistribuir las tierras de las haciendas, ha ejercido una considerable influencia psicológica sobre la población en el sentido de reformar las actitudes de independencia y de iniciativa y en cambio, de reducir las de sumisión.

Esta orientación valorativa sirvió para acabar con la preferencia tradicional concedida a la inmovilidad social y a la determinación del status y del éxito personal por el nacimiento y la sangre, valores ambos basados en la adscripción.

En gran parte de la América Latina, los estudiantes universitarios se convierten casi automáticamente en miembros de la élite.

En relación con las clases medias, el profesor colombiano Luis Ratinoff ha expresado las siguientes consideraciones:

La historia social reciente de las grandes ciudades cosmopolitas de América Latina produce la impresión de que nuevos hombres y grupos, hasta ayer prácticamente desconocidos, se han convertido en actores del drama político de la región. En todos aquellos países en que la urbanización ha alcanzado niveles significativos, las capas medias se han convertido en un factor determinante de la estructura de poder.

"En efecto, el supuesto "progresismo" de las clases medias se manifestaría en el compromiso de esas capas de la población a democratizar fundamentalmente las instituciones, a mantener la estabilidad y continuidad institucionales y a propender el cambio y perfec-

cionamiento de las estructuras sociales". 56/

La consecuencia del conflicto con los sectores tradicionales - es que las clases medias tomen conciencia de la relación que existe entre el desarrollo económico y social y el mejoramiento del status adquirido a base del mérito. De ese modo terminan por participar - plenamente en la transformación de las estructuras tradicionales. y en el establecimiento de las instituciones típicas de las sociedades industriales.

El grado de descontento de las capas medias depende en gran medida de las posibilidades efectivas o potenciales de mejorar, y a veces de mantener las posiciones adquiridas. En la medida en que - el sistema puede proveer el mínimo razonable de tales aspiraciones suponen, los sectores de la clase media tienden a modelar su comportamiento conforme a los cánones y modelos de las élites tradicionales de la sociedad.

Apoyándose en sectores sociales más amplios, los partidos y líderes de las clases medias presionaron de este modo a los grupos - que tradicionalmente detentaban el poder y se abrieron camino hacia una mayor participación en la decisión y el manejo de los asuntos - públicos.

"El "intervencionismo" de las clases medias trajo consigo una franca expansión de los mecanismos estatales, mayores facilidades - educativas, una política de fomento económico, medidas de seguridad social, y una legislación protectora del trabajo, e incorporó nuevos sectores sociales al cuerpo político". 57/

Es probable que el poder político haya sido para las clases medias el mecanismo social que en forma más efectiva les facilitó en un período inicial su acceso a las oportunidades sociales.

56/ Idem. Pág. 72

57/ Idem. Pág. 81

Hasta aquí, las ideas del profesor Ratinoff; a continuación - enunciaremos el pensamiento del profesor de Santiago de Chile Fernando H. Cardoso sobre las élites empresariales.

"Expone Cardoso que la modernización de la conducta empresarial a nivel de la empresa y la dinamización del sistema económico por la acción empresarial a nivel de nación, parecen ser, simultáneamente, la condición y el resultado esperado del avance del proceso de industrialización en Latinoamérica". 58/

En países como Brasil, Chile y México, los empresarios prestan en determinadas condiciones su apoyo al estado en el esfuerzo de desarrollo, en otras compiten con él para quitarle campos de inversiones, o bien, proponen una política netamente proteccionista para la defensa del mercado, o bien, se asocian a los capitales extranjeros, por la dependencia tecnológica característica de los países subdesarrollados.

En México se puede observar la presión amplia y violenta de los grupos urbanos-populares, contra las formas vigentes de dominación tradicional. La permeabilidad de las clases dominantes tradicionales, y la especificidad de las condiciones en las cuales se da la industrialización de América Latina, dificultan, si no impiden, que los grupos empresariales industriales y los hombres de negocios ejerzan el rol dinámico que alguna vez tuvieron en el desarrollo del capitalismo y en la formación industrial.

La exposición de las consideraciones formuladas por diversos autores sobre las distintas élites de América Latina y de México, complementan nuestra visión panorámica de la realidad política de México.

Siguiendo el desarrollo del presente capítulo, enunciaremos las ideas del profesor de la Universidad de Illinois Robert E. Scott

sobre las élites políticas.

El criterio con que la mayoría de los partidos políticos latinoamericanos quiere aumentar el número de sus afiliados, indica que ni la ciudadanía en general ni las élites están listas todavía para actuar políticamente mediante mecanismos generalizadores e instrumentales de agregación. En vez de atraer afiliados con un programa de contenido nacional, los partidos se dirigen a un grupo pequeño de partidarios activos a través de una ideología rígida o quieren conseguir adherentes funcionales creando organizaciones nuevas de trabajo, agrícolas, juveniles, femeniles, para competir con los existentes vinculados a algún otro movimiento político.

"En Latinoamérica, en un momento, el triunvirato político de grandes terratenientes, el ejército y la iglesia, era la verdadera élite del poder en el sentido que le da C. Wright Mills". 59/

Ahora ya no existe tal élite. Quizás la continuidad de una división jerárquica neta entre los cuadros de la conducción arriba y las masas abajo, unida a una debilidad de las estructuras políticas que asegure el equilibrio de fuerzas relacionado habitualmente con la democracia pluralista, explique la aceptación en boga del criterio de Mills entre los intelectuales de la región.

Teniendo en cuenta la multiplicación de los intereses y el brote de élites por toda América Latina, el problema político urgente no es tanto el de propiciar el pluralismo para contrarrestar una élite de poder como el opuesto, encontrar manera de unir las numerosas élites y sus partidarios y disponer sus actividades políticas para una integración nacional constructiva.

En todos los países donde ha habido un partido de masas, se pueden encontrar muchos miembros que se cansaron de tratar de identificar su participación personal con las maniobras del partido por

el poder o que se desilusionaron porque no se cumplió con lo prometido antes de tomar el poder. Esta gente volvió a un estado apolítico o si era activista, se convirtió en la enemiga más enconada del partido. Los que siguen en el partido lo hacen porque el sistema político no les ofrece una alternativa para satisfacer sus necesidades políticas.

En ningún país latinoamericano el sistema de partidos obra como mecanismo unificador eficaz que obliga a compromisos y a la cooperación de las élites que representan intereses divergentes, salvo en México y ahí de manera limitada, a través de un único partido dominante.

En México es obligatorio pertenecer a las Cámaras de Comercio y de la Industria y aunque sus vinculaciones con el gobierno son extraoficiales, a través de la presidencia son muy concretas.

Los mecanismos para reunir las élites que surgen y para modernizar sus conceptos evidentemente no funcionan bien. En algunos pocos países una combinación de tiempo y recursos (humanos y materiales) ha permitido por lo menos soluciones parciales. De éstos, México probablemente ha sido el que tuvo más éxito, porque empezó -- pronto con la modernización, antes que las presiones nacidas de comunicación de masas y de los transportes fáciles pudieran abrumar sus primeros esfuerzos para la integración.

El Partido Revolucionario y el gobierno son suficientemente fuertes para limitar los aspectos más destructivos de la competencia de élites y para imponerles los valores nacionales integradores adoptados por el sistema político.

Sólo ahora las masas empiezan a pensar y obrar como ciudadanía participe que presiona eficazmente a las élites políticas para exigir una representación responsable de sus intereses.

"La "crisis de las élites", como se le está conociendo en Latinoamérica, es uno de los problemas fundamentales del cambio rápido.

Sabíamos que cuando las presiones son demasiado grandes para el sistema político, por la rigidez de las élites tradicionales, se producen soluciones extremas y revolucionarias. Sucedió en México y en Cuba. A México le llevó mucho tiempo recuperarse de la revolución de 1910, y en Cuba y Bolivia, cuando desalojaron a las élites tradicionales del control político, ello resultó contraproducente para la producción, puesto que no sólo se resintieron mucho la evolución social y económica porque los núcleos capacitados se fueron del país, sino que se mutilaron las estructuras políticas. Pero muchos de los aristócratas mexicanos permanecieron en el país durante y después de la revolución de 1910 y al hacerlo no sólo consiguieron un puesto importante en la economía en desarrollo introduciendo nuevas empresas económicas, sino que siguieron teniendo un papel constructivo aunque indirecto en la evolución política de su patria. En los países que pasan ahora por la "crisis de élites", las élites políticas pueden tratar de desviar la revolución aceptando la inevitabilidad del cambio y canalizándolo a esquemas evolucionarios más que revolucionarios". 60/

En relación con las élites religiosas vamos a seguir las ideas de Ivan Vallier, quien ha expresado lo siguiente:

"Las élites católicas tienen un lugar estratégico en la dinámica social latinoamericana, este papel no es meramente el de un conservadorismo reaccionario". 61/

En el período que cubre aproximadamente el primer siglo de independencia política, la iglesia fue incitada a participar con un papel central en las luchas entre liberales y conservadores que desgarraron a América Latina. Este período sirvió para alinear a los elementos dominantes de la iglesia con el sector conservador, obligando así a este último a contar con el status, la riqueza y el poder de estos grupos para mantener su influencia y ayudar a su defen

60/ Idem. Págs. 147,148

61/ Idem. Pág. 152

sa, ésta era la principal estrategia de supervivencia de la iglesia al comenzar el siglo XX.

"La iglesia tradicional, en especial en los últimos cincuenta años, se enfrentó con un país latinoamericano tras otro con tendencias y acontecimientos que obligan a sus élites a reconocer una situación de bancarrota". 62/

En Latinoamérica existen cuatro grupos de dirigentes católicos:
1.- Los tradicionalistas, 2.- Los papistas, 3.- Los pastores y -
4.- Los pluralistas.

"En torno de México, Ramos considera que la motivación real de nuestra cultura, dada la naturaleza de nuestra actividad psíquica - desde el tiempo de la conquista, es la religiosidad, materialmente la iglesia siempre ocupa un lugar propiamente". 63/

"De acuerdo a Vallier, la fuerza de trabajo de la iglesia forma un sistema de status más bien impresionante en un continente en el que generalmente falta la educación que está impregnada de sistemas parroquiales y atado a los caminos del pasado". 64/

El catolicismo romano, con su sacramentalismo, su sistema jerárquico de autoridad y sus concepciones corporativistas de la sociedad, es considerado, por supuesto, automáticamente como antitésis completa del cambio social.

En resumen, la reforma religiosa es una exigencia de la reforma social.

62/ Idem. Pág. 157

63/ Idem. Pág. 185

64/ Idem. Pág. 187

c) LA DEMOCRACIA

En el mundo de nuestros días, la democracia política es un régimen en el cual los gobernantes son designados por los ciudadanos, mediante unas elecciones que han de ser libres y sinceras; sin la libertad y el respeto a voto, se niega la democracia.

Democracia significa la existencia de libertades básicas como la de expresión, asociación, reunión, cultos, tránsito, etc., etc., que cuando son ejercidas por el individuo o por el grupo, asumen su propia responsabilidad y cuyos límites se sitúan en donde empiezan las libertades de los demás.

El sistema democrático exige el respeto absoluto a los partidos políticos y a los ciudadanos de la oposición, lo que entraña la ausencia de espionaje y policía política, de presos políticos, de persecuciones por ideologías o de coerciones y marginalidad en quienes no aprueban a los gobernantes que hayan sido elegidos y que en virtud del juego democrático, ocupen legalmente el poder. La democracia establece el derecho de disentir y a cuestionar, no sólo a los hombres públicos, sino también a las instituciones.

La autenticidad de una democracia se trasluce por la forma en que los gobernantes afrontan el ejercicio del derecho electoral de los ciudadanos; su imparcialidad en la propaganda, en el respeto de los sufragantes y en los escrutinios. Así mismo, porque los gobernantes no participan con recursos económicos y otras propiedades del pueblo, que el estado usa y administra para apoyar a un candidato de sus simpatías. También se expresa la democracia, cuando las autoridades no obstruyen la propaganda de los candidatos oponentes.

Por lo que toca a la democracia social, ella tiende a implantar la igualdad jurídica del hombre, más bien que hacer imperar la libertad; para ella lo esencial es poner fin a la sumisión económica de unos individuos ante otros, o sea, a la explotación del hombre por el hombre.

En países de mayor cultura y civilización, la democracia se basa en las instituciones representativas libremente elegidas para gobernar; en una manera de vivir inspirada en el reconocimiento fundamental de la igualdad de todos los individuos de la comunidad, ante la ley; en el derecho de todo ser humano a gozar, sin privilegios - de clase, de la libertad; de su derecho a escoger el tipo de ideología que le agrada y de asistir a la religión que haya escogido. En suma, el derecho del hombre a buscar la felicidad, sin que con ello cause daño a la libertad que tienen los demás.

Esta concepción de la vida que llamamos democracia, en contraposición a la dictadura, a la tiranía y absolutismo, tienen su origen en pueblos de la antigüedad y, como la conocemos hoy, es fruto de la civilización occidental y de sus dos elementos componentes: - el legado greco-romano y la tradición cristiana. La palabra deriva del griego democratia: de demos = pueblo y cratos = autoridad.

Sus raíces se encuentran en las ciudades griegas, en donde tomó la forma de la democracia llamada directa, en la cual el poder radicaba en la Asamblea General de los Ciudadanos, que adoptaba las decisiones importantes y designaba a los magistrados encargados de ponerlas en vigor y de gobernar en los periodos entre una y otra asamblea.

Lógicamente este sistema sólo podía funcionar en pueblos pequeños como Atenas, la más importante ciudad-estado de la Grecia antigua, con poco más de 10 mil habitantes.

Sin embargo, la democracia griega fracasó debido a que el derecho de voto no se concedió a los ciudadanos no atenienses, ni a los esclavos.

En Grecia todo el pueblo constituía la Legislatura y el sistema representativo era desconocido, por lo cual la democracia recibe el nombre de directa. Así, los poderes Ejecutivo y Legislativo, estaban en manos de una ciudadanía activa; tampoco existían partidos políticos. Pero contrariamente y todos los ciudadanos estaban inte

resados en los detalles de la administración pública.

La única crítica a la antigua democracia, era su compatibilidad con la esclavitud; pero era que los griegos presuponían la esclavitud como una condición que permitía a los ciudadanos disponer del tiempo libre para dedicarlo a las cuestiones de interés público. Los esclavos no eran ciudadanos, pero tampoco eran tratados como los esclavos de épocas posteriores y hasta recientes, cuyo recuerdo aún conmueve la conciencia de los hombres de América y de África.

La democracia moderna, ha tenido gradualmente a borrar las diferencias y privilegios de nacimiento, clase, raza y sexo y a ensanchar su base hasta comprender a todos los individuos de la comunidad.

El funcionamiento de la democracia, requiere la existencia y la actividad de partidos políticos que interpreten, manifiesten y representen la opinión pública y que, al mismo tiempo, sean órganos de educación cívica, así como gestores y promotores del bienestar de la comunidad.

A partir de la Segunda Guerra Mundial, se empezó a considerar que los partidos políticos eran un componente fundamental de las democracias, hasta el punto de establecer una dicotomía entre regímenes con más de un partido (democracia) y países con un solo partido o ninguno (dictaduras).

Desde ese momento, los partidos dejaron de ser considerados fenómenos patológicos, para valorarlos, como instrumentos indispensables en la modelación del estado moderno, condición necesaria pero no suficiente, en la implantación de una democracia.

El reconocimiento de los teóricos, de los partidos como entes políticos reales, es general. Cada día, la independencia del legislador es cada vez menor, entre tanto aumenta su dependencia del partido que lo ha postulado, lo ha hecho elegir y puede dejarlo fuera del Congreso; se mantiene su independencia frente al estado y a los

electores, pero la soledad del legislador armado sólo de su razón, es superada por la creciente complejidad y volumen de las cuestiones políticas.

Sin embargo, bajo un estudio consciente de los partidos políticos se llega a la conclusión de que existe una contradicción entre ellos y la concepción de la democracia, tomando en cuenta que toda organización tiende a segregar una estructura burocrática, que suele olvidar los principios y practicar sus propios intereses.

Con escasas excepciones en América Latina, los partidos políticos han sido una caricatura, ya que por lo general no tienen un programa definido, se reducen a fracciones que luchan en defensa de unos intereses de grupo o se convierten en propagandistas del gobierno ante la perspectiva de morir de inanición. Para el partido que transitoriamente ocupa el poder, la oposición es gente corrupta y peligrosa; para la oposición, el gobierno es un grupo de tiranos, lo cual no siempre resulta falso.

Con frecuencia sucede que los vencidos en las elecciones acaten la decisión popular y acepten la derrota como una contingencia normal de la vida política, como la aceptan los vencidos en los países de mayor cultura cívica. Si el vencido es el candidato del partido dominante, se manipulan los recuentos y se comete fraude electoral. En los países más atrasados, ante la derrota electoral es común el chantaje y la calumnia y, cuando el caso es extremo, entonces aparecen la revuelta, la asonada o golpe de estado.

Todavía la barbarie merodea por las democracias latinoamericanas. Pero no andan mejor las cosas en la Unión Norteamericana, donde al parecer grupos de presión política y económica, cometieron el genocidio más estremecedor del siglo, en la persona del presidente John F. Kennedy, uno de los mandatarios más queridos en el mundo. Después, también fueron asesinados Martín Luther King, "Premio Nobel de la paz" y líder de los derechos humanos, y el procurador general de los Estados Unidos que se perfilaba a la Presidencia de la República, Robert Kennedy.

En la misma llamada cuna de la democracia occidental, el Presidente Richard M. Nixon fue obligado a renunciar acusado de espionaje político y corrupción.

En México la democracia representativa ha impedido al pueblo utilizar sus derechos como lo haría de existir una democracia directa. Lo primero, significa una mediatización por parte del legislador, y lo segundo, una utopía, toda vez que la institucionalización, burocratizada ya, más bien semeja un aparato democrático enmohecido y obsoleto.

La tan frecuentemente señalada corrupción en México no es más que una puesta de sol, la locura otoñal de las instituciones y pasmosamente, también, la senectud de un pueblo en el que ha envejecido el espíritu cívico.

d) LA REFORMA POLITICA

De acuerdo a la convocatoria del 21 de Abril de 1977, a través de la cual se convocó a la Comisión Federal Electoral a sesiones extraordinarias a efecto de trazar los lineamientos de la reforma política, se señaló que ésta se propone: "acelerar sólidamente la evolución política nacional, ensanchar las posibilidades de la representación política y captar el complicado mosaico ideológico nacional". 65/

La reforma política debe promover y alentar la incorporación de todas las potencialidades políticas del país, para que las diversas fuerzas, por minoritarias que sean, participen en la realización de nuestra unidad democrática, sin más límites que la convivencia pacífica, dentro de la ley.

Dentro de la reforma política destacan los siguientes objetivos: 1.- Que la oposición se haga valer en el seno del poder legislativo y no en las calles, en las universidades o en la clandestinidad; 2.- Revitalizar el interés ciudadano en los procesos electorales, y 3.- Mensurar el grado de organización y desarrollo de los grupos de oposición.

La reforma política implica la necesidad de procurar el agrupamiento de las fuerzas sociales en organizaciones que se comprometan a respetar las reglas del juego político, lo que a su vez supone que el gobierno cuente con interlocutores que representen fielmente al complicado mosaico ideológico nacional y que los grupos sociales cuenten con representantes de sus intereses con capacidad para dirimir conflictos.

En su intervención en la Comisión Federal Electoral, Luis Villoro señaló que aun cuando aparentemente resultó paradójico el que

65/ Convocatoria y Bases a que se sujetarán, las audiencias públicas que celebrará la Comisión Federal Electoral. Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 21 de Abril de 1977.

la reforma política sea promovida tanto por quienes desean mantener el sistema como por quienes luchan por transformarlo, en realidad no existe tal paradoja, ya que la coincidencia no abarca las metas a mediano y largo plazos; la coincidencia es coyuntural. "Frente a un peligro común -afirmó Villoro- ambos requieren convenir en reglas racionales para dirimir sus discrepancias, ambos necesitan coincidir temporalmente para oponer un dique a la amenaza que a ambos destruiría y que no es otra sino la instauración de un régimen fascista". 66/

Como resultado de ello se señaló que la reforma política debería procurar: una síntesis producto de la confrontación de ideas y proposiciones de las corrientes de opinión que existen y que reclaman, no sólo ser oídas, sino el derecho inalienable a participar en la vida política del país.

Con el propósito de sintetizar las posiciones de los partidos de la reforma política, Pablo González Casanova distingue tres corrientes: liberal, democracia social, y socialista-comunista.

Los integrantes de la corriente liberal piensan en términos de una democracia plural con partidos parlamento. "No rechazan la dependencia del imperialismo, ni la sociedad capitalista, ni la fuerza del capital monopólico. Se limitan a criticar a la excesiva fuerza del Estado y su carácter autoritario. Reclaman el respeto al sufragio, a las elecciones, a los partidos, al parlamento".

"Los partidarios de la democracia social -continúa-, sostienen posiciones democráticas, nacionalistas y laboristas, que buscan recrear y ampliar la antigua alianza popular encabezada por el gobierno a la vez que desean aumentar la injerencia del Estado en la economía y crear una pluralidad de partidos más amplia y significativa.

66/ Villoro Luis. Ponencia presentada a título individual ante la Comisión Federal Electoral. Séptima Audiencia, 16 de Junio de 1977. Reforma Política; Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, México, D.F.: 186-189, Junio 16 de 1977.

Buscan fortalecer el papel del Estado en la economía, la sociedad y la política. Intentan fortalecer su capacidad arbitral y gestora, hegemónica, frente a la política de concesiones al capital y de represiones al pueblo".

"González Casanova resume la posición socialista-comunista, señalando que ésta postula tres proyectos principales: acumulación de fuerzas, reestructuración del Estado y del sistema de partidos, y adopción de una política económica que garantice los dos proyectos anteriores y aleje el peligro del fascismo". 57/

Se estableció que los partidos políticos deberán ser considerados de orden público. Que, de simples mecanismos electorales, se conviertan en verdaderos medios para canalizar la participación de los ciudadanos en el proceso político de formación de las decisiones políticas que afecten a toda la nación. Ello obligaría a los partidos, a una actividad permanente, cotidiana; a un acercamiento con el pueblo, que es, en última instancia, el objeto de las instituciones políticas.

Se apuntó también la necesidad de medidas legales que garanticen la existencia de los partidos y la obligación del Estado de proveerlos de los medios materiales indispensables para el cabal cumplimiento de sus fines, en la proporción que corresponda al apoyo popular expresado en los resultados de la votación.

Se demandaron reformas legales más flexibles para la constitución de partidos políticos y la eliminación de las formalidades actuales, para acreditar su existencia como partidos nacionales y hacer posible la actividad regional o municipal, toda vez que los partidos locales pueden representar una corriente política de importancia en su localidad o en su región.

57/ González Casanova Pablo. La Reforma Política y sus Perspectivas. México, D.F. Reforma Política, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, 1979.

Sobre el uso de los medios de comunicación masiva, se trató - que no sólo deberán utilizarse en períodos de campañas electorales, sino que debe ser un derecho de ejercicio permanente y que comprenda a más de los medios con cobertura nacional, los de difusión local y aun espacios en los periódicos.

Se coincidió en la necesidad de establecer la absoluta libertad para que los trabajadores, en lo individual y como miembros de organizaciones sindicales, participen en los partidos políticos de su simpatía, sin coerción alguna de sus líderes.

En torno a nuevos partidos políticos, se dijo que su registro carecería de utilidad práctica si su participación no culmina con la obtención de puestos de elección popular.

Para lograr la representatividad de los partidos minoritarios en los cuerpos colegiados, Cámara de Diputados, federal y locales, y ayuntamientos, se propuso la adopción del sistema de representación proporcional y el perfeccionamiento del sistema vigente de diputados de partido.

Por cuanto a los organismos electorales, como medida de perfeccionar el proceso electoral desde el empadronamiento, hasta la calificación de elecciones, se sugirió que el Registro Nacional de Electores, deberá ser manejado por un Consejo; integrado por un representante de la Secretaría de Gobernación y de cada uno de los partidos políticos nacionales.

El cincuenta por ciento de los partidos y las organizaciones - participantes, se pronunciaron porque sean sujetos de elección, el jefe del Departamento del Distrito Federal y los delegados políticos.

Respecto a los derechos políticos, se habló de la forma en que deben votar los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero; - sobre el derecho de los ministros de los cultos y miembros del ejército, a formar parte de los partidos políticos. También se abogó - por una amnistía que abarque a todos los presos, procesados y perse

guidos por motivos políticos.

Con referencia al municipio, se coincidió en que como institución base de nuestra estructura democrática, debe tener plena independencia económica, con un soporte constitucional.

Se insistió en la creación de un órgano periodístico informativo y de orientación política a cargo de la Comisión Federal Electoral, en el que todos los partidos registrados tuvieran iguales oportunidades de dar a conocer sus opiniones y que sería distribuido como suplemento de los órganos de prensa nacionales.

e) LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES

No es posible, en un corto espacio, hacer un resumen del espíritu de esta nueva ley, que con 250 artículos, más tres transitorios, abroga la ley Federal del 2 de Enero de 1973. Tengo el propósito de referirme sólo a sus puntos más sobresalientes, en la esperanza de que ello coadyuve a ampliar su interpretación y fortalecer la sensibilidad cívica de los mexicanos.

El artículo primero, garantiza el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos; la organización, funciones y prerrogativas de los partidos políticos y de las asociaciones políticas nacionales; también regula los procesos electorales, para elegir a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Señala que la Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados federales, electos por votación mayoritaria, más 100 electos por el principio de representación proporcional, o sea, diputados de partido.

La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, o sea, un total de 64 senadores.

Se afirma, en el artículo 11, que votar constituye una prerrogativa y una obligación del ciudadano; que el voto es universal, libre, secreto y directo para todos los cargos de elección popular, y podrán ejercerlo, varones y mujeres que hayan cumplido 18 años de edad, siendo un impedimento para quienes se encuentran bajo la acción de la justicia o hayan perdido sus derechos políticos.

No son elegibles los diputados locales, para diputados federales o senadores, durante el período de sus funciones; tampoco lo son los presidentes de ayuntamientos municipales.

Establece que la acción de los partidos políticos nacionales tenderá a propiciar la articulación social y la participación demo-

crítica de los ciudadanos, promover la formación ideológica de sus militantes; coordinar acciones políticas y estimular discusiones sobre intereses comunes o deliberaciones sobre objetivos nacionales, a fin de establecer vínculos permanentes entre la opinión ciudadana y los poderes públicos. Y en el artículo 21, se declara que los partidos políticos son entidades de interés público.

Se señala que, toda organización que pretenda constituirse como partido político nacional, deberá formular una declaración de principios, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades. Será obligación que dichos partidos no hagan pactos o acuerdos con ninguna organización internacional, entidades o partidos políticos extranjeros.

Así mismo, deberá contar con tres mil aficionados en cada una de por lo menos la mitad de las entidades federativas o, por lo menos, tener 300 afiliados en la mitad de los 300 distritos electorales. Y puntualiza que el total de afiliados en el país, nunca deberá ser inferior a 65 mil ciudadanos.

Acepta la existencia de partidos políticos con registro condicionado al resultado de las elecciones, siendo requisito que alcancen el 1.5% del total de la votación, a fin de obtener, así, su registro definitivo.

Se enfatiza que cada partido político deberá editar una publicación periódica de divulgación mensual y otra de carácter teórico, trimestral. Así mismo, sostendrá un centro de formación política.

Como punto que a primera vista puede considerarse antidemocrático, lo representa el artículo 45 que señala que los partidos políticos nacionales pueden solicitar, ante la Comisión Federal Electoral, se investiguen las actividades de otros partidos, cuando haya un motivo fundado para considerar que incumplen alguna de sus obligaciones o que sus actividades no se apegan a la ley.

El artículo 48 habla de las prerrogativas de los partidos, so-

bresaliendo la que se refiere al acceso en forma permanente a la radio y la televisión, disponiendo del tiempo en forma equitativa y mensual, con transmisiones de cobertura nacional, quedando a criterio de cada partido el contenido de cada programa. Será la Comisión de Radiodifusión la que determinará las fechas, los canales, estaciones y los horarios.

Más adelante, se establece que para la edición de las publicaciones mensual y trimestral, recibirán por cuenta del Estado: El papel, la impresión, la distribución y los recursos para sostener el cuerpo de redactores. Independientemente, los partidos tienen derecho a utilizar espacio en la publicación que edite la Comisión Federal Electoral.

Para obtener el registro como asociación política nacional, hay que elevar una solicitud a la Comisión Federal Electoral: Contar con un mínimo de cinco mil asociados y comprobar que se han efectuado actividades políticas continuas durante los dos años anteriores a la solicitud. Y en el artículo 50, se informa que los partidos políticos y las asociaciones políticas nacionales, que integren un frente con miras a procesos electorales, se conservarán su personalidad jurídica, su registro y su identidad.

También podrán celebrarse convenios de coalición entre dos o más partidos políticos, para elecciones de Presidente de la República, senadores, y diputados, en cuyos casos los candidatos se presentarán bajo un solo registro y emblema.

Entre las causas por las cuales un partido político perderá su registro, se menciona la de no obtener en tres elecciones consecutivas el 1.5% de la votación nacional.

El artículo 77 dice que la Comisión Federal Electoral es un organismo autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica propia, encargado de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, las contenidas en esta ley y demás disposiciones que garantizan el derecho de organización política de los ciudadanos; es

también responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

Dicha comisión, será presidida por el Secretario de Gobernación; y además la integrarán un senador y un diputado, designados por sus respectivas Cámaras; un representante de cada partido político nacional; un notario público que fungirá como secretario. Todos los integrantes tendrá voz y voto, y contarán con un suplente.

Tal vez la más sobresaliente de las facultades y obligaciones de esta comisión, se apunta en el inciso XX del artículo 82, que dice: "Investigar por los medios legales pertinentes, cualesquiera hechos relacionados con el proceso electoral y, de manera especial, los que denuncien los partidos políticos contra actos violatorios de la ley, por parte de las autoridades o de otros partidos, en contra de su propaganda, candidatos o miembros". Otra obligación un tanto imprecisa, se refiere a que editará una publicación de manera periódica.

El artículo 111 dice que el Registro Nacional de Electores es una institución con funciones técnicas para fines electorales dependiente de la Comisión Federal Electoral, encargado de llevar a cabo y mantener actualizada en forma permanente la inscripción de los ciudadanos mexicanos y la formulación de los padrones electorales, siendo responsable de expedir la credencial permanente de elector.

El artículo 159 en su inciso primero señala que al partido político que alcance un porcentaje mínimo del 5% de la votación efectiva en una circunscripción plurinominal, se le atribuirá un diputado.

Insisto en que el lector podrá sacar sus conclusiones, sobre lo aquí expuesto, como resultado de un somero análisis a los aspectos más sobresalientes de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales en vigor.

Seguramente mucho del material aportado en las audiencias públicas, para recoger la opinión de los cuatro partidos políticos na

cionales, las 12 organizaciones políticas y prominentes politólogos, fue desechado, al considerarlo poco trascendente para los propósitos de ampliar nuestra democracia y fomentar el espíritu cívico nacional.

Una cosa es cierta: durante las audiencias públicas, hubo aportaciones muy significativas, como la de crear senadores por voto acumulado, de manera que fueran tres en lugar de dos, por cada entidad federativa. El hecho de que el Colegio Electoral no esté en el Poder Legislativo, sino en la Comisión Federal Electoral. Facilitar aún más la creación de partidos políticos, dándoles un lapso razonable para afiliarse a un mínimo de 65 mil ciudadanos.

Tampoco se consideró oportuno que los ministros de los cultos religiosos y los militares en activo participen en política.

Bajo esta perspectiva, la apertura democrática no pudo colocarse a la altura que demanda el México Contemporáneo, ni el México que nos aguarda en un futuro a corto plazo. No quiero decir que estamos en la antesala del llamado "México bronco"; pero tampoco podemos extremar nuestro optimismo y pensar que la nueva ley terminará con las irregularidades en los procesos electorales y dará fin al monopolio político, al cacicazgo y acaparamiento de los cargos públicos.

Era muy necesario y no se estableció el hecho de que cuando los partidos políticos formen coaliciones en el proceso electoral, apoyando a un candidato a la Presidencia de la República o a una gubernatura, así como se invita a funcionarios del Partido Revolucionario Institucional para formar el equipo de colaboradores, por igual se haga con los del partido en coalición. Y en los casos de que el apoyo sea a un candidato a senador, que el candidato suplente sea del otro partido, y de manera igual en el caso de diputados.

Tampoco se estableció si el presidente de la Comisión Federal Electoral, cargo que ostenta el comisionado del Poder Ejecutivo Federal, actuará como mediador, conciliador o juez imparcial, o si -

tendrá voto de calidad para decidir controversias; o si como es de esperarse, quien decida sobre un asunto en deliberación, sea la simple mayoría de votos.

No se establecen las sanciones que se aplicarán a las autoridades y empleados de gobierno federales, estatales y municipales, que incurran en desacato, obstruyendo el ejercicio de la democracia, en contra de los partidos políticos llamados de oposición.

Si las reformas al proceso electoral, fueron sencillas, poco hay que esperar de su ángulo subjetivo, o sean, las reformas políticas.

f) NUESTRA REALIDAD PARTIDISTA Y ELECTORAL

Al iniciarse 1978, hay en nuestro país cuatro partidos políticos nacionales, registrados en la Comisión Federal Electoral: Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.), Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.), Partido Popular Socialista (P.P.S.), y Partido Acción Nacional (P.A.N.). Además, doce organizaciones políticas que no han logrado su registro, por estar reuniendo los requisitos establecidos en la nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, de 30 de Diciembre de 1977, que en su artículo 22, asienta: "Toda organización que pretenda constituirse como partido político nacional, deberá formular una declaración de principios y, en consonancia con ellos, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades".

En el artículo 27 de la misma ley, se lee, que:

"Para que una organización pueda constituirse como partido político nacional en los términos de esta ley, es necesario que satisfaga los siguientes requisitos: I.- Contar con 3,000 afiliados en cada una, cuando menos, de la mitad de las entidades federativas o bien, tener 300 afiliados, cuando menos, en cada uno de la mitad de los distritos electorales uninominales; II.- El número total de afiliados en el país deberá ser en cualquiera de los dos casos, no inferior a 65 mil; III.- Haber celebrado en cada una de las entidades federativas o de los distritos electorales uninominales a que se refiere la fracción anterior, una asamblea en presencia de un juez municipal, de Primera Instancia o de Distrito, notario público o funcionario acreditado para tal efecto, por la Comisión Federal Electoral quien certificará:

"a) Que concurrieron a la asamblea estatal o distrital el número de afiliados que señala la fracción I de este artículo que aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos y que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación.

"b) Que con las personas mencionadas en el inciso anterior - quedaron formadas las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, el número de la credencial permanente de elector y la residencia, y

"c) Que igualmente se formaron listas de afiliados con los de más militantes con que cuenta la organización en el resto del país, con el objeto de satisfacer el requisito del mínimo de 65 mil miembros exigido por este artículo. Estas listas contendrán los datos exigidos por el inciso anterior:

"IV.- Haber celebrado una asamblea nacional constitutiva ante la presencia de cualquiera de los funcionarios a que se refiere la fracción III de este artículo, quien certificará: 1.- Que asistieron los delegados propietarios o suplentes; elegidos en las asambleas estatales o distritales. 2.- Que acreditaron, por medio de las actas correspondientes, que las asambleas se celebraron de conformidad con lo prescrito en la fracción III. 3.- Que se comprobó la identidad y residencia de los delegados a la asamblea nacional, por medio de la credencial permanente de elector u otro documento fehaciente, y 4.- Que fueron aprobados su declaración de principios, programas de acción y estatutos".

Cumplidos los requisitos, según el artículo 29, la Comisión Federal Electoral publicará su resolución en el Diario Oficial de la Federación.

A través del tiempo, nuestros partidos políticos han tenido altibajos, por lo general como consecuencia de su estatismo conservador.

Mientras que nuestra Ley Fundamental ha recibido docenas de reformas para adecuarla a la realidad nacional y hacerla vanguardista, en algunos partidos apenas si hemos presenciado tímidas modificaciones en sus declaraciones de principios, programas de acción y sus estatutos. Por lo mismo, mantienen una inflexible estructura, dentro de la cual solamente los directivos en turno pueden disfrutar-

de los beneficios de la democracia, negada con frecuencia a los militantes, afiliados, simpatizadores y electores.

Este sistema dictatorial y oligárquico, ha yugulado la sana ambición, las inquietudes innovadoras y la voluntad de servicio de miles, y tal vez, millones. de partidistas.

Así, la primera imagen que la ciudadanía tuvo de nuestros partidos, se ha ido desvaneciendo de manera gradual, pero definitiva. Y los que fueran por varios años la esperanza de participación cívico-política de la mexicanidad, están quedando al garete en un mar tempestuoso de pasiones y ambiciones personalistas, que quizás los hagan zozobrar. Al menos los partidos Acción Nacional y Popular Socialista ya se han agrietado seriamente y su autodestrucción es ostensible.

Los más sensatos interpretan al abstencionismo y al ausentismo en la votación, como una objeción al sistema de nuestros partidos y no como un descastamiento cívico de la población.

Por el contrario: cada día los mexicanos están más conscientes de sus responsabilidades cívicas y más interesados en participar en la selección y en la elección de sus gobernantes y representantes, y porque lo están, es que cuestionan a los partidos y sus candidatos y objetan el proceso electoral, utilizando el único medio a su alcance: la pasividad y la indiferencia cívico-electoral.

Para lograr penetración en la conciencia ciudadana, los cuatro partidos necesitan, por principio, romper sus estructuras monolíticas y vertebrarse en organismos cuyo interior la democracia política sea una realidad y una convicción.

El ejercicio de la democracia, en nuestro país, ha sido seriamente dañado, en su aspecto jurídico, ético y social, perdiéndose en la ciudadanía, una de sus más importantes virtudes: la confianza.

Así, no hay confianza en el delegado que participa en una convención en donde será seleccionado el ciudadano que participará, -

representando al partido, en la contienda electoral para renovar: - alcaldes, diputados locales, diputados federales, senadores de la República, gobernadores y Presidente de la República.

No confía en el delegado, porque la ciudadanía cree que este - funcionario es ejecutor de consignas, en consonancia con el sistema centralista, a su vez obra maestra de los intereses creados por la oligarquía, en menoscabo del candidato idóneo, según el sentir mayoritario.

Siendo así, el electorado no siente suyo al candidato y en -- cuanto a partidista, se sentirá defraudado y víctima de los intereses creados en el seno de su partido.

Por igual, acontece, cuando en su partido se reúne la asamblea que renovará al comité directivo nacional, estatal, distrital o municipal. Más aún, cuando los nuevos dirigentes no tienen militancia en el partido y mucho menos en la política de elección popular, aunque se tenga trayectoria en la rama administrativa, y carecen de identificación con la ideología y la obra social del partido. Y, - sobre todo, cuando su conducta en el trabajo está divorciada de la prudencia, la comprensión, del afecto y estímulo o reconocimiento - para con los líderes de partidos estatales, regionales y municipales. Ya está dicho que la dictadura, el despotismo y la injusticia, vengan de donde vengan, siempre dividirán y acarrearán graves y lamentables consecuencias.

Por otra parte, se incide en proclamar la democracia a nivel - federal, misma que por costumbre es mancillada en los niveles estatales y municipales y, con frecuencia, también en el federal.

Bajo estas consideraciones la democracia política resulta sólo un slogan, en las temporadas electorales, y una triste realidad, en el ejercicio de su más amplia significación. Y el gobierno padece las consecuencias, pero más la sufre el pueblo, que anhela, en cada elección, una nueva era de honestidad y de progreso.

La ausencia de la democracia se remarca después con el proceder caciquil, que asumen los directivos y los delegados generales durante las campañas electorales de los partidos, que presionan a los gobernadores, en muchas ocasiones inmaduros, para que hagan causa común con el presidente de la Comisión Estatal Electoral, que suelen ser los secretarios generales de gobierno, a fin de inclinar el triunfo a favor de los candidatos de su partido, violando, así la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, el ejercicio del sufragio y, sobre todo, el mandato supremo de la voluntad ciudadana.

Mientras subsistan oligarquías en las comisiones: federal, estatal, distrital y municipal electorales, así como entre los comisionados del Padrón Electoral, al no tomar en cuenta a los partidos políticos que participan en la campaña, para una equitativa y justa integración del personal de casillas, como son presidente, secretario y escrutadores, el fraude electoral continuará siendo el peor rechazo a la democracia, por parte de nuestras autoridades. El imperativo, es: Cúmplase la ley y que no haya privilegios para violarla, aunque sean funcionarios federales, estatales o municipales los que delincan.

Otra de las artimañas antidemocráticas que es frecuente, se suscita cuando los directivos del consejo estatal, distrital y municipal del Padrón Electoral, en confabulación con los dirigentes de la Comisión Electoral, alteran los padrones y eliminan del ejercicio del voto a miles de ciudadanos que se presentan a las casillas con credencial de elector en mano, pero que no pueden votar por no aparecer en el padrón. En algunos casos, se conviene, entre representantes de los partidos, en adicionar una lista que permita el voto; pero no siempre se logra ya que el padrón alterado, es parte del fraude, para acumular, poco a poco, la derrota a los candidatos que no son del PRI.

Dicho procedimiento se utiliza, en exclusiva, en contra de los electores que sufragarán a favor de un candidato que no es del par-

tido oficial. Ni qué decir que ese proceder genera odio, rencores, intranquilidad, inseguridad, etc., etc., en las comunidades y poblaciones del medio rural, que sufren las consecuencias y sin garantías a nada y, de paso, carecen hasta de lo indispensable para una vida decorosa.

A la vista de tan flagrantes violaciones a la ley en el proceso electoral, se recurre a un notario público, que en muchas ocasiones se niega a dar fe, al igual que los jueces y agentes del Ministerio Público, y a los sindicatos o al jefe de Hacienda (por ministerio de ley), ya que de alguna manera pertenecen al clan de los intereses creados del partido de las mayorías. Dichos clanes no son otros que las facciones que padece el instituto político de la revolución.

Es tan grave la confabulación para hacer triunfar a los candidatos de las facciones oligárquicas, que en ella participan los funcionarios del Gobierno Federal y del Estatal, así como las autoridades municipales, exagerando al grado de concurso, su conducta ilegal, como si compitieran para ver quién hace mejor el papel antidemocrático.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- En México hubo una revolución de masas que se inició por una - desigualdad social y económica, ésta empezó a gestarse formalmente el 20 de Noviembre de 1910, dando por consecuencia la - promulgación de nuestra Carta Magna del 5 de Febrero de 1917, donde se incorporan las garantías individuales, sociales y económicas que rompen la desigualdad y explotación del hombre por el hombre, dando al Estado responsabilidades en la defensa de los desvalidos y en promover y garantizar la libertad política para beneficio del pueblo mexicano.

- 2.- Después del triunfo de la Revolución Mexicana de 1910, se instituyeron las bases jurídicas para lograr en México un régimen de verdadera democracia y tenemos como antecedente de nuestra legislación en materia político-electoral de los procesos electorales en nuestro país, resaltando las siguientes leyes:
 - a) La Ley Electoral de 1917; concede a los partidos políticos el papel de interventores y observadores de las gestiones electorales y no son considerados como base orgánica del proceso electoral, ni como órganos permanentes de educación cívica y de organización política.

 - b) La Ley Electoral de 1918; se le considera un avance - en materia electoral, ya que concede a los partidos políticos una participación activa y esencial en el desarrollo del proceso electoral, exigiéndoles un programa político, de gobierno y un órgano informativo.

- 3.- Considero que siempre ha existido en el espíritu del pueblo mexicano la inquietud de agruparse políticamente para tomar parte en la vida pública de nuestro país, dicho postulado se hace realidad en el artículo 9 Constitucional que define el DERECHO DE ASOCIARSE consignándolo como garantía social en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, los partidos políticos son un factor importante mediante los cuales se fomenta la participación cívica del ciudadano en los aspectos políticos, económicos y sociales que afectan al desarrollo nacional de una Nación.

- 4.- En la democracia moderna se requiere la existencia de partidos políticos que interpreten, manifiesten y representen a los diversos sectores sociales de la comunidad, sean órganos de educación cívica; también sean defensores de las Garantías Individuales y tengan participación en los procesos electorales y del respeto al voto para justificar a los que fueron elegidos para integrar las diversas instituciones que estructuran al Estado Mexicano.

- 5.- Dentro de la estructura del proceso político mexicano, se encuentran dos principales mecanismos de conexión entre la sociedad y el Estado, a través de los cuales se canalizan los conflictos sociales y pueden influir en las decisiones gubernamentales, que son:
 - a) Los Grupos de Presión los podemos considerar como organizaciones que representan un sector social de la comunidad, los cuales especializan sus demandas en intereses específicos, no intentan dirigir la acción política en general, sino sólo obtener determinadas decisiones que satisfagan sus intereses, ejemplo: Las Asociaciones de Banqueros, Confederaciones Nacionales de Comercio, etc.

 - b) Los partidos políticos se pueden considerar como Instituciones que mediante un programa ideológico o de acción de carácter general coordinan y armonizan los diversos intereses de los distintos sectores sociales que integran a la sociedad, además tienen como función alcanzar o conservar el poder, interviniendo en la ordenación del régimen político democrático mexicano.

Podemos afirmar que los partidos políticos tienen determinadas características de acuerdo al derecho positivo vigente mexicano, que regulan su funcionamiento en la comunidad, destacando las siguientes:

- I.- Contrato de Asociación; conteniendo los siguientes elementos: a) Una pluralidad de personas, b) Una Organización, c) Una finalidad, ch) Un vínculo jurídico; la fundamentación legal se encuentra en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2670 del Código Civil del Distrito Federal.
 - II.- Es una Persona Moral; su base jurídica se encuentra en los artículos 2670, 25 Fracción VI, 2673 y 3071 Fracción I, del Código Civil para el Distrito Federal.
 - III.- Es un órgano primario del Estado; la fundamentación jurídica está contenida en los artículos 54, 60, 63 y 74 Fracción I, de nuestra Carta Magna.
 - IV.- Es un órgano público; la sustentación legal se establece en los preceptos legales de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.
- 6.- La norma jurídica que regula la participación de los partidos políticos en los procesos electorales de México, es la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), resaltando lo siguiente:
- a) La finalidad es propiciar la articulación social y la participación democrática de los ciudadanos para elegir a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, promover la formación ideológica de sus militantes.

- b) Coordinar acciones políticas y estimular discusiones sobre intereses comunes o deliberaciones sobre objetivos nacionales, a fin de establecer vínculos permanentes entre la opinión ciudadana y los poderes públicos.
- c) Designa a los partidos políticos como entidades de interés público.

7.- La reforma política consideramos que debe realizarse íntegramente, ya que promoverá y alentará la incorporación de todas las potencialidades políticas del país, para que las diversas fuerzas, por minoritarias que sean, participen en la realización de nuestra unidad democrática, sin más límites que la convivencia pacífica, dentro del orden jurídico existente para que no exista un régimen dictatorial en nuestra patria.

Para transformar en realidad tangible los principios, ideales de la Revolución Mexicana de 1910 en la Constitución de 1917, para alcanzar la creación de una sociedad más justa y equitativa y de bienestar a que tiene derecho el pueblo mexicano, un derecho indiscutible y sagrado, considero tomas las propuestas siguientes:

PRIMERA.- Cada partido político deberá convocar en forma periódica a un Congreso al que asistan directivos, delegados y prominentes militantes, a fin de revisar, modificar y actualizar la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, fortaleciendo la estructura ideológica y cívica.

Se deberá escuchar a los agremiados en sus opiniones y sugerencias, ya que es necesario que la esencia de la democracia que reclaman los partidos en la vida de México, sea justa, legal y humana, propiciando así que la honestidad, sean congruentes y vayan juntas en todo y por todos los partidos políticos.

SEGUNDA.- Los directivos de los comités ejecutivos nacional, - estatal, distrital y municipal, sean elegidos por voto directo y mayoritario, libres de toda consigna, puesto que por mucha - eficacia que demuestre un ciudadano ante las autoridades de go - bierno, si no es miembro activo de un partido y está identifi - cado con su ideología y propósitos, no resultará idóneo ni po - sitivo.

TERCERA.- Cada partido político, deberá retribuir económicamen - te a sus directivos y funcionarios de cada comité, acorde con - lo establecido en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues de esta manera, se logrará una actividad permanente de tipo sociocultural y socioeconómi - ca en bien de los agremiados.

CUARTA.- Toda campaña política para renovar presidentes munici - pales, diputados locales, diputados federales, senadores de la República, gobernadores y presidentes del país sea costeada - por los respectivos partidos políticos. Con ello, se evitará toda posibilidad de corrupción, como aspecto residual que deja una campaña en su financiamiento, al aceptar el candidato ayu - das económicas por parte de los grupos de intereses creados en las comunidades; pues generalmente los caciques y sus faccio - nes, se ingenian en proporcionar ayuda, para garantizar su con - tinuidad en el poder. También se evitará que el funcionario - de elección popular llegue endeudado al poder y preocupado por ello, desatienda el ejercicio de sus deberes y obligaciones o se decida ser miembro de la deshonestidad.

QUINTA.- Se debe crear un órgano periodístico informativo y de orientación política a cargo de la Comisión Electoral, en el - que todos los partidos registrados tengan oportunidad de dar a conocer sus opiniones y será distribuido como suplemento de - - los órganos de prensa nacionales.

SEXTA.- En el plano Legislativo, proponemos lo siguiente:

Un poder Legislativo que sea independiente del Ejecutivo, es decir, que verdaderamente exista en México una división de poderes, que le digan sí cuando tenga la razón y no, cuando no la tenga. Que la Cámara baja sea "Una verdadera representación popular y tribuna donde se defiendan los derechos fundamentales del pueblo y no la representación de una camarilla que se ha adueñado del poder".

Es hora de un giro radical en la conducción de la vida política de nuestra Nación.

Además:

- a) Por lo que respecta al Distrito Federal, es necesario derogar el artículo 73 Fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, para que sean sujetos de elección popular el Jefe del Departamento del Distrito Federal y los delegados políticos.
- b) Por lo que se refiere a los organismos electorales, con el objeto de perfeccionar el proceso electoral que nos rige, propongo que el Registro Nacional de Electores, debe ser manejado por un Consejo, compuesto de la siguiente manera:
 - a.- Un Representante de la Secretaría de Gobernación.
 - b.- Un Representante de cada uno de los partidos políticos nacionales.
- c) Que la asignatura de Educación Cívica que se imparte en el Nivel de segunda enseñanza tanto en planteles oficiales como particulares, debe actualizarse para

promover de manera permanente la concientización y po
litización de la nueva generación de México, que de
esa forma se promoverá su espíritu cívico.

Acepto que estas Instituciones políticas pueden seguir repre-
sentando el ancho cauce para el desarrollo integral de México
en la LIBERTAD, la DEMOCRACIA y la JUSTICIA SOCIAL, por lo tan
to sigamos luchando por las reivindicaciones presentes y futu-
ras del pueblo mexicano.

B I B L I O G R A F I A

L I B R O S

1. BIDART CAMPOS GERMAN JOSE. Derecho Político, Edición Aguilar. Buenos Aires, 1962.
2. BURDEAU GEORGES. Método de la Ciencia Política. Argentina, - 1959.
3. DUVERGER MAURICE. Introducción a la Política, Barcelona e Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Barcelona, -- 1962.
4. DUVERGER MAURICE. Los Partidos Políticos, Fondo de Cultura - Económica, Edición México, 1961.
5. FUENTES DIAZ VICENTE. Partidos y Corrientes Políticas, México 50 años de Revolución III, la Política, Fondo de Cultura Económica, 1ra. Edición. México, 1961.
6. GUZMAN RUBIO JESUS. Realidad del Sistema Político en la Democracia Mexicana, Ediciones Criterio Continental. México, D.F.
7. GONZALEZ CASANOVA PABLO. La Democracia en México, Ediciones - Era, S.A.
8. KELSEN HANS. Teoría General del Estado, Editado Labor, S.A. - Barcelona-Madrid-Buenos Aires, 1934.
9. KELSEN HANS. Teoría General del Estado, Cía. Ed. Continental, S.A. México, 1958.
10. MARTIN LIPSET SEYMOUR. Elites y Desarrollo en América Latina, Editorial Paidós, Buenos Aires.
11. PORTES GIL EMILIO. Autobiografía de la Revolución Mexicana, - Ed. Instituto Mexicano de la Cultura. México, 1964.
12. PEREZ PATON ROBERTO. Estudios Sociológicos, Instituto de Investigaciones Sociales de La U.N.A.M. 1964.

13. RANNEY WILLMOORE KENDALL AUSTIN. La Democracia y el Sistema de los Partidos en los Estados Unidos, Ed. Bibliográfica. Argentina, Buenos Aires.
14. SCHATTSCHENEIDER E.E. Régimen de Partidos, Ed. Tecnos, S.A. - Madrid, 1964.
15. SERRA ROJAS ANDRES. Teoría General del Estado, Editorial Porrúa, S.A. México, 1964.
16. SERRA ROJAS ANDRES. Los Partidos Políticos, Colección Problemas de México No. 2. México, 1958.
17. SIERRA JUSTO. Evolución Política del Pueblo Mexicano.
18. V.O. Jr. KEY. Política, Partidos y Grupos de Presión. Madrid, 1962.
19. XIFRA HERAS JORGE. Formas y Fuerzas Políticas, Ed. Bosch. -- Barcelona, 1958.

R E V I S T A S

20. Magazine Excélsior, Edición Especial, México, D.F. Agosto de - 1984.
21. LA NACION No. 1186, Christlieb Ibarrola, 1965.
22. LA NACION No. 1182, Christlieb Ibarrola, Discurso Pronunciado en la XVIII Convención Nacional, 1965.
23. LA NACION, Suplemento No. 9.
24. REVISTA TEORICA DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, Cuadernos de - Democracia No. 1.
25. INSURGENCIA POPULAR, Reseña Histórica del Partido Mexicano de los Trabajadores 1971-1974, Santiago Castillo Javier.

L E Y E S

26. CONSTITUCION DE ALEMANIA FEDERAL, 1949.
27. CONSTITUCION FRANCESA, 1958.

28. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1985.
29. CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, 1983.
30. LEY ELECTORAL DE FEBRERO DE 1917.
31. LEY ELECTORAL DE PODERES FEDERALES DE JULIO DE 1918.
32. LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES, 1982.

P O N E N C I A S

33. GARCIA LOPEZ AGUSTIN. La crisis del Contrato como expresión - del menoscabo de las Libertades Individuales y de los Derechos Políticos, así como las transformaciones de la democracia en - Estados Totalitarios, Conferencia sustentada en la Facultad de Derecho, 1959.
34. GONZALEZ CASANOVA PABLO. La Reforma Política y sus Perspectivas, México, D.F., Reforma Política, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, 1979.
35. VILLORO LUIS. Ponencia presentada a título individual ante la Comisión Federal Electoral, Séptima Audiencia, 1977, Reforma - Política, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral. México, D.F.

D O C U M E N T O S D I V E R S O S

36. CENTRO DE ESTUDIOS DEL MOVIMIENTO OBRERO Y SOCIALISTA, Fondo - del Partido Socialista Unificado de México (PSUM), Caja I Fol- ders No. 1, 15 de Agosto de 1981; 2, 23 de Octubre de 1981; y 3, 5 de Noviembre de 1981.
37. CONVOCATORIA Y BASES A QUE SE SUJETARAN LAS AUDIENCIAS PUBLI- CAS, Comisión Federal Electoral, Diario Oficial de la Federa- ción. México, D.F., 1977.
38. DOCUMENTOS BASICOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, - 1984.

39. DOCUMENTOS BASICOS DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA, 1983.
40. DOCUMENTOS BASICOS DEL PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES, 1983.
41. FOLLETO DE PRINCIPIOS DE DOCTRINA DE ACCION NACIONAL, Ediciones de Acción Nacional, 1983.
42. FOLLETO DE ESTATUTOS DEL PARTIDO DE ACCION NACIONAL, Ediciones de Acción Nacional, 1980.
43. FOLLETO DEL PARTIDO MEXICANO DE LOS TRABAJADORES.
44. A. VILLAMIL RIVAS JORGE. "Por qué nace y lucha el Partido Mexicano de los Trabajadores", 1984.
45. FOLLETOS DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.
46. FOLLETOS DEL PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MEXICO, "Creación del PSUM", Ediciones del Comité Central, 1982.
47. FOLLETOS DEL PSUM, Documentos básicos, Ediciones del Comité Central, 1982.
48. FOLLETO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES, "Qué es el PRT".
49. FOLLETO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES, Documentos básicos Nos. 33 y 39.